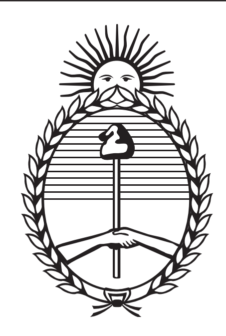
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 22
de febrero de 2012

Año CXX
Número 32.343

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICAN PLAST

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 5/5/2011 se resolvió realizar un reordenamiento del estatuto de la sociedad modificándose los siguientes artículos: "Artículo Tercero: Tiene por objeto: A) Comprar, vender, distribuir, representar, transformar, fabricar, importar y exportar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, materias primas derivadas de la industria petroquímica y su combinación con otros materiales, mediante procesos de: Extrusión de láminas para envasado directo, termoformación de láminas, inyección de bandejas, potes, copas, tasas, tapas, impresión y/o etiquetado y conformación de contendedores y vasos de polipapel para los mercados de autoservicio, comidas rápidas, embalajes para la industria de alimentos y bebidas, avícola y cultivos agronómicos; B) el proyecto, la manufactura, la adquisición, la venta, la distribución, la importación y la exportación de embalajes flexibles impresos, flexográficos, compuestos por películas plásticas, papeles, papel aluminio y combinaciones de los mismos; la manufactura y comercio de películas impresas, bolsas, películas laminadas hechas a partir de resina de termoplásticos, mezclas de copolímeros y afines y otros artículos correlativos y análogos bajo cualquier forma; la importación de materias primas y otros materiales, maquinarias, componentes, equipos y accesorios necesarios para la consecución del objeto social; incluyéndose el comercio y la exportación de sus productos; la prestación de servicios de asistencia técnica de sus productos y a los usuarios de los mismos y la fabricación de colas, tintas, barnices, cilindros y chapas para impresión. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto", "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos seis millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cinco ($ 6.852.765), representados por 6.852.765 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción." "Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la ley 19.550." "Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis directores quienes durarán en sus cargos un (1) ejercicio. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento sin necesidad de designación específica por parte del directorio en el momento que dicha ausencia o impedimento se produzca. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente, o el Vicepresidente en su caso, valdrá como doble voto. El asamblea fijará la remuneración del directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550." "Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura integrada de un mínimo de uno y un máximo de tres síndicos titulares e igual número de suplentes, nombrados por la Asamblea, quienes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 285 de la Ley Nº 19.550 y durarán en sus funciones un (1) ejercicio, serán reelegibles y tendrán las atribuciones y deberes que determinan las leyes y reglamentaciones pertinentes. La Sindicatura, en caso de ser colegiada, se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, cada miembro tiene derecho a un (1) voto y las resoluciones se adoptan por mayoría de votos. En caso de vacancia temporaria o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación de un Síndico titular, será reemplazado por un Síndico suplente. La Asamblea fijará las remuneraciones de los Síndicos." "Artículo Décimo Tercero: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto actual, conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones tendrán derecho a un voto cada una." "Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto." "Artículo Décimo Quinto: Ejercicio Social. Destino de las Ganancias: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, para el fondo de reserva legal, previo cómputo de los ajustes y absorción de los quebrantos acumulados de ejercicios anteriores, si los hubiere, b) la remuneración al Directorio y Sindicatura, c) a dividendos, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones de capital, en función de lo que establezca la ley y las disposiciones específicas del organismo de control." "Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Sindicatura. Cancelado el pasivo se reembolsará el capital y el remanente se repartirá entre los accionistas". Autorizada por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 5/5/2011: Mónica Ana Kohn.

Abogada – Mónica Ana Kohn

e. 22/02/2012 Nº 15632/12 v. 22/02/2012

AMX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.581.237) Comunica que por Asamblea Extraordinaria de fecha 23/01/2012 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 546.340.000 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 955.109.506 (Pesos novecientos cincuenta y cinco millones ciento nueve mil quinientos seis), representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de un valor nominal de un Peso ($ 1) por acción". Natalia Lucía Galeazzi autorizada por acta de fecha 23/01/2012.

Abogada - Natalia Lucía Galeazzi

e. 22/02/2012 Nº 15613/12 v. 22/02/2012

AZUL AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Rubén Omar Jauregui, DNI 12.966.614, Esmeralda 421, Piso 11 "A", CABA, soltero, empresario, Presidente, Rodrigo Germán Cosenza, DNI 26466529, Teniente Ruíz 1855, Dto. 1, Luis Guillón, Pcia. de Bs. As., casado, contador público, suplente, ambos mayores, argentinos, con domicilio especial en Sede Social: Florida 520, 3º piso, Of. 323, CABA. 2- Azul Agropecuaria SA 3- 99 años. 4- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y frutícolas, ya sea de propiedad de la sociedad o de terceros, desarrollando cultivos de todo tipo, cría, invernada, mestización, cruza de ganado y hacienda y explotación de tambos, acopiamiento de cereales, acondicionamiento de estos, compraventa de cereales, compraventa de maquinaria agrícola-ganadera, compraventa de semillas, agroquímicos, herbicidas, fertilizantes y todos sus derivados. Podrá efectuar trabajos agrícolas a terceros. 5- $ 200.000. 6- Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, Administración: presidente. 7- Prescinde Sindicatura. 8- 31-12. Autorizado en escritura Nº 11, folio 25 del 8/2/12, Registro Nº 808: Dr. Rodrigo Germán Cosenza, Tº 350 Fº 175 – CPCECABA.

e. 22/02/2012 Nº 15886/12 v. 22/02/2012

BALL COR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 21/12/11 modificó el Art. 1º asi: Artículo Primero: La sociedad se denomina Ball Cor S.A. y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Abogada autorizada María Alejandra Cravero Tº 110, Fº 274. Expediente 1797930.

e. 22/02/2012 Nº 15618/12 v. 22/02/2012

BFU DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de Asamblea Nº 24 del 25/07/2011, se ha resuelto aumentar

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

el capital social a la suma de $ 1.604,000, modificándose en consecuencia el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. Diego Sillitti Tº 73 Fº 46 C.P.A.C.F. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 24 de fecha 25/07/2011.

Abogado - Diego G. Sillitti
e. 22/02/2012 Nº 15812/12 v. 22/02/2012

BUNTIX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/2/12. Adecuación al artículo 124 LSC. 1) Gladys Isabel Lemmi, empleada, DNI 14957423, 27/9/61; y Alberto Juan Feltrin, abogado, DNI 4565803, 20/6/39; ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. Corrientes 753 piso 13º departamento A, CABA. 2) Buntix S.A. 3) Av. Corrientes 753 piso 13º departamento A, CABA 4) 99 años 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 100000 7) 30/4 8) Presidente: Alberto Juan Feltrin; Director Suplente: Gladys Isabel Feltrin, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura del 14/2/12, Fº 121 Registro 172 de CABA.

Escribana – Andrea Gouget
e. 22/02/2012 Nº 15901/12 v. 22/02/2012

COMEXNOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 32 del 3-02-2012 pasada ante Escribana Silvia Graciela Bruzzoni se constituyo “Comexnor S.A.”, con domicilio en Corrientes 1250 Piso 8 Oficina “I”, CABA, por 99 años, Constituyentes: Waldo Adan Olmos, argentino, 21-09-1962, casado, DNI 16430472, Contador Público Nacional, Gral José María Paz Nº 3325, Olivos, Prov. Buenos Aires; Guillermo Jorge Martínez, argentino, 6-02-1963, casado, comerciante, DNI. 16236381, Manuel Belzú 2320, Olivos, Prov. Buenos Aires; Objeto: Comercial: Compra, venta, comercialización, distribución, comisión, consignación, representación, importación y exportación de todos los productos y mercaderías permitidas por las disposiciones legales vigentes. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros y las relacionadas con el objeto social y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras; Capital: $ 150.000.; Ejercicio: 30 junio; Organo Administración: Presidente Waldo Adan Olmos Director Suplente Guillermo Jorge Martínez, por 3 ejercicios, constituyen domicilio especial en sede social. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta.- Autorizado en la Escritura Contador Jorge Dellá.

Contador - Jorge Dellá
e. 22/02/2012 Nº 15774/12 v. 22/02/2012

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES LANUS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7 Fº 15 de 13/2/12 Registro 1129 C.A.B.A. 1) César Humberto Pluchino, nacido el 26/10/77, DNI 26273809, CUIT 20-26273809-5, metalúrgico y Elio Nadir Pluchino, nacido el 13/1/86, DNI 32190359, CUIL 20-32190359-3, estudiante, ambos, argentinos, solteros, domiciliados en Calle 21 entre Calles 5 y 6, Monoblock “A”, 3º piso “F” de Ingeniero Allan, Pcia. de Bs. As. 2) Construcciones y Montajes Lanús S.A. 3) Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: a) La construcción, remodelación y mantenimiento de edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, industriales y de ingeniería civil; desagües, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, usinas, diques, canales, infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, puertos, aeropuertos, plantas industriales, calderería y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, a través de contrataciones directas o de licitaciones. b) La comercialización y administración de todo tipo de inmuebles; ejercer representaciones, mandatos y participar en sociedades y empresas dentro del ramo indicado. 5) Capital Social $ 100000. 6) Representante Legal Presidente, mandato de 2 ejercicios. 7) Cierre del ejercicio 31/12. 8) Sede social Esmeralda 517 Piso 5º Dpto. “A” C.A.B.A. 9) Directorio: Presidente César Humberto Pluchino, Director Suplente Elío Nadir Pluchino, aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social. Adrián Héctor Rossetto apoderado en escritura 7 Fº 15 de 13/2/12 Registro 1129 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 119. Nº Libro: 58.
e. 22/02/2012 Nº 15833/12 v. 22/02/2012

EME SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/10/2011 y Acta de Directorio del 31/10/2011, se renovó el Directorio, con las mismas autoridades e idéntica distribución de cargos del anterior, por vencimiento de mandato y por el término de dos ejercicios, quedando compuesto así: Directores Titulares: Presidente: Horacio José Arigossi, Vicepresidente: Liliana Estela López; Director Suplente: Diego Pablo Scardía. Constituyendo todos domicilio especial en Lavalle 1473, piso 4, oficina 406, CABA. Asimismo, se modificó el Artículo Décimo Primero del Estatuto, para adecuar la garantía de los directores al art. 75 de la Resolución General IGJ 07/2005. IGJ 1599630 - Inscripción Nº: 12177, Libro 116, tomo A, de S.A., del 24/11/1994. Autorizado por la referida Acta de Asamblea del 31/10/2011.

Abogado – Cristian Javier Valente
e. 22/02/2012 Nº 16761/12 v. 22/02/2012

EMGASUD

SOCIEDAD ANONIMA

Mediante las asambleas extraordinarias del 23.08.11, 24.08.11 y 14.11.11 se ha resuelto una reforma intregral del estatuto social emitiéndose texto ordenado. Conforme art. 10 Ley 19.550 se informa que: 1) se aumentó el capital de $ 47.100.713 a $ 47.100.714 reformando el art. 4; 2) se modificó la cantidad y forma de elección de los directores reformando art. 8; 3) se modifica la forma de elección de los miembros de la comisión fiscalizadora reformando el art. 9. Maria Pia Moffat abogada Tº 86 Fº 708 autorizada en asambleas del 24.08.11 y 14.11.11.
e. 22/02/2012 Nº 15711/12 v. 22/02/2012

EMPRESA DE SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 7-12-11 se modificó el Objeto así: la prestación y explotación de cualquier tipo o modalidad de los servicios de comunicación audiovisual contemplados en la Ley Nº 26.522, su reglamentación aprobada por Decreto Nº 1225/10, demás normas complementarias y las que pudieran dictarse en el futuro, inclusive en sustitución total o parcial de las antes indicadas, entendiéndose por tales servicios a todo tipo de estación de radiodifusión sonora y/o de televisión, ya fueren analógicas o digitales, como así también todos los servicios de radiodifusión por suscripción mediante la utilización del espectro radioeléctrico o por vinculo físico, por emisoras o retransmisoras terrestres o satelitales, contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro. La prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones. La explotación podrá efectuarse por cuenta propia o asociada a terceros según lo permitan las licencias adjudicadas. Para el cumplimiento de su objeto tiene también plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, publicitaria e informática, tanto para radio, como para televisión, empleando los medios de difusión existentes o a crearse cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta y locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales o artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos, deportivos u otros; comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros, instalación, administración y explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción; contratación y subcontratación de artistas; adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos particulares y oficiales, en un todo de acuerdo con las normas vigentes. En consecuencia se reformó Artículo 3º del Estatuto. Ana Cristina Palesa: Autorizada en Esc. 24 del 3-2-11, Registro 1415 de Clara Golagovky.
e. 22/02/2012 Nº 15551/12 v. 22/02/2012

EPYA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Antonio Diego Elizalde, casado, argentino, nacido el 29-3-1969, empresario, DNI 20618688, domiciliado Aranguren 2344, séptimo piso, departamento “C”, CABA y Walter Isaías Tetelbaum, soltero, argentino, nacido 19-2-1979, contador público, DNI 25788564, domiciliado Bermejo 6845, CABA. Instrumento de constitución: escritura número 30 del 2-2-2012, registro notarial 1288, CABA. Denominación: “Epya S.A.”. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Guardia Nacional 2446. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 30000. Objeto: A) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales e incluso los comprendidos en la Ley 13512 de Propiedad Horizontal. B) Constructora: Construcción, remodelación y refacción de los inmuebles comprendidos en el rubro inmobiliario. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con matrícula habilitante. C) Inversora: Realizar inversiones tanto en sociedades comerciales como con personas físicas con expresa exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. D) Fiduciaria: Participar en fideicomisos inmobiliarios como fiduciaria. Administración: directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuenta con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Antonio Diego Elizalde; Director Suplente: Walter Isaías Tetelbaum. Representación legal: presidente y vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en escritura número 30 del 2-2-2012, registro notarial 1288 CABA.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 076. Nº Libro: 056.
e. 22/02/2012 Nº 15779/12 v. 22/02/2012

EQUISFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cristian Alejandro Aberg Cobo, argentino, nacido el 9/05/60, casado, comerciante, DNI 13.798.575, domiciliado en La Rábida nº 2.411, Beccar, Pcia. Bs. As.; Carlos Roberto Coutenceau, argentino, nacido el 31/07/951, casado, comerciante, DNI 8.558.727, domiciliado en Treinta y Tres Orientales nº 536, Beccar, Pcia. Bs. As. y Roberto Andrés Carluccio, argentino, nacido el 6/09/66, casado, farmacéutico, DNI 17.951.441, domiciliado en Beauchef nº 343, Planta Baja, dpto “E”, CABA. 2) Esc. Púb. 7 del 15/02/12 Registro 216 CABA. 3) Equisfarma SA. 4) Deheza nº 1648 8º piso dpto “B”, CABA. 5) a) Explotación y administración del ramo de productos o de especialidades medicinales, veterinarias, químicas, agroquímicas, de diagnóstico, biotecnológicas, alimenticias, domisanitarias y de laboratorios de fabricación, control y comercialización de éstos productos; droguerias, distribuidoras y farmacias; b) Desarrollo, producción, registro, comercialización, distribución, promoción, importación, exportación, representación y dar en representación estos productos, sus insumos y materias primas; c) Investigación científica, desarrollo y síntesis de productos y control de calidad. d) Calibración, validación, compra y venta de equipos, accesorios, insumos e instruyen tal de laboratorio, nacionales e importados; e) Servicios de gestión, consultoria, asesoramiento técnico, auditorias y capacitación en la industria farmacéutica, biotecnológica, cosmética, veterinaria, química, agroquímica y alimenticia; f) Bioterio: con fines de investigación científica. Cuando las actividades así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) $ 60.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 30/04. Presidente: Cristian Alejandro Aberg Cobos y Director Suplente: Carlos Roberto Coutenceau. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado por Esc. Púb. 7 del 15/02/12 Registro 216 CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 22/02/2012 Nº 15800/12 v. 22/02/2012

FINDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 29/12/2011, se decide modificar los artículos 3º y 9º del Estatuto. “Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: La compra, venta, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución, procesamiento, consignación, exportación e importación de productos alimenticios, sus subproductos y derivados de los mismos; la representación comercial de empresas proveedoras de equipamiento para la industria alimenticia, pudiendo importar, exportar y comercializar equipamiento y maquinarias para dicha industria.- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas” y el noveno en lo concerniente a la garantía de los directores. Autorizado especialmente para esta publicación por escritura 5 del 15-02-2012, Reg. Not. 877, CABA.

Escribano – Juan Albino Herrera (h)
e. 22/02/2012 Nº 15773/12 v. 22/02/2012

GABINOR

SOCIEDAD ANONIMA

1. Páez Gustavo Enrique, DNI 21919161, 24/12/70, Santa Cruz 2882, Ituzaingo Pcia. Bs. As y Mercedes Saturnino Palacios, DNI 6799999, argentino, soltero, 5/1/38, Pasaje Emilio Becher 2384, CABA. ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 13/2/12. 3) Gabinor SA. 4) A) Constructora de obras civiles e infraestructura sean públicas o privadas, incluso obras regidas por la ley 13.512, refacciones, remodelaciones, instalaciones, decoración, parquización; b) comercialización de materiales y productos para la construcción; c) transporte de cargas vinculadas al objeto social. d) Exportación e importación vinculadas al objeto social. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) Capital: 200.000. 7) Presidente: Páez Gustavo Enrique, Director Suplente: Mercedes Saturnino Palacios, 3 ejercicios, ambos domicilio especial, en sede. 11) Sede: Suipacha 190, Piso 9. of 906. Caba. 11) Cierre 31/12. 12) 99 años. Eduardo Alberto Fusca, autorizado en escritura del 13/02/12.

Certificación emitida por: Enrique Luis Suay. Nº Registro: 1351. Nº Matrícula: 3912. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 100. Nº Libro: 40.
e. 22/02/2012 Nº 15741/12 v. 22/02/2012

GLACAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 12/1/12 modificó el Art. 1º asi: Artículo Primero: La sociedad se denomina Glacal S.A. y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Abogada autorizada María Alejandra Cravero Tº 110, Fº 274. Expediente 1798902.
e. 22/02/2012 Nº 15612/12 v. 22/02/2012

GOLFO NUEVO

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 01/02/2012 se modificó el articulo 3° siendo el nuevo: Articulo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: i) Construcción de todo tipo de obras de ingeniería; viales; públicas y privadas; autopistas; rutas; autovías; puentes; túneles; redes de tránsito urbano; vías de circulación primarias o secundarias; de apertura, mejoras y pavimentación de calles, rutas, autovías y autopistas; de estacionamientos y obras de transporte en general y mejoras en las mismas, actividades conexas y vinculadas a su mantenimiento y de los terrenos excedentes, lindantes a las redes y obras mencionadas y bajos de autopistas; ii) Construcción de obras ferroviarias; renovación y mantenimiento de vías férreas; obras de señalamiento ferroviario; proyectos de electrificación; pasos a nivel, sobre nivel y bajo nivel; túneles y puentes y actividades relacionadas a la fabricación de durmientes y losetas de hormigón armado para pasos a nivel; iii) Obras de arquitectura, civiles y de movimientos de suelos, construcción, reparación, refacción en general sobre inmuebles propios o ajenos; iv) Demoliciones y voladuras de edificios y sus partes; v) Construcción de obras hidráulicas, portuarias, energéticas, sanitarias, de desagües, redes cloacales, diques, usinas, dragados y de vivienda e industria, de colonización y urbanización, ya sea para terceros o para la venta directa o por cualquier método vigente. b) Inmobiliaria: adquisición, permuta, locación, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, intermediación en la venta de los mismos, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal; desarrollos inmobiliarios pudiendo utilizar la figura del fideicomiso. c) Comercial: importación, exportación, distribución, representación, consignación, comisión de materias primas, maquinarias, rodamientos, herramientas todos relacionados con las actividades enumeradas precedentemente. d) Financiera: la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas o empresas, el otorgamiento de créditos, recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales o reales, ya sean hipotecarios con warrants u otros previstos por las leyes; quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra forma que requiera el concurso público. e) Representaciones, comisiones, consignaciones, asesoramiento, y mandatos vinculados con las operaciones que se relacionen con el objeto.- f) La participación en licitaciones privadas y públicas y cualesquiera otros procedimientos de contratación y la ejecución y cumplimiento de los contratos respectivos, trátense de contratos de concesión de obras o servicios públicos o privados o cualesquiera otros en cuanto incluyan las actividades arriba enumeradas, y sea que contemplen sistemas de peaje, canon, tarifas u otros cualesquiera que pudieren establecerse. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y conforme a sus reglamentos. Autorizada: Escribana Martina Maria Sack titular registro 2182 CABA por escritura nº 16 14/2/2012 F° 23 registro 1522 CABA.

Escribana – Martina María Sack

e. 22/02/2012 N° 15899/12 v. 22/02/2012

GPS ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Gonzalo Begino, argentino, casado, abogado, DNI 25.440.767, domiciliado en Juan Antonio Miraya 2425, Villa de Mayo Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, Matías Ramiro Lamas, argentino, soltero, publicista DNI 24.042.565, domiciliado en La Pampa 1175, 6° "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Felipe Gabriel Oliva, argentino, soltero, administrador, DNI 18.809.748, domiciliado en La Pampa 1420, 2° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Plazo 99 años; Denominación: GPS Alimentos S.A.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización, elaboración, producción en todas sus etapas, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y agro-ganaderos en general; b) prestación de servicios de logística y distribución referidos a las actividades mencionadas en el punto precedente. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto, incluyendo aquellas actividades que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Gonzalo Begino; Director Suplente: Felipe Gabriel Oliva, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede social: Avda. L. N. Alem 465, piso 1°, CABA. Autorizado en escritura de constitución N° 78 del 13/02/2012, pasada al folio 357, ante el escribano Tomás Arnedo Barreiro. Abogada. Catalina Mac Donough.

Abogada - Catalina Mac Donough

e. 22/02/2012 N° 15530/12 v. 22/02/2012

GRUPO NOEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/2/2012.- 2) Jorge Rubén Motta, D.N.I 17.170.901, nacido el 22/11/1963, casado, maestro mayor de obra y Noelia Alejandra Motta, D.N.I. 33.012.538, nacida el 6/8/1987, soltera, comerciante., argentinos, domiciliados en la calle Mar Del Plata 1645, Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, 3) "Grupo Noel S.A." 4) Avenida Elcano 3815, 2° piso, departamento 15 de esta ciudad, 5) Plazo-Su plazo de duración es 99 años contados desde su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios y estructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean de carácter público o privado. Compraventa, permuta, fideicomiso, hipoteca, arrendamiento, leasing y administración de bienes inmuebles construidos o no, urbanos y/o rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512.- 7) cincuenta mil pesos, ($ 50.000). 8) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por 1 a 5 miembros El término de su elección es de tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Designación del directorio: Se designa en este acto para integrar el directorio: 9) Se prescinde de la sindicatura, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley. 10) El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Jorge Rubén Motta y Director Suplente: Noelia Alejandra Motta, constituyen domicilios especial en la avenida Elcano 3815, 2° piso, Depto. 15, C.A.B.A.- Autorizado Guillermo Alfredo Symens, por Escritura N° 9 de fecha 9/2/2012 ante la Escribana María C Soler Registro 1162 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Soler. N° Registro: 1162. N° Matrícula: 2504. Fecha: 14/2/2012. N° Acta: 165. N° Libro: 31.

e. 22/02/2012 N° 15502/12 v. 22/02/2012

GRUPO PEUSER

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Publicado el 23/12/2011 (N° T.I. 170431) Escribana Pilar Allende, titular del Registro 165 Cap. Fed. Escritura 15 del 13/02/2012. Sede Social: Thames 2215, piso 2° departamento "A" C.A.B.A. Autorizada: Escribana Pilar Allende titular del Registro 165 de Capital Federal, escritura 15, folio 44, del 13/02/2012.

Escribana - Pilar Allende

e. 22/02/2012 N° 15569/12 v. 22/02/2012

HOTEL INTERNACIONAL TIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 13, 2/2/2012, F° 30, Reg. 1116 CABA, Ratificaron y adecuaron la sociedad constituida el 2/9/1986, F° 201, Reg. 16, Pdo. Gral San Martin, Pcia. Bs. As. Roberto Abalo, argentino, divorciado, médico, 28/6/1948, 63 años, DNI 4981905, CUIT 20-04981905-7, domicilio: Av. de los Constituyentes 3471, PB "C", CABA; Graciela Rosalía Abalo, argentina soltera, asistente social, 31/7/1950, 61 años, DNI 6516484, CUIT 27-06516484-7, domicilio: Av. de los Constituyentes 3471, PB "C", CABA; 99 años desde inscripción IGJ; Objeto: la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Promoción de actividades de turismo en el país y/o en el extranjero; promoción y ejecución de actividades de recreación y tiempo libre; explotación, administración y gestión de todo tipo de industrias e instalaciones hoteleras, restaurantes, comercios y actividades destinados al turismo.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $ 12000; Cierre ejercicio social: 31/12, Sede social: Av. de los Constituyentes 3471, PB dpto. "C", CABA; Presidente: Roberto Abalo, Director suplente: Graciela Rosalía Abalo, aceptan expresamente y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por esc. 13 2/2/2012.

Luciana Hernando

e. 22/02/2012 N° 15534/12 v. 22/02/2012

INDUSTRIAL TAURO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación artículo tercero. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por su cuenta, y/o la de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al desarrollo, construcción y explotación de plantas industriales con todos sus componentes y equipamientos, de todos los rubros en general y en especial de hidrocarburos en todos sus procesos, como también de transformación de residuos industriales en general y derivados de cualquier proceso. Comercialización y venta, nacional o en el extranjero, de productos elaborados en sus propias plantas y/u obtenidos en el mercado de comercialización de los mismos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses totales o parciales, con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas; dar y tomar préstamos con o sin garantías, emitir debentures y en general realizar todo negocio lícito que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, como así también contratar con el Estado Nacional, Provinciales, Municipales y sus reparticiones. Abogado Alfredo Marcelo Kinbaum T° 48 F° 79 C.P.A.C.F., autorizado por escritura número veintiséis del 30/01/2012.

Abogado – Alfredo M. Kinbaum

e. 22/02/2012 N° 15515/12 v. 22/02/2012

KALOZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12-07-11 se reformó el art. 3° del Estatuto: Art. 3°: Objeto: a) Industriales: Mediante la explotación, transformación y venta de toda clase de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con la industria textil especialmente al lavado, teñido, apresto, planchado industrial de todo tipo de prendas y afines. b) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades y realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; la constitución de avales y todo tipo de garantías y fianzas a favor de obligaciones de terceros; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general, todo ello, relacionado con el objetivo planteado en el punto "a". Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público." La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. N° 17 del 24-01-12.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

e. 22/02/2012 N° 16228/12 v. 22/02/2012

LA PORTENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 18/01/12. Adecuación al articulo 124 LSC. Sociedad continuadora de Deniza Sociedad Anónima. 1) Estela Diana Algaze, DNI 5595185, 07/01/47, y Víctor Mario Dajcz, DNI 4557542, ambos argentinos, casados y domiciliados en Habana 3950 1° piso, Dpto "A", CABA 2) La Portenia S.A. 3) Domicilio legal: Habana 3950, 1° piso, Dpto "A", CABA. Domicilio especial de todos 4) 99 años. 5) Tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: la realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentren o no afectados al régimen de propiedad horizontal, incluyendo entre otros, compraventa, hipoteca, arrendamiento locación, sublocación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 1.200.000. 7) 30/06. 8) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 9) Sindicatura: prescinde 10) Presidente: Estela Diana Algaze, Director Suplente: Víctor Mario Dajcz. Contador Público autorizado por escritura N° 18 del 18/01/12, F° 46, Registro 172: Jorge Angel Oliva.

Contador – Jorge A. Oliva

e. 22/02/2012 N° 15902/12 v. 22/02/2012

LA YVELINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2011, se resolvió: Aumentar el capital de $ 15.200.000 a $ 17.400.000 y modificar en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil ($ 17.400.000) representado por 17.400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso de valor nominal cada una, cada acción suscripta confiere derecho a un voto. El capital puede aumentar hasta el quíntuplo conforme al art. 188 de la ley 19.550". Paula Lassalle. Abogada T° 95 F° 298. Autorizada por reunión de asamblea extraordinaria de fecha 16.12.2011.

Abogada – Paula Lassalle

e. 22/02/2012 N° 15556/12 v. 22/02/2012

LEEMIN

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica publicación del 27/01/2012 recibo 134375: Sede social: Neuquén 2.579, CABA. María Belen Cordero, apoderada, esc. 32, del 20/01/2012, Folio 77 del Reg 475 de CABA.

Certificación emitida por: María Agustina Etchevarne. N° Registro: 475. N° Matrícula: 5244. Fecha: 15/02/2012. N° Acta: 024. N° Libro: 01.

e. 22/02/2012 N° 15740/12 v. 22/02/2012

LUFRAMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Máximo José Carratelli, argentino, casado, empresario, DNI 27.187.238, domiciliado en Los Fresnos 2010, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Luciano Alberto Carratelli, argentino, casado, empresario, DNI 24.270.77, domiciliado en Los Pinos 1860, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires y Francisco José Carratelli, argentino, casado, abogado, DNI 25.655.673 domiciliado en Los Alamos 1529, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires; Plazo 99 años; Denominación: Luframax S.A.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) a la organización, desarrollo, administración, diseño y comercialización de emprendimientos inmobiliarios e inmuebles en general, pudiendo celebrar todo tipo de contratos y acuerdos respecto de tales inmuebles; b) comercialización de todo tipo de vehículos y automotores, motocicletas, lanchas y/o yate motor u otro tipo de embarcaciones. A fin de dar cumplimiento

al objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.; Capital: $ 400.00; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Francisco José Carratelli; Director Suplente: Luciano Alberto Carratelli, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede social: Avda. L. N. Alem 465, piso 1º, CABA. Autorizado en escritura de constitución Nº 66 del 07.02.2012, pasada al folio 296, ante el escribano Tomás Arnedo Barreiro. Abogada. Catalina Mac Donough.

Abogada - Catalina Mac Donough
e. 22/02/2012 Nº 15526/12 v. 22/02/2012

MARCHI

S.A.C.I.F.I.A.

Por Asambleas Generales de fechas 18/5/2011, 7/10/2011 y 21/10/2011 elevadas a Esc. Nº 275 del 29/12/2011 en el Registro 1145 CABA prescindió de la sindicatura; aumentó su capital social de $ 0,00005 a $ 432.200; cambió domicilio social trasladándolo a Av. Juan Bautista Alberdi 2355 Piso 5º Dto. “A” CABA; modificó el número de integrantes y plazo de duración del mandato de los directores: 1 a 3 titulares con mandato por tres ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes e incluyó el regimen de su garantía adecuándolo a normativa actual y dio cumplimiento a artículo 60 Ley 19.550.-Presidente: Livio Marchi, vicepresidente Juan Josué Marchi, directora titular Amalia Silvana Maricel Marchi, directora suplente Rita Carmela Tassano. Constituyen domicilio especial en Av. Juan Bautista Alberdi 2355, Piso 5º “A” CABA. Autorizado por Esc. Nº 275 del 29/12/2011 Esc. Esteban R. Holgado.

Escribano – Esteban R. Holgado
e. 22/02/2012 Nº 15637/12 v. 22/02/2012

MLM COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

En virtud de la vista formulada por IGJ el 20/12/2011, en el trámite Nº 2128673, complementando el edicto publicado con fecha 13/12/2011 bajo el número 163931/2011 la sociedad publica los domicilios reales de las socias: Carolina Gosalbez lo tiene en la calle Flaubert 390, Bella Vista, San Miguel, Pcia Bs As y Elsa Beatriz Guichandut en la calle Angel de Elia 436, San Miguel, Pcia Bs As. Santiago Eduardo Medrano (DNI 20.410.328); Presidente de la sociedad según designación en escritura constitutiva pasada con el Nº 1149 del 6/12/2011, folio 4778 del Registro Notarial 200 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Sofía Britos. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 5059. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 047. Nº Libro: 002.

e. 22/02/2012 Nº 15746/12 v. 22/02/2012

NORTH POL BUREAU

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica aviso del 10/02/2012. Escritura Publica Nº 37 del 13/02/2012. Registro 1901. Se modifica el objeto social y el Artículo tercero del estatuto social queda redactado así: Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Vigilancia y protección de bienes; B) Escolta y protección de personas; C) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; D) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; E) Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. F) Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. G) Edición de manuales, audios, audiovisuales, videos, software y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero. H) Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. I) Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. J) Podrá asimismo ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades a fines mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no le sean prohibidos por la ley o por este contrato con exclusión de operaciones financieras. Para el desarrollo de este objeto la sociedad podrá realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. Suscribe edicto Rafael Benedicto Díaz Flaqué. Autorizado por Escritura Pública Nº 37 del 13/02/2012, Registro 1901.

Abogado – Rafael Benedicto Díaz Flaqué
e. 22/02/2012 Nº 15938/12 v. 22/02/2012

PIAVE

SOCIEDAD ANONIMA

Que en relación al trámite de inscripción del instrumento privado del 24 de octubre de 2011 (asamblea general ordinaria y extraordinaria), el cual fuera publicado en el Boletín Oficial del 6-12-2011, la IGJ, el 8-2-2012, confirió vista que ordena informar, por acta de directorio, nombre de los directores cesantes; asimismo ordena la publicación de ley del contenido de esa acta. Por ello, por acta de directorio del 10-2-2012, se informa: 1) que los directores cesantes en la asamblea del 24-10-2011, por vencimientos de mandatos, son: Presidente (cesante): José Brugnera, DNI 11.565.299; y Director suplente (cesante y vuelto a designar en el mismo cargo por asamblea del 24-10-2011): Rubén Antonio Gandín, DNI 13.256.594. Se autorizó a Emilio Orlando Manganiello (DNI 18160950), abogado (CPACF tomo 42, folio 369) para realizar este trámite, según reunión de directorio del 10-2-2012.

Abogado/Autorizado – Emilio Orlando Manganiello
e. 22/02/2012 Nº 15528/12 v. 22/02/2012

SARPEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ 1.645.271) Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha del 29/12/2011 se resolvió reformar el objeto social y modificar el artículo 3º del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 3: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, actividades de inversión mediante: a) el aporte de capitales, industrias o explotaciones, tanto constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; b) la adquisición de partes de interés o acciones de sociedades, pudiendo a tal efecto participar como socio de otras sociedades por acciones; c) la compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, en el país o en el exterior; d) la compraventa y administración de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.516, o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”. F. Ignacio Rosenfeld, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 29/12/2011.

Abogado - Federico I. Rosenfeld
e. 22/02/2012 Nº 15624/12 v. 22/02/2012

SI RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 14 del 14/02/12, Fº 37 Reg.1959 CABA.1) Ronaldo Agustín Negri nacido 24/9/73 soltero Abogado DNI 23499575 domicilio Cabello 3412 Piso 1 Dto B CABA, Feliciano Luis Negri nacido 19/6/76, casado 1º nupcias María Sol Milán Contador DNI 25264181 domicilio La Paloma 1163 Luján Pcia Bs As, ambos argentinos. 2) Sede social Reconquista 656 piso 14 CABA. 3) Objeto: prestación de servicios de consultaría integral, valuaciones de empresas activos y mercados participación en arbitrajes peritajes realización de asistencia técnica, realizar relevamientos y auditorías financieras en empresas diseños de sistemas financieros y de prestación de servicios, planes de inversión y programas de desarrollo de empresas a nivel nacional e internacional pudiendo elaborar informes proyectos anteproyectos y estudios de desarrollo de mercado, inserción de productos, organización, racionalización y fiscalización de empresas nacionales o extranjeras, proyectos y asesoramiento en todas las ramas de la economía, finanzas y recursos humanos, tanto a nivel macro como micro de las empresas que sean sus clientes y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones concursos preparación de documentos análisis de ofertas fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones ante organismos nacionales o internacionales, puesta en marcha de programas, confección e implementación de planes de negocios tanto locales como extranjeros. 4) 99 años. 5) $ 20.000 dividido en 20000 acciones de 1 voto c/u valor nominal $ 1 c/u. 6) 31/12 cada año. 7) Presidente: Ronaldo Agustin Negri. Director Suplente: Feliciano Luis Negri. Ambos aceptan los cargos constituyen Domic especial en Reconquista 656 piso 14 CABA. Verónica Douer suscribe como autorizada por Esc. 14 del 14/02/2012 Reg. 1959, CABA.

Escribana - Verónica Regina Douer
e. 22/02/2012 Nº 15949/12 v. 22/02/2012

SOMINOR SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 16 del 08/02/12 Fº 45 Registro 1417 C.A.B.A. Accionistas: Oscar Ezequiel Canil con L.E. 7.602.823 nacido 24/08/47 contador público nacional, domicilio calle Juncal 1897 piso 7º “A” y Miguel Angel Alfredo Arenas Möll, con D.N.I. 18.742.823, abogado, nacido el 13/01/68, domicilio en calle Hortiguera Nº 564, piso 3º, ambos argentinos, casados, vecinos de C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La fabricación, importación, exportación, distribución, ensamblado, comercialización y representación de componentes para motores, reductores de ascensores, poleas, engranajes, ruedas, bobinas, cajas de fundición de hierro, ruedas de fundición de hierro, perfiles, flejes y demás artículos metalúrgicos afines. Capital: $ 100.000.- Administración: de 1 a 5 directores titulares, igual o menor número de suplentes, mandato: 3 años. Representación legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: sin sindicatura. Cierre ejercicio: 31/10. Directorio Presidente: Miguel Angel Alfredo Arenas Möll. Director Suplente Mario Gino Blanco Möll con D.N.I. 92.869.929, chileno, soltero abogado, nacido el 18/02/68, domicilio Av. Corrientes Nº 1622, piso 2º “B”, C.A.B.A. Domicilio especial directores y sede social: Rodríguez Peña Nº 694 piso 10º C.A.B.A. Firmante María José Renauld autorizada por escritura Nº 16 Fº 45 del 08/02/12, Registro 1417 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 087. Nº Libro: 33.

e. 22/02/2012 Nº 15721/12 v. 22/02/2012

TAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 24/05/2011, se aumentó el capital social de la suma de $ 4.354.775 a la suma de $ 5.843.337 y se reformó el artículo 4 del estatuto social relativo al capital social. Paz Guérin, abogada, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 24/05/2011.

Abogada - Paz Guérin
e. 22/02/2012 Nº 15593/12 v. 22/02/2012

TALLERES GRAFICOS MORALES E HIJOS

S.A.C.I.F. E I.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 50 de fecha 19 de abril de 2011 se resolvió por unanimidad modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, aumentándose el capital social de $ 1.500.000 a $ 4.982.753, representado en 4.982.753 acciones de valor nominal un peso ($ 1) cada una, y agrupadas en cuatro (4) clases de acciones denominada Clase A, Clase B, Clase C y Clase D. Malcolm Leckie. Tº 105 Fº 564 CPACF. Apoderado por Escritura Nº 153 del 2 de junio de 2010.

Abogado - Malcom Leckie
e. 22/02/2012 Nº 15717/12 v. 22/02/2012

TERMICAS AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 11 y Extraordinaria Nº 1 del 23/01/2012 se designan nuevas autoridades por finalización de mandato: Presidente Fabián Ricardo Sales, argentino, nacido 11/11/65, casado, DNI 17.682.080 CUIT 20-17682080-3, comerciante, domicilio Bragado 6339 Wilde Pcia. Bs. As. y Director Suplente Julio Fabián Rodríguez, argentino, nacido 23/12/63, casado, DNI 16.680.408 CUIT 20-16680408-7, domicilio Av. Montes de Oca 556 piso 2º depto. “B” Cap. Fed. Ambos constituyen domicilio especial en la sede (Av. Montes de Oca 556 Cap. Fed) Se modifica el Art. Tercero del Estatuto Social por ampliación de objeto social el queda redactado asi: “Tercera: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, reparación, importación y exportación de todo tipo de materiales aislantes, para ser utilizados en aislaciones térmicas y acústicas; de estructuras metálicas y no metálicas, de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de bienes muebles en general.- B) Industrial: 1) Explotación de la industria metalúrgica en general, elaboración, estampado y plegado de chapas, carpintería metálica y/o de madera, estructuras metálicas y/o no metálicas, repuestos y accesorios para la industria metalúrgica y afines, todo tipo de calderas de hierro y acero. Construcción y/o refacción de inmuebles civiles urbanos y/o rurales.- 2) Comercialización, importación y exportación de productos y/o subproductos, maquinarias y equipos que hacen a la actividad industrial mencionada en 1).- 3) Efectuar tareas como operadores de residuos peligrosos, entre ellos asbestos y especiales. C) Importación y Exportación: Efectuar operaciones de importación y exportación de los productos mencionados, maquinarias, rodados, muebles y útiles necesarios para la realización de los fines detallados precedentemente. D) Mandataria: Realización de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos por actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”. Se modifica el Art. Séptimo del Estatuto Social donde los Directores ejercerán sus cargos por tres ejercicios. Fabián Ricardo Sales presidente por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 11 y Extraordinaria Nº 1 del 23/01/2012.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 15/2/2012. Nº Acta: 1. Nº Libro: 29.

e. 22/02/2012 Nº 15882/12 v. 22/02/2012

VALE EXPLORACION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 10/02/12 se resolvió aumentar el capital de $ 156.238.782 a la suma de $ 169.348.782, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado por asamblea del 10/02/12: César Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado - César Rafael Verrier Rousseaux
e. 22/02/2012 Nº 15636/12 v. 22/02/2012

WRS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 13613/12. En la edición del 14/02/2012, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “...comerciante, Chivilcoy 3263 32 “A” C.A.B.A. ...”

Debe decir: “..comerciante, Chivilcoy 3263 3º “A” C.A.B.A. ...”

e. 22/02/2012 Nº 17061/12 v. 22/02/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERCADO VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rosana Patricia Miño, DNI 22840686, Chopin 915, José C. Paz, Prov. de Bs. As., Socio Gerente. Fernando Facundo Jover, DNI 30371036, Thomas Flores 1610, Quilmes, Prov. de Bs. As., Socio, ambos argentinos, mayores, empresarios, solteros, domicilio especial en Sede Social: Presidente Jose Evaristo Uriburu, 10º piso, "A", CABA. 2- Cercado Verde S.R.L. 3- 99 años. 4- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión, las siguientes actividades: A) Comerciales: compra, venta, exportación, importación distribución, consignación y comercialización de artículos, productos y frutos del país, en especial alimenticios, cereales, frutas en general, productos frescos, hortícolas secos, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos. B) Industriales; fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. C) Agropecuarios: Explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y ejercer todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto social y que no estén prohibidos por las leyes y por este contrato constitutivo. 5- $ 30.000. 6- Uno o mas en forma indistinta por tiempo indeterminado. Prescinde Sindicatura. 7- Administración: Gerente. 8- 31-12. Contador Público autorizado por instrumento privado de constitución de fecha 15/02/2012: Matías Martín Rodríguez, Tº 338 Fº 174 – CPCECABA.

e. 22/02/2012 Nº 15905/12 v. 22/02/2012

CINCOPROA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica, aviso del 10/02/2012, Número 12226/12 por error material se consignó mal el domicilio especial del gerente, siendo el correcto Tarija 3906 C.A.B.A, y el traslado de la Sede social de Azcuénaga 1061 Piso 1 Oficina 5 C.A.B.A a Tarija 3906 C.A.B.A. El Autorizado por Escritura 313 del 13/07/2010 Folio 894 Registro 846 C.A.B.A.

Carlos José Orbe

Certificación emitida por: María Eugenia Lecco. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 5065. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 146. Libro Nº: 2.

e. 22/02/2012 Nº 15532/12 v. 22/02/2012

CRECERNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión del 6/11/11, Modificó Art. 4º: El Capital se suscribe e integra así: Nora Ruth Lima y Claudio Marcelo Caldareri 600 cuotas cada uno. Domicilio Especial Membrillar 265, 5º piso, departamento D, CABA. Autorizada en Reunión del 6/11/11. Expediente 1844857.

Abogada – María Alejandra Cravero

e. 22/02/2012 Nº 15620/12 v. 22/02/2012

CURTIEMBRE DON LUIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 5 de diciembre de 2011 A) se fijó nueva sede social en la calle Gurruchaga 192 de C.A.B.A. B) Se modificó cláusula 5º del estatuto social fijándose duración del mandato de gerente durante toda la vigencia del contrato social. C) Se formalizó aporte irrevocable de capital por la suma de $ 140.000 por parte de Horacio Oscar Fernández y Hugo Alberto Fernández durante el período transcurrido entre Abril de 1991 y Noviembre de 1992, modificándose el art. 4º del contrato de constitución. El socio Sara Marta Cabanettes L.C. Nº 4.010.864 vendió la totalidad de sus cuotas sociales a Horacio Oscar Fernández D.N.I. Nº 12.415.431. Inscripción cuota cedida adquirida por la cedente en el acto de constitución de la sociedad inscripta el 17 de Mayo de 1988 bajo el Nº 2700 del libro 89 de S.R.L. El socio Eduardo Enrique Fernández D.N.I. Nº 11.303.060 vendió la totalidad de sus cuotas sociales a Hugo Alberto Fernández, D.N.I. Nº 10.317.723, de la misma sociedad y adquiridas en la misma oportunidad que el otro cedente. Se designa gerente a Eduardo Enrique Fernández D.N.I. 11.303.060 durante toda la vigencia del contrato. Se designa domicilio especial en la sede social. Autorizada según instrumento del 5 de diciembre de 2011.

Abogada - María Cecilia Fernández

e. 22/02/2012 Nº 15541/12 v. 22/02/2012

DARTRAFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 09/02/2012. 2) Dartrafil S.R.L. 3) Damian Andrés Novelli, D.N.I. 23.865.533, 23/03/74, con domicilio real y especial en Dean Funes 2038, Villa Madero; Christian Fabián Catanas, D.N.I. 21.903.345, 30/10/70, con Domicilio Real y Especial en Güemes 1401, La Reja, Moreno; ambos argentinos, solteros, comerciantes y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, financiación, transporte, tratamiento, fundición, trafilación, forja y rectificación, de todo tipo de metales, ferrosos o no, sus materias primas y sus subproductos; como asimismo, todo tipo de maquinarias, herramientas, autopartes, estructuras metálicas y todo cuanto este relacionado con la metalúrgica y la carpintería metálica; y el procesamiento de chapas y perfiles, de enderezados y corte de metales. 5) Bragado 5843, Piso 14º, Departamento "C" (C1440ACS) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) $ 5.000. 9) Cierre 30/06. 10) Gerente: Damian Andrés Novelli. Autorización por Acto constitutivo de fecha 09/02/2012 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

e. 22/02/2012 Nº 15758/12 v. 22/02/2012

DE PUERTAS ADENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Colace Vicente Mario, 61 años, argentino, divorciado, empresario, domicilio Quesada 5695 C.A.B.A., D.N.I. 8.479.833 y Arrieta, Miriam Esther, 42 años, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. 21.462.362. Fecha del Instrumento de Constitución: 01/2/12. Denominación: "De Puertas Adentro S.R.L.". Domicilio Social y Especial: Quesada 5695 C.A.B.A. Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a la fabricación, comercialización, exportación e importación de bienes muebles. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de $ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, suscripta por Colace Vicente Mario con 6.000 (seis mil) cuotas, por un total de $ 6.000 (pesos seis mil), integrando $ 1.500 (pesos mil quinientos) y Arrieta Miriam Esther con 6.000 (seis mil) cuotas, por un total de $ 6.000 (pesos seis mil), integrando $ 1.500 (pesos mil quinientos), todo suscripto en efectivo en este acto, que representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades así lo requiriesen. Administración y representación legal: Arrieta Miriam Esther, quien acepta el cargo. Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Contrato Social de constitución del 01/02/12 abogado Gómez Bisgarra, Domingo, Tº 80 Fº 322 CPACF.

e. 22/02/2012 Nº 15640/12 v. 22/02/2012

DELTA PC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 13 Fº 31 Registro 1823 del 1/2/12. Reforman clausula Cuarta. El capital se fija en la suma de doce mil pesos, dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, suscriptas así: Néstor Emilio Bohl: 10.800 cuotas. Myriam Noemí Monzon: 1.200 cuotas. Ezequiel Federico Beneito renuncia como gerente, aceptan y eligen gerente a Néstor Emilio Bohl que acepta y fija domicilio especial en Av. Belgrano 2488, piso 6, Dpto. 29, C.A.B.A. Cambian sede social a Av. Belgrano 2488, piso 6, Dpto. 29, C.A.B.A. Adriana I. Ramos autorizada escritura 13 Folio 31.

Certificación emitida por: Rosalía S. Sbarbatti. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 5220. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 024. Libro Nº: 27 interno 103.929.

e. 22/02/2012 Nº 15894/12 v. 22/02/2012

E-COMMERCE MEDIA GROUP INFORMACION Y TECNOLOGIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 30-Ene-12 se aumentó el capital social de $ 3.971.407 a $ 5.396.774, reformándose el Artículo 4º del Contrato Social, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 5.396.774, dividido en 5.396.774 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: E-Commerce Media Group Informação e Tecnologia Ltda.: 5.395.089 cuotas; Central de Desejos S/A: 1.685 cuotas." Carla Verónica Vaccaro, apoderada por Acta de Reunión de Socios del 30-Ene-12.

Abogada – Carla V. Vaccaro

e. 22/02/2012 Nº 15571/12 v. 22/02/2012

ESTUDIOS Y MERCADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto de fecha 25/11/2011 por constitución, reformando objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Efectuar compra venta de materiales para la construcción, de cualquier índole, pudiendo para ello importar o exportar, como así también fabricar elementos utilizados en la construcción. b) Desarrollar tareas de intermediación en transacciones que tengan por objeto actividades vinculadas a la industria de la construcción. c) Compraventa, locación, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, propios o de terceros y de mandatos, como así también a su intermediación, pudiendo someter también inmuebles al régimen de propiedad horizontal. d) Desarrollar y administrar construcciones inmobiliarias mediante construcción al costo o de cualquier otra naturaleza, de edificios y/o vivienda multifamiliar. Para ello, puede realizarlo por cuenta propia o de terceros, en establecimientos propios y de terceros, estando autorizado a contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier acto de comercio dentro del ramo, dentro y fuera del país. Gerente fija domicilio especial: Ricardo Francisco Carlen constituyo domicilio especial en la sede social, sita en la calle Alicia Moreau de Justo 1848, Primer Piso, Departamento U, Oficina 22 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contadora Susana González Cabrerizo con D.N.I. 13.187.857, autorizada por Instrumento privado de fecha 13 de Octubre de 2011.

e. 22/02/2012 Nº 15703/12 v. 22/02/2012

FASHION FOR LESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Fashion for Less S.R.L. 2) Instrumento Privado del 10-02-2012. 3) Romina Veronica Heis, argentina, nacida el 12-01-80, comerciante, DNI 27951068, CUIL 27-27951068-8, soltera, con domicilio real y especial en Estero Bellaco 6915, CABA; Valeria Capelletti, argentina, nacida el 07-06-69, comerciante, DNI 20892810, CUIT 23-20892810-4, soltera, con domicilio real y especial en Juan B. Justo 8054, Piso 3º, Departamento A, CABA; y Alejandra Cecilia García, argentina, nacida el 02-08-70, comerciante, DNI 21648642, CUIL 27-21648642-6, soltera, con domicilio real y especial en Jose María Moreno 27, Piso 1º, CABA. 4) 50 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de telas, tejidos, hilados de cualquier material, productos sintéticos, prendas de cuero, artículos de regaleria, prendas de vestir en general, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Juan B. Justo 8054, Piso 2º, Departamento A CABA. Se designa gerente: Romina Veronica Heis. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 10-02-2012.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 167. Libro Nº: 40.

e. 22/02/2012 Nº 15567/12 v. 22/02/2012

GARAJE NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 847 del 30-9-2009, la socia Ana Angelica Añon argentina, nacida el 6-4-21 viuda, LC 467.874 CUIT 27-00467874-0, donó gratuitamente (reservándose el usufructo vitalicio gratuito) a favor de su hija Ana Angelica Gonzalez Añon, argentina, nacida el 1-3-44, divorciada, DNI 4.787.687, CUIT 27-04787687-2, domiciliada en Pumacahua 158 piso 8 departamento A CABA, ochenta mil (80.000) cuotas sociales del capital social, que tiene totalmente suscriptas e integradas en Garaje Norte SRL. Silvia Erill. Autorizada por esc. 847 folio 1846 registro 1229.

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 168. Libro Nº: 415.

e. 22/02/2012 Nº 15947/12 v. 22/02/2012

GB SEGURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación de fecha 29/11/2010, Aviso 146.008. Se comunica que por escritura complementaria número 74 del 25/01/2012 pasada al folio 208 ante la Escribana Rosalía Sbarbatti, subrogante del Registro 163, se reemplazó el primer párrafo del objeto social, quedando redactado así: "...Normalización del sistema de prevención contra incendio, en inmuebles a construir o construidos, comprendiendo a los diseños, instalación y provisión de sistemas contra incendio en toda su gama, (entre otros hidrantes, Sprinklers, sistemas de presurización) sistemas de detección y mantenimiento de los mismos, su contralor y reporte a los Organismos que ejercen superintendencia en la materia, a los fines de preservar la vida y bienes de las personas.". Escribana Autorizada: Rosalía Sbarbatti, titular del Registro Notarial 658, actuando interinamente a cargo del Registro Notarial 163, según escritura pública 74 del 25/01/2012 pasada ante el registro 163 interinamente a su cargo.

Escribana – Rosalía S. Sbarbatti

e. 22/02/2012 Nº 15916/12 v. 22/02/2012

GERIATRICOS PRIVADOS DON BOSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del publicado el 19/10/11 con factura 0160-00009284. Por escritura pública

1163 del 30/9/11 se autorizó a Eva Julia Boss a suscribir el presente. **Donde decía** Cierre de Ejercicio: 31/12 y sede social Castrobarros 93 CABA, **debió decir** respectivamente Cierre de Ejercicio: 31/8 y sede social Castro Barros 93 CABA.

Abogada – Eva Julia Boss

e. 22/02/2012 Nº 15549/12 v. 22/02/2012

GRUPPO LAROCCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Sebastián Larocca, nació 7/1/1972, DNI 22.544.987, martillero, casado, domicilio: Virrey Arredondo 2990, CABA; Daniel Leonardo Larocca, nació 11/2/1981, DNI 28.750.752, soltero, comerciante, domicilio: Terrada 3220 piso 4° "D", CABA. Argentinos. Denominación: "Gruppo Larocca S.R.L.". Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Capital: $ 12.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, locación, permuta, explotación, administración, representación, comercialización, refacción, reventa, arrendamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles en general, incluso comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamientos y loteos; pudiendo la sociedad contratar servicios de matriculados en el Colegio único de Corredores Inmobiliarios de Buenos Aires –C.U.C.I.B.A.–, para desarrollar actividades comprendidas en el rubro inmobiliario a nombre de la misma. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración, representación legal y uso de firma social: a cargo de uno o más gerente/s socio/s o no, en forma indistinta, por el tiempo de duración de la Sociedad mientras la reunión de socios no disponga lo contrario, siendo reelegibles. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Sede Social: Avenida Federico Lacroze 3218 CABA. Gerente: Pablo Sebastián Larocca con domicilio especial en la sede social. Autorizado. Longueira, Carlos Alberto según escritura 35, del 7/2/2012, Folio 181 Registro 1450 Cap. Fed.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 115. Nº Libro: 63.

e. 22/02/2012 N° 16596/12 v. 22/02/2012

GUIDO ROCCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Escritura 4 del 17/1/12 Registro Notarial 1900 CABA. 1) Toshiaki Konda, japonés, 16/8/48, casado, DNI 92.004.483, CUIT 20-92004483-3, empresario, Vicente Longhi 663, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires y Germán Lucas Burgo, argentino, 7/11/75, soltero, DNI 24.905.909, CUIT 23-24905909-9, empresario, Rondeau 2543 CABA. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Extracción, industrialización y comercialización de todo tipo de rocas en especial las metamórficas. 3) $ 100.000, suscripto integramente por los socios 50% cada uno. 4) 99 años. 5) Cierre ejercicio 30/04. 6) Gerente: Toshiaki Konda con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Carlos Pellegrini 979, piso 1º, oficina "4" CABA. 8) Representante legal: gerente. Autorizada Escribana Silvia Dileva por acto constitutivo del 17/1/2012.

Escribana - Silvia Alejandra Dileva

e. 22/02/2012 Nº 15881/12 v. 22/02/2012

INCLUDERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día Instrumento Privado del 13/02/12. Socios: María Graciela Carrique, 61 años, argentina, casada, Psicopedagoga, DNI 4669778, domicilio Av. Rivadavia 2542 2° "22" CABA; María Victoria Gutiérrez, 46 años, argentina, casada, Licenciada en Psicología, DNI 17547209, domicilio Alsina 1586 1° "1", CABA.; Amelia Claudia Nahmod, 52 años, argentina, casada, Licenciada en Psicopedagogía, DNI 13404384, domicilio Gurruchaga 487 11° "34", CABA.; y Daniele Bedini, 33 años, italiano, casado, Psicólogo, DNI 94233802, domicilio Av. Rivadavia 5474 7° "2", CABA. Denominación Social: Includere SRL. Domicilio Legal: CABA. Duración: 99 años. Objeto Social: proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, en forma coordinada o individual, puedan ejercer todas sus incumbencias profesionales, entre las que se encuentra la atención de personas con discapacidad. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen dichas actividades. Todos los socios son profesionales con títulos habilitantes, conforme los datos de registración que se mencionan en el encabezado, todo ello en cumplimiento del artículo 56 de la Res. 7/2005 de la Inspección General de Justicia. En tal sentido, se deja expresamente establecido que los socios asumen toda obligación y/o responsabilidad derivada del ejercicio de sus profesiones, en forma solidaria e ilimitada, quedando dichas responsabilidades profesionales excluidas de las limitaciones típicas de la SRL que se constituye mediante el presente. Capital: $ 15000 Administración: 3 gerentes en forma conjunta o indistinta, con mandato de 5 años. Cierre de Ejercicio: 30/11. Fiscalización: los socios. Sede Social: Av. Rivadavia 5474, Piso 7, Dpto. 2, CABA. Gerentes: María Graciela Carrique; Amelia Claudia Nahmod y María Victoria Gutierrez; suplente Daniele Bedini, fijan domicilio especial en Av. Rivadavia 5474, Piso 7, Dpto. 2, CABA. Rosemary Vazquez Abogada Autorizada por instrumento privado 13/2/2012.

e. 22/02/2012 Nº 15648/12 v. 22/02/2012

INSTITUTO GERIATRICO DE LOS SANTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 10/11/11 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el presente. Se reformaron: artículo 2 por reconducción y el nuevo plazo de duración del contrato es de 99 años; y se reformaron los Artículos 4 y 6.

Abogada – Eva Julia Boss

e. 22/02/2012 Nº 15550/12 v. 22/02/2012

INTER-GRABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 25 del 7/2/12 Fº 89 Registro 856 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 1/2/11, que resolvió: 1. Ratificar en sus cargos de gerentes a Angel León Sojo y Olga Angélica Noceti, ambos con domicilio especial en Avenida San Juan 1332 C.A.B.A.; 2. Modificar la cláusula quinta del contrato social estableciendo que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, sin limitación de tiempo si fueran socios y por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran; 3. Modificar la cláusula octava del contrato social a fin de suprimir de la misma la fecha de cierre del ejercicio social, el cual opera el 31 de Mayo. Leonardo Marcelo Schestenger, autorizado por Esc. 25 del 7/2/12 Fº 89 Registro 856 C.A.B.A.

Escribano – Leonardo M. Schestenger

e. 22/02/2012 Nº 15504/12 v. 22/02/2012

LA CHACRA DE ANDRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/12/2011: 1º) El socio Agustín Angel Ponte cede 150000 cuotas sociales a Francisco Norberto D'Alfonso, argentino, comerciante, DNI 6.058.779, nacido el 26/12/1945, soltero, domiciliado en San Martín 331, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe; 2º) Administración y representación: Renuncia Agustín Angel Ponte a la gerencia, y se nombra a Francisco Norberto D'Alfonso (con domicilio especial en Vera 832, piso 7º, oficina "B", Capital Federal) como gerente por todo el termino de duración de la sociedad. Firma: Micaela Natalia Calvo, Autorizada por instrumento privado del 21/12/2011 a suscribir este documento.

Certificación emitida por: Eduardo Luis Castro. Nº Registro: 4 del Partido de Morón. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 378. Libro Nº: 44.

e. 22/02/2012 Nº 15513/12 v. 22/02/2012

LA ESTACION DEL FUTBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 30/01/12: Edgardo de Andrade 44 años Soltero argentino comerciante domiciliado en la calle J. C. Paz 3192 San Andrés Partido de San Martín Provincia de Buenos Aires D.N.I. Nº 18.142.795, Roberto Hernán Carmelo Putrino 33 años soltero argentino comerciante domiciliado en la calle Felipe Ianonne Nº 959 Dto. A de Ramos Mejía Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 27.068.186, Gustavo Nicolás Richezza, 44 años casado argentino, empleado, domicilio en la calle Manzanares Nº 3919 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires D.N.I. Nº 18.191.756 y Martín Delbono 34 años soltero argentino comerciante, domiciliado en la calle Cerrito Nº 753 Chascomús Partido de Chascomús Provincia de Buenos Aires D.N.I. Nº 25.679.628. Plazo: 99 años. Objeto Social: la Explotación de Polideportivos para realizar actividades deportivas y/o gimnásticas. Como actividad conexa y complementaria a la misma se podrán llevar a cabo eventos sociales dentro de los citados ámbitos y Se podrá realizar la explotación comercial de un bufete a los fines de las actividades que allí se desarrollen. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Administración: El Socio Edgardo de Andrade en calidad de Gerente, con domicilio especial en sede legal. Cierre del Ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 24.000 Sede Legal: Bulnes 1836 2do Piso departamento "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 30/01/2012.

Patricio Ricardo Paludi

e. 22/02/2012 Nº 15735/12 v. 22/02/2012

LEFASOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando el edicto publicado el día 3/2/2012, por error se publicó que el sr. Sorba era socio, siendo los unicos los sres. Frega. El nombre correcto del Gerente designado es Luis Enrique Frega, con datos consignados.- Autorizado Esc. Mario G. Rebasa, Esc. 22, 21/1/2012, F° 89, Reg. 701.

Escribano – Mario G. Rebasa

e. 22/02/2012 N° 16845/12 v. 22/02/2012

LOS TRES RIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/07/11, Avelino Ovide González, cedió 275 cuotas a Inversiones Mestres Yoldi S.L., CDI 30-70995586-8, con domicilio en Olleros 1909 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta conforme art. 123 de la Ley 19.550 con fecha 21/08/07 bajo el N° 1055 del libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros. Por instrumento público del 23/08/10, El Sr. Aníbal Tomás Villuendas donó 248,25 cuotas al Sr. Víctor Tomás Villuendas, argentino, casado, nacido el 28/01/49, L.E. 7.629.236, con domicilio en la calle Belgrano 797 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro. Por acta de reunión de socios del 23/12/11 se resolvió modificar el artículo séptimo del contrato social. Los demás artículos no se modifican. Abogado - Alejo García Menéndez. Autorizado por acta de reunión de socios del 23 de Diciembre de 2011.

Abogado - Alejo García Menéndez

e. 22/02/2012 N° 15936/12 v. 22/02/2012

M.A. TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 14/02/2012 se reformuló el texto del objeto social aprobado por Reunión de Socios de fecha 23/01/2011, quedando el Artículo Segundo redactado de la siguiente forma: "Segundo: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) compra, venta y/o distribución, inclusive por el sistema de supermercados, de artículos y productos químicos, productos alimenticios, artículos de higiene, salubridad y oftalmológicos, y cualquier otro producto de venta libre de consumo masivo. La sociedad también tendrá por objeto el ejercicio de mandatos, comisiones consignaciones y/o representaciones que se refieran a los artículos y/o productos precitados; 2) Importación y exportación. La sociedad tendrá derecho a participar en otras sociedades como socia, accionista y/o cuotapartista y tendrá la posibilidad de establecer subsidiarias, ya sea en Argentina y/o el exterior. En los casos que corresponda serán realizadas las actividades por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y llevar adelante cualquier acto, suscribir contratos, y operaciones directa o indirectamente relacionadas con su objeto social, y que no estén prohibidos por las leyes, demás normas y el presente Estatuto Social". Autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 14/02/2012.

Abogado - Ernesto José Genco

e. 22/02/2012 N° 16664/12 v. 22/02/2012

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 09/02/2012. 2) Materiales para la Construcción Pampa S.R.L. 3) Nuria Del Pilar López Sánchez, D.N.I. 29.789.923, 14/11/82, soltera, con domicilio real y especial en Madero 1369, Piso 5º, Departamento "B", San Fernando; Marta Rosa Cristodero, D.N.I. 3.877.961, 28/12/39, viuda, con Domicilio Real y Especial en San Luís 1265, San Miguel; ambas argentinas, comerciantes y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, publicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación importación de materiales, herramientas e insumos de la construcción, con su financiación. 5) Ecuador 354, Piso 1º, Departamento "F" (C1214ACD) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Gerente: Nuria Del Pilar López Sánchez. Autorización por Acto constitutivo de fecha 09/02/2012 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

e. 22/02/2012 Nº 15753/12 v. 22/02/2012

N&GV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 28.07.2011 Tadeo Plocharski, DNI 7.869.429, soltero, domiciliado en Gorostiaga 1632, San Miguel, Buenos Aires, cedió 19 cuotas sociales a José Alberto Leguizamón, DNI 24.403.396, casado en primeras nupcias con Alicia Cristina Gauna, con domicilio en Malvinas Argentinas 1083, Ramallo, Buenos Aires. Composición capital: Nicolás Aníbal Sánchez 1 cuota y José Alberto Leguizamón con 19 cuotas. Estanislao José Uriburu, abogado, Tomo 84 - Folio 130. Autorizado por instrumento privado del 28.07.2011.

Abogado – Estanislao J. Uriburu

e. 22/02/2012 Nº 15649/12 v. 22/02/2012

PACO BA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 15/04/09 y 15/08/11. Cambio de Jurisdicción a Pcia. de Salta y cancelación de inscripción. Autorizada: María Alicia Rendón, por acta del 15/08/11.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 25/1/2012. Nº Acta: 192. Libro Nº: 86.

e. 22/02/2012 Nº 15878/12 v. 22/02/2012

PETRONORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NC 921438 - Por Instrumento privado del 26/01/2012. Iº) Cesión de cuotas: Juan Bautista Podesta, argentino, mayor de edad, DNI 30.182.111, soltero, comerciante, CUIT 20301821116 cede a María Otilia Iglesias Blanco, española, mayor de edad, DNI 93.463.584, viuda, comerciante, CUIL 27934635847, 4.900 cuotas sociales y cede a Alejandro Ricardo Amo, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 22.482.424, comerciante, CUIT 20224824247, 2.500 cuotas, todos domiciliados en Julián Alvarez 2481 1º "3" Ciudad autónoma de Buenos Aires. IIº) Se reforma estatuto en clausula 6º que queda: "Cláusula Sexta: Dirección y Representación: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no socio. En tal carácter tiene todas las facultades para comprometer a la sociedad y realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código civil y artículo 9º del decreto ley 5695/63. El gerente, en garantía de su gestión, deberá constituir un seguro de caución a favor de la sociedad por el monto que fije las resoluciones 20/2004, 21/2004 y/o cualquier otra que disponga la Inspección general de justicia". IIIº) Se designa gerente al socio Alejandro Ricardo Amo, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 22.482.424, comerciante, CUIT 20-22482424-7, por tiempo indeterminado, quien acepta y asume cargo, constituye domicilio en Julián Alvarez 2481 piso 1º "3", ciudad autónoma de Buenos Aires y contrata seguro caución. Dr. Magno A. Vítolo - abogado autorizado en mismo instrumento privado.

e. 22/02/2012 Nº 15689/12 v. 22/02/2012

PIEDRITAS MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 10/2/12. 1) Agustín Battistino, D.N.I. 31.336.313, 12/2/85, Centenario 244, Rufino, Pcia. Santa Fe; Damián Alejandro Martínez, D.N.I. 31.336.312, 30/1/85, Santiago del Estero S/N; Dardo Oscar Leonardi, D.N.I. 28.300.756, 22/9/80, Santa Fe 730; Juan Pablo Farías, D.N.I. 28.503.647, 25/4/81, Martín Quemes 598; los últimos tres domiciliados en General Villegas, Pcia. Bs. As.; todos argentinos, solteros, empresarios. 2) Anchorena 1110, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de alimentos y bebidas, apto para consumo humano. 5) $ 10000. 6) Último día de Febrero de cada año. 7) Gerente: Juan Pablo Farías, quien fija domicilio especial en domicilio social y es autorizado por instrumento del 10/2/12.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 10/2/2012. Nº Acta: 080. Libro Nº: 20.

e. 22/02/2012 Nº 15863/12 v. 22/02/2012

PIPIGOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento 29/08/05 Ana Maria Malgor y Ana Ines Lopez-Malgor ceden 12000 cuotas de 1$ V.N c/u, 50% a c/u de los señores Kao Shen Hsu, chino, casado, DNI 92529858, domicilio Neuquén Nº 2.984, CABA, nacido 13/06/73, comerciante y Jin Mei Lin Domicilio real y especial: Ruta 200 Esquina Riglos, Mariano Acosta, Partido de Merlo, Bs. As., DNI 93928362, soltero, chino, comerciante, nacido 26/9/76. Renuncia gerente Ana Maria Malgor. Reforma articulos 4to. y 5to. del Estatuto: para obligar a la sociedad se requerira la firma indistinta de los gerentes, precedida por la denominación social. Cambio de sede social a Neuquen Nº 2.984, CABA. Por instrumento del 08/06/09 Kao Shen Hsu cede 6000 cuotas a Xiaoli Yan, china, soltera DNI 94030317, domicilio Ruta 200 Esquina Riglos, Mariano Acosta, Partido de Merlo, Bs. As, comerciante, nacida 16/12/83. Se reforma articulo 4to. Del Estatuto. Se ratifica el gerente Jin Mei Lin y el cambio de sede a Neuquen Nº 2984, CABA. Tº 94 Fº 300 CPACP, Abogada autorizada.

Abogada – Susana M. Tornabene

e. 22/02/2012 Nº 15538/12 v. 22/02/2012

RIVAS TAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Federico Rivas, argentino, soltero, empresario, 08/03/81, DNI: 28.751.547, con domicilio real y especial en Migueletes 1306 piso 1º Cap. Fed; Hector Osmar Taborda, argentino, soltero, empresario, 13/03/63, DNI: 16.557.286, domicilio Piedra Buena 4611 Cap. Fed. 2) 08/02/12. 3) Avenida de Mayo 1370 piso 3º oficina 13 Cap. Fed. 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, y el ejercicio de la actividad mandataria administradora del servicio público de taxis. 5) 99 Años. 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Carlos Federico Rivas, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 317 de fecha 08/02/12 ante el escribano Nicolas A. Bello.

Certificación emitida por: Nicolas Antonio Bello. Nº Registro: 1596. Nº Matrícula: 5202. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 26. Libro Nº: 3.

e. 22/02/2012 Nº 15503/12 v. 22/02/2012

SUBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: por escritura 1337, del 13/12/2010, Argentina Rodriguez, argentina naturalizada, nacida: 18/05/1933, divorciada de primeras nupcias de Carlos Abel Farace, DNI 12.708.883, jubilada, CUIT: 27-12708883-2 domicilio: Dorrego 674, Temperley, P.B.A. Donó gratuitamente (reservándose el usufructo vitalicio gratuito) a favor de sus hijos Anahí Farece, divorciada en sus primeras nupcias de Juan Carlos Etchegoyen, nacida: 24/10/1956, DNI: 12.708.386, CUIT: 2712708386-5, domicilio 25 de mayo 1484, Temperley, PBA y Luis Marcelo Farace, argentino, nacido: 15/01/1960, casado en primeras nupcias con Marcela Nelly Gentile, DNI: 13.663.483, CUIT: domicilio: Maestro Manuel Casal Egea Número 22, Rota, Cádiz, España. La totalidad de las Veinticuatro mil (24.000) cuotas, equivalentes a ($ 2,40) representativas del 12% del Capital Social; que tiene totalmente suscriptas e integradas en Suba Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se autoriza a Silvia Erill, L.C. 6.289.507, por escritura 1337, del 13/12/2010.

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 166. Libro Nº: 415.

e. 22/02/2012 Nº 15948/12 v. 22/02/2012

SUBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 847 del 30-9-2009, la socia Ana Angelica Añon argentina, nacida el 6-4-21 viuda, LC 467.874 CUIT 27-00467874-0, donó gratuitamente (reservándose el usufructo vitalicio gratuito) a favor de su hija Ana Angelica Gonzalez Añon, argentina, nacida el 1-3-44, divorciada, DNI 4.787.687, CUIT 27-04787687-2, domiciliada en Pumacahua 158 piso 8 departamento A CABA, ochenta mil (80.000) cuotas sociales del capital social, que tiene totalmente suscriptas e integradas en Suba SRL. Silvia Erill. Autorizada por esc. 847 folio 1846 registro 1229.

Certificación emitida por: José María Romanelli. Nº Registro: 1229. Nº Matrícula: 2342. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 167. Libro Nº: 415.

e. 22/02/2012 Nº 15946/12 v. 22/02/2012

SUNRISE CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Sunrise Consultora SRL. 2) Instrumento privado del 31.01.12. 3) Carmen Norma Biondo, titular del DNI 3.866.375, nacida 22.02.40, argentina, casada, odontóloga, domicilio Av. Las Heras 2281, 5 B, CABA; Bárbara Mariana Chalelachuili, DNI 26.364.843, nac. 27.02.78, argentina, soltera, estudiante, domicilio. Av. Las Heras 2281, 5 B, CABA. 4) 99 años. 5) Objeto: proveer servicios de consultoría, orientados a brindar cursos de enseñanza de idiomas extranjeros. Realizar interpretación de charlas o disertaciones en congresos, seminarios o en cualquier evento del que se trate, sea simultánea o consecutiva, de enlace, telefónica, videoconferencia, etc. Brindar clases de español para extranjeros; efectuar traducciones públicas y privadas; actividades relacionadas al turismo y eventos sociales; doblajes de audio y video; servicios de organización de eventos. Ello y todo cuanto demás concierna a enseñanza y capacitación en idiomas, traducciones, interpretaciones y a la realización de los eventos en los que dichas actividades tengan lugar Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes y/o derechos, productos, subproductos, materias primas, libros, software, y cualquier elemento relacionado con los rubros de su objeto social. 6) Capital $ 20.000. 7) Administración: a cargo del socio gerente, por el término de duración del contrato. 8) 30.12 de c/año. 9) Domicilio social y especial Habana 4229, CABA. Se designa gerente a la socia Bárbara Mariana Chalelachuili. Dra. Olga Nelba Nuñez, autorizada en instrumento constitutivo.

Abogada – Olga N. Nuñez

e. 22/02/2012 Nº 15795/12 v. 22/02/2012

TARA GROUP DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cecilia Noemí Núñez, 18/5/85, DNI 31.634.364, CUIT 27-31634364-9; y Patricia Malvina Núñez, 11/4/82, DNI 29.445.109, CUIT 27-29445109-4; ambas argentinas, solteras, empresarias, domicilio real y especial República Argentina 3385, piso 1, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 12, 13/2/12, Folio 36, Registro 1680, CABA. 3) "Tara Group de Argentina S.R.L." 4) Tucumán 1581, piso 5, oficina 10, CABA. 5) Textiles: a) Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, cueros, calzados, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, incluyendo todo tipo de tejido, telas de hilados, prendas de vestir, pantalones, camisas y demás indumentarias de todo tipo y composición para ser usados como prendas de trabajo, sport o de vestir; b) Compra, venta mayorista o minorista, distribución, presentación, consignación, importación y exportación, financiación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción: c) Siendo titular de marcas, pudiendo registrar las mismas y firmar contratos de licencias de marcas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración y representación: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad, los que tendrán la representación legal en forma indistinta. 9) 30-6 de cada año. 10) Gerente: Cecilia Noemí Núñez, quien aceptó el cargo en la escritura citada. Aladino Pérez - Autorizado en escritura citada.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 022.

e. 22/02/2012 Nº 15943/12 v. 22/02/2012

TASTE ABROAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 70 del 28-11-11 Fº 135 Registro 1686 CABA. Edward Berglund, nacido 13-3-75 Pasaporte Sueco Nº 63235993; Max Lindhal Sohr, nacido 7-10-89 Pasaporte Sueco Nº 62187273 ambos suecos, y Luis Oscar Ronchi Gobatto, argentino nacido 8-1-81, DNI 28.355.332 todos solteros empresarios y domiciliados Republica de la India 3017 planta baja dpto. C, CABA. Constituyeron Taste Abroad S.R.L. con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde su inscripcion en el RPC. Objeto comercializacion y elaboracion y distribucion de salsas, aderezos, y productos vegetales, exportacion de sus productos e importacion de ingredientes para la preparacion de los mismos. Capital $ 12.000.- dividio en 1.200 cuotas de $ 10.- cada una valor nominal. La administracion y representacion de la sociedad estara a cargo de un gerente por tiempo indeterminado. Suscripcion Edward Berglund 40% o sea 4800, Max Lindahl Sohr 56% o sea 6720 y Luis Ronchi Gobatto 4% o sea 480%. Sede social Tucuman 1748 piso 2 oficina 4 CABA. Designa gerente a Max Lindahl Sohr y gerente suplente Luis Ronchi Gobatto constituyendo domicilio especial en Republica de la India 3017 planta baja dpto. C, CABA. El autorizado. Guillermo J. Rodriguez Guagliardi por esc. 70 del 28-11-11 Fº 135 Registro 1686 CABA.

Certificación emitida por: Horacio Teitelbaum. Nº Registro: 1686. Nº Matrícula: 4298. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 121. Libro Nº: 33.

e. 22/02/2012 Nº 15950/12 v. 22/02/2012

TELEMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos públicos del 13/10/2011 y del 07/12/2011: 1º) La socia Daniella Macedo Silverio cedió 30 cuotas sociales a Noemí Gladis Barros (argentina, comerciante, nacida el 23/05/1968, DNI 20.270.731, divorciada, domiciliada en Bécquer 1861, Castelar, Provincia de Buenos Aires); 2º) Se traslada la sede social a 25 de Mayo 347, piso 6º, oficina 610, Capital Federal; 3º) Se reforman los artículos cuarto y quinto del Estatuto. Firma: Micaela Natalia Calvo, DNI 33.778.700, Autorizada por instrumento público del 13/10/2011 a suscribir este documento.

Certificación emitida por: Eduardo Luis Castro. Nº Registro: 4 del Partido de Morón. Fecha: 8/2/2012. Nº Acta: 374. Libro Nº: 44.

e. 22/02/2012 Nº 15514/12 v. 22/02/2012

UNION COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Yun Seok Choi, 1/2/75, casado 1º nupcias con In Ae Song, DNI 92.800.440, CUIT 20-92800440-7, domiciliado en Miro 1446 CABA, y Seung Jun Lee, 1/1/71, DNI 92.562.939, casado 1º nupcias con Yu Kyung Kim, CUIT 20-92562939-2, domiciliado en Avellaneda 3358 piso 6 "A" CABA, ambos coreanos y comerciantes. Constituyen por escritura del 9/2/12, folio 161, Registro 1902 CABA. Denominación: Union Company SRL. Domicilio: Concordia 373 piso 3º Oficina 303 CABA. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización mayorista-minorista de productos textiles, materias primas, hilos, tejidos, telas, prendas, productos elaborados y manufacturados textiles y sus insumos, nuevos y/o usados. Capital Social: $ 50.000.- Administración: Gerentes: Yun Seok Choi y Seung Jun Lee, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde a uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Delicia Angélica Sauco, autorizada en el estatuto social del 9/2/12, folio 161, Registro 1902 CABA.

Certificación emitida por: Estefanía M. Alvarez. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 5249. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 096. Libro Nº: 06.

e. 22/02/2012 Nº 15490/12 v. 22/02/2012

VAIMAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Legajo IGJ No 1.740.829. Inscripta: 18/06/04 Nº 5396 Libro 120 S.R.L. Escritura 107 Fº 354

de 28/12/11 Registro 144 C.A.B.A. I. Cesión de Cuotas Sociales. Cedente: Ariel Gustavo Vaizer, soltero, DNI 20.251.781, domicilio real/especial Arias 1671 piso 5º, departamento “A”, C.A.B.A. cedió la totalidad de sus 510 cuotas sociales. Cesionarios: Santiago Daniel Gorelik Mazur, argentino, nacido 28/3/88, DNI. 33626345, CUIL. 20-33626345-0 y Nicolás Gorelik Mazur, argentino, nacido 19/6/91, DNI. 36171802, CUIL. 20-36171802-0, ambos solteros, estudiantes universitarios y con domicilio real y especial en Brandsen 768, Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y c/u adquieren 255 cuotas sociales de V$N50 c/u, equivalentes a $ 12.750 y representan el 25% del capital social. II. Modificación del Artículo 4º del Contrato Social. Por unanimidad de los Socios: “4º.Capital Social $ 51.000, dividido en 1.020 cuotas sociales V$N 50 c/u, totalmente suscriptas e integradas: a) Mario Ernesto Martinez Angelini: $ 25.500 equivalente a 510 cuotas sociales V$N 50 c/u; b) Santiago Daniel Gorelik Mazur: $ 12.750 equivalente a 255 cuotas sociales de V$N 50 c/u y c) Nicolás Gorelik Mazur: $ 12.750 equivalente a 255 cuotas sociales de V$N 50 c/u”. Dr. Carlos A. Molteni autorizado a firmar edicto en Escritura 107 Fº 354 de 28/12/11.

e. 22/02/2012 Nº 15539/12 v. 22/02/2012

VEINTIDOS VEINTISIETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 24 del 10/2/12, se constituyó una SRL 1) Socios: Eduardo Arturo Guemdjian, DNI 10463072, argentino soltero, empresario, domicilio real O’Higgins 1826, piso 33, CABA, nacido 10/4/52; Silvia Rut Ostrowiecki, DNI 10401296, argentina, divorciada, empresaria, domicilio real O’Higgins 1826, piso 33, CABA, nacida 26/9/52: Daniel Héctor Serebrisky, DNI 8037890, argentino, casado, empresario, domicilio real Sucre 3042, piso 7, Depto. “A”, CABA, nacido 18/9/49 y Osvaldo Daniel Lewi, DNI 8591164, argentino, viudo, empresario, domicilio real Lavalle 1675, piso 7. Depto. 2, CABA, nacido 4/4/51. 2) Veintidós Veintisiete SRL. 3) Domicilio legal, fiscal y social Lavalle 1675, piso 7, Departamento 2, CABA. 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades, a saber: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, sanitarias, puentes, caminos, realizando los estudios, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios, y b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con traer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. 5) 99 años. 6) $ 100.000. 7) Dirección y administración: Gerente. 8) Fiscalización prescinde. 9) Representante legal: gerente, Osvaldo Daniel Lewi, con domicilio especial en Lavalle 1675, piso 7, Depto. 2, CABA. 10) Cierre del ejercicio: 31 de Enero. Roberto Gontovnikas autorizado en Esc. 24 del 10/2/12.

e. 22/02/2012 Nº 15743/12 v. 22/02/2012

VIMIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 26/01/12. Socios: Gustavo Gabriel Pioli Chadirjian, uruguayo, nacido el 08/03/1969, casado en primeras nupcias con Patricia Elizabeth Olguin, comerciante, con DNI Nº 92.294.909, domiciliado en Jujuy 241, Bella Vista, Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As; y Luis Oscar Riganti, argentino, nacido el 12/05/1957, divorciado de sus primeras nupcias de Teresa Iris Vosa, comerciante, con DNI Nº 13.199.012, domiciliado en Chubut 301, Bella Vista, Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19550 en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, locación, administración o intermediación en operaciones inmobiliarias sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, administración de ventas y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal. Construcción, reforma, reparación de edificios, mantenimiento, gremios y todo lo relacionado con la industria de la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Duración: 99 años. Gerente: Gustavo Gabriel Pioli Chadirjian, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Gorostiaga 1765, Piso 13º, Dpto. B, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social: Gorostiaga 1765, Piso 13º, Dpto. B, Cap. Fed. La Sra. Alicia Hermelinda Ortiz, con DNI Nº 13.481.660 actua como autorizada por instrumento privado de constitución de la sociedad Vimiva S.R.L. de fecha 26/01/12.

Certificación emitida por: Iris Luisa Chimenti. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 170. Libro Nº: 238.

e. 22/02/2012 Nº 15601/12 v. 22/02/2012

1.4. OTRAS SOCIEDADES

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE & SPECIALTY AG.

Por resolución del 6/02/2012, se decidió la realizar la apertura de una Oficina de Representación, en los términos del art. 118 Ley 19.550; 1) Denominación: Allianz Global Corporate & Specialty AG; 2) Accionistas: Allianz SE, Munich, Alemania y Allianz IARD S.A., Paris, Francia. 3) Sede social en su país de origen: Koeniginstrasse 28, 80802 Munich, Alemania; Domicilio en Argentina: Av. Corrientes 299, Ciudad de Buenos Aires. 4) Plazo: indeterminado. Duración: indeterminado. 5) Objeto: administración directa e indirecta de todas las ramas de la actividad aseguradora privada en el país y en el exterior, con excepción de seguros de vida, salud y crédito. 6) Capital: € 36.740.661. Dividido en 36.740.661 acciones nominativas. 7) La administración está a cargo del Directorio, compuesto por un mínimo de 2 personas. 8) Representante legal en Argentina: Titu Edward Henry Lange quien constituyó domicilio especial en Av. Corrientes 299, Ciudad de Buenos Aires. Mandato por tiempo indeterminado. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firma: Mariana Berger, Tº 94, Fº 61, autorizada por resolución social del 6/02/2012.

Abogada/Autorizada – Mariana Berger

e. 22/02/2012 Nº 16818/12 v. 22/02/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ALTO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº correlativo 1.560.371. Se convoca a los señores accionistas de Alto Negro S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2012, a las 17:00 horas en la sede sita en la Av. Corrientes número 484, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la remoción del Director Suplente.

3º) Designación de un nuevo Directorio, determinación de un número y elección de Directores por el término de 3 ejercicios.

Adriana Cortijo, Presidente, designada por acta de Asamblea del 27 de septiembre de 2010.

Certificación emitida por: Horacio E. Boschetto. Nº Registro: 1398. Nº Matrícula: 2330. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 191. Libro Nº: 43.

e. 22/02/2012 Nº 15895/12 v. 29/02/2012

AMERICAN TRAFFIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 2012 a las 15 hs. en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria en la sede social de Av. Belgrano 485 p. 9º of. 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º) de la ley 19550 por el ejercicio cerrado al 31-10-2011.

2º) Aprobación gestión del directorio, y distribución de honorarios.

3º) Designación de nuevo Directorio por el término de tres ejercicios.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Destino dado a los “Resultados no Asignados” excedentes.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Pablo Horacio Vainberg, Presidente del Directorio designado en Acta de Directorio del 16 de marzo de 2011.

Presidente – Pablo Vainberg

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 015. Libro Nº: 71.

e. 22/02/2012 Nº 15859/12 v. 29/02/2012

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES GENERALES

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, convocase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 26 de marzo de 2012, a las 9.30 hs. en la Sede Social, sita en Paraná 230, piso 6 oficina Nº 63, Capital Federal para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Consideración y Aprobación de la Memoria presentada por el Organo Directivo.

B) Consideración y Aprobación de Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos.

C) Consideración y Aprobación del Informe de la Junta Fiscalizadora.

D) Elecciones Generales.

E) Informar a los socios el nuevo domicilio de la Sede Social.

F) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del cierre de la Asamblea.

Presidente - José A. Pisani

Secretario – Héctor R. Elvira

Designados por Acta Nº 32 de Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 2008.

Se solicita puntual asistencia.

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 085. Nº Libro: 79.

e. 22/02/2012 Nº 15729/12 v. 22/02/2012

“B”

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BBVA Banco Francés S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de marzo de 2012, a las 16 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 17 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 2, 4, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no constituye su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Informe Anual de Responsabilidad Corporativa, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio social Nº 137, finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de los resultados del Ejercicio Social Nº 137, finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio. Retribución a los accionistas.

5º) Consideración de la remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de tres ejercicios.

8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.

9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 137 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.

11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.

12) Consideración de la reforma del artículo 10 del Estatuto Social y reordenamiento del estatuto de BBVA Banco Francés S.A.

13) Consideración de la fusión por absorción de Inversora Otar S.A. con BBVA Banco Francés S.A. en los términos del Art. 82, 2da. Parte, sgts. de la Ley de Sociedades Comerciales y normas complementarias (“Fusión por Absorción”). Consideración de: (i) Compromiso Previo de Fusión; (ii) Balance Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2011 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo de la Sociedad; (iii) Relación de Canje; y (iv) Designación de los firmantes del Acuerdo Definitivo de Fusión. Delegación en el Directorio de la facultad de realizar modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control.

14) Consideración del aumento de capital de la Sociedad como resultado de la Fusión por Absorción por la suma de $ 50.410.182, correspondiente a 50.410.182 acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción para su entrega a los accionistas de Inversora Otar S.A. Solicitud de incorporación del aumento de capital al régimen de oferta pública y cotización de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.

15) Consideración de la reducción de capital de la Sociedad en 50.410.182 acciones ordinarias y escriturales, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción, para cancelar 50.410.182 acciones ordinarias de BBVA Banco Francés S.A. incorporadas con motivo de la Fusión por Absorción. Consideración del retiro del Régimen de Oferta Pública y cotización de las acciones ordinarias de BBVA Banco Francés S.A., comprendidas en la reducción de capital. Delegación en el Directorio de la instrumentación de la reducción.

16) Ampliación del monto máximo del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto total en circulación de US$ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad, de US$ 500.000.000 a US$ 750.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento.

17) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria y demás Información Contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2011 de Consolidar Comercializadora S.A..

18) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 de Consolidar Comercializadora S.A..

19) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora de Consolidar Comercializadora S.A., correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.

NOTAS: (a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en la Oficina de Títulos - Custodia, sita en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 20 de marzo de 2012 inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Av. Rivadavia 409, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.

(b) Para la consideración de los puntos 2, 4, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.

La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en la Oficina de Títulos – Custodia, sito en Venezuela 538, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de BBVA Banco Francés S.A., ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2009 y reunión del Directorio de la misma fecha.

Presidente – Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: J. P. Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 020. Nº Libro: 012.

e. 22/02/2012 Nº 15705/12 v. 29/02/2012

“C”

COALSUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

IGJ No. Correlativo 1.550.144. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 12 de marzo de 2012, a las 11 y 12, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Roque Sáenz Peña 637, piso 1º, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

2º) Razones para la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550;

3º) Consideración de la documentación del art. 234. inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2010;

4º) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la absorción de pérdidas acumuladas mediante la desafectación parcial de la cuenta “Reserva Facultativa”;

5º) Consideración de la gestión y remuneración del directorio;

6º) Designación de director titular y suplente;

7º) Consideración de la gestión y remuneración del síndico titular; y

8º) Designación de síndico titular y suplente

Los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea en Av. Roque Sáenz Peña 637, piso 1º, ciudad de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la ley 19550, en el horario de 9 a 19.30 horas.

Juan Fato — Síndico titular designado por acta de asamblea general ordinaria No. 31 de marzo de 2010.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 24. Nº Libro: 179.

e. 22/02/2012 Nº 15824/12 v. 29/02/2012

“E”

ENDESA COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Endesa Costanera S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2012 a las 10:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria solamente para el caso de la asamblea ordinaria, a las 11:30 horas, en la sede social sita en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.

2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Imputación del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación a la cuenta “Ajuste de Capital” (conf. RG CNV Nº 592).

4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

5º) Consideración de las remuneraciones al directorio ($ 270.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.

6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su designación. Presupuesto del comité de auditoría.

7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.

8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.

9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2012.

NOTA (i): Para el tratamiento del punto 3) del orden del día, la asamblea revestirá el carácter de extraordinaria.

NOTA (ii): Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad.

Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 19 de marzo de 2012 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (iii) en virtud de lo dispuesto por la resolución general Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones.

Firmado: José María Hidalgo. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designado por asamblea general ordinaria del 06/04/11 y reunión de directorio del mismo día, labradas a fojas 66/70 y 54 del libro de actas de asamblea Nº 2 y libro de actas de directorio Nº 8, respectivamente.

Vicepresidente – José María Hidalgo

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 004. Nº Libro: 63.

e. 22/02/2012 Nº 15732/12 v. 29/02/2012

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 29 de marzo de 2012, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.

3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º), de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2011.

4º) Aprobación de la gestión de los Directores.

5º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de setiembre de 2011. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado Vicepresidente del Directorio, según Acta Nº 130, de fecha 14/12/2010, transcripta a fojas 30, del libro “Actas de Directorio” Libro Nº 2, rubricado en Inspección General de Justicia el 29/11/2000, bajo el número 100192-00. Autorizado a la publicación.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernan Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 067. Libro Nº: 29.

e. 22/02/2012 Nº 15606/12 v. 29/02/2012

“I”

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inversora Otar S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad para el día 26 de marzo de 2012 a las 18 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 19 horas en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria, La Asamblea tendrá lugar en Suipacha 1111, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria y demás información contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2011.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2011.

5º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

7º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2012.

8º) Determinación del número de integrantes del Directorio, y elección de los que correspondiere en consecuencia.

9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de Diciembre de 2012.

10) Consideración de la Fusión por absorción de Inversora Otar S.A. con BBVA Banco Francés S.A. en los términos del Art. 82, 2da. Parte, sgts. de la Ley de Sociedades Comerciales y normas complementarias (“Fusión por Absorción”). Consideración de: (i) Compromiso Previo de Fusión; (ii) Balance Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2011 y los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo de la sociedad; (iii) Relación de Canje; (iv) La facultad del directorio de efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control en relación a la Fusión; (y) Designación de los firmantes del Acuerdo Definitivo de Fusión.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de Inversora Otar S.A., ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 06 de mayo de 2011 y reunión el Directorio de la misma fecha.

Presidente – Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: J. P: Lazarús del Castillo. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 5243. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 019. Nº Libro: 012.

e. 22/02/2012 Nº 15906/12 v. 29/02/2012

“L”

LOALCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Loalco a Asamblea General Ordinaria para el dia 14 de marzo de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora despues en segunda en Yerbal 4154, Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el articulo 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30.09..2011

2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las normas del articulo 261 de la ley 19550,

3º) Convocatoria fuera de termino

4º) Ratificacion y/o eleccion de directores titulares y suplentes, su numero, lúdicos y de dos accionistas para firmar el acta

5º) Dispensa articulo. 2, Resolucion IGJ Nº 4/09

El señor Roberto Celestino ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 2 de marzo 2011 a fs. 80 del libro Actas de Asamblea rubricado el 23.6.1977 bajo el Nº 13369 y Directorio, fs 24 rubricado el 13.1.2003 bajo el Nº 98485-03.

Presidente – Roberto Celestino

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 157. Nº Libro: 05.

e. 22/02/2012 Nº 15794/12 v. 29/02/2012

“M”

MBM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MBM Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de Marzo de 2012 a las 11.00 hrs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 29 de marzo de 2012 a las 11.00 hrs, ambas en calle Rodriguez Peña 660 2º piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2º) Convocar a la Asamblea Ordinaria fuera de término.

3º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009.

4º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 30 de septiembre de 2011.

5º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Asignación de honorarios al Directorio.

Silvina Klappenbach, Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 04/11/2010.

Certificación emitida por: María José Ibarra. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 5232. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 148. Nº Libro: 02.
e. 22/02/2012 Nº 15654/12 v. 29/02/2012

“Q”

QUETRA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Quetra S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2012, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Vieytes 1655, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital, emisión de acciones y Reforma de Estatutos.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales. Fernando Javier Obaya - Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/02/2012.

Certificación emitida por: María Belén Bruni. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 5196. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 016. Nº Libro: 02.
e. 22/02/2012 Nº 16198/12 v. 29/02/2012

“R”

RIO PILCOMAYO S.A. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

IGJ Nº Correlativo 244.130. Se convoca a los señores accionistas de Río Pilcomayo S.A. Constructora Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de marzo de 2012, a las 18:00 horas en la sede sita en la Av. Corrientes número 484, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los accionistas según el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2011, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Planillas Anexas correspondiendo a la Asamblea su aprobación.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio, su distribución y retribución de los directores y síndicos teniendo en cuenta el mayor tope considerado en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Gestión del Directorio, determinación de su número y elección de Directores y Síndicos por el término de un ejercicio.

Adriana Cortijo, Presidente, designada por acta de Asamblea y acta de Directorio del 30 de diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Horacio E. Boschetto. Nº Registro: 1398. Nº Matrícula: 2330. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 192. Nº Libro: 43.
e. 22/02/2012 Nº 15805/12 v. 29/02/2012

“T”

TALAMOCHITA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de Talamochita S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2012 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de calle Reconquista Nro. 575, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta que al respecto se labre;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio en tratamiento y remuneración a los integrantes del Directorio y a la Administradora;
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio;
5º) Aprobación de la gestión de los Directores salientes y Renovación de autoridades del Directorio por un nuevo periodo; y
6º) Considerar modificar la fecha de cierre de los ejercicios contables de la Sociedad;
7º) Designación de las personas autorizadas para realizar los trámites de Ley.

Osvaldo Antenor Acosta, Presidente según Acta de Asamblea de fecha 28/12/2010, obrante en Libro de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia, bajo el Nro. 9489 el 06/05/1991.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 156. Nº Libro: 56.
e. 22/02/2012 Nº 15874/12 v. 29/02/2012

“V”

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ 4007, libro 84, Tomo “A”). Convocase a los Señores Accionistas de Victor Santesteban y Cía. S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2012, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Callao 1103, piso 8, dpto. D, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicaciones de los motivos del tratamiento fuera de término de la documentación del artículo 234, inc. 1.
3º) Consideración del balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo, notas complementarias y anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
6º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
7º) Aprobación de la remuneración del Directorio.
8º) Aprobación de la remuneración de la Sindicatura.
9º) Reforma del artículo octavo del estatuto social.
10) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección del Directorio.
11) Elección de Síndico Titular y Suplente.
12) Venta de Inmuebles. Autorización.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, en el domicilio de la calle Av. Callao 1103, piso 8, dpto. D, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 12,00 hs. a 17,00 hs., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550. En dicho domicilio se encuentra a disposición la documentación correspondiente para su análisis.
Marisa Inés Robredo designada presidente en el acta de Directorio de fecha 29 de diciembre de 2010.
Presidente – Marisa Inés Robredo

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 24. Nº Libro: 35.
e. 22/02/2012 Nº 15825/12 v. 29/02/2012

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios, a celebrarse el 29 de marzo de 2012, en Av. Córdoba 1439, Piso 12, Oficina 87, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º) Información sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2011.
4º) Aprobación de la gestión de los Administradores.
5º) Fijación del número de miembros de la Comisión Administradora, titulares y suplentes, y su designación por el término de dos ejercicios.
6º) Destino de los Resultados no Asignados al 30 de setiembre de 2011. La Comisión Administradora.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

El firmante, Roccatagliata Pablo Damián L.E. Nº 4.516.767, ha sido designado integrante de la Comisión Administradora según Acta Nº 157, de fecha 04/03/2010, transcripta a fojas 198, del libro “Actas Nº 1 (uno)” rubricado en Inspección General de Justicia el 03/12/1979, bajo el número 32798. Autorizado a la publicación.
Socio Administrador – Pablo Damián Roccatagliata

Certificación emitida por: Hernan Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 068. Libro Nº: 29.
e. 22/02/2012 Nº 15560/12 v. 29/02/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Aviso: que Lucas Costa (CUIT 20259944938) con domicilio en Roosevelt 2935 6º B, C.A.B.A., transfiere a Faunatikos SRL (CUIT 30712057838) con domicilio en Av Balbin 2356 6º A, C.A.B.A, el fondo de comercio del rubro veterinario, con local sito en Las Heras 3858, CABA, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.
e. 22/02/2012 Nº 15725/12 v. 29/02/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

954 LINCOLN S.A.

Por Asamblea del 3/1/2011 y Acta de Directorio del 9/2/12, que me autoriza a publicar, se aprobó gestión del Directorio: Presidente: Juan José Baschiera, Director Titular: Gabriel Horacio Ferrari y Directora Suplente: Paola Noemí Baschiera; y se designó por 3 años: Presidente: Juan José Baschiera, Directores Titulares: Gabriel Horacio Ferrari y Paola Noemí Baschiera, y Directora Suplente: Mirta Liliana Abbondanza; todos fijaron domicilio especial en sede social sita en Av. Belgrano 634, piso 8, oficina F, CABA.
Contadora - Laura Alejandra Vexina
e. 22/02/2012 Nº 15491/12 v. 22/02/2012

AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria, extraordinaria, especial de clases A, B, C y D y especial de acciones preferidas del 29.12.11 y reunión de directorio del 2.02.12 el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio Ernesto Gutiérrez Conte (clase B); Vicepresidente: Eduardo Eurnekian (clase C); Directores titulares: Máximo Luis Bomchil (clase A), Gustavo Pablo Lupetti (clase A), Eduardo Hugo Antranik Eurnekian (clase B), César Esteban Carabelli (clase C), Gustavo Andrés Lipovich (clase D) y Osvaldo Mario Nemirovsci (Estado nacional); Directores suplentes: Damián Camacho (clase D) y Rafael Enrique Llorens (Estado nacional). Los designados constituyen los siguientes domicilios: Gutiérrez Conte en Honduras 5663, piso 2; E. Eurnekian, Lupetti, E. H. A. Eurnekian, Carabelli, y Nemirovsci en Honduras 5663; Bomchil en Suipacha 268, piso 12; Lipovich en Gavilán 1610, piso 4, depto. 14; Camacho en Av. Paseo Colón 189, piso 4, depto. 401 y Llorens en Hipólito Yrigoyen 250. Todos domicilios en C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria, extraordinaria, especial de clases A, B, C y D y especial de acciones preferidas del 29.12.11.
Abogada - Lucila V. Primogerio
e. 22/02/2012 Nº 15734/12 v. 22/02/2012

AGROREDVIVA S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria del 15/06/11 y Directorio del 16/06/11 y 15/02/12, se aceptó la renuncia del Presidente: Diego Ricardo Filo, designando Directorio: Presidente: Diego F. Filo y Director Suplente: Martín E. Castro, (fijan en Pacheco de Melo 2420, 5° piso, Depto. “G”, CABA) y cambio de sede legal a Pacheco de Melo 2420, 5° piso, Depto. “G”, CABA Suscribe autorizada según Acta del 15/02/12.
Abogada – Verónica Patricia Rodríguez
e. 22/02/2012 Nº 16839/12 v. 22/02/2012

ALEXANDER FLEMING S.A.

Edicto Complementario de Recibo 0123-00031486 de fecha 10/02/2012. Por asamblea del 5/12/11 se autorizo al Dr. Rodrigo Martín Espósito a informar Mario Héctor Leibovich y Juan Antonio Lo Forte renunciaron a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente.
Abogado - Rodrigo Martín Espósito
e. 22/02/2012 Nº 15535/12 v. 22/02/2012

ANTIGNANO S.A.

En C.A.B.A a los 14 días del mes de Noviembre de 2011, en Asamblea General ordinaria se designan nuevo titular del Directorio de Antignano S.A. Nº 162964 CUIT 30-619928691 domicilio Camacuá 245 CABA, como Director Titular Dr. Roberto Kertész Cuit 20-04104524-9, nacido el 14/6/1931 de Profesion Médico Psiquiatra, casado domicilio Camacuá 245 CABA y como Director Suplente Dr. Bernardo Samuel Kerman de profesión Médico Psiquiatra CUIT 23-10921897-9 nacido el 28/10/1953. domicilio Camacuá 245 CABA, casado Autorizada Dra. (CP) (UBA) Alicia Landau Contadora Pública CPCECABA Tª 114 Fº 162 por A.G.O. citada.
e. 22/02/2012 Nº 15507/12 v. 22/02/2012

AQUANET S.A.

Por acta de Asamblea del 08/02/2012 se aprobó gestión y renuncias del Presidente del directorio saliente, Cinthia Maricel Rossi, DNI 33.257.521 designándose en reemplazo, por tres ejercicios, Presidente: Silvina Rossi, DNI 33.257.521; soltera, empresaria, domicilio real: Mitre 3025, Caseros, Provincia de Buenos Aires; constituido: Av. Gral. Paz 10.634, 2º, “207”, Ciudad de Buenos Aires y renovando cargo del Director Suplente: Glady Elena Vasmulaky, DNI 4.642.390; Ciudad de Buenos Aires. Dra. Nadia Sánchez, Abogada. Autorizada por acta de asamblea del 24/10/2011.
Abogada - Nadia Sánchez
e. 22/02/2012 Nº 16617/12 v. 22/02/2012

ARGENOIL S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 22 y Directorio Nº 122, ambas del 28/10/2011 se designó a Eduardo J. M: Gerlero como Presidente, a Alexis Mozarovski como Vice-Presidente y a Federico Gerlero como Director Suplente. Los tres Directores fijan domicilio en Av. Carlos Pellegrini 961, Piso 1º, C.A.B.A. Giselle Allegue, abogada, Tº 104, Fº 941, C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Asamblea Nº 22 del 28/10/2011.

e. 22/02/2012 Nº 15835/12 v. 22/02/2012

"B"

BACOPE S.A.

Por acta del 14/11/11 reelige Presidente Pablo Andrés Colitto Vice Nora Amelia Asasme Titular Oscar María Pereyra y Suplente Walter Ariel Castellano, todos con domicilio especial en Tucumán 1990 Piso 2º CABA Pablo Rodríguez autorizado en Acta Ut Supra.

Pablo D. Rodríguez

e. 22/02/2012 Nº 15524/12 v. 22/02/2012

BAIRESDEV S.A.

Que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14/12/11, se resolvió la designación del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Pablo Azorin, Vicepresidente: Ignacio De Marco, Director Titular: Fernando Galano, Director Titular: Alejandro Martín Montini y Director Suplente: María Gabriela Galano; todos aceptando sus cargos y constituyendo domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1252, 1º Piso, Oficina 103, CABA – Rodrigo G. Cosenza, Contador Público Tº 350 Fº 175 CPCECABA. Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/12/11.

e. 22/02/2012 Nº 15893/12 v. 22/02/2012

BANCO BRADESCO ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 30/5/2011, se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de los cargos, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente Norberto Pinto Barbedo; Directores Titulares Luciana de Martín Lucas y Otto Cristiano Barbosa Da Costa; fijando todos ellos domicilio especial en la calle 25 de Mayo Nº 555, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/5/2011.

Abogado - Nicolás P. Bellomo

e. 22/02/2012 Nº 15793/12 v. 22/02/2012

BANCO DO BRASIL S.A.

Se rectifica la información publicada en el aviso Nº 173051 de fecha 30.12.11 en **donde dice** art. 123 **debe decir** art. 118. María Silvina Pandre. Autorizada por instrumento privado de fecha 31.10.11.

Abogada - María Silvina Pandre

e. 22/02/2012 Nº 15739/12 v. 22/02/2012

BEFESA SERVICIOS S.A.

Por actas de Asamblea del 15.09.2011 y Directorio del 06.10.2011 se designó: Presidente: José Giménez Burló; Vicepresidente: Verónica Saralegui; Director Titular: Jerónimo M. Garau; Directores Suplentes: Juan P. López Constanzó, Pablo M. Verdile y Jésica C. Román. Los Sres. Giménez Burló, Saralegui, López Constanzó y Verdile constituyeron domicilio en Av. Paseo Colón 728, Piso 7º, Of. "A", CABA; el Sr. Garau en Av. Gral. Paz 16160, CABA; y la Sra. Román en Av. Vélez Sarsfield 1160, CABA. Ramón A. Buisel. Abogado CPACF Tº 92 Fº 44. Autorizado por acta de Asamblea del 15.09.2011.

e. 22/02/2012 Nº 15756/12 v. 22/02/2012

BELLA VISTA HOGAR S.A.

Instrumento: 14/2/12. Designación directorio: Presidente: Antonio Propato, Vicepresidente: Carmelo Propato; Titulares: Romina Propato y Federico Propato y Suplente: Jose Abelardo Rodríguez, todos con domicilio especial en Azcuénaga 942, 2º cuerpo, 2º piso, departamento 2, CABA; resuelto por asamblea del 25/11/09. Abogada autorizada por acto privado del 14/2/12.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 22/02/2012 Nº 15883/12 v. 22/02/2012

BFU DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 141 de fecha 31 de enero de 2012, se aprobó mudar la sede social y fiscal a la calle Belgrano 367, piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires. Diego Sillitti Tº 73 Fº 46 C.P.A.C.F., autorizado por acta de Directorio del 31/01/2012.

Abogado - Diego G. Sillitti

e. 22/02/2012 Nº 15810/12 v. 22/02/2012

BIOMIN ARGENTINA S.A.

Por escritura 51 del 16.02.2012, folio 150, Reg. 61 se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6.12.2011, que designó a: Martín Battistotti como director único y presidente y a Juan Manuel Espeso como director suplente. Ambos constituyen domicilio en la Avenida Leandro N. Alem 693, 5º Piso "A" C.A.B.A. Autorizada por esc. públ. ut-supra. Reconquista 334 4º P. "42" - TE: 4394-0100.

Escribana - Verónica Andrea Kirschmann

e. 22/02/2012 Nº 16675/12 v. 22/02/2012

BOOTSTRAP BA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 3/02/2012 se resolvió aceptar la renuncia efectuada por Gastón Carlos Hillar a su cargo de Presidente designándose nuevo directorio: Gustavo Martín Alegre (Presidente), Mario Alberto Denis (director suplente). Todos con domicilio especial en Cerrito 1070, piso 3, oficina 71 CABA. Gustavo. M. Alegre, abogado, T. 77, F. 128 CPACF. Autorizado por Esc. Nº 11 folio 27, del 3/02/2012 ante Ricardo Galarce, Reg. 533, CABA.

e. 22/02/2012 Nº 15887/12 v. 22/02/2012

BUSINESSLIKE S.A.

Por Acta de Asamblea del 20/4/2011 y Directorio del 6/2/12, que me autoriza a publicar, se designó mismo Directorio: Presidente: Alberto Ariel Cejas; Director Suplente: Benjamín Jorge Vijnovsky, ambos con domicilio especial: Av. Santa Fe 911, piso 6, unidad "A", CABA; y se cambió sede a: Av. Santa Fe 911, piso 6, unidad "A", CABA.

Contador - S. Luis Quagliozzi

e. 22/02/2012 Nº 15497/12 v. 22/02/2012

"C"

CAJA DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Asamblea del 12/09/11 y Directorio del 28/09/11 Presidente Gerardo Werthein, Av. Córdoba 1561, 2º, CABA; Vicepresidente Adrián Werthein, Av. Madero 900 Piso 10 CABA; Directores titulares: Juan José Angelillo, Santa Rita 558 Boulogne Pcia. Buenos Aires; Jorge Enrique Mandelbaum, Fitz Roy 957, CABA; Gerardo Prieto, Bonpland 1430 Piso 3 A CABA; Claudio Armando Massimiliano Mele Bastianelli, Reconquista 456, Piso 3, CABA; Norberto Federico Van Kooy, Av. Callao 1331 Piso 2º Rosario Pcia. Santa Fe; Suplentes: Rodolfo Raúl D'Onofrio, Esmeralda 1080, 9º, CABA; Jorge Errnesto Mignone, Fitz Roy 957, CABA; Eduardo Federico Bauer, Av. Eduardo Madero 900, 10º, CABA; Alberto Antonio Valentino, Fitz Roy 957, CABA; Darío Werthein, Av. Eduardo Madero 900, 10º, CABA; Daniel Werthein, Av. Eduardo Madero 900, 10º, CABA y Alfredo Luis Rojas, Lisandro de la Torre 2646, Santa Fe, Santa Fe. Todos los domicilios expresados corresponden a los constituidos. María Blanca Galimberti, autorizada en Asamblea del 12/09/2011.

Abogada/Autorizada - María Blanca Galimberti

e. 22/02/2012 Nº 15611/12 v. 22/02/2012

CALILEGUA S.A.

Rectificando edicto Nº 11051/12 del 8/2/12, debió decir Av. Corrientes 415, Piso 8º Cap. Fed. y no como se publicara. Autorizada Graciela Amelia Paulero por escritura de fecha 17/1/12. Nº 36 Fº 106.

e. 22/02/2012 Nº 15552/12 v. 22/02/2012

CARWAY TEXTIL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 7 fecha 16/11/2011, unánime, el Directorio quedo integrado por Director Titular Presidente Pedro Alberto Wajnerman DNI Nº 11.386.029, con domicilio real y especial en la calle Nazarre Nº 3919, C.A.B.A. renovándose su mandato y Directora Suplente Mirta Inés Gudzenko DNI Nº 13.566.582 con domicilio real y especial Nazarre Nº 3919, C.A.B.A. renovándose su mandato. Aceptaron los cargos conferidos por Acta de Directorio Nº 27 fecha 16/11/2011. Autorizado: Alejandra Patricia Patti, por Acta de Asamblea Nº 7 del 16/11/2011. Contadora: Alejandra Patricia Patti, DNI Nº 16.575.511.

Contadora - Alejandra Patricia Patti

e. 22/02/2012 Nº 15751/12 v. 22/02/2012

CASADEY S.A.

Por Actas de Directorio Nro. 15, del 19/05/11, Nro. 16 del 11/07/11 y de Asamblea Ordinaria Nro. 5 del 15/07/11, se designa Presidente a Lorena Elizabeth Dorfman y Directora Suplente a Mariela Edith Dorfman, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Presidente Perón 1300, partido de Pilar, prov. Bs. As. Asimismo, se decide fijar la sede social en la calle Azucena Villaflor 550, piso 10, depto. 2 edificio Le Parc, Torre Río, CABA. Autorizado: Carlos Manuel Mendez Terrero, por acta de Asamblea Ordinaria Nro. 5 del 15/07/11.

Certificación emitida por: Verena Paula Slesinger. Nº Registro: 1949. Nº Matrícula: 4531. Fecha: 16/02/2012. Nº Acta: 008. Nº Libro: 32.

e. 22/02/2012 Nº 16692/12 v. 22/02/2012

CHACRA AZUL S.A.

Por Acta de Asamblea del 7/2/2012, se aceptó renuncias y aprobó gestión del Directorio saliente: Presidente y Director Titular: Enrique Juan Sebastián Ferreira DNI 12.900.918, y Director suplente: Héctor Eduardo Zybeldia, L.E 368.017; nombrándose en reemplazo por tres ejercicios: Presidente: Mirta Sonia Mule, argentina, nacido 4/11/1946, empresaria, DNI 5.765.387, soltera, domicilio real: Piedras 636 piso 6º “A”, y constituido en Adolfo Alsina 1441 2º Of.: 207, Ciudad de Buenos Aires, y Director Suplente: Jorge Alberto Pardo, argentino, nacido 1/10/1959, empresario, DNI 11.897.809, soltero, domicilio real: Piedras 636 piso 6º “A”, y constituido en Adolfo Alsina 1441 2º Of.: 207, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 9/2/2012, se aprobó cambio de sede social a Adolfo Alsina 1441 piso 2 oficina 207, Ciudad de Buenos Aires. Nadia Sánchez, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 7/2/2012.

Abogada - Nadia Sánchez

e. 22/02/2012 Nº 16619/12 v. 22/02/2012

CHAMPIGNONES ARGENTINOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 13 de febrero de 2012 se ha resuelto ratificar las decisiones adoptadas en la asamblea del 06 de octubre de 2010 en la que se ha aceptado la renuncia de los Sres. Edgardo Ñamandu a su cargo de Presidente, Alejandro Silva a su cargo de Vicepresidente, Mariano Gale y Daniel Solaberrieta a sus cargos de Directores Titulares, Carlos Silva, Daniela Ñamandu y Sandra Dialissandro a sus cargos de Directores Suplentes, aprobándose sus gestiones, y se ha designado a Jorge Rocha como Presidente y a Daniel Rocha como Director Suplente por lo que resta del mandato. José María López Posse – Abogado - Autorizado por Acta de Asamblea Nº 22 del 06 de Octubre de 2010.

Abogado – José María López Posse

e. 22/02/2012 Nº 16683/12 v. 22/02/2012

CIRCULO INMOBILIARIO EMPRENDIMIENTOS S.A.

Rectifica edictos del 19/12/2011 y 10/02/2012, en **donde dice** Daniel Alberto Agüero Vera, **debe decir** Alberto Daniel Agüero Vera. De la Escritura 315 del 12/12/2011, surge que la suscripta se encuentra autorizada.

Escribana - Edelmira Ringelheim

e. 22/02/2012 Nº 16250/12 v. 22/02/2012

CITGO SUDAMERICA S.A.

Rectificativa del edicto de fecha 29/11/11. Domicilio especial Romina Paola Meza: Florida 520 3º piso, Of. 323, CABA. Contador Público autorizado por acta de Asamblea del 10-9-09: Rodrigo Germán Cosenza –Tº 350 Fº 175 CP-CECABA.

e. 22/02/2012 Nº 15892/12 v. 22/02/2012

COBERTURA INTEGRAL DE MEDICINA ASISTENCIAL S.A.

Por asamblea ordinaria del 5/8/11 se designó Presidente Víctor Manuel Racedo y Director Suplente Carlos Alberto Arballo, ambos con domicilio especial en Tucumán 1438 Piso 3º Oficina 301, Cap. Fed. Autorizado por acta de directorio del 31/1/12.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 22/02/2012 Nº 15492/12 v. 22/02/2012

COLOR SHOW S.R.L.

Rectificativo del aviso publicado el 28/12/2011, ref. 172469/11. Respecto del Objeto Social, **debe decir:** Venta, compra, y distribución de artículos de cosmética, perfumería y afines. Juan Francisco Datri, abogado, autorizado por instrumento privado del 01/06/2011.

Abogado - Juan Francisco D’Atri

e. 22/02/2012 Nº 15736/12 v. 22/02/2012

COMPAÑÍA AMERICANA DE INMUEBLES S.A.

Por Acta de Asamblea General Nº 5 del día 20/10/2010 se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose a tal fin al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede como Director Titular y al Sr. Daniel Enrique Perizzolo como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Viamonte 1133 piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio Nº 31 del 20/10/2010 se designó como Presidente al Sr. Alfredo Juan Luis Daverede con domicilio especial en el mencionado anteriormente. La autorizada”. Maria Tulia Bruzzon, abogada inscripta al Tomo 78, Folio 959 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Asamblea Nº 5 y Directorio Nº 31 ambas del 20 de octubre de 2010.

Abogada – María Tulia Bruzzon

e. 22/02/2012 Nº 16800/12 v. 22/02/2012

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 78 y de Directorio Nº 621 ambas del 28-04-11 y Acta de Directorio Nº 623 del 22-06-11, se resolvió fijar la sede legal en 25 de Mayo 489 piso 5º - CABA y designar el Directorio: Presidente: José Domingo Ray, Vicepresidente: Alejandro Ray, Director Titular: Marcelo Sibione y Director Suplente: Eduardo Cosentino, todos fijan domicilio especial en la calle 25 de Mayo 489 piso 5º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Directorio Nº 623 del 22-06-11.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

e. 22/02/2012 Nº 15813/12 v. 22/02/2012

COPY BEST S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 30/11/11 finalizan sus mandatos Lydia Diana Flamanebaum, DNI 363418, argentina, viuda, comerciante, nacida: 01/04/29; Martin Leonardo Champagner, DNI 20620717, argentino, casado, comerciante, nacido: 10/06/69 y Silvia Andrea Schereschevsky Meilich. Se reelige como Gerente a Silvia Andrea Schereschevsky Meilich, DNI 18146665, argentina, comerciante, casada, nacida: 06/06/66. Todos los firmantes del acta Gerente y Socios, constituyen domicilio especial en Avenida Warnes 2363 Planta Baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta del 30/11/11.

Contador - Norberto José Diodovich

e. 22/02/2012 Nº 16624/12 v. 22/02/2012

CULTURALES HIERBABUENA S.R.L.

Acta Nº 22. Fecha 13/02/2012 en CABA, domicilio legal Uruguay 1134 5to B, Presentes el 100% de las cuotas partes que forman el capital: Aprobación de Estados Contables al 31 de agosto de 2011 Aceptación de la renuncia a su cargo de socio gerente Ariel Esteban Fernandez, DNI 28.031.508 Domicilio real y especial: Piñero 470 Lanús Buenos Aires, argentino) Fecha de cesación 12 de julio de 2010 según acta Nº 22, designación Como único socio gerente a Sergio Miguel Guindlin, DNI 12.446.299, Argentino, domicilio real y especial en Ecuador 1460 PB E CABA, Casado, Lic. en Economía, mandato por tiempo indeterminado. Autorizada a diligenciar inscripción y publicación de edictos a Adriana Espiñeira, DNI 16054542, Contadora Pública, Tomo 184 Folio 245 por acta utsupra.

e. 22/02/2012 Nº 15940/12 v. 22/02/2012

CUTRAL- HUE SUR S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas al 29 de diciembre de 2011, el Directorio de Cutral-Hue Sur Sociedad Anónima quedó integrado por los siguientes Directores Titular Presidente: Ing. Javier Santiago Madanes Quintanilla, Director Suplente: Guillermo Alcobre todos con domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 590 Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Presidente según Acta de Asamblea del 29 de diciembre de 2011.

Presidente - Javier Santiago Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 216.

e. 22/02/2012 Nº 15638/12 v. 22/02/2012

“D”

DEPOSITO PAVON 1650 S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria del 20/09/2010 se fijo el número de Directores y se reeligió por vencimiento del mandato como director titular y Presidente a Oscar Ricardo Casen y Director Suplente a Gilberto Alcides Tschopp. Domicilio Especial: Corrientes 1250, 6º “D” CABA. autorizada por escritura del 18/12 /2011. Reg.1517.

María Roberts

e. 22/02/2012 Nº 15933/12 v. 22/02/2012

DORIAN ORANGE BUENOS AIRES S.R.L.

Por Acta de Gerencia Nº 1, se decide cambiar la sede social trasladando la misma a Av. Córdoba 315, piso 7º, Of. 5, de la C.A.B.A. Dr. Gregorio Stepaniuk - Autorizado por instrumento privado del 15/02/12.

Abogado - Gregorio Stepaniuk

e. 22/02/2012 Nº 15860/12 v. 22/02/2012

“E”

ECOGRAFIA DOPPLER COLOR S.A.

Por reunión de socios del 22/04/2010, designó gerente a Patricio Tanoue, con domicilio especial en Vidal 1940 piso 1 Departamento 13 CABA. Autorizada por Acta Nº 12 del 29/01/07.

Abogada - Josefina Tanoue

e. 22/02/2012 Nº 15792/12 v. 22/02/2012

EL ABRA S.A.

Por acta del 5/10/2011, que me autoriza a publicar, se aprobó gestión y se designó el mismo directorio por 3 ejercicios: Presidente: Erica Paz -Directores Suplentes: Nélida Haydee Panzuto y Alfredo Néstor Paz, todos con domicilio especial en Tte Gral Juan D. Perón 2231, PB, CABA.

Contadora - Laura Alejandra Vexina

e. 22/02/2012 Nº 15493/12 v. 22/02/2012

EL NUEVO CIRCULO S.R.L.

Comunica que mediante reunión de socios de fecha 5 de enero de 2012, el Sr. Pablo Aníbal Borgna ha renunciado al cargo de gerente. Asimismo se ha designado al Sr. Oscar Giudicelli en el cargo de gerente, el cual ha constituido domicilio especial en Alsina 136 piso 1º, dpto. “B” del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Darío De León, abogado, autorizado en reunión de socios de fecha 5 de enero de 2012.

e. 22/02/2012 Nº 15942/12 v. 22/02/2012

EORLING S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 22/06/11, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Omar Badano, Director: Adrián Oscar Badano, Director Suplente: Concepción Grillo, todos con domicilio especial en Cervantes 1965, C.A.B.A. Cr. Hugo Marcelo D’Ascenzo autorizado por Asamblea del 22/06/11.

Contador - Hugo Marcelo D’Ascenzo

e. 22/02/2012 Nº 16929/12 v. 22/02/2012

ESPIGON 4 S.A.

Por renuncia aceptada de Directores Titulares: Guillermo Muller y Gonzalo Urruspuru, en Asamblea General Ordinaria del 27/10/2011 labrada a fojas 3/5 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 13/10/2011, bajo el Nº 77309-11, se designaron en su reemplazo: Director Titular: Verónica Inés Vega y Vicepresidente: Alejandro Bonadeo, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 246/256 CABA. Silvina Verónica Marques da Silva. Apoderada por escritura 40 del 08/02/2012, folio 128, otorgada ante escribano Mariano Diego Miro del Registro 1017 de CABA a su cargo.

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. Nº Registro: 1017. Nº Matrícula: 4772. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 120. Nº Libro: 34.

e. 22/02/2012 Nº 15557/12 v. 22/02/2012

“F”

FATE S.A.I.C.I.

Se comunica que conforme con lo resuelto por Asamblea Especial de las Categorías B y F de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 2011 y ante la renuncia del señor Arlindo Paludo como Director Titular por la Categoría B de acciones, fueron designados Directores Titulares de Fate S.A.I.C.I. por la Categoría B de acciones el señor Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli y por la Categoría F de acciones el señor Arlindo Paludo, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio. Presidente según Asamblea y reunión de Directorio del 19/10/10.

Presidente - Javier S. Madanes Quintanilla

Certificación emitida por: Alejandra Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 02/02/2012. Nº Acta: 158.

e. 22/02/2012 Nº 15633/12 v. 22/02/2012

FINDUSTRIA S.A.

Complementando aviso del 27/12/2011, T.I. 171656/2011. Por Acta de Directorio del 18/10/2011, renuncian al cargo de director titular Jorge Alberto de la Muela y Suplente Carlos Federico Altstadt, la que se acepto por Asamblea General Ordinaria unánime del 2-11-2011. Autorizado especialmente para esta publicación por escritura 142 del 20-12-2011, Registro Notarial 877, Cap. Fed.

Escribano - Juan Albino Herrera (h)

e. 22/02/2012 Nº 15771/12 v. 22/02/2012

FRIGORIFICO LOS AMIGOS S.A.

Rectificativa del edicto de fecha 27-12-2011: Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Administración: Presidente. Autorizado en escritura Nº 151, folio 333 del 22/12/11, Registro Nº 808: Dr. Rodrigo Germán Cosenza, Tº 350 Fº 175 - CPCECABA.

e. 22/02/2012 Nº 15884/12 v. 22/02/2012

FUEGUIA S.A.

Escritura número 111 del 3/02/2012, folio 333 Registro 163, interinamente a cargo de

la Escribana Rosalía Sbarbatti se transcribió acta de Directorio número 6 del 3 de febrero de 2012 donde se resolvió por unanimidad el cambio de sede social, sin reforma de estatutos fijándose en la calle Cabello 3791, Piso 2 Departamento J de Capital Federal. Escribana Autorizada: Rosalía Sbarbatti, titular del Registro Notarial 658, actuando interinamente a cargo del Registro Notarial 163, según escritura pública 111 del 03/02/2012. Pasada ante el registro 163 interinamente a su cargo.

Escribana - Rosalía Sbarbatti
e. 22/02/2012 Nº 15828/12 v. 22/02/2012

"G"

GAFECO S.A.

(IGJ Nº 1001998) Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/01/12 y Acta de Directorio Nº 118 del 24/01/12 se resolvió (i) aceptar la renuncia de Gabriel Eduardo Gvirtz, Daniel Fabian Pedro Galante, Arnaldo Galante y Victor Jamui a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente del Directorio, (ii) fijar en 1 el número de directores titulares y en 1 el número de directores suplentes, y (iii) designar a Andrés Gustavo Leo como Director Titular y Presidente de la Sociedad y a Osvaldo Gerardo Leo como Director Suplente, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron ambos domicilio en Alvarez Thomas 2010, Ciudad de Buenos Aires. Ana Malena Moreno. Tº 99 Fº 994 CPACF, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 24/01/2012.

e. 22/02/2012 Nº 15854/12 v. 22/02/2012

GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

Emisión de las Obligaciones Negociables Serie VI. Ampliación del Monto del Programa

Conforme al artículo 10 ley 23.576 se hace saber que por asamblea del 1-2-12 y por reunión de directorio de igual fecha, se aprobó la ampliación del monto del Programa de Obligaciones Negociables elevándolo a la suma de $ 800.000.000 (el "Programa") y la emisión de las obligaciones negociables serie VI ("ON") bajo el Programa, conforme a las siguientes condiciones, complementadas con las establecidas en el Suplemento de Prospecto a publicar en el/los Boletín/ines de la/s Bolsa/s de Comercio donde las ON coticen y en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) (el "Suplemento de Prospecto"): Monto: hasta $ 50.000.000, ampliable hasta $ 150.000.000. Vencimiento: hasta 365 días desde la Fecha de Integración, la cual será informada en el aviso de colocación. Valor nominal unitario: $ 1. Interés: una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa de la Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse durante el Período de Colocación. Los intereses se devengarán entre la Fecha de Integración (inclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive) –para el primer servicio– y entre la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) y la próxima Fecha de Pago de Servicios (exclusive) –para los restantes– (el "Período de Interés") y se pagarán en cada Fecha de Pago de Servicios. El interés se calculará sobre el saldo de capital al inicio de cada Período de Interés por la cantidad de días de cada Período de Interés, considerando para su cálculo 365 días. Los Servicios de interés se pagarán trimestralmente, en las Fechas de Pago de Servicios que se indicarán en el Cuadro de Pago de Servicios. "Tasa de Referencia": se define como el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 a 35 días en banco privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Interés, y finaliza el séptimo Día Hábil anterior el último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gob.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/ Monetarias y Financieras/Tasas de interés por depósitos y BADLAR (serie diaria)". En caso de que la tasa BADLAR Privada dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los 5 primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los 5 primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. Por "Diferencial de Tasa" se entiende: la tasa nominal anual adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, y que se determinará a través del sistema determinado en el capítulo "Colocación" del Suplemento de Prospecto, al finalizar el Período de Colocación. Amortización: la amortización se realizará al vencimiento, en un solo pago. Pagos de Servicios: Los intereses y amortización ("Servicios") serán pagaderos en las fechas de pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios inserto en el Suplemento de Prospecto o en el Aviso de Resultado de Colocación (las "Fechas de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día lunes a viernes, salvo aquellos en los que los bancos están obligados a cerrar en la Ciudad de Buenos Aires. Intereses moratorios: una vez y media el interés compensatorio y se devengarán desde la fecha en que debió abonarse el Servicio hasta su efectivo pago. Garantía: Común. Forma: certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. Datos del Emisor: (a) Domicilio social: Av. Eduardo Madero 942, Piso 12, Ciudad de Buenos Aires. (b) Datos de constitución: la sociedad se constituyó en la Ciudad de Buenos Aires el 20 de mayo de 1994 y se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número 5571 del Libro 115, Tomo "A" de Sociedades por Acciones con fecha 8 de junio de 1994. (c) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. (d) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto actuar como Compañía Financiera, sujeta a la ley de entidades financieras número 21.526 y sus modificatorias y a las normas del Banco Central de la República Argentina, desarrollando todas las operaciones que la ley de entidades financieras o las normas que en su consecuencia dicte el Banco Central de la República Argentina autoricen a las Compañías Financieras, a cuyo fin podrá: (a) Emitir letras y pagarés; (b) Conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; (c) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; (d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; (e) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de prefinanciar sus emisiones y colocarlos; (f) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; (g) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; (h) Actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; (i) Obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; (j) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto y (k) Cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones. La presente enumeración no tiene carácter limitativo ya que la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, incluidas las contempladas en la ley 24.441, sometiéndose para ello a la legislación y disposiciones vigentes que dicte el Banco Central de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por sus estatutos. La actividad principal de la sociedad a la fecha es la de Compañía Financiera conforme a la ley 21.526. (e) Capital social al 31 de diciembre de 2011 (en miles de pesos): $ 86.837.-. (f) Patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011 (en miles de pesos): $ 230.674.- (g) La emisora tiene en circulación las Obligaciones Negociables Serie I por un monto de $ 50.000.000, las Obligaciones Negociables Serie II por un monto de $ 94.310.000, las Obligaciones Negociables Serie III por un monto de $ 71.000.000, las Obligaciones Negociables Serie IV por un monto de $ 50.200.000 y las Obligaciones Negociables Serie V por un monto de $ 100.000.000. Juan Martin Ferreiro, DNI 22.707.632. Autorizado por acta de directorio Nro. 451 del 1 de febrero de 2012. Juan Martin Ferreiro DNI Nº 22.707.632. Autorizado por Acta de Directorio Nro. 451 de fecha 01/02/2012.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 15/2/2012. Nº Acta: 189. Nº Libro: 86.

e. 22/02/2012 Nº 16872/12 v. 22/02/2012

GRUPO SIS S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Asamblea de Socios del 1 de diciembre de 2011 se modifico el domicilio social de Grupo Sis S.R.L. a la calle Díaz Colodrero 3451 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Oscar Rueda. Socio Gerente por acto privado del 6 de abril de 2010. DNI 14.400.035.

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 045. Nº Libro: 64.

e. 22/02/2012 Nº 15931/12 v. 22/02/2012

"H"

HAPLA S.A.

Comunica que por Asamblea 22 del 19/5/2011 y Acta de Directorio de misma fecha por vencimiento de cargos se dispone distribuir nuevamente los mismos de la siguiente forma, Presidente Mariano Matías González Cono, Directora Suplente: María Jimena González Cono, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Sarmiento 930 piso 7º Depto "C" C.A.B.A Autorizado Guillermo A Symens, por Acta de Asamblea del 19/5/2011.

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 106. Nº Libro: 81.

e. 22/02/2012 Nº 15500/12 v. 22/02/2012

HOGAR Y CENTRO DE DIA LA MAGDALENA S.R.L.

Por Esc. Nº 162 del 24/10/2011, los socios ratifican la designación de gerente, a Ana María Wagner de Spelzini, por toda la duración del contrato social, quien constituye domicilio especial en Septiembre 100, Escobar, Pcia de Bs. As. Autorizada Mónica Beatríz Martínez, por Esc. 162 Fº 398 del 24/10/11 Registro 766 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Nº Matrícula: 2796. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 65. Nº Libro: 24.

e. 22/02/2012 Nº 15935/12 v. 22/02/2012

"I"

ING. ALEJANDRO PANNUNZIO S.A.

Nº Registro I.G.J. 1.633.967. Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 11/07/11 se renuevan los mandatos de Presidente de Alejandro Adrián Pannunzio DNI 14.126.208 y Director Suplente Marcelo Jorge Pannunzio DNI 14.812.330 argentinos, ambos con mandato hasta el 11/07/2012; ambos fijan domicilio especial en Jerónimo Salguero 3451 Of. 32, CABA. Lipfeld Fernando D.N.I. Nº 4.396.983. Autorizado por Acta de Directorio del 12-10-2011 transcripta al Libro de Actas de Directorio Nº 1 Rúbrica 43.365-10 Folio 49.

Contador - Fernando Lipfeld
e. 22/02/2012 Nº 15641/12 v. 22/02/2012

INTERNATIONAL COVER S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 10/02/2012, se aprobó la designación de nuevos administradores: Presidente: Carlos Jaime Goldknopf y como Director Suplente a Víctor Rolando Romeo. Ambos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, piso 10, C.A.B.A. Autorizado: Tomás García Navarro, Tº. 93 Fº 162 CPACF, por acta de Directorio del 10/02/2012.

e. 22/02/2012 Nº 16774/12 v. 22/02/2012

INVERSEG S.A.

Por Acta de Asamblea del 3-3-2011: se acepta la renuncia de Carlos Alberto Noceti, como director Titular, y Arminda Beatriz Fosaro, como directora suplente; y por Actas de Asamblea y Directorio del 3-3- 2011 se designa: Presidente: Jorge Darío Belli y Director Suplente: Héctor Rubén Belli, ambos constituyen domicilio especial en Barragán 451, Piso 1º "A" de C.A.B.A. Por Acta de Directorio Nº 11 del 3-3-2011, se autoriza al Escribano Juan Bartolomé Sanguinetti.

Escribano - Juan B. Sanguinetti
e. 22/02/2012 Nº 15770/12 v. 22/02/2012

IPH S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA

Hácese saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28/10/2011, se designaron nuevos integrantes del Directorio el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Por los accionistas Clase A se designó a Juan José Percossi y Rodolfo Albergati como directores titulares, y directores suplentes a Paula Gabriela Percossi y Fernando Enrique Granda; y por los accionista Clase B se designaron como directores titulares a Guillermo Carlos Ramón Calvi y Rodrigo Martín Menéndez y directores suplentes a Nicolás Rojo y Carlos Gómez Nardo. El término de la elección es por dos ejercicios. Todos los directores designados aceptaron sus cargos. Los directores electos por la Clase A de acciones constituyeron domicilio especial en la Lavalle 1527 Piso 11 (44) C.A.B.A., y los directores designados por los accionistas Clase B, constituyeron domicilio especial en la calle Leandro Alem 790, Piso 8 C.A.B.A.. Asimismo por acta de Directorio Nº 377 de fecha 28/10/2011 se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente Juan José Percossi y Vicepresidente Rodolfo Juan Albergati. Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 80 de fecha 28/10/2011: Pablo Martín Truscello, abogado, DNI: 29.501.105.

e. 22/02/2012 Nº 15885/12 v. 22/02/2012

"K"

KILLING ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 6/01/12 se ha fijado nueva sede social en calle 25 de mayo 445, 10º, CABA. Nicolás Pedro Bellomo. Abogado. Tº 90 Fº 572 CPACF. Autorizado por acta de reunión de socios de 6/01/12.

Abogado - Nicolás Pedro Bellomo
e. 22/02/2012 Nº 15789/12 v. 22/02/2012

"L"

LA SERRANA S.C.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/5/2011 se efectuó un aumento del capital dentro del quíntuplo, previsto por el estatuto, por la suma total de $ 1.000 ascendiendo el capital social a la suma de $ 36.002. Nicolás Pedro Bellomo/Abogado (CPACF T. 90 F. 572) autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 26/5/2011.

Abogado - Nicolás Pedro Bellomo
e. 22/02/2012 Nº 15786/12 v. 22/02/2012

LABORATORIOS RAUDO S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 30 de Septiembre de 2011 se aprobó liquidación, designó liquidador a Berta Nazaretian quien fijo domicilio especial en Helguera 3180 Piso 1 Dpto. C C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30/09/2011, Ernesto Mario Levin Abogado Tº 10 Fº 973 C.P.A.C.F.

e. 22/02/2012 Nº 15489/12 v. 22/02/2012

LIS ROYAL S.A.

Por Acta de Asamblea N* 03 de fecha 27 de Agosto de 2011 al folio 03 se renueva la elección de autoridades por el plazo de tres años y se resuelve por unanimidad designar Presidente: Juan Carlos Acevedo Diaz; Vicepresidente: Matías Balestrini; Director Suplente: Pablo Grundel, venciendo sus mandatos el 31-12-2013, los cuales constituyen domicilio especial en la Avenida Caseros N* 3435, piso 7, "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Lis Royal S.A. en Acta de Directorio Nro. 08 con fecha 30/06/2011 a Pablo Ezequiel Bruno, D.N.I. 32.215.864.

Autorizado - Pablo Ezequiel Bruno

Certificación emitida por: Verónica Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 5175. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 002. Nº Libro: 3.

e. 22/02/2012 Nº 15903/12 v. 22/02/2012

LUCILA SHOES S.A.

Por Acta Asamblea 11 del 27/1/12 se designó nuevo Directorio: Presidente: Ignacio Kuzis - Director Suplente Eugenia Langsam. Fijaron Domicilio Especial: Marcelo Torcuato de Alvear 1624, piso Segundo, CABA. Cesó como Director Suplente: Paula Mariela Kuzis. Autorizada: por Esc. 9 del 13/2/12 Registro 1821, CABA.

Escribana – Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio

e. 22/02/2012 Nº 16834/12 v. 22/02/2012

"M"

MIA SPORT S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/11/2011 y hasta la fecha que se convoque a Asamblea que considere los Estados Contables al 31/07/2013, Mia Sport S.A. designó autoridades. Los cargos quedaron distribuidos por Acta de Directorio del 02/12/2011 de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Molinari; Vicepresidente: Daniel Germán Onega; Directores Titulares: Matías Ezequiel Molinari y Luciano Emanuel Molinari; Director Suplente: Javier Gustavo Artime. Todos constituyeron domicilio especial en Nueva York 4963 1º B, CABA. Adriana Marcela Bobba, autorizada a suscribir el presente por Acta Directorio del 02/12/2011.

Contadora - Adriana M. Bobba

e. 22/02/2012 Nº 15844/12 v. 22/02/2012

MIKULIK S.A.

Instrumento: 8/2/12. Cesación del directorio saliente: Mikulik Antonio, Mikulik Martín Iván, Pyzyk Víctor, Gerasimczuk Mirta Isabel y designación: Presidente: Antonio Mikulik; Vicepresidente: Martín Ivan Mikulik, Suplentes: Jennifer Ana Mikulik y Mirta Isabel Gerasimczuk. Todos con domicilio especial en Mendoza 5152, 3º piso, CABA resuelto por asamblea del 22/9/11. Abogada autorizada por acto privado del 8/2/12.

Abogada - Ana María Figueroa

e. 22/02/2012 Nº 15891/12 v. 22/02/2012

MOELLER & CO S.A.

El 5 de Mayo de 2011 por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio de misma fecha, se eligieron autoridades, se aceptaron y distribuyeron los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente Sr. Gerardo Messerer, Vicepresidente Sra. Karen Messerer, Director Titular Sra. Dagmar Messerer; Director Suplente Juan O. E. Popken, por un nuevo ejercicio; asimismo se autorizó a la Dres. Paola Lucrecia Molina, Juan O. E. Popken y Federico C. Mandry para que en nombre y representación de la sociedad realice todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en la presente acta. Todos los referidos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1134, Piso 10 CABA.

Abogada - Paola L. Molina

e. 22/02/2012 Nº 15702/12 v. 22/02/2012

"O"

ORTOPEDIA GEMINIS S.A.

Nº Registro I.G.J. 1.795.953 Por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 05/05/11 se designa Presidente de la Sociedad a Gamarra Gloria Irene, Paraguaya, DNI 92.973.389 y Director Suplente Moriondo Nelso José DNI 7.727.023 argentino, ambos con mandato hasta el 05/05/2013; ambos fijan domicilio especial en Bartolomé Mitre 2474 CABA. Cesa en sus funciones de Director Suplente por finalización del mandato Moriondo Cristian Daniel DNI 27.268.641 con domicilio especial en Bartolomé Mitre 2474. CABA. Lipfeld Fernando DNI Nº 4.396.983. Autorizado por Acta de Directorio del 24-08-2011 transcripta al Libro de Actas de Directorio Nº 1 Rúbrica 32.464-08 Folio 16.

Contador – Fernando Lipfeld

e. 22/02/2012 Nº 15639/12 v. 22/02/2012

OSPAQ S.R.L.

Escritura:../2/12. Designacion de Osvaldo Angel Rigenerato y Francisco Javier Mallo, ambos con domicilio especial en Alvarado 2616, CABA. Escribana autorizada por escritura 26 del 13/2/12, reg. 621, CABA.

Escribana - Agustina Amaral

e. 22/02/2012 Nº 15888/12 v. 22/02/2012

"P"

PREST-MED S.A.

Por Acta de Directorio del 9/1/12 se convoca a Asamblea General Extraordinaria unánime para el 16/1/12 se designan autoridades, por Acta de Directorio del 16/1/12 se distribuyen y aceptan los cargos, Presidente: José Guillermo Spoltore, Director Suplente: Antonio Ciuffo, ambos fijan domicilio especial en Jerónimo Salguero 672, de C.A.B.A., Presidente José Guillermo Spoltore electo por Acta de Asamblea extraordinaria unánime del 16/1/12.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 173. Nº Libro: 23.

e. 22/02/2012 Nº 15761/12 v. 22/02/2012

PRODUCTORA ARAUCARIA S.A.

Por Esc. Nº 4, del 17/01/2012, se transcribe el Acta de Directorio Nº 53, en donde se decidió por unanimidad el cambio de domicilio social a la calle Fraga 167 de esta Ciudad. Autorizado: Osvaldo I. Masri, Registro 1035, C.A.B.A. según Esc 14 Folio 52 Fecha 5/3/10.

Escribano - Osvaldo I. Masri

e. 22/02/2012 Nº 15914/12 v. 22/02/2012

"S"

S.F.C. ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 29 del 29/4/2009 se trasladó la sede social a Sarmiento 1988, piso 1, C.A.B.A. Por Acta de Asamblea Nº 14 del 20/5/2010 se designó a Raul Aresio Riveros como Presidente y a Silvina Natalia Riveros como Director Suplente. Ambos Directores fijan domicilio en Sarmiento 1988, Piso 1, C.A.B.A. Giselle Allegue, abogada, Tº 104, Fº 941, C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Directorio del 29/4/2009 y Asamblea del 20/5/2010.

e. 22/02/2012 Nº 15831/12 v. 22/02/2012

SADEC S.A.

Por escritura 30 del 10/02/2012 pasada al folio 80 del Registro 1752 de C.A.B.A. se transcribieron: a) Acta de Asamblea General Ordinaria número 14 del 6/05/2011 por la cual se Designaron las autoridades: Presidente: Alfredo Héctor Salgado con DNI 8.627.089; y Director Suplente: Rocío Constanza Salgado con DNI 32.677.562, ambos con domicilio en Scalabrini Ortiz 3282 piso 17 CABA, y constituyendo ambos domicilio especial en Córdoba 1547 piso 12 CABA; y b) Acta de Directorio número 61 del 6/12/2011 por la cual se resolvió fijar la sede social en Avenida Córdoba 1547 piso 12 de C.A.B.A. Agustín Estévez de la Fuente se encuentra apoderado para suscribir el presente por escritura 30 del 10/02/2012, pasada ante la escribana de C.A.B.A., Paola María Itatí Laffaille, al folio 80 del Registro 1752 de su adscripción.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 151. Nº Libro: 33.

e. 22/02/2012 Nº 15873/12 v. 22/02/2012

SAN JUAN DE ROBLES S.A.

Por acta de asamblea ordinaria del 9.04.2010 y acta de directorio de igual fecha, se designaron autoridades y distribuyeron cargos resultando presidente: Norma Elsa Fernández; Director Titular: Beatriz Marchesano y Director Suplente: Alejandro Javier Cupi. Todos fijaron domicilio especial en Avenida Santa Fe 1675 5º piso C.A.B.A. Firma: Pedro Celestino Molina, autorizado por escritura 290 folio 785 registro 512 del 30.12.2011.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 126. Nº Libro: 4.

e. 22/02/2012 Nº 15815/12 v. 22/02/2012

SANTIAGO SALUD S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2011 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Juan Pando, Vicepresidente: Guillermo Alberto Flaherty, Director Titular: Luis Vicente Patricio Gutiérrez; Director Suplente: Alejandro María Rojas Lagarde. Los Señores Directores consituyen domicilio especial según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550 en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 1 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10-11-2011 y Acta de Directorio Nº 106 de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente - Guillermo Juan Pando

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 01/02/2012. Nº Acta: 141. Nº Libro: 108.

e. 22/02/2012 Nº 15724/12 v. 22/02/2012

SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A. FINANCIERA Y DE INVERSIONES

En asamblea del 11/05/11 designó Presidente: Tommaso Addario; Vicepresidente: Juan Carlos Mongiat; Director Titular: Marcelo Pablo Mongiat; y Director Suplente: Miguel Angel Acevedo, todos con domicilio especial en la calle Basavilbaso 1350, 9º piso, oficina 909, Capital Federal. Pamela Velazquez apoderada según escritura 87, del 13/02/2012, folio 207 del Registro 475, Capital Federal.

Certificación emitida por: María Agustina Etchevarne. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 5244. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 025. Nº Libro: 01.

e. 22/02/2012 Nº 15737/12 v. 22/02/2012

SANTORO Y FABBIANI S.R.L.

Por acta del 13/02/12 reelige gerentes a Domingo Claudio Santoro y Santiago Fabbiani. La sociedad cambia sede social a Iberá 5244 C.A.B.A. Los designados fijan domicilio especial en la sede social. Virginia Codó autorizada en Acta Ut Supra.

Virginia Codó

e. 22/02/2012 Nº 15523/12 v. 22/02/2012

SUN CHEMICAL INK S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 10.05.2011, se resolvió designar al Directorio de la sociedad quedando distribuidos los cargos conforme se indica a continuación: Presidente: Gustavo Ernesto Ponce; Vicepresidente: Greg Lawson; Director Titular: Marcela Soledad Bessega; y Director Suplente: Jorge Raúl Postiglione. Se deja constancia que los Sres. Directores William Eduardo Calvache Junca y Mike Wouters cesaron en sus cargos. Los Sres. Directores electos constituyen domicilio especial conforme el siguiente detalle: Ponce, Lawson y Bessega en Zabaleta 699, Ciudad de Buenos Aires y Postiglione en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10.05.2011.

Abogada - Florencia Askenasy

e. 22/02/2012 Nº 15750/12 v. 22/02/2012

SURPLAST S.A.

Renuncia del director titular y presidente Ernesto Minevitz y del director suplente Carlos Gonzalo Zubieta por acta de directorio del 29/7/2011 aprobada por asamblea del 29/6/2011. Escribano Juan Carlos Copello (h) Registro 73 Avellaneda autorizado en escritura 131 del 21/9/2011.

Notario - Juan Carlos Copello (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/02/2012. Número: FAA04731832.

e. 22/02/2012 Nº 15719/12 v. 22/02/2012

"T"

TALLERES VITALE S.A.I.C.F.I.C.

Expediente 455846. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/10/11 se designo por unanimidad el siguiente Directorio: Presidente: Franco Víctor Vitale, DNI. 17.855.632, argentino, Casado, 26/03/1966; Vicepresidente: Gabriela Concepción Vitale, DNI. 21.729.465, argentina, soltera, 01/12/1970; Director Titular: Víctor Vitale, DNI. 93.747.569 Viudo, Italiano, 06/09/1933; todos comerciantes y domicilio real y especial en Pampa 553, El Palomar, Prov. Bs. As. Autorización por Acta de Directorio Nº 222 del 13/02/12 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 22/02/2012 Nº 15748/12 v. 22/02/2012

TOTAL HOME S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unanime del 16/1/2012 renunció Presidente Daniel Calviño y se eligió nuevo directorio: Presidente Esteban Ayala y Director Suplente: Gaston Marcelo Bertau aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en la calle Blanco Encalada 2571 P. 10 "C" CABA. En la misma se autoriza a publicar edictos a Marcelo A Jawerbaum.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 14/02/2012. Nº Acta: 75. Nº Libro: 116.

e. 22/02/2012 Nº 15621/12 v. 22/02/2012

"V"

VERACRUZ OUTFITTERS S.A.

Por acta de Asamblea Nº 21 del 31/05/11 Se establece la sede social en Lavalle 1844 - piso 3º oficina "21", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por acta de asamblea del 31/05/11.

Contador - Norberto José Diodovich

e. 22/02/2012 Nº 16626/12 v. 22/02/2012

2.5. BALANCES

BANCO PATAGONIA S.A.

MEMORIA EJERCICIO 2011

EJERCICIO ECONOMICO N° 88 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1 • CONTEXTO ECONOMICO Y DEL SISTEMA FINANCIERO

• Panorama económico de la República Argentina

El año 2011 continuó signado por un contexto internacional difícil, en donde a la débil economía de EE.UU. y a los problemas financieros y fiscales en la zona del Euro, se le sumaron distintos reclamos sociales que hicieron del período un año muy volátil y complejo. La economía de EEUU trataba evitar caer en una depresión tras la gran recesión de 2008, los indicadores de crecimiento recién en el último trimestre de 2011 comenzaron a mostrar algunos signos de recuperación. La Reserva Federal continuó con su política de mantener, por un tiempo prolongado, el nivel muy bajo de tasas de referencia (0% - 0,25%). Por otra parte, en Europa la lista de países con problemas siguieron aumentando, se le sumaron a Grecia, Portugal e Irlanda, España con un récord histórico de desocupación mas de 4.4 millones de personas (22% de la población activa) e Italia, ambos con nuevos gobiernos que implementaron grandes ajustes fiscales.

Si bien en algún momento, durante el transcurso del año, los números de la economía de China pusieron nerviosos a los mercados, ésta siguió siendo el motor de la economía mundial en la cual también tuvieron un papel preponderante los países en desarrollo. Brasil terminó siendo la sexta economía del mundo desplazando a Gran Bretaña. El gran desempeño del principal socio comercial de Argentina ayudó por ejemplo, a batir nuevamente el récord histórico de producción de automóviles, aumento que se vio reflejado en el crecimiento del 7% de los préstamos prendarios del sistema financiero argentino.

Aunque los precios de los commodities han disminuido por el contexto internacional antes detallado, siguieron siendo para el país, la principal fuente de divisas y recursos tributarios. Pese al buen desempeño de las exportaciones, la recuperación económica a nivel local derivó en un crecimiento mucho más acentuado en las importaciones, lo que llevó al Gobierno a tomar distintas medidas proteccionistas en forma individual y también en bloque, junto con sus socios del Mercosur. Esto ayudó a lograr nuevamente superávit comercial, el cual alcanzó este año los USD 10.900 millones aproximadamente, con un crecimiento del 25% en las exportaciones respecto del año anterior. A pesar de la existencia del mencionado superávit comercial, el BCRA debió acrecentar los controles cambiarios debido a la fuerte demanda de la divisa estadounidense.

En un año electoral, el resultado de más del 50% en las elecciones primarias celebradas en Agosto que habían quitado incertidumbre para las presidenciales de Octubre, no detuvo la salida de dólares hacia el exterior, que se vio acrecentada sobre todo entre septiembre y Noviembre. Sumando a lo anterior la cancelación de deuda pública con reservas hizo que las compras netas durante el año fueran de USD 3.335 millones. Resultado de esto, las reservas internacionales cerraron el año en USD 46.319 millones comparado con los USD 52.145 millones del año anterior.

En el mes de Octubre el gobierno obtuvo un claro triunfo con el 54% de los votos en las elecciones presidenciales y logró recuperar la mayoría en ambas cámaras del Parlamento, lo que le permitió lograr la aprobación de varias leyes que estaban demoradas en ese cuerpo.

Con un consumo interno que siguió siendo el motor del modelo económico, la atención del Gobierno está puesta en las cuentas fiscales que no son tan holgadas como en años anteriores. Esto ha llevado a revisar y redireccionar los subsidios y a poner atención en los destinos que se le da al gasto público, medidas que fueron vistas con buenos ojos por el mercado, así como también el avance en la negociación para regularizar la deuda con el Club de París, un punto clave para poder acceder a los mercados internacionales de crédito.

• Sistema Financiero Argentino

Al igual que el año anterior, la implementación del Fondo del Bicentenario, que posibilitó la utilización de reservas para el pago de deuda pública, llevó a que la autoridad monetaria mantenga una política de fuerte expansión, en sintonía con la idea del gobierno de motorizar el consumo como pilar del crecimiento económico. A diferencia del año pasado, las metas monetarias se cumplieron dentro del programa originalmente diseñado. En el caso del total de medios de pago M2 Total y el M2 Privado registraron incrementos interanuales del 29% y del 30,7%, respectivamente, apenas 1,1% y 1,5% por encima de lo proyectado en el escenario base y lejos de las bandas superiores establecidas.

El stock de letras y notas del BCRA descendió a $ 66.347 millones de $ 70.578 millones durante 2011. La necesidad de neutralizar la mayor demanda de divisas llevó a que la tasa aplicada por bancos privados a los depósitos a plazo fijo mayores a 1 millón de pesos entre 30 y 59 días (BADLAR) que había cerrado el año 2010 en 11,25%, trepase por encima del 20% durante algunos días de Octubre, para cerrar el año 2011 en 17,19%.

En el año, los depósitos totales en pesos aumentaron un 28,7%, desagregando este crecimiento entre un 29,9% para el caso de los depósitos privados y 26,1% en los depósitos del sector público. Entretanto, los depósitos a plazo fijo del sector privado en pesos crecieron un 34,4%, mientras que las cuentas a la vista lo hicieron en un 27,2% durante 2011. El total de préstamos otorgados por el sistema financiero al sector privado aumentó un 47,9% en el año. Las líneas más dinámicas fueron las destinadas al consumo, con subas de 47,7% en tarjetas de crédito, 74,5% en prendarios y 46,3% en personales. La financiación de capital de trabajo también experimentó un fuerte repunte en todas sus modalidades (los adelantos en cuenta corriente subieron en el año 43,8%).

Por su parte, el tipo de cambio de referencia se depreció un 8,23%, cerrando el año en $ 4,3032 por Dólar ($3,9758 al cierre de 2010). Nuevamente las intervenciones del Banco Central permitieron minimizar las fluctuaciones que caracterizaron el movimiento mundial de divisas durante el año.

Habiéndose despejado la incertidumbre política que se generó durante un año electoral, como fue el 2011, y manteniéndose la dinámica que hoy tiene el mercado interno enfocado principalmente en el consumo, probablemente las distintas variables tanto monetarias como financieras seguirán mejorando.

La normalización y la reinserción del país en la comunidad financiera mundial son aún un objetivo pendiente en el cual el gobierno está trabajando y que seguramente durante este año pueda concluir, lo que le permitiría contar con una fuente más de financiación. Desde el **Banco Patagonia** seguiremos intentando consolidar la entidad dentro de nuestro sistema financiero como ha venido ocurriendo en los últimos años.

2 • HISTORIA

Los Accionistas Controlantes comenzaron la actividad bancaria con la creación del **Banco Mildesa** en 1988. **Banco Patagonia** es continuador de una serie de bancos de histórica presencia en Argentina como fueron el **Banco de Río Negro**, líder en la región patagónica**, Banco Mercantil Argentino**, pionero en el negocio de Plan Sueldo, **Banco Caja de Ahorro**, precursor en la incorporación del negocio de seguros al sector bancario, estos dos últimos fusionados con el **Banco Sudameris Argentina,** y finalmente **Lloyds TSB Bank** plc Sucursal Argentina, con más de 140 años de presencia en el país. Los legados de estas instituciones y las demás que forman parte hoy de nuestro banco, representan un activo de gran valor para la entidad y un elemento competitivo diferenciador.

A su vez, durante el año 2010 se incorporó a **GPAT Compañía Financiera S.A.**, una sociedad constituida en Argentina y autorizada a funcionar como entidad financiera especializada en el financiamiento mayorista y minorista, para la adquisición de automotores 0 KM, tanto a concesionarios –en especial de la red General Motors de Argentina– como a clientes particulares.

Finalmente durante 2011, el 58,96% del capital social de **Banco Patagonia** pasó a manos de Banco do Brasil, con la intención de continuar siendo uno de los principales bancos del Sistema Financiero Argentino.

Resumen

1976 Los Accionistas Controlantes comienzan sus actividades en el sistema financiero argentino, a través de diversas compañías especializadas en el mercado bursátil, extra bursátil y cambiario.

1979 Los Accionistas Controlantes crean Cambio Mildesa.

1987 Los Accionistas Controlantes adquieren Finagen Compañía Financiera, perteneciente a Volkswagen Argentina.

1988 Finagen Compañía Financiera se fusiona con Cambio Mildesa para transformarse en Banco Mildesa.

1996 Banco Mildesa adquiere el 85% del capital social del Banco de Río Negro.

1997 Banco Mildesa y Banco de Río Negro se fusionan, manteniendo el nombre de este último.

1998 Banco de Río Negro adquiere nueve sucursales del ex Banco Almafuerte y una sucursal del ex Banco Mayo.

2000 Banco de Río Negro cambia su denominación por la de **Banco Patagonia**.

2001 Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E., subsidiaria del Banco, inicia sus actividades en Uruguay.

2003 Banco Patagonia se fusiona con Banco Sudameris Argentina, y éste como entidad subsistente, cambia su denominación a **Banco Patagonia Sudameris**. En el 2000, Banco Sudameris Argentina había adquirido al Banco Caja de Ahorro. En 1999, el Banco Caja de Ahorro se había fusionado con el Banco Mercantil Argentino.

2004 Banco Patagonia Sudameris incorpora activos, asume pasivos y absorbe empleados de Lloyds TSB Bank plc Sucursal Argentina, el cual había incorporado en 1998 a Banco de Tres Arroyos. Banco Patagonia Sudameris adopta el nombre **Banco Patagonia.**

2007 Banco Patagonia abre su capital en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y San Pablo, siendo la primera empresa que, sin tener operaciones en Brasil, cotiza sus acciones en la Bolsa de San Pablo (BOVESPA). Este acontecimiento sentó precedente para fomentar el desarrollo regional de las empresas argentinas en el MERCOSUR.

2010 Los Accionistas Mayoritarios de **Banco Patagonia** acordaron la venta del 51% del capital social y votos en circulación del Banco, a Banco do Brasil.

Banco Patagonia adquiere el 99% del capital accionario de **GPAT Compañía Financiera S.A.** (ex GMAC Compañía Financiera S.A.) con el objetivo de ampliar su horizonte de negocios

2011 Durante el mes de Abril se concretó el cierre del contrato de compraventa de acciones entre **Banco Patagonia** y Banco do Brasil, efectuándose la transferencia del 51% del capital social y votos en circulación a este último.

En cumplimiento de la normativa argentina, Banco do Brasil realizó la Oferta Pública de Acciones Obligatoria en Argentina, respecto de la totalidad de acciones remanentes de **Banco Patagonia S.A.**

En el mes de Octubre fecha se realizó la liquidación de la misma y la nueva composición accionaria de **Banco Patagonia S.A**. quedó de la siguiente manera: Banco do Brasil S.A. 58,9633%, Grupo de Accionistas Vendedores 21,4127%, Provincia de Río Negro 3,1656% y Mercado 16,4584%.

3 • GESTION DEL BANCO

• Política comercial proyectada y aspectos relevantes de la planificación empresaria, financiera y de inversión

El Banco mantiene, a través de los años, un destacado desempeño en el sistema financiero argentino, ocupando el octavo lugar en término de depósitos totales, préstamos totales, y patrimonio neto entre los bancos privados, según la publicación suministrada por el BCRA al 30 de Noviembre de 2011.

Cuenta con una red de distribución física de alcance nacional que permite atender las necesidades de los clientes y atraer a los potenciales que pudieran surgir. Es una de las pocas entidades con presencia física en todas las provincias argentinas. La red de distribución está balanceada entre el Area Metropolitana Buenos Aires y el interior del país.

Opera como un banco universal con una importante presencia en el segmento de individuos, micro, pequeñas y medianas empresas. A través de su amplia red de distribución, el banco ofrece, en forma eficiente, una variada gama de productos y servicios a más de 813.000 clientes activos.

Entre los aspectos que lo distinguen, se destaca la sólida posición financiera, la amplia gama de productos financieros y de mercado de capitales, siendo una de las entidades líderes en la estructuración, colocación y administración de fideicomisos financieros con oferta pública.

En relación con la estrategia, el Banco se ha concentrado en el otorgamiento de asistencia crediticia a individuos de ingresos medios, provenientes de su base de clientes de Plan Sueldo, y en pequeñas medianas y grandes empresas, segmentos que ofrecen significativas oportunidades de crecimiento a sus negocios, como así también en la reciente incorporación de los clientes de Banca Corporate ofreciéndoles la importante variedad de productos y servicios con los que cuenta el banco.

• Perspectivas 2012

Dentro de los objetivos para el próximo año, se encuentra el de seguir afianzándose como uno de los bancos líderes, dirigiendo la atención a todos los segmentos de clientes, individuos, micro y pequeñas empresas y grandes empresas y corporate sobre las que podamos realizar operaciones tanto activas como pasivas y de oferta de servicios con intenciones de:

• Continuar con la ampliación de nuestra red de distribución para brindar un servicio más personalizado a toda nuestra cartera de clientes.
• Afianzar la comercialización de productos y servicios financieros con empresas de origen brasileño que operan en el país y las empresas multinacionales de origen argentino con vínculo comercial con Brasil principalmente a través de la Gerencia Ejecutiva de Banca Corporate.
• Mantener la calidad de los servicios ofrecida a los clientes con la intención de lograr una mayor fidelización de los mismos.
• Acompañar las oportunidades que brinda el mercado para la captación de nuevos clientes e incrementar la oferta de productos con la que se cuenta actualmente.

En cuanto a la estrategia económica y financiera, los objetivos están centrados en continuar siendo uno de los bancos más sólidos y rentables del sistema financiero, con foco en:

• La administración prudente de políticas de riesgo, a fin de que crezca el portafolio de préstamos, minimizando la cartera irregular y su consiguiente requerimiento de previsiones.
• Realizar el manejo eficiente de los recursos y mantener un adecuado control de gastos, desplegando a lo largo de la organización criterios gerenciales basados en resultados.
• El mantenimiento de una estructura de fondeo diversificada, estable y de bajo costo, privilegiando los depósitos de individuos, empresas y corporate como principal fuente de financiamiento.

• Aspectos vinculados con la organización, la toma de decisiones y al sistema de control interno de la entidad

• A continuación se describen las principales responsabilidades y funciones del Directorio, la Comisión Fiscalizadora, los diferentes Comités con que cuenta el Banco y las Gerencias de primera línea. Asimismo, se detallan los distintos componentes del sistema de control interno que aplica el Banco.

Directorio del Banco

El Directorio tiene a su cargo la administración del Banco y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin. Es el responsable de ejecutar las decisiones asamblearias y del desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas.

Con el cierre de la transacción con Banco do Brasil fue necesario realizar modificaciones en la composición del Directorio quedando conformado por nueve Directores titulares y tres suplentes, uno representante por las acciones de Clase “A” y ocho representantes de las acciones Clase “B”.

Los directores suplentes podrán reemplazar a cualquiera de los representantes de las acciones clase “B”. El siguiente cuadro presenta información sobre los miembros del Directorio del Banco, cuyos respectivos mandatos vencen con la Asamblea de Accionistas que trate el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2013:

Nombre	Cargo	Año de designación [1]
Jorge Guillermo Stuart Milne	Presidente	2011
João Carlos de Nobrega Pecego	Vicepresidente	2011
Claudemir Andreo Alledo	Vicepresidente	2011
Aldemir Bendine	Vicepresidente	2011
Allan Simões Toledo	Vicepresidente	2011
Alexandre Corréa Abreu	Vicepresidente	2011
Marcos Daniel Croceri	Director Titular	2011
Juan Domingo Mazzón	Director Titular	2011
Carlos Alberto Giovanelli	Director Titular	2011
Sandro Kohler Marcondes	Director Suplente	2011
Valmir Pedro Rossi	Director Suplente	2011
Admilson Monteiro García	Director Suplente	2011

Comisión Fiscalizadora

El estatuto social del Banco prevé una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, designados por la Asamblea ordinaria de Accionistas, con mandato para ejercer durante un ejercicio económico.

El siguiente cuadro detalla los miembros de la Comisión Fiscalizadora del Banco, cuyos respectivos mandatos vencen con la Asamblea de Accionistas que trate el ejercicio anual que finalizó el 31 de Diciembre de 2011:

Nombre	Cargo	Año de designación [1]
Alberto Mario Tenaillon	Síndico Titular	2011
César Iraola	Síndico Titular	2011
María Lucía Denevi Artola	Síndico Títulos	2011
Daniel Barbato	Síndico suplente	2011
Cristina Tapia Sasot	Síndico suplente	2011
Andrea Nora Rey	Síndico suplente	2011

Comités del Banco

Para mantener una adecuada organización, control y seguimiento de las tareas desarrolladas en la Entidad el Banco cuenta distintos Comités los cuales se encuentran bajo la supervisión del Directorio y reportan al Presidente y Vicepresidentes del Banco. A continuación se detallan los que se encuentran regulados por algún organismo de control como ser:

[1] Designados por la Asamblea de Accionistas del 27 de Abril de 2011.

Comité de Auditoría —CNV—: Está integrado por tres Directores titulares, dos de los cuales deben poseer carácter independiente, de acuerdo con las normas de la CNV. Todos los miembros del Comité de Auditoría, designados por el Directorio del Banco en su reunión de fecha 28 de Abril de 2011, fueron elegidos para un período de mandato de un año, (continuando en su cargo hasta la designación de reemplazante) renovable.

Según establece el Decreto Nº 677/2001, el Comité de Auditoría —CNV— del Banco tiene las siguientes facultades y deberes, entre otras: (I) la emisión de un dictamen respecto de las propuestas del Directorio sobre la designación de los auditores externos del Banco y el control de su carácter de independencia; (II) la supervisión del funcionamiento de los sistemas de control interno y del administrativo-contable del Banco; (III) la supervisión de la observancia de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos del Banco; y (IV) la emisión de una opinión fundada con respecto a las operaciones entre Partes Relacionadas u otras operaciones que pueden provocar conflictos de interés.

Anualmente el Comité de Auditoría —CNV— debe elaborar un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.

Comité de Auditoría —BCRA—: Tiene a su cargo las gestiones que permitan asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas y procedimientos de control interno del Banco, conforme a los lineamientos definidos por el Directorio. Asimismo, este Comité, aprueba el Plan Anual de la Auditoría Interna y revisa su grado de cumplimiento y analiza los estados contables anuales y trimestrales del Banco, los informes del auditor externo, la información financiera pertinente y los informes de la Comisión Fiscalizadora.

Comité de Tecnología Informática: Es responsable de elevar al Directorio la propuesta e implementación de la política tecnológica para el desarrollo de los negocios del Banco y evaluar las necesidades de sistemas informáticos, microinformáticos y de comunicaciones que se ajusten a la estrategia comercial del Banco, a fin de asegurar la provisión de la información y servicios necesarios para uso operativo y de gestión.

Comité de Seguridad Informática: Es responsable de proponer al Directorio las políticas en materia de seguridad informática y monitorear su cumplimiento. Asimismo, este Comité tiene a su cargo la elaboración de propuestas al Directorio respecto de medidas preventivas tendientes a minimizar los riesgos vinculados con la seguridad informática o, en su caso, de acciones correctivas.

Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: Tiene a su cargo planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en la materia establezca el Directorio. Asimismo, el Comité asiste al Banco respecto de la inexistencia o detección, en tiempo y forma, de operaciones susceptibles de ser sospechadas como procedentes de lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas en el marco de las normas del BCRA y de la Unidad de Información Financiera (UIF).

Comité de Riesgo Operacional: Tiene por objeto asegurar que existan procesos y procedimientos aplicables a cada unidad de negocio, destinados a la gestión del riesgo operacional de los productos, actividades, procesos y sistemas de la entidad financiera, evaluando que el proceso de vigilancia gerencial se adapte a los riesgos inherentes. Como mínimo, semestralmente debe informar al Directorio sobre los principales aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional.

Comité de Etica: Tiene por objeto resolver cuestiones relativas a la interpretación y el alcance del Código de Etica, donde se establecen las distintas políticas vinculadas al comportamiento ético de todos los miembros del Banco.

Comité de Calidad: Es responsable de la implementación en forma gradual y progresiva del “sistema de gestión de calidad” conforme a lo establecido en la norma internacional ISO 9001:2000, en el marco de los lineamientos establecidos en la materia por el Directorio. Entre otras funciones, se encuentran las de elaborar y realizar el seguimiento del plan estratégico de calidad, aprobar los objetivos en materia de calidad para cada producto o servicio que ofrece el Banco, aprobar registros e indicadores de calidad que se utilizarán, elaborar informes anuales en materia de calidad, definir los productos o servicios a ser verificados en cuanto a su calidad y seleccionar la entidad certificadora.

Comité de Riesgo Global: Tiene como objetivos principales proponer al Directorio la estrategia para la gestión de riesgos de mercado, tasa, liquidez y crédito, así como los límites globales de exposición a dichos riesgos. Por otra parte, tomará conocimiento de las posiciones de cada riesgo y del cumplimiento de las políticas. El alcance de sus funciones comprende tanto al Banco como a sus subsidiarias.

Entidad cuenta además con otros Comités a saber:

Comité Corporate: Su objetivo es analizar y aprobar el otorgamiento de facilidades crediticias a clientes Corporate y realizar un monitoreo de la gestión de la Banca.

Comité de Crédito Grandes Empresas Superior y Superior Ampliado: Analiza y aprueba las operaciones de crédito mayores al 0,5% y hasta el 1% de la RPC o hasta el 4% de la RPC con garantía.

Comité de Crédito Grandes Empresas Senior: Analiza y aprueba las operaciones de crédito mayores a $ 6 MM que no superen el 0,5% de la RPC.

Comité de Crédito de Entidades Financieras: Asigna el límite para realizar operaciones de crédito a entidades pertenecientes al sistema financiero hasta un importe de $ 30 MM.

Comité de Crédito de Sector Público: Analiza y aprueba el otorgamiento de facilidades crediticias a clientes que pertenezcan al sector público nacional, provincial o municipal.

Comité de Dirección: Analiza y aprueba el otorgamiento de facilidades crediticias presentadas por los distintos Comités del Banco y realizar un monitoreo de la gestión de la Banca.

Comité de Negocios: Analiza diferentes propuestas comerciales, define las estrategias comerciales que serán adoptadas por las diferentes bancas y analiza las fortalezas y debilidades de los posibles nuevos productos.

Comité de Mercado de Capitales: Evalúa las operaciones de Mercado de Capitales con clientes actuales o potenciales que soliciten servicios y/o asistencia crediticia, a través de operaciones de adelanto de precio, de colocación o compromiso de suscripción en firme.

Comité de Finanzas: Se responsabiliza por los asuntos concernientes al gerenciamiento de los activos y pasivos financieros del Banco.

Comité de Irregulares Banca Empresa: Evalúa los clientes en mora pertenecientes a la Banca Empresas, define su tratamiento y realiza su seguimiento.

Gerencias de primera línea

Las siguientes Subgerencias Generales de Area reportan al Directorio:

• ADMINISTRACION Y FINANZAS

Es el área responsable de la administración general y de los recursos financieros del Banco. Entre los sectores que tiene a su cargo se encuentran Administración, Finanzas, Sector Público, Banca Privada y Contabilidad.

• **OPERACIONES Y TECNOLOGIA**

Tiene a su cargo la administración de los recursos operativos del Banco y se ocupa de la atención de los procesos correspondientes. Entre los sectores que le son dependientes se encuentran Medios Operativos, Tecnología y Sistemas, Arquitectura y Mantenimiento, Créditos e Impuestos.

• **COMERCIAL MINORISTA**

Está a su cargo la administración de los recursos comerciales de Banca Minorista. Entre los sectores que le son dependientes se encuentran Banca Personas y Red y Distribución.

• **COMERCIAL EMPRESAS**

Es responsable de la administración de los recursos comerciales de Banca Empresas. Entre los sectores que le son dependientes se encuentran Banca Empresas y Productos Empresas y Transaccionales.

Asimismo, reportan directamente al Directorio: Gerencia de Auditoría Interna, Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano Organizacional, Gerencia Ejecutiva de Asuntos Legales, Gerencia de Control de Gestión y Proyectos Especiales, Gerencia Ejecutiva de Gestión de Riesgos, Gerencia de Seguridad Informática y Protección de Activos de Información, Gerencia Ejecutiva de Banca Corporate y Mercado de Capitales y Gerencia de Secretaría Ejecutiva.

Descripción del sistema de control interno del Banco

El control interno está conformado por cinco componentes interrelacionados, de los que se detallan a continuación consideraciones adicionales sobre cada uno de ellos:

Ambiente de control
Establece el modo operativo del Banco e influye en la conciencia de control de los distintos empleados. Entre los factores que conforman el ambiente de control se incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia del personal de la entidad; el estilo de la Gerencia y sus formas operativas; la manera en que la Gerencia asigna autoridad y responsabilidad, organiza y desarrolla a su personal y la atención y dirección provista por el Directorio.

Evaluación de riesgo

El Banco, en virtud de su operatoria, se enfrenta a una variedad de riesgos de fuentes externas e internas que deben ser evaluados. La evaluación de riesgo se refiere a los procedimientos y mecanismos establecidos en la Entidad para la identificación y análisis de riesgos significativos derivados de cambios en las condiciones económicas, financieras, regulatorias y operativas que impacten en el logro de los objetivos de negocio de la Entidad.

Actividades de control

Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas de la Gerencia sean llevadas a cabo. Ello implica que se tomen las acciones necesarias para abordar los riesgos hacia el logro de los objetivos de la Entidad. Las actividades de control se realizan en todo el Banco, es decir, en todos los niveles y funciones. Incluyen diversas actividades tales como: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operativo, seguridad de activos, segregación de tareas, entre otras.

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos escritos sobre sus principales procesos y operaciones que desarrolla; se encuentran en soportes físicos (manuales de organización y de procedimientos) e informáticos (intranet), lo que permite que sean comunicados y estén a disposición de todo el personal en forma oportuna a través del Area de Organización y Procesos.

Información y comunicación

Se refiere al tipo y a la calidad de la información generada por el Banco, que debe ser identificada, capturada y comunicada en forma y en tiempo para que permita a los involucrados cumplir con sus responsabilidades. No sólo se trata de información generada internamente, sino también de aquélla referida a asuntos externos. Ambas constituyen condiciones necesarias para la toma de decisiones y la presentación de informes a terceros.

Monitoreo

El sistema de control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema. Esto se logra mediante actividades de monitoreo en marcha, evaluaciones separadas o una combinación de ambas.

• **Política de Dividendos**

Distribución de Utilidades

La declaración, el monto y el pago de dividendos son determinados por el voto de la mayoría de los accionistas reunidos en Asamblea Ordinaria, generalmente sobre la base de una propuesta del Directorio del Banco.

El Banco ha pagado dividendos en efectivo en los siete últimos ejercicios y ha definido como política que el Directorio de la Entidad proponga a la Asamblea de Accionistas la distribución de un 50% de las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en concepto de dividendos, los que se pagarán en efectivo, una vez que se hayan deducido los conceptos enumerados en el Estatuto y dependiendo de los resultados del ejercicio económico, la situación financiera del Banco en dicho momento, sus eventuales requerimientos de liquidez y otros factores que consideren relevantes el Directorio del Banco y los accionistas, resguardando en todo momento la solvencia de la entidad.

El resultado que no fuera aplicado a reservas, será aplicado a la cuenta de resultados no asignados, a distribución de dividendos en acciones u otros fines, los que serán propuestos en cada caso por el Directorio y aprobados por Asamblea de Accionistas.

El siguiente cuadro detalla los dividendos pagados en efectivo a los accionistas del Banco con relación a los ejercicios cerrados en diciembre de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Ejercicio	Dividendos por acción en circulación (en pesos)	Pago total de dividendos (en miles de pesos)	Porcentaje de utilidades
2004	0,0250	10.000	11,02%
2005	0,1140	50.000	21,32%
2006	0,1490	100.000	36,58%
2007	0,0890	66.500	50,11%
2008	0,1823	133.373	50,00%
2009	0,3120	224.413	50,00%
2010	0,3347	240.702	50,00%

Por último, el BCRA el 27 de Enero de 2011, mediante la Comunicación "A" 5273, introdujo adecuaciones a las normas sobre distribución de utilidades, entre las cuales establece que el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo, considerando exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 75% a la exigencia y deduciendo los ajustes citados precedentemente.

• **Remuneración del Directorio y política de remuneración de los cuadros gerenciales**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 9º del Estatuto, los honorarios del Directorio son determinados por la Asamblea de Accionistas y se tiene en cuenta las responsabilidades, el tiempo dedicado a las funciones, la experiencia y reputación profesional y el valor de los servicios prestados por los Directores en el accionar del Banco en el mercado. Asimismo, no existen miembros del Directorio que ejerzan cargos ejecutivos en el Banco, por lo cual no obtienen otro tipo de remuneración y no es política del Banco otorgar participaciones patrimoniales en la sociedad en concepto de remuneración.

En relación con las remuneraciones de los cuadros gerenciales, cabe mencionar que en función de las retribuciones para cargos similares en el mercado, del desempeño observado y desarrollo profesional y del resultado obtenido en el ejercicio, el Banco otorga remuneraciones variables, las cuales son aprobadas por el Directorio. Durante el ejercicio 2011, se han constituido las provisiones correspondientes para atender al pago de dichas remuneraciones variables.

• **AREA COMERCIAL MINORISTA**

Esta Area tiene a su cargo la administración de los recursos comerciales de la Banca Minorista a través de:

- **RED Y DISTRIBUCION**
  - **Red de Sucursales**
  - **Canales Electrónicos**
  - **Canales Alternativos de Venta**

Red de Sucursales

La Red continúa creciendo de acuerdo al plan de negocios y al modelo de atención personalizado como una característica distintiva en la gestión del negocio. Actualmente, está conformada por 172 puntos de atención en todo el país y es conducida desde dieciséis Gerencias Regionales.

Desde Octubre de este año se conformó un nuevo modelo de gestión formado por 16 Gerentes Regionales Integrales y 150 Gerentes integrales de Sucursales que componen las diversas regiones (Alto Valle, Austral, Barracas, Buenos Aires Sur, Cordillera, Córdoba, Cuyo, Macrocentro, Microcentro, NEA, NOA, Oeste, Panamericana, Rosario, Vicente López, Viedma).

Es un objetivo clave expandir la presencia del Banco en plazas estratégicas, lo que permitirá acercarse a los clientes e incorporar nuevas relaciones comerciales.

La definición de sucursal como una Unidad de Gestión Integral, representa el canal donde se desarrollan y combinan los negocios en función de los segmentos de clientes. El Gerente Integral es el líder natural y quien potencia el crecimiento de cada uno de los segmentos de negocios que posee el Banco como Personas, Pyme, Empresas y Finanzas.

Durante el año 2011, la expansión de la Red fue producto de la apertura de las siguientes sucursales: Avenida 44 (La Plata), Paso de los Libres (Corrientes), Catalinas (CABA), San Rafael (Mendoza) y General Pico (La Pampa). También fueron inaugurados los centros de atención Honda y Puerto Madero. Actualmente se está trabajando en la apertura, durante el primer trimestre de 2012, de Cerrito, Tribunales, Venado Tuerto, Villa María, Lujan de Cuyo, Pacheco, Lujan y Salta II.

La gestión de la Red la desarrollan 1760 colaboradores que desempeñan roles comerciales y operativos, posibilitando aplicar el modelo de atención, orientado a la gestión de contactos como desarrollador del negocio. Toda la gestión realizada es apoyada con un fuerte plan de capacitación permanente.

Al igual que en años anteriores y como definición del Modelo de Negocio, es estratégico el crecimiento y desarrollo de las personas que conforman las plataformas comerciales y de back office de cada sucursal. Los mismos participaron en el programa de capacitación definido para cada rol, lo que contribuyó a la cobertura de puestos claves como Gerentes Integrales, ejecutivos de cuenta, oficiales de negocios, responsables administrativos, entre otros, favoreciendo el proceso de promoción interna. La capacitación es llevada adelante a través de talleres presenciales y a distancia, por medio de una moderna plataforma de e-learning.

En el transcurso del año, se realizaron Cierres Visuales de Cajas en todas las sucursales, según normativa vigente del BCRA. Se relocalizó Bariloche Onelli. Se hicieron ampliaciones y reformas en varias sucursales y edificios centrales. Por otra parte, se adecuó el lay out de algunos puntos de atención, con el fin de incorporar nuevas prestaciones en función a las necesidades de los clientes e incrementar la oferta de servicios, entre ellos, cajas de seguridad y canales electrónicos. Con relación a las TAS (Terminales de Autoservicio), se instalaron 19 equipos nuevos.

En cuanto a los ATM´s se instalaron 35 equipos adicionales, y a su vez se realizaron 47 recambios. Como todos los años, se realizaron tareas de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, a fin de mantener los locales en buenas condiciones.

Como en años anteriores, se continuó apoyando la gestión comercial con la realización de eventos locales, Jornadas Económicas Regionales y actividades deportivas, como torneos de golf, Maratón Chevrolet y el circuito de TC2000, del cual el Banco es el principal sponsor.

La Red, a Diciembre de 2011, alcanzó un total de 172 puntos de atención, con 399 cajeros automáticos y 191 terminales de autoservicio, según la siguiente distribución:

- 147 Sucursales
- 25 Centros de Atención (incluye 3 CA temporales)
- 191 Cajeros Automáticos en sucursales
- 96 Cajeros Automáticos en otras localizaciones

• Objetivos 2012

• Continuar con la expansión de la Red de Sucursales por medio de la apertura de nuevos puntos de atención en localidades consideradas clave para el desarrollo del negocio. Así como también, detectar nuevas plazas potenciales para el crecimiento futuro.

• Continuar trabajando para lograr equipos de alto rendimiento, por medio de programas de capacitación, que permitan a los colaboradores contar con las herramientas necesarias que contribuyan a mantener altos estándares de calidad de atención, maximizando la rentabilidad del canal y generando desarrollo personal y profesional de los recursos.

• Profundizar el Modelo de Gestión Integral del Negocio con foco en el cliente, lo que permite mejorar el volumen de negocios y rentabilidad de los clientes actuales, así como también, la incorporación de nuevos clientes poniendo especial énfasis en la diferenciación basada en una calidad de atención de excelencia.

Canales Electrónicos

Al igual que en años anteriores, el grado de utilización de estos medios por parte de los clientes, mantuvo una tendencia creciente.

En la actualidad, se cuenta con múltiples canales de atención, de transacción y de venta destinados a satisfacer las necesidades tanto a personas físicas como a empresas. Estos canales comprenden:

• Red de Cajeros Automáticos Patagonia 24
• Terminales de Autoservicio
• Banca telefónica Patagonia en línea
• Servicio de Internet banking Patagonia e-bank
• Servicio de banca accesible a través de teléfonos celulares, Patagonia Móvil

Cajeros Patagonia 24

A fines de 2011, la red Patagonia 24 estaba compuesta por 399 cajeros automáticos, abarcando tanto la Red de sucursales como así también posiciones estratégicas, distribuidos de la siguiente forma de acuerdo a zonas geográficas:

• 106 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
• 54 en Gran Buenos Aires
• 239 en el interior del país

Como consecuencia de un proceso de instalación de nuevas posiciones y de adecuación tecnológica, durante 2011, la red de cajeros del Banco creció un 14% respecto al año anterior.

Se incorporaron diecinueve nuevos cajeros en posiciones neutrales y en Centros de Atención. Se destacan: Rawson (Chubut), Puerto Madero (Capital Federal), Honda Motors (Buenos Aires), Ramos Mexía (Río Negro), Sierra Colorada (Río Negro), Plottier (Neuquén), Chichinales (Río Negro), Dirección Nacional de Migraciones (Capital Federal). Además se instalaron treinta y siete cajeros automáticos adicionales tanto en sucursales existentes como en nuevas.

Este proceso de expansión va a continuar en el 2012 con el recambio de una parte importante de los dispositivos actuales y con la instalación de nuevos cajeros en zonas donde el Banco no tiene presencia y en sucursales donde hay fuerte demanda de transacciones.

Como parte de las acciones comerciales tendientes a fortalecer la presencia en zonas turísticas, facilitando las operaciones habituales de los clientes durante el período vacacional, se instalaron durante el invierno cajeros automáticos Patagonia 24 en el Cerro Catedral de la ciudad de Bariloche y en temporada estival en las localidades de Las Grutas (Río Negro) y Villa Gesell (Buenos Aires).

Terminales de Autoservicio (T.A.S)

A efectos de mejorar la oferta de servicios electrónicos y la calidad de atención, durante el 2011 se continuó con un ambicioso plan de instalación de terminales de autoservicio. A Diciembre del 2011 había 191 TAS instaladas en 137 sucursales.

La mejora en el servicio ha sido evidente, más de 230.000 transacciones de depósitos y pagos de tarjetas se realizaron en los lobbies de las sucursales del Banco. Asimismo se visualizó el crecimiento en el uso de estas operaciones fuera del horario de atención, siendo el Banco una de las pocas entidades que tiene habilitadas estas funcionalidades.

Como último punto a destacar, en el 2011 se habilitó la funcionalidad de depósito de efectivo con acreditación inmediata, contribuyendo a aumentar el uso del canal por la comodidad y rapidez en la operatoria. Este proceso es posible por la incorporación de tecnología de última generación que permite al reconocimiento del dinero en el momento que se hacen los depósitos.

Patagonia e-bank

La puerta de acceso a los canales transaccionales e-bank personas y e-bank empresas es el web site **www.bancopatagonia.com,** cuyo contenido está orientado a brindar fácil acceso a los productos, novedades y beneficios del Banco.

Durante el 2011, se superaron los 180.000 clientes activos del canal lo cual representa un crecimiento del 30 % respecto al 2010. Al igual que en otros años, las transacciones más valoradas por el cliente son las transferencias y los pagos de impuestos y servicios, las cuales han tenido un crecimiento del 45% en relación con el mismo período de 2010.

Por otro lado, se ha logrado diversificar el tipo de transacciones que se realizan por el canal, se han sumado nuevas operaciones de valor agregado para los usuarios entre las que se destaca la suscripción para recibir el resumen de las tarjetas de crédito y el extracto de cuentas en el mail.

Patagonia Móvil

Este servicio, fue lanzado en mayo de 2007 como Banelco Móvil y en el 2010 se implementó una versión personalizada especialmente para el Banco. Durante el 2011 la cantidad de usuarios que la utilizan creció en forma acelerada.

Se trata de un servicio diferencial en el que los clientes pueden realizar consultas, pagar servicios y efectuar transferencias de dinero de manera simple y rápida a través de su teléfono celular, en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Canales Alternativos de Venta

Fuerza de Ventas
En el año 2011 la Fuerza de Ventas continuó con la consolidación como canal de distribución de Banco Patagonia. Este año se duplicó el volumen de venta de Préstamos Personales con respecto al año anterior, profesionalizándose la comercialización de los Préstamos regulados bajo el decreto 691/2000.

El equipo de Oficiales de Ventas se abocó a la comercialización de productos en organismos públicos, dependencias de las Fuerzas de Seguridad y empresas privadas capitalizando las Acciones Comerciales propuestas por el banco. En consecuencia del alto entrenamiento en técnicas y procesos de venta adquirido el año anterior y el seguimiento mantenido durante todo este año, se consolidaron los altos niveles de cross selling en todas las líneas comercializadas.

Centro de Contacto Telefónico (CCT)

Centro de Inversiones Patagonia

En este año 2011 cumpliendo su cuarto año, el Centro de Inversiones creció en un 20% su cartera pasiva, en comparación con el cierre 2010. El canal fue elegido por un número importante de clientes para generar sus depósitos a Plazo Fijo sin tener que asistir a la sucursal. Al cierre del ejercicio, más del 11% de todos los depósitos a Plazo Fijo de la Banca de Personas han sido constituidos a través del Centro de Inversiones.

Telemarketing

El canal continuó aumentando su participación en la venta de Préstamos Personales en comparación al año 2010, para quedar con un market share anual acumulado de 13 % sobre el total de préstamos personales vendidos en el Banco, representando un aumento anual en el volumen de 70% con respecto al año anterior.

Cabe destacar la implementación de liquidación inmediata de préstamos por canal de venta telefónico, que en sólo 5 meses se alcanzó una participación del 10% sobre el total del volumen de Préstamos Personales colocados a través del mismo.

La venta obtenida en cuanto al total de productos transaccionales (Tarjetas Titulares, Tarjetas Adicionales, Paquetes) registra un incremento del 12% en relación al año 2010.

Patagonia en Línea

Durante 2011 la Banca Telefónica realizó la atención de consultas, trámites y reclamos de clientes sumando la atención de Club Patagonia a partir de mediados de año. Asimismo se continuó ofreciendo la posibilidad de adquirir Seguros. Se recibieron 8 millones de llamados que permitieron gestionar 9 millones de transacciones y se produjo la aceptación por parte de los clientes de 64.000 seguros.

Se terminó de implementar la nueva Plataforma Tecnológica de atención incorporando la recepción y respuesta de los contactos realizados a través de Internet. En el 2012 se va a estar en condiciones de iniciar la atención de usuarios que se contacten a través de otros medios.

• PERSONAS

Durante el año 2011, la Banca de Personas profundizó la relación con los clientes como eje del modelo de negocios, trabajando en el análisis y la comprensión de las necesidades de cada segmento y en el diseño de propuestas diferenciadoras que generen la ventaja competitiva esperada.

En este camino de afianzar la “visión cliente”, se trabajó en cada una de las fases del proceso comercial, poniendo foco tanto en el crecimiento del negocio como en la calidad de servicio. Para ello se diseñaron nuevas propuestas de valor, completando la oferta para cada segmento de clientes.

Los clientes de Renta Alta recibieron la nueva oferta Plus Premium. Un servicio exclusivo que incluyó el lanzamiento de la tarjeta Visa Platinum, beneficios especiales en los rubros de consumo más valorados y condiciones preferenciales en préstamos e inversiones.

Se implementó un nuevo esquema de beneficios para el segmento joven, que a través del Producto Patagonia Universitaria brinda fácil acceso a servicios financieros, generando el primer vínculo con el Banco.

Se continuó desarrollando la oferta integral de Plan Sueldos, a través del Plan de Captación y Fidelización de Convenios con una oferta diferenciadora por tipo de empresa.

Se rediseñó la política crediticia con el objetivo de optimizar el vínculo con cada cliente. Esta nueva política y la profundización de las herramientas de calificación masiva generaron un incremento del 23% en cantidad de clientes calificados y una mayor asistencia disponible por cliente.

Se desarrollaron nuevos modelos predictivos de propensión de compra que enriquecen las acciones de venta y activación de productos, así como también de propensión de baja que resulta en programas de fidelización y retención de clientes.

Se implementaron acciones de derivación de transacciones a canales electrónicos, en pos de mejorar la eficiencia en la atención de Clientes y en línea con el cuidado del medio ambiente,

Se impulsó la venta de préstamos a través de ATM, Home Banking y Banca Telefónica, además de implementarse el resumen on line de tarjetas de crédito y promociones de adhesión al resumen de cuenta electrónico, ya disponible. También se impulsó el alta de plazos fijos a través de Home Banking y Centro de Inversiones.

Se profundizó la estrategia de Fidelización de Clientes, realizándose un acuerdo con **Gol Línhas Aéreas.** A partir de esta alianza estratégica, Club Patagonia le ofrece a sus clientes la posibilidad de redimir sus puntos acumulados por millas del Programa Smiles, para viajar a cualquier lugar del mundo.

A lo largo de 2011, la Banca de Personas incrementó su saldo de Préstamos en un 53%. Este crecimiento fue impulsado con ventas de préstamos personales que superaron en un 67% a las del año 2010. Los depósitos de la Banca de Personas crecieron un 32%, con fuerte impacto del producto Caja de Ahorros, eje del Segmento de Plan Sueldos.

Productos Transaccionales

Tarjetas de Crédito y Débito

Las compras a través de tarjetas de crédito presentaron un incremento del 54%, medido en pesos, respecto al mismo mes del año anterior. En tarjetas de débito, este indicador creció un 44%.

La comercialización de tarjetas de crédito titulares y adicionales de Banca Personas creció un 9% y 15% respectivamente en comparación con el año anterior.

Dentro de los objetivos planteados para este ejercicio, se lanzó al mercado la tarjeta de crédito Visa Platinum, como parte del servicio Plus Premium para el segmento de Renta Alta. Esto generó un upgrade en la propuesta de valor del segmento alineando la oferta de **Banco Patagonia** a la del mercado.

• Objetivos 2012

• Lanzar de la tarjeta de crédito MasterCard Black.
• Lanzar de la Tarjeta Visa Débito Plus y Plus Premium.
• Mejorar los procesos de entrega y retención de tarjetas de crédito.

Cuentas y Paquetes

Durante el 2011, la estrategia de paquetes tuvo un fuerte foco en los segmentos de Renta Alta. Se realizó el lanzamiento de un nuevo conjunto de servicios financieros exclusivos, Patagonia Plus Premium. Esta propuesta integral incluye una atención personalizada y beneficios diferenciales tanto en los rubros de consumo de mayor valoración como en tasas de préstamos e inversiones.

• Objetivos 2012

• Lanzar una propuesta de valor para Negocios y Profesionales.
• Incorporar MasterCard Black al servicio Plus Premium.
• Mejorar los modelos de atención al segmento de altos ingresos.

Club Patagonia

En este período se implementó el acuerdo con Gol Línhas Aéreas. Esta alianza genera alta valoración por parte de los clientes hacia el Programa de Premios Club Patagonia.

A la vez, se continuó con el plan de mejoras, concretando la migración a un nuevo software de administración integral del Programa y un nuevo circuito logístico. Además se consolidó la atención telefónica de consultas y canjes en los operadores de Patagonia en Línea, logrando así mayor sinergia y aumentando la calidad de servicio.

• Objetivos 2012

• Continuar mejorando las opciones de premios, brindando mejores opciones a los clientes.

Productos Activos

La colocación de Préstamos Personales fue prioritaria para el crecimiento de la cartera de activos durante este ejercicio. El presupuesto de ventas anual fue superado en un 19 %. El monto promedio de los préstamos creció un 42% respecto del 2010 y la cantidad de operaciones liquidadas en el año un 20%, con un importante incremento de la línea de Retención de Haberes.

Durante el 2011, se destacaron la implementación de la venta telefónica con liquidación on line al mismo tiempo que se firmaron nuevos convenios para operaciones de retención de haberes (Decreto 691), priorizando los organismos con convenio de pago de haberes. Además, se aumentaron los límites por Cliente de Patagonia Anticipo, generando un incremento de saldo del 39% y se implementó el procedimiento de captación de potenciales clientes a través del canal Internet.

• Objetivos 2012

• Continuar incentivando el uso de canales electrónicos para la liquidación de préstamos.
• Trabajar en agilizar el proceso de liquidación en el punto de venta.

Productos Pasivos

Durante el 2011, los depósitos de la Banca de Personas mostraron un incremento del 32%. Se generó una mayor eficiencia en la atención del cliente, a través del uso de Home Banking y del Centro de Inversiones, como canales alternativos de captación de plazo fijo.

Se duplicó la cartera de plazo fijo concertada a través de Home Banking, incentivando su utilización entre los tenedores de certificados de menor monto. También se generó un fuerte crecimiento de los depósitos en el Centro de Inversiones por el foco en operaciones de mayor monto. De esta forma, se adecuó la gestión de certificados en sucursales, priorizando aquellos depósitos de montos medios y altos, generando mayor eficiencia en la atención.

• Objetivos 2012

• Continuar incentivando la utilización de canales alternativos.
• Implementar acciones de cross selling de clientes monoproductos en canal sucursal.

Seguros

En el año 2011, la rentabilidad del negocio de seguros creció más de un 70%. Focalizándose en mejorar la oferta de productos que ofrece el Banco a los clientes, se ha logrado un crecimiento en las ventas de más del 60%, consolidando el crecimiento sostenido de los últimos años.

Continuando con la estrategia de brindar una propuesta completa e integral que contempla una extensa gama de productos y coberturas brindadas por prestigiosas compañías de seguro, se sumaron nuevos productos a la oferta existente como el lanzamiento de producto de Robo en Vía Pública (Pertenencias Protegidas) y el producto de Renta Diaria por Internación.

Asimismo, se ha mejorado la propuesta de productos existentes, adecuándolos a valores constantes, permitiendo a los clientes tener siempre correctamente asegurados los bienes y sus vidas.

• Objetivos 2012

• Lanzar nuevas propuestas que complementen las actuales y acompañen las necesidades cambiantes y crecientes de la cartera.
• Lanzar canales alternativos de venta, como ATM y Home Banking.
• Diseñar nuevos productos para clientes de los diferentes segmentos orientados sus necesidades particulares.

Plan Sueldo

Banco Patagonia continúa manteniendo una participación de mercado del 8 % en el Servicio de Acreditación de Haberes dentro del Sistema Financiero. Dicha participación, se sustenta a partir de la renovación e incorporación de convenios con clientes pertenecientes a Segmentos del Sector Público y Privado, afianzando el lugar que **Banco Patagonia** tiene dentro del segmento Plan Sueldos en el mercado.

La distribución de los Clientes de Plan Sueldos refuerza la presencia y cobertura de **Banco Patagonia** a nivel nacional.

Se renovó por segunda vez la certificación del Sistema de Gestión de Calidad para Plan Sueldos, confirmando el compromiso de ofrecer una atención eficiente a los distintos segmentos que conforman el mercado objetivo.

La certificación ISO 9001 fue otorgada por la firma TÜV Rheinland para los procesos de comercialización e implementación del servicio, entrega del producto básico de acreditación en la sucursal, acreditación periódica de haberes y servicio de atención al cliente.

• Objetivos 2012

• Sostener el crecimiento de volúmenes, rentabilidad y participación de mercado tanto en productos activos y pasivos como también en transaccionales.
• Acentuar el liderazgo en el Segmento de Plan Sueldo.
• Potenciar el crecimiento del negocio en áreas geográficas y segmentos del mercado de alto potencial.

• AREA COMERCIAL EMPRESAS

• EMPRESAS

Durante 2011 **Banco Patagonia** continuó consolidándose como uno de los principales Bancos del sistema financiero en el segmento de las medianas y grandes empresas.

En tal sentido, y con el objetivo de continuar el proceso de descentralización comercial, a mediados de año, se ha redefinido el modelo de atención de los clientes, concentrando en todas las sucursales bajo la órbita de un Gerente Integral de sucursal, todos los miembros del equipo comercial formado por oficiales de negocios para cada uno de los segmentos.

La redefinición del modelo de atención comercial, se complementó con la incorporación de la Gerencia Pyme a la Gerencia Ejecutiva de Banca Empresas, Gerencia que hasta mediados de año dependía del Area Comercial Minorista. Este cambio se ha generado entendiendo que la esencia y características de este segmento responde y se corresponde más con la naturaleza del mundo de Empresas.

De este modo, la Gerencia Ejecutiva de Banca Empresas tiene a su cargo los negocios de los segmentos de Pequeñas y Medinas Empresas (PYME), Agronegocios y Grandes Empresas.

En paralelo y con la llegada de Banco do Brasil, se creó una nueva Gerencia Ejecutiva Corporate a la que se incorporaron un grupo de grandes clientes con una importante relación con Brasil.

La cartera de préstamos mostró un incremento de Diciembre 2010 ($ 3871 MM) a Diciembre 2011 ($ 5674 MM), lo que representó un crecimiento del 47 % interanual.

También se alcanzó el objetivo fijado de operaciones pasivas, que permitió tener una mayor penetración como Banco operativo y transaccional, con un incremento del 21 % interanual pasando de $ 2130 MM en Diciembre 2010 a $ 2571 MM al finalizar el presente ejercicio.

Cabe destacar que se trabajó fuertemente en el cross selling sobre los actuales clientes y los clientes nuevos, logrando una facturación anual por comisiones de $ 262MM que representó un incremento del 39% con relación al ejercicio 2010.

El negocio de trading de cambios, alcanzó un volumen acumulado de USD 3970 MM representando un incremento del 13% con relación al volumen operado en el año 2010

Dentro del acuerdo global de negocios con GM y a través de GPAT Compañía Financiera, se continuó financiando a las concesionarias oficiales de General Motors Argentina y concretando importantes negocios transaccionales con las mismas. Este Programa alcanzó un saldo promedio en el mes de Diciembre 2011 de $ 691 MM dentro de la Cartera Activa de la Banca.

En el marco del desarrollo de acciones tendientes a fidelizar al cliente, se han realizado diversos eventos y acciones comerciales de carácter social y deportivo. Dichas acciones permitieron el contacto directo de los clientes con los ejecutivos del Banco.

• Objetivos 2012

• Focalizar en el negocio de Pequeñas y Medianas Empresas, creciendo fuertemente en cantidad de clientes y negocios, a partir de una adecuada segmentación y con una oferta acorde de productos crediticios y transaccionales.
• Consolidar la presencia de la Banca en las regiones del país de mayor relevancia, desde el punto de vista demográfico y de generación del PBI.
• Continuar con el desarrollo de los clientes existentes y con la incorporación de nuevas empresas en las distintas Gerencias de la Banca.
• Potenciar el negocio transaccional poniendo foco en los productos de pagos y cobros.
• Enfatizar el negocio de Plan Sueldo con clientes actuales y futuros.

La Banca Empresas está divida en tres grandes segmentos de negocio:

• Pyme

Durante el año en curso los planes de acción estuvieron dirigidos a desarrollar un mayor nivel de cross selling con los clientes, incrementando la rentabilidad tanto por transaccionalidad como los márgenes por intermediación financiera.

Banco Patagonia está convencido de que con la nueva estructura y nuevos productos y servicios a desarrollar, se optimizarán los logros y resultados del negocio de empresas de manera integral.

Otra novedad introducida en el negocio PyME es la nueva definición de los segmentos objetivo. Así, a partir de Octubre, se ha definido como clientes de este sector a:

• Personas Jurídicas con facturación entre $ 0 y $ 30 millones anuales.
• Personas Físicas con facturación entre $ 2 y $ 30 millones anuales y/o
• Personas Físicas que acrediten cupones Tarjetas de Crédito y/o
• Personas Físicas que posean Plan Sueldos con un mínimo de 3 cápitas.

Esta nueva segmentación implicó que aprox. 22.000 clientes —personas físicas— definidos anteriormente como PYMES, sean atendidos a partir de Octubre por Banca de Personas.

Como se mencionó, durante este Ejercicio se realizaron permanentes gestiones y acciones comerciales orientadas a la expansión de la cartera de clientes y al incremento del cross selling, y

de la rentabilidad. Esta gestión comercial tuvo una importante efectividad, según puede apreciarse en la evolución de las diferentes variables que componen el negocio: Préstamos, Depósitos y Comisiones.

Una variada oferta de productos y servicios sumado a la atención personalizada y especializada de los Oficiales de Negocios, posibilitó un crecimiento del 43 % en la cartera de préstamos, que incluyó tanto líneas con fondeo propio como diferentes alternativas de financiamiento a mediano y largo plazo disponibles gracias a la permanente y activa participación en los Programas promovidos por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME).

El incremento de la operatividad en las cuentas de los clientes permitió crecer un 23 % en volúmenes de depósitos, generando impactos muy positivos tanto en los márgenes por intermediación como en el monto de las comisiones.

Los ingresos por servicios continúan siendo uno de los pilares de la rentabilidad del negocio PyME. Durante el año 2011 los ingresos por servicios registraron una significativa evolución alcanzando la cifra de $ 125 MM lo que representa un crecimiento del 29 % respecto del ejercicio anterior.

• Objetivos 2012

• Generar las acciones comerciales necesarias que permitan consolidar y aumentar la participación en el mercado actual, poniendo foco en los nuevos clientes y desarrollando fuertemente los actuales.
• Continuar diseñando productos y servicios que satisfagan las necesidades y contribuyan al crecimiento y expansión de los clientes, potenciando las oportunidades que brinda el contexto actual.
• Diversificar el mercado —regional y sectorial— a través de la vinculación de pequeñas y medianas empresas localizadas en diferentes zonas y en las diversas economías regionales que integran el país, buscando nuevos negocios y atomización del riesgo.

• Agronegocios

Es el cuarto año de la Gerencia Agronegocios y el sexto en el que **Banco Patagonia** participa activamente en el desarrollo de negocios con el sector agropecuario.

La actividad agrícola en la campaña 2010/11 tuvo en general buenos rindes y precios firmes tanto en la fina como en la gruesa. Esto se vio reflejado en un primer semestre con buena rentabilidad para la actividad. En cuanto al segundo semestre, los aumentos de los costos y el intervensionismo en la comercialización del trigo y el maíz han afectado la rentabilidad. La crisis financiera mundial, deprimió en alguna medida las cotizaciones, aunque el efecto en nuestro mercado fue más atenuado.

El sector ganadero, cría e invernada sigue con precios sostenidos y la cría continúa en su fase de retención de vientres. Cabe aclarar que en el año 2011 el precio del ternero en pesos constantes alcanzó el mayor valor de al menos los últimos 42 años, dentro de un contexto político que sigue siendo algo complejo.

El Banco siguió acompañando fuertemente al sector, lo que le permitió seguir creciendo en forma sostenida en el número de clientes activos. Este crecimiento en la captación de nuevos clientes tuvo consecuencias directas en la cartera de préstamos, que alcanzó los $ 798 MM a Diciembre de 2011, lo que representa un crecimiento del 42 % respecto de diciembre de 2010.

Es relevante mencionar el importante crecimiento que ha tenido el uso de la Tarjeta Agro Patagonia (TAP) por parte de los clientes, como así también el de los préstamos de campaña contra instrumentos.

Por otra parte, se continuó el trabajo de desarrollar zonas geográficas como el NEA, Entre Ríos y Norte de Santa Fe, e incorporando oficiales especializados en Rosario, Venado Tuerto y Tandil.

Durante el presente ejercicio se completó la colocación de la línea especial del IFC (Corporación Financiera Internacional) destinada al financiamiento para la adquisición de bienes de uso y/o bienes de capital con plazos de hasta 5 años (con hasta 2 años de gracia). Las atractivas condiciones y términos de esta línea, la han convertido en una oferta de financiamiento realmente distintiva hoy en el mercado, lo que ha posibilitado incorporar nuevos y muy importantes clientes.

• Objetivos 2012

• Sumar nuevos clientes a la cartera, haciendo hincapié en la calidad del riesgo crediticio.
• Continuar ofreciendo un modelo diferencial de atención que haga foco en la calidad y velocidad de respuesta a los requerimientos de los clientes.
• Seguir desarrollando la Tarjeta Agro Patagonia, fomentando nuevos convenios y alianzas estratégicas que permitan ampliar la red o comunidad de negocios del sector agropecuario.
• Trabajar activamente en el desarrollo de nuevas zonas como Venado Tuerto, Villa María, Orán y General Pico.

• Grandes Empresas

En este segmento, se han orientado las acciones comerciales hacia la rentabilización de la cartera de clientes y asimismo buscando ampliar la base de los mismos, logrando estos objetivos y en consecuencia alcanzando un incremento significativo en los volúmenes de activos y pasivos, y en la generación de comisiones, trading de cambios y margen financiero.

Se continúa orientando la estrategia adecuando la oferta de servicios y productos a las necesidades de cada región y rubros de actividad atendiendo las demandas de cada zona y las necesidades específicas de cada economía regional, destacándose la relación personalizada, nivel de atención y agilidad de respuesta a través de un esquema de atención descentralizado que permite mantener ventajas competitivas frente a la competencia.

Por otra parte, el factor calidad de riesgo ha sido y continuará siendo uno de los aspectos centrales en la gestión global del negocio, circunstancia que en el segmento es tenida en cuenta para el desarrollo de la cartera activa y la incorporación de nuevos clientes a la operatoria crediticia con el fin de seguir manteniendo uno de los indicadores más aceptables del mercado en lo que se refiere a la calidad de los riesgos asumidos por la Gerencia de Grandes Empresas.

En cuando a la evolución de los volúmenes del negocio se puede mencionar que respecto de las operaciones activas, al cierre del año 2011 se logró alcanzar un volumen de préstamos por $ 3959 MM lo que implica un crecimiento del 49% respecto del año anterior. En lo que se refiere a pasivos, el saldo de depósitos alcanzó la cifra de $ 1127 MM que implican un crecimiento del 19% respecto a diciembre del año pasado.

Como ya se mencionó, se continuó afianzando el nivel de transaccionalidad de los clientes, lo que condujo a obtener una facturación por comisiones de $ 120 MM, siendo la misma un 46% superior a la del año precedente.

También en trading de cambios los resultados obtenidos en el ejercicio fueron positivos ya que se alcanzó un volumen de USD 2991 MM, lo que equivale a un crecimiento del 12 % respecto del año anterior.

Por último, a partir de la reorganización del modelo de atención ya comentado en la introducción, a través de esta Gerencia de Grandes Empresas se han comenzado a implementar acciones comerciales centralizadas con el objetivo de brindar apoyo estratégico a la Red de Sucursales.

• Objetivos 2012

• Colaborar con la consolidación de la estructura comercial de la organización mediante la incorporación y capacitación de recursos a la Red de Sucursales que permitan un adecuado mantenimiento y desarrollo de la cartera de clientes orientando las acciones al crecimiento de la misma.
• Incrementar el nivel de penetración en el mercado y transaccionalidad a través de la entidad.
• Mantener adecuados niveles de morosidad.
• Desarrollar convenios y acuerdos comerciales para el logro de beneficios mutuos en la relación con sus proveedores y clientes.

• PRODUCTOS EMPRESAS Y TRANSACCIONALES

Asistencia Comercial Productos Empresas

Durante el año 2011, la Gerencia de Productos Empresas, alineándose con las modificaciones introducidas en el modelo de atención del Banco, modifico la división de sus equipos dedicados a la asistencia comercial enfocándose a brindar una atención especializada dividida en “Segmentos” (Pyme, Grandes Empresas y Corporate, Finanzas y Sector Público).

Esta división permitió lograr una mayor especialización de características y necesidades similares, desarrollando acciones comerciales estratégicamente establecidas para cada segmento, logrando una mayor penetración en el mercado.

Los oficiales transaccionales que integran cada equipo mantienen asiento en Buenos Aires y brindan asistencia comercial especializada en Productos Transaccionales a clientes de todo el país. Están en permanente contacto con los Gerentes y Oficiales de las sucursales y de todas las Bancas, brindando asesoramiento especializado en los negocios de Cash Management, Comercio Exterior y Leasing.

En relación con el negocio de Cash Management, se confeccionan las cotizaciones especiales, analizando costos y precios, se desarrollan acciones vinculadas a las firmas de los convenios de pagos y cobros locales, se desarrolla la implementación de los convenios para activar su uso y posteriormente se brinda un servicio de seguimiento sobre la utilización de los productos y cualquier necesidad que pueda surgir.

En relación con el negocio de Comercio Exterior, se mantiene una permanente actualización sobre la normativa del BCRA sobre el Mercado Unico y Libre de cambios (MULC), permitiendo asistir a clientes internos y externos sobre las consideraciones que regula la actividad de ingreso y egreso de divisas.

En relación con el negocio de Leasing, se brinda asesoramiento en materia normativa, se efectúa el seguimiento de las operaciones, y se asiste en el desarrollo de las mismas.

Durante el año 2011, se emitieron pagos para 490 clientes, por una cantidad total aproximada de 460.000 pagos, mediante varios instrumentos (cheques, transferencias y efectivo) por un monto total de más de 14 mil millones de pesos, un 25% más que el mismo período de 2010.

En relación con el servicio de Cuenta Recaudadora, se ha operado con más de 450 clientes, efectuando un total de 946.492 depósitos por un monto total superior a los 15 mil millones de pesos, un 45% más que el mismo período del 2010.

• Objetivos 2012

• Continuar consolidando la relación con los clientes de todas las bancas, mediante la implementación de productos confiables y de calidad, que incrementen la transaccionalidad de los mencionados clientes con el Banco.

Comercio Exterior

Desde inicios del mes de Enero, se pusieron en marcha las distintas etapas pautadas para el análisis y ejecución del Proyecto Integral Comercio Exterior. Este desarrollo estratégico de gran importancia comercial, consiste en incorporar funcionalidades consultivas y transaccionales en Patagonia e-bank Empresas de todos los productos ofrecidos en el negocio Comercio Exterior. Esta mejora abarca cambios significativos en la plataforma e ingeniería de los sistemas de la Gerencia Comercio Exterior y Cambios, optimizando recursos y operatividad.

En el transcurso del año se finalizaron las etapas de consultas sobre Pagos de importaciones argentinas de bienes y Boleto electrónico correspondiente al producto Transferencias al exterior.

Por otra parte, se profundizó el asesoramiento a los clientes sobre novedades en normas de materia cambiarias, servicios y productos a través de los canales electrónicos Patagonia e-comex y página web institucional. A su vez, se continuó desarrollando el plan de capacitación a clientes internos y externos bajo las modalidades de desayunos y jornadas de trabajo.

Gracias al servicio de Comercio Exterior, los clientes generaron un ingreso por comisiones de $ 29,5MM, representando un crecimiento del 20% respecto del mismo período de 2010.

• Objetivos 2012

• Incrementar la participación de mercado, creciendo con productos tecnológicos, principalmente basados en la utilización de la página web, para la carga de documentación y la posterior aprobación de las operaciones.

Acciones de Venta

Por tercer año consecutivo se realizó la acción de venta Dakar Transaccional, alcanzando a los productos de Recaudaciones, Pago a Proveedores, Comercio Exterior, Valores al Cobro, Tarjetas Comerciales, Cuentas corrientes empresas, Plan Sueldos y Fondos Comunes de Inversión. En dicha acción participaron las Gerencias de Banca Empresas, Sector Público y Finanzas; lográndose en el plazo de 6 meses un incremento de ingreso de comisiones de $ 19,8MM representando un crecimiento del 61%, respecto al mismo período 2010.

Desarrollos Productos Transaccionales

Se renovó por quinta vez consecutiva la certificación ISO 9001 que garantiza altos estándares de calidad en la prestación del servicio de Pago a Proveedores, marcando un diferencial en un mer-

cado altamente competitivo. Asimismo se implementaron nuevas herramientas que permitieron optimizar las consultas que se utilizan internamente para prestar soporte y la información que obtienen los clientes a través de la web empresas, como así también mejoras sobre herramientas de la línea de caja mejorando los procesos internos con impacto satisfactorio en los clientes.

Con el fin de optimizar las consultas en web, desde el mes de Diciembre los proveedores podrán tener acceso al nuevo desarrollo, el cual les permitirá acceder en forma on line a la información de todos los pagos a su favor y descarga de comprobantes de retención impositivos. Esta nueva herramienta de consulta se suma a las actuales como mail y call center.

En lo que respecta a e-bank empresas, se procedió a optimizar la seguridad de los clientes, implementándose esquemas de firmas, que permitirá que operen de acuerdo con lo establecido en los poderes obrantes en la Entidad.

A esto se le suma una mayor seguridad en transferencias, modificando y monitoreando los cambios de agenda de transferencias. Asimismo, en conjunto con otras áreas y a los efectos de tener altos estándares de seguridad, se comenzó el análisis de incorporar Token por Hard, a implementar en el transcurso del año 2012.

Por el servicio de Recaudaciones se avanzó en la migración de convenios de recaudación a la modalidad captura con código de barras, condición necesaria para homogeneizar la metodología de rendición generando más seguridad y rapidez en la rendición de información a clientes. Por este producto se hizo hincapié en la capacitación a todos los cajeros de la Red, con el fin de asegurar el conocimiento integral como base necesaria para el crecimiento sostenido del negocio.

Tarjetas Corporativas

En el transcurso del año 2011, se amplió la gama de Tarjetas Comerciales ofrecidas a los clientes y se lanzó al mercado la Tarjeta Recargable Corporate, una tarjeta de prepago para los consumos de la Empresa.

En el porfolio de Tarjetas Corporativas se cuenta con 6 productos de Visa Argentina (Business, Corporate, Purchasing Nacional, Agropecuaria, Distribution y Recargable Corporate) y otros 3 productos de la línea MasterCard (Corporate Regional, Corporate International y Corporate Gold), cada una con rasgos particulares con el objetivo de brindar servicios diferenciales a la necesidad de cada una de las Pequeñas, Medianas, Grandes Empresas, Corporaciones y Organismos.

En el transcurso del año 2011 en la facturación, se pasó de $ 100MM a $ 165 MM generando un incremento del 65%, alcanzándose las 230 mil transacciones, un 30% más que el año 2010.

Este crecimiento también se debe a las promociones (descuentos y planes en cuotas) y beneficios (en plazos de financiación) que se les da a los clientes a través de sus tarjetas comerciales, tanto en el segmento Empresas como en el Agropecuario.

Se realizó una capacitación integral a todos los Oficiales de Negocios, brindando constantemente apoyo y asistencia al cliente interno y externo. Asimismo, se generó nueva folletería de los productos de la Banca y de los afiches que visten la Red de sucursales relacionados a los productos para Empresas.

• **Objetivos 2012**

• Lanzar Tarjetas Comerciales Cuenta Central y Business Pyme,
• Implementar producto Pago Anticipado de Cupones para Tarjeta Agro.

Productos Activos

En el ejercicio 2011 se ha mantenido y profundizado la relación de integración con los Segmentos de Negocios a los que se brindan soporte, generando nuevas propuestas y desarrollos.

El sector automotriz está logrando un nuevo récord histórico en la Argentina. Ese hecho produjo que el Programa Mayorista (Floor Planning) de asistencia financiera a las 53 concesionarias oficiales de General Motors de Argentina mostrara un nuevo salto en montos desembolsados de más del 60%, superando los $ 7.000 millones. Asimismo se están desarrollando nuevas alternativas de financiamiento para las concesionarias que permitirá afianzar aún más la relación con ellas.

En cuanto a Leasing, el ejercicio 2011 (en particular, los primeros tres trimestres del año), mostró la consolidación del producto como herramienta de financiación a mediano y largo plazo para la incorporación de Bienes de Capital de las empresas. Producto de la estrategia de acompañar a clientes de alto volumen de negocios transaccionales con tasas muy competitivas, se logró un importante crecimiento de los contratos celebrados (más de 1.800 contratos por un monto superior a los $ 460 millones), que significa una evolución mayor al 60%, respecto del año anterior. Esa evolución fue significativamente superior a la media del sistema, lo que permitió crecer la participación del 6% en 2010 al 7,8% en 2011 y superar 2 posiciones en el ranking de Compañías Dadoras para alcanzar el 6º puesto.

Se continuó con la administración de importantes líneas de financiamiento y de subsidio, tanto del mercado internacional (IFC), como del mercado local (Sepyme, Temporada de Cosecha y Elaboración de San Juan, Fondo de la Transformación de Mendoza, entre otras) dirigidos a acompañar a las empresas en el financiamiento de Inversión y Capital de Trabajo a corto y mediano plazo.

Se comenzó a desarrollar la comercialización de la línea Exim pos Embarque del BNDES (Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de la República Federativa del Brasil) en sus dos modalidades: Banco Garantizador —por hasta USD 20 millones— y Banco Deudor, en conjunto con Banco do Brasil Nueva York —por hasta USD 140 millones—. Por otra parte, también se está avanzando con el análisis de nuevas líneas de organismos internacionales (IIC 2° tramo y Proparco) a fin de incrementar la oferta de líneas a mediano y largo plazo a tasas razonables.

Durante el ejercicio 2011 el Estado Nacional, a través de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (Sepyme) ha estado muy activo en los llamados a subasta de cupos de financiamiento a tasa subsidiada.

Por otra parte, las provincias de Mendoza y San Juan también se mantuvieron activas proponiendo la participación en sus programas. Esa circunstancia, sumada a la vocación de **Banco Patagonia** de mantener una importante oferta de financiamiento a tasa preferencial para los clientes de los Segmentos Micro, Pequeña y Mediana Empresa significó que nos fueran adjudicados cupos de financiamiento en pesos por $ 182 millones ($ 137 millones liquidados) duplicando los valores adjudicados en el 2010. Asimismo, se han desembolsado operaciones por USD 15 millones correspondientes al 50% remanente del ejercicio anterior de la línea convenida con el IFC por USD 30 millones para clientes del segmento Agronegocios.

• **Objetivos 2012**

• Continuar participando activamente en todas las licitaciones de fondos, tanto a nivel nacional, como provincial incrementando la cartera de préstamos y los servicios asociados a la misma.

• Alcanzar, por el lado de la cartera de Leasing, el 10% de participación de mercado y una cartera que supere los $500 millones.

• **AREA ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Como se mencionó oportunamente, el Area se ocupa de la administración general y de los recursos financieros del Banco a través de:

• **FINANZAS**

Abarca cuatro segmentos de negocios específicos:

• Mesa de Operaciones Financieras
• Entidades Financieras y Financieras no Bancarias e Institucionales
• Relaciones Internacionales y Corresponsalía
• Departamento de Custodia

Mesa de Operaciones Financieras

El difícil contexto que demostraron los mercados durante el año 2011, especialmente en las principales economías mundiales, impulsó a los diferentes portafolios financieros a un esquema de extrema cautela en sus administraciones cualquiera sea la calidad de los activos que existieran en sus tenencias. Esta situación, sumada al año electoral que enfrentó el país, caracterizó el año con una selectiva performance en los precios de los activos financieros del mercado local, tal como reflejan la mayoría de sus variables (baja del índice MERVAL del 30%; suba de la prima de CDS que para 5 años se incrementó de 609 a 923, leve devaluación del tipo de cambio nominal del 8.31%, suba de la las tasas de interés activas y pasivas, etc.).

Asimismo, el aumento de las medidas de control por parte del Gobierno Nacional, adoptadas en pos de atenuar el impacto de la crisis mundial en la economía domestica, afectó negativamente las operaciones financieras diarias. La rentabilidad de la Mesa de Operaciones Financieras del Banco durante el año 2011, superó los niveles del ejercicio anterior. La evolución de crecimiento de depósitos a plazo fijo institucionales administrada desde el Area, que pasó de los $ 2.000 millones registrados al cierre del año 2010, finalizó el 2011 con más de $ 2.800 millones en 2001, los cuales incrementaron su costo de captación en aproximadamente 559 puntos básicos, cuando en el mismo período la tasa testigo BADLAR de banco privados subió de 11.25% al 17.1875%.

• **Objetivos 2012**

• Minimizar los riesgos de volatilidad de pudieran afectar negativamente la rentabilidad del área.
• Continuar optimizando la calidad del trabajo que se realiza diariamente, mejorando el posicionamiento del Banco dentro del mercado.

Entidades Financieras, Financieras no Bancarias e Institucionales

Se fortaleció la posición del Banco como líder en el segmento de financiaciones a Instituciones Financieras y especialmente dentro de las Financieras no bancarias. La asistencia crediticia durante el 2011 superó lo presupuestado, alcanzando hacia fin de año su máximo histórico dentro del segmento de clientes.

También se creció con productos y servicios comisionables ofrecidos a estos clientes, en particular, Institucionales como Compañías de Seguros. Las tasas se mantuvieron estables durante gran parte del año, aunque en el último trimestre se observó un incremento de las mismas acompañando el desplazamiento de los costos y tasa BADLAR del mercado. Estas, sumado al incremento en volumen, afirmaron una rentabilidad importante para contribuir al resultado del Banco.

• **Objetivos 2012**

• Incrementar la captación de depósitos y colocación de operaciones activas para nuestro segmento.
• Incorporar nuevos clientes.

Relaciones Institucionales y Corresponsalía

Al cierre del ejercicio 2011, **Banco Patagonia** incrementó su actividad y presencia internacional, acompañando el financiamiento comercial de sus clientes. Asimismo, el ingreso de Banco do Brasil como accionista del Banco, claramente consolida aún más la posición en el exterior, situación que permite a futuro considerar nuevas alternativas de negocios.

En lo que a líneas financieras se refiere, Banco Patagonia cuenta también con el apoyo del International Finance Corporation (IFC), como así también del Inter-American Development Bank (IADB). En este sentido, cabe mencionar que el banco ha recibido nuevos desembolsos por ampliaciones de líneas existentes, y que se encuentra evaluando nuevas alternativas con bancos de desarrollo y bilaterales, a fin de acompañar diferentes necesidades de mercado.

• **Objetivos 2012**

• Profundizar productos y líneas existentes.
• Identificar y desarrollar aquellas líneas que sean de utilidad para los negocios y proyectos de los clientes.

Departamento de Custodia

Durante 2011, se continuó potenciando el producto Custodia y Liquidación de operaciones de títulos y valores negociados tanto en el mercado local como internacional, con un diseño específicamente previsto para el segmento de clientes institucionales.

A partir de la autorización que el BCRA otorgó a la entidad durante 2008 para actuar como custodio conforme con la Comunicación “A” 2923, complementarias y modificatorias, se continúa explotando el negocio de custodio del segmento de Compañías de Seguro.

Asimismo, la Entidad renovó el compromiso hacia sus clientes trabajando la mejora continua en la atención y asistencia a través de la especialización de quienes integran el equipo de trabajo, logrando un alto estándar de flexibilidad y eficiencia.

Como prueba de ello, la Entidad obtuvo este año, la certificación de calidad ISO 9001 sobre todos los procesos involucrados en el producto Custodia de Títulos.

• **Objetivos 2012**

• Continuar potenciando el incremento de la rentabilidad del producto mediante la captación de nuevas oportunidades de negocio.

• Incrementar las carteras en custodia del segmento de clientes institucionales.
• Optimizar de los circuitos operativos.

• SECTOR PUBLICO

En el transcurso del año 2011, se consolidó el crecimiento sostenido de la Banca en todos los segmentos, así como la satisfacción de las demandas específicas de cada uno de los diferentes organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal así como de Universidades Naciones y Fuerzas Armadas y de Seguridad.

La incorporación de nuevos clientes y el cross selling de los existentes, potenciaron el crecimiento de la Banca. En sintonía con la política de financiamiento relacionado con el desarrollo provincial y municipal, durante 2011 se ha logrado superar el camino recorrido en cuanto a operaciones de financiamiento para la compra de bienes de capital realizadas en el 2010, operaciones que permitieron posicionar a **Banco Patagonia S.A**. nuevamente como la entidad que mayor cantidad de operaciones de financiamientos realizado con Entes públicos del sistema financiero argentino cumplimentando la normativa vigente en relación a autorizaciones de Ministerio de Economía y BCRA.

Las operaciones permitieron mejorar los servicios públicos a diferentes Entes de las provincias de Córdoba, San Juan, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Chaco, Mendoza, Catamarca y La Rioja; en muchos casos incluso en provincias sin antecedentes de financiamientos municipales con el sistema financiero, que permitirán durante 2012 forjar el camino para nuevas operaciones con otros entes y la realización de nuevos negocios.

En el ámbito universitario, **Banco Patagonia** ha logrado la renovación de sus vínculos con las Universidades Nacionales de La Rioja, Universidad Nacional del Sur, Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Río Negro por licitación Pública Nacional. A su vez, se ha adjudicado la Licitación Pública de la Universidad Nacional de Luján. Comercialmente se han incorporado la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad de Avellaneda y nuevas Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional. La gestión con las Casas de Altos Estudios nos permitió brindar asistencia crediticia a instituciones interuniversitarias en las provincias de Jujuy y Mendoza. El segmento se ha ido consolidando año a año destacándose el gran volumen de depósitos que dicho segmento aporta a la Banca Sector Público.

En el segmento de Fuerzas Armadas y de Seguridad, se sigue generando un crecimiento en la contratación de nuevos servicios, como así también en el volumen de las operaciones transaccionales de los principales clientes. El desarrollo de los negocios muestran nuevos clientes inversores, la renovación y el aumento de líneas crediticias y un crecimiento sostenido en los ingresos por servicios.

El crecimiento en la firma de convenios de préstamos por código de descuento, convenios por decreto “691” e incluso códigos de descuentos con provincias (Mendoza), que permitirán el otorgamiento de numerosos préstamos a empleados de la administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.

Como agente financiero de la provincia de Río Negro, se han brindado distintas soluciones a las necesidades requeridas por la provincia. Entre ellas, la organización, estructuración y participación como prestamista mayoritario del Préstamo Sindicado a la provincia en Julio de 2011; administración y seguimiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales y cooperación permanente con la Tesorería General en el manejo de flujo de fondos provinciales.

Al mismo tiempo, se trabajó en la negociación y puesta en vigencia de un nuevo esquema tarifario, así como en la estructuración de mecanismos de financiamiento a un porcentaje mayoritario de dichas administraciones. Asimismo se obtuvieron aprobaciones de los Organismos pertinentes (MECON y BCRA) para el otorgamiento de operaciones de Leasing con destino actualización de maquinaria en las Municipalidades de Choele Choel, Luis Beltrán, Allen y Catriel.

También se aprobaron 11 contratos de Leasing para la adquisición de maquinarias a la empresa provincial de aguas ARSA, además de acompañar al gobierno provincial en su política de acción social a través del Ministerio de Familia implementando programas por medio del Producto “Tarjeta Visa Social Recargable” con un alcance de 10 mil beneficiarios y cerca de $ 15MM.

Se trabajó como nexo facilitador para la realización de negocios de otras Bancas. Se destacan las operaciones de Descuentos de CPD de la Tesorería General provincial, habiendo girado $ 100 MM en cheques a lo largo de 2011. Se everenciaron operaciones de descuento de Certificados de Obras y Facturas en permanente contacto con las sucursales de RN. Asimismo se acompañó la colocación de productos de Banca Individuo entre las autoridades provinciales y municipales.

Alineados con los objetivos planteados por la organización, se continuó con la política de suscripción de convenios de productos y servicios transaccionales con los diferentes organismos y empresas de las provincias de RN.

• Objetivos 2012

• Consolidar las relaciones con las nuevas autoridades provinciales y municipales de la provincia de Río Negro, fortaleciendo el vínculo comercial y el rol de Agente Financiero Provincial.
• Continuar la expansión comercial con los municipios financiando la renovación de sus parques automotores y maquinaria vial Municipal.
• Continuar expandiendo los negocios de **Banco Patagonia** por medio de nuevas vinculaciones y fortalecimiento de relaciones con actuales clientes en la provincia del Neuquén.

• BANCA CORPORATE Y MERCADO DE CAPITALES

En el último trimestre de 2011 se creó la Gerencia de Banca Corporate con el objetivo de ser el brazo financiero local de Banco do Brasil para atender a las empresas multinacionales presentes en el mercado argentino.

En una primera etapa se seleccionaron 200 empresas conformadas dentro de 120 grupos económicos, que actualmente poseen relación con Banco do Brasil buscando generar sinergia entre ambas partes.

Se organizó su funcionamiento bajo cinco segmentos de negocios:

• Automotrices, Autopartes y Transporte
• Comercio, Tecnología y Servicios
• Industrias, Químicas y Laboratorios
• Infraestructura y Siderúrgica
• Petróleo, Agronegocios, Fertilizantes y Alimentos

A Diciembre 2011 dicha banca administra activos por más de un billón de pesos, genera ingresos por comisiones por $ 13MM y realiza la acreditación de haberes de más de 11M empleados pertenecientes a estas empresas.

• Objetivos 2012

• Posicionar a **Banco Patagonia** dentro del segmento empresarial Corporate del mercado argentino.

MERCADO DE CAPITALES

Fideicomisos Financieros

Durante 2011 se organizaron y distribuyeron en el mercado primario 23 emisiones de Fideicomisos Financieros por un valor de $ 1.750 MM. Este monto representa un incremento del 53 % con respecto al monto titulizado en el año 2010. **Banco Patagonia** mantiene una participación de mercado del orden del 14% siendo una de las entidades líderes en este segmento en el mercado local.

Sin dudas, el 2011 aportó de manera significativa a la excelente trayectoria de **Banco Patagonia** en la emisión de estos productos. Hasta el 31 de Diciembre de 2011 la entidad realizó 265 emisiones de Fideicomisos Financieros con oferta pública por más de $ 9.100 MM, acompañando a 37 fiduciantes al mercado de capitales argentino.

En relación con la actividad de administración fiduciaria, el Banco mantuvo la clasificación de “Excelente” (nota máxima) para fiduciarios argentinos otorgada por Standard & Poor’s. **Banco Patagonia** fue la primera entidad en obtener esta clasificación como Fiduciario en Argentina.

Obligaciones Negociables

Con respecto a las operaciones de emisión de deuda de corto y largo plazo para clientes, se organizaron y colocaron durante el ejercicio 5 emisiones de valores de corto plazo (VCP) por una suma total de $ 330,7 MM. Banco Patagonia se posición dentro de los principales colocadores de estos instrumentos financieros para el mercado argentino.

El total de emisiones de deuda estuvo integrado por cuatro operaciones para GPAT Cía. Financiera y una para Tarjeta Naranja SA. Se prevé que durante el próximo año se incremente la cantidad y el volumen de este tipo de operaciones.

Préstamos Sindicados

Durante 2011 se organizaron 5 operaciones sindicadas por un monto total de $ 486 MM. **Banco Patagonia** actuó como organizador y banco agente, en cada una de estas operaciones crediticias.

Oferta pública de adquisición (OPA) de Banco Patagonia

En el mes de febrero de 2011 Banco do Brasil contrató los servicios del Area de Mercado de Capitales para que efectuase la oferta pública de adquisición de las acciones de **Banco Patagonia**, a la que estaba obligado en virtud de la adquisición del paquete de control de la Entidad. En el futuro se estima ofrecer estos servicios a otros clientes que así lo requieran.

• Objetivos 2012

• Fortalecer la experiencia en las distintas herramientas de financiamiento a través del mercado de capitales, manteniendo el liderazgo en el mercado argentino.

• GESTION DE RIESGOS

Con el propósito de continuar incorporando las mejores prácticas internacionales y al mismo tiempo adoptar los lineamientos para la gestión de riesgos establecidos por el BCRA mediante la Comunicación “A” 5203, el Directorio de la Entidad aprobó la creación de la Gerencia Ejecutiva de Gestión de Riesgos.

Esta nueva Gerencia tiene a su cargo la gestión integral de los riesgos que afronta **Banco Patagonia** y sus Sociedades Controladas mediante la identificación, evaluación, monitoreo y mitigación de los riesgos más significativos, entre otros, Financieros (Liquidez, Mercado y Tasa), Crédito, Operacional y de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo. La misma reporta funcionalmente al Directorio y tiene bajo su órbita a la Gerencia de Gestión de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo, y a la Gerencia de Riesgos Financieros.

Riesgos Financieros y de Crédito

Se ha conformado la estructura organizacional necesaria y se encuentra en desarrollo un proceso de gestión integral de los riesgos financieros y de crédito. El mismo comprende fundamentalmente la actualización de los límites de tolerancia al riesgo vigentes y una propuesta de nuevos límites, la formulación de políticas y procedimientos, el monitoreo periódico de los mismos, la ejecución de pruebas de stress y elaboración de Planes de Contingencia.

Riesgo Operacional

La Entidad ha implementado un sistema de gestión del Riesgo Operacional que se ajusta a los lineamientos establecidos por el BCRA en la Comunicación “A” 4793 y complementarias, el cual comprende una estructura organizacional adecuada, políticas y procedimientos aprobados por el Directorio y un sistema integral que permite la administración de todas las tareas vinculadas con la gestión de dicho riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Se han implementando las políticas y procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de control y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

• AREA OPERACIONES Y TECNOLOGIA

Implementación de modelos de Data Mining

Se implementó un modelo predictivo de fuga de clientes de tarjetas de crédito. Como resultado del mismo se obtiene para cada cliente una probabilidad de disminución de sus compras con tarjeta de crédito con el objetivo de priorizar acciones de retención sobre clientes con mayor propensión a fugar.

Otro modelo que se finalizó, fue el de operaciones inusuales para la prevención del lavado de dinero. Permite determinar para cada cliente cuan inusual y sospechosa es su operatoria en función de su comportamiento histórico y de la operatoria de aquellos clientes similares en comportamiento transaccional.

Se llevaron a cabo desarrollos internos consistentes en la generación de distinto tipo de scores y modelos, a saber:

De originación: herramienta que acentúa aspectos socio-demográficos con mejoras de KS que pasan de 14 a 26.

Predictor de ingresos: mediante el uso de base de datos e historial transaccional que combinados permiten inferir ingresos del cliente.

De comportamiento (optimización): en base a un historial, destinado a personas físicas en relación de dependencia y con actividad comercial.

De cobranzas: herramienta que permite desarrollar estrategias diferenciadas de abordaje de la mora para un recupero temprano.

Modelo de pérdida esperada: calcula las necesidades de capitales mínimos en base a metodologías derivadas de las normas de Basilea II. Se ha llevado a cabo la implementación para el producto tarjetas de crédito.

Asimismo se puso en funcionamiento una nueva versión de la herramienta de Credit Scoring que permite una segmentación de clientes más profunda y compleja arrojando una calificación crediticia multiproducto. Entre otros aspectos, permite la utilización de múltiple score, combinando el score de originación con los provistos por los bureaux de créditos Veraz y Nosis.

Crecimiento de equipos de Producción y Contingencia

Se incrementaron procesadores físicos en el host central lo cual posibilita el aumento de la capacidad contratada a nuevos niveles. Lo mismo se hizo con la memoria del equipo. Al mismo tiempo, se instaló hardware que optimiza facilidades criptográficas. También se incrementó la capacidad del equipo destinado al Data Warehouse.

Entre otras acciones, se actualizaron las versiones de sistema operativo en servidores, de base de datos para Data Warehouse y de determinadas aplicaciones, a los efectos de optimizar el uso de recursos y mantenerse dentro de las actualizaciones vigentes.

Revisión de procesos nocturnos a fin de detectar oportunidades de mejora en la performance

Permanentemente los procesos nocturnos son analizados con el objetivo de perfeccionar los mismos, detectando aquellos que se estima tienen duraciones excesivas y reubicando otros. El objetivo es la ejecución de los procesos en el menor tiempo posible.

Acceso 7x24 a los sitios de Pago Mis Cuentas y Visa Home a través de e-Bank Personas

Se efectuó una modificación en el funcionamiento del canal e-Bank Personas a fin de permitir el ingreso a los sitios mencionados durante los procesos nocturnos.

Implementación de las Transferencias Inmediatas

Se cumplimentó la normativa que regulaba la obligatoriedad de prestar este servicio.

Implementación del control reglamentado por AFIP en operaciones de compra de moneda extranjera

Se cumplimentó la normativa que regulaba la obligatoriedad de efectuar controles en esta operatoria.

Administración Integral del Programa de Fidelización Club Patagonia

Se abandonó el esquema de tercerización de este servicio a partir de la implementación de un sistema que le permite al Banco administrar en forma integral este programa, desde el manejo de la cuenta de puntos, catálogos de premios, stock de premios hasta la consulta y canje de puntos on line.

Adecuación de Bantotal al nuevo esquema comercial de bancas

Se adecuaron los sistemas para la administración de las nuevas bancas Agro, Corporate y Personas Físicas con actividad comercial.

Banco do Brasil

Se efectuó la mudanza del equipamiento a instalaciones del Banco y la implementación de accesos a servicios de Banco do Brasil por la red del Banco y de videoconferencia.

Banco Patagonia Uruguay

Se inició el proyecto para el cambio del software que administra la operación del Banco en Uruguay.

Implementación del Workflow Pyme

Esta aplicación soporta integralmente el procedimiento de calificación de clientes del segmento mencionado.

Desafectación de los edificios de Lavalle 369 y Av. Corrientes 629

Se efectuó la mudanza de áreas centrales a la Torre de Av. de Mayo 701 y del área de Call Center.

Implementación Tarjetas de Coordenadas

Esta funcionalidad permite afianzar la seguridad en las operaciones de transferencia entre cuentas.

Traslado de contingencia a piso 20 del edificio de Av. de Mayo 701

Se acondicionó el piso 20 y se instaló la infraestructura tecnológica necesaria para que resida el centro de cómputos de contingencia. Se encuentra avanzada la mudanza del equipamiento que anteriormente se encontraba en el sitio de contingencia brindado por IBM.

Implementación de infraestructura necesaria para cajeros en tecnología IP

Esto posibilitará efectuar instalaciones de Cajeros Automáticos IP.

GPAT

Se instaló la infraestructura tecnológica necesaria para brindar servicios de red, telefonía IP, Internet, correo electrónico e IVR.

Se implementó el sistema core y aplicativos necesarios para la administración de la operatoria. Se construyó e implementó el sistema para que los concesionarios gestionen las solicitudes de financiación.

E-resumen

Se implementó el envío de resúmenes de tarjetas de crédito Visa y American Express a través de correo electrónico.

E-bank empresas

Se habilitó la posibilidad de que las empresas puedan trabajar con su propio esquema de facultades.

Tarjetas Coordenadas para Empresas

Se desarrolló el producto y se implementó la operatoria.

Captura en Caja

Se implementó del módulo de Cash Management Plus en captura en caja. De esta manera todos los tipos de recaudación del Banco estan concentrados en un sólo aplicativo, permitiendo una rápida captura a través del código de barras.

META 4

Se implementó el sistema de Desarrollo Humano para los módulos nómina y liquidación.

Cuenta Cuota Alimentaria

Se implementó el producto Cuenta Cuota Alimentaria y la emisión de tarjeta de débito, permitiendo la extracción de fondos a través de cajeros automáticos.

ISO / IEC 27001:2005

Se implantó un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) alineado a la norma ISO/IEC 27001:2005, sobre las actividades de control de acceso lógico a los activos de información, monitoreo y mantenimiento de los controles necesarios para la adecuada prestación de servicios de confidencialidad e integridad a clientes internos y externos (requerimientos de acceso, responsabilidad de usuarios solicitantes, administración de los accesos al sistema operativo y de comunicación móvil). Certificado extendido por TÜV Rheinland.

ISO 9001:2008

Se implantó un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) alineado a la norma ISO 9001:2008 para el proceso Atención de Quejas y Reclamos. El mismo comprende el seguimiento y control de quejas y reclamos en lo concerniente al ingreso, registración, análisis, resolución, cierre y respuesta/notificación al cliente. Certificado extendido por TÜV Rheinland.

Business Impact Analysis (BIA)

Se definió la metodología para su elaboración y se elaboró el primer estudio de impacto en el negocio correspondiente al año 2011.

Planes de continuidad Operativa

Durante 2011 se agregaron nuevos procesos al Plan de Continuidad Operativa (MNP 058).

Implementación del Cheque Cancelatorio (CHC)

Se desarrolló y publicó el manual que contiene las características de esta modalidad de pago determinada por el BCRA, los procedimientos tanto para la compra como para el pago de los Cheques Cancelatorios, así como también aquellos relacionados con la información al Banco Central.

Prevención del Lavado de Activos - Res. Gral. 121/11 de la UIF

Se desarrollaron y publicaron las adecuaciones al Manual de Prevención del Lavado de Activos y a otros instrumentos relacionados, originados en las disposiciones de la UIF. Se llevó a cabo el reordenamiento general del Manual de Prevención del Lavado de Activos a efectos de una mejor comprensión.

Manual de Créditos

Se adecuaron las atribuciones crediticias a la nueva estructura comercial. Se desarrollaron los circuitos y normativa para incorporar el proceso de calificación para Grandes Empresas y Pymes sin intervención del Comité.

Cuentas de Corresponsalía

Se reguló la administración de las cuentas de corresponsalía, documentación a requerir y procedimientos de apertura en función a la nueva normativa del BCRA.

Inventario y clasificación de activos de información

Se implementó el proceso de identificación y clasificación de los activos de información. Se establecieron roles y responsabilidades. Se definieron los propietarios de los datos.

Cash Management Cobros - Banelco depósitos con CPD

Se implementó la operatoria de recepción de depósitos de cheque de pago diferido en cajeros neutrales de Capital Federal y Gran Buenos Aires y Atm's de otros bancos de la red Banelco.

Evolución de la Base de Normas

Durante el año 2011 se continuó con la política de emisión de manuales de procedimientos, agregándose once a la lista de los ya existentes, entre los cuales se destacan:

• MNP 061 Oferta de Productos – Banca de Personas
• MNP 063 Política para la gestión del riesgo de los activos informáticos
• MNP 069 Compras y contrataciones
• MNP 074 Recaudaciones
• MNP 075 Programa de premios Club Patagonia

• Objetivos 2012

• Calibrar y utilizar el modelo Data Mining para Prevención de Lavado de Dinero a fin de incrementar la efectividad de las alertas de operaciones sospechosas de lavado de dinero o fraude.
• Finalizar la mudanza del equipamiento al nuevo centro de cómputos de contingencia.
• Implementar Comex Web.
• Implementar Fondos Comunes de Inversión en e-bank.
• Acreditar sueldos on line.
• Implementar un segundo factor de autenticación en canales electrónicos.
• Validar contraseñas de usuarios de e-bank Personas en el Banco.
• Realizar la reingeniería del CRM Operacional.
• Implementar Banco Patagonia Uruguay.
• Implementar SWIFT conexión directa.
• Implementar Mobile Banking en el Banco.
• Instalar Cajeros Automáticos IP.
• Desarrollar un Scorecard de calificación para Personas Jurídicas Microempresas.
• Desarrollar un Score de comportamiento para el segmento PyME.
• Implementar Modelo de pérdida esperada para el producto Préstamos personales.

• Desarrollo Humano Organizacional

En el presente ejercicio, se tomó la decisión de modificar la denominación de la Gerencia Principal de Recursos Humanos por la de Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano Organizacional. Dicho cambio se motivó en nominar a la gerencia considerando el eje central de su gestión que es el de facilitar el desarrollo de las personas dentro de la Organización, como clave central en su vinculación con la misma, superando de este modo al concepto que asocia al empleado como un recurso.

Con el fin de propender a la especialización y profundización de las diversas temáticas abordadas dentro de la Gerencia, se definió crear bajo su órbita, a la Gerencia de Gestión y Desarrollo de Personas.

Bajo estas premisas, durante 2011 se continuó acompañando las necesidades del negocio con políticas y acciones concretas orientadas a los colaboradores.

Muestra de ello son las oportunidades de desarrollo generadas en todos los niveles de la organización que permiten contabilizar más de 200 acciones de desarrollo de colaboradores que accedieron a nuevas posiciones a través de búsquedas internas (41 búsquedas publicadas) o promociones internas. Para acompañar este proceso, el Canal de Orientación Laboral brindó asesoramiento personalizado a 34 colaboradores, acumulando un total de 90 consultas desde su creación en el año 2010.

Se incorporó nuevo personal a través de procesos de selección especializados generando un incremento de dotación de más del 7% en relación con el año anterior, dando respuesta al crecimiento sostenido de la estructura organizacional del Banco.

Capacitación

Las acciones de capacitación realizadas durante el año se orientaron a brindar herramientas esenciales para el desempeño más eficiente de las tareas asignadas a cada posición y función dentro del Banco.

Se brindaron actividades de formación a gran cantidad de colaboradores a través de cursos, talleres, becas y programas especiales. En este sentido, se otorgaron 50 becas para carreras de grado, 7 para el Programa de Gerenciamiento Bancario dictado por la Universidad Torcuato Di Tella, 19 para carreras de posgrado o maestrías y 20 becas para otros programas de formación académica organizados por ADEBA y la Universidad Católica Argentina.

Se inscribieron más de 140 empleados en aproximadamente 120 actividades de capacitación externas sobre temáticas propias de la actividad y se impartieron cursos de capacitación en forma interna a más de 2400 participantes. A su vez, en 2011 se amplió la oferta de cursos de e-learning en un 41% respecto del año anterior, sumando en total 48 actividades brindadas bajo esa modalidad, lo que nos da la ventaja de seguir acercando contenidos didácticos y actualizados a todos los rincones del país.

Por otro lado, se inauguró el Centro de Entrenamiento Luzuriaga que cuenta con equipamiento específico para simular en tiempo real todas las operaciones propias de una sucursal, destinado al entrenamiento de los cajeros ingresantes y colaboradores del Back Office.

• Objetivos 2012

• Seguir ampliando el alcance de la formación profesional de los colaboradores, sin limitaciones geográficas, para que puedan acceder a las posibilidades de desarrollo interno que se generen en la Organización.

Programa Jóvenes Profesionales

En línea con las acciones de formación y aprendizaje mencionadas, en el segundo trimestre finalizó la novena edición del Programa de Jóvenes Profesionales con 10 participantes de distintas localidades del país.

Los participantes, provenientes del mismo Banco y del mercado, rotaron por distintas áreas y sucursales para conocer la dinámica organizacional. Una vez finalizado el mismo, los jóvenes se incorporaron a una posición específica dentro de la organización, teniendo en cuenta su formación académica, las características de cada perfil y las necesidades de cobertura de posiciones vacantes.

Gestión del Desempeño

Durante el último trimestre, se concretó el proceso de Gestión del Desempeño, una herramienta comunicacional que refuerza y acompaña el desarrollo de los colaboradores dentro de la organización, aportando valor agregado a la gestión cotidiana.

El proceso también contó con una nueva instancia de revisión que se realizó a comienzos del segundo trimestre donde se pudo observar la evolución de los aspectos a mejorar de los colaboradores en base a los planes de acción diseñados previamente.

Comunicación Interna

En 2011 se trabajó en la gestión y administración de las comunicaciones que tienen por destinatarios al personal del Banco. Entre las acciones destacadas, se publicaron nuevas ediciones de la revista interna “Punto de Encuentro” y su suplemento para hijos de colaboradores “Chicos al Ataque”, cuya distribución a todo el personal ofreció contenidos renovados y de interés general.

A su vez, se informaron las novedades al personal a través de correos internos y por medio de la sección de Desarrollo Humano Organizacional en Intranet que acumuló más de 600.000 páginas vistas a lo largo de todo año y cuyos intereses pudieron plasmarse en el mayor número de consultas observadas en las secciones de “Búsquedas Internas”, “Descuentos para empleados”, “Cumpleaños”, “Actualización de datos” e “E-learning”.

Las carteleras internas, piezas digitales y publicaciones impresas también acompañaron las diferentes campañas comunicacionales que se llevaron adelante para difundir temáticas como Calidad x Todos, Voluntariado, Concursos, Eventos, Nuestras Sucursales una Red de Oportunidades, etc. Respecto de esta última, se está trabajando en la difusión del nuevo modelo de sucursal integral, reforzando las oportunidades de desarrollo asociadas al proceso de expansión de la Red.

Asimismo, se continuó acompañando el último tramo del proceso de mudanza al edificio de Av. de Mayo 701 a través de una campaña que incluyó diversas piezas comunicacionales y el contacto personalizado con los sectores en proceso de cambio.

Calidad x Todos

Se sigue fomentando la participación activa de todos los empleados mediante el Programa de Referentes de Calidad, conformado por una red de 226 integrantes en todo el país, y el Programa de Sugerencias de Colaboradores, que a la fecha ha recibido 824 sugerencias (204 iniciativas implementadas o en proceso de implementación y 447 en análisis). Cabe destacar respecto de este último, que efectuando un proceso de comparación (*benchmark*) con empresas grandes que cuentan con programas de este tipo, se observa un buen nivel de participación de sugerencias por empleado con un incremento del 7% respecto del período 2010.

A su vez, se generaron nuevos y diferentes espacios de diálogo, reflexión, capacitación y mejora a través de los Programas de Desayunos de Calidad, Visita a Sucursales y Jornadas de Capacitación, entre otras actividades, que permitieron potenciar la difusión y recolección activa de información. Gracias a ellos, se pudieron poner en práctica nuevas acciones de mejora.

En este punto, a lo largo del año, se realizaron 64 actividades de calidad en las que participaron más de 500 colaboradores de diferentes niveles y sectores. Dichas actividades hicieron foco en la visión integrada del negocio, la actitud de atención al cliente, la difusión del plan de calidad del Banco y permitieron promover la colaboración e integración entre sectores.

Por otro lado, se implementaron mediciones objetivas de calidad de atención al cliente. En este sentido, la primera consulta de calidad de atención al cliente externo llevada adelante en 2010 tuvo continuidad en el denominado monitoreo de junio 2011 y la consulta de calidad de atención 2011, actualmente en curso. Destacamos que a partir de dicha consulta, se propusieron, priorizaron y validaron más de 40 acciones que conforman el “Plan Integrado de Calidad 2010”, con avances en el 93% de las mismas.

En lo que respecta al sistema de gestión ISO9001, se continúa trabajando en conjunto con la Gerencia Ejecutiva de Medios Operativos y las áreas involucradas, en la revisión de los procesos certificados: Pago a Proveedores, Plan Sueldos y Custodia de Títulos, habiendo iniciado el proceso de certificación para Atención de Quejas y Reclamos de Clientes. Desde el Comité de Calidad se impulsaron diferentes iniciativas en pos de materializar los objetivos propuestos.

• Objetivos 2012

• Afianzar el concepto de calidad de atención al cliente interno y externo basándose en actitudes personales proactivas y la colaboración entre sectores.
• Impulsar la utilización productiva de la información obtenida a través de los diferentes programas y actividades del Banco indicativas de aspectos a mejorar, consolidando de esta manera los diferentes canales que intervienen en la recepción, flujo y tratamiento de la información, a partir de una visión integrada de procesos de negocio.

Relación con Colaboradores

Durante el transcurso de 2011 se continuaron implementando acciones tendientes a lograr la mayor integración de los colaboradores a la organización acercándoles el programa de beneficios y actividades recreativas.

En el marco del Programa de Salud y Bienestar, se realizaron distintas charlas y talleres sobre primeros auxilios, RCP, cuidados de la mujer y cuidados de la piel, entre otros. Asimismo, se organizaron talleres de yoga y fotografía.

Respecto de las actividades deportivas, continuaron participando colaboradores de los Running Teams con sede en Tucumán, Mendoza, Viedma y Buenos Aires, y se amplió la participación de los empleados en las distintas maratones que se desarrollaron a lo largo de todo el país, muchas de las cuales se realizaron con fines solidarios, con la participación de familiares. Entre las más destacadas se mencionan las maratones UCEMA, UNICEF, Consejo de Ciencias Económicas, Kleenex, Accenture, YMCA/UTN, Hospice San Camilo, y las etapas del Circuito Nacional Chevrolet.

Con el objetivo de estar presentes en los momentos significativos de la vida personal de los empleados, el Banco continuó entregando obsequios por graduaciones en carreras universitarias, bodas y nacimientos de los hijos de empleados. Asimismo, se entregaron en reconocimiento a la trayectoria importantes presentes a aquellos colaboradores que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años en la organización.

Dentro de las acciones que se orientaron a los hijos de los empleados, se enviaron a comienzo del ciclo lectivo, kits con útiles a todos los hijos en edad escolar, y se entregaron más de 1700 regalos por el Día del Niño para los chicos de hasta 12 años de edad. Por otra parte, y al igual que el año pasado, el Concurso de Dibujo permitió ilustrar las tarjetas enviadas a clientes y proveedores del Banco con motivo de las fiestas.

Como todos los años, se celebró el Día de la Familia, con la participación de 1700 personas entre colaboradores y familiares, y también se cerró el año con la realización de eventos integradores en distintos puntos del país.

Por último, a través del Programa de Asistencia al Empleado se continuó proporcionando acompañamiento a colaboradores y familiares directos, ante diversas situaciones tales como siniestros, enfermedades, y cuestiones particulares. Desde su creación, el Programa lleva abordados más de 250 casos.

Medicina corporativa

El Banco ofrece un servicio de medicina corporativa para el empleado y su grupo familiar. Desde Desarrollo Humano se asesoró sobre los trámites de afiliación y coberturas así como la atención de consultas y gestiones administrativas requeridas.

En esta interacción con la empresa de medicina prepaga, se tomó participación en casos médicos de complejidad con un mayor grado de acercamiento, dándoles apoyo en los emergentes detectados y coordinando las acciones necesarias para su resolución.

Por otra parte se realizaron tareas de control, análisis y planificación de la facturación de las prepagas, con el objetivo de optimizar la rentabilidad de las cuentas para ofrecer mejores servicios médicos para los colaboradores y sus familias. Esto resultó en mejoras en las coberturas o acceso a beneficios adicionales como Programas Especiales Corporativos para el cuidado de la salud del personal.

Productos para colaboradores

Se realizaron acciones vinculadas a brindar mejores condiciones para los colaboradores, teniendo como principal objetivo la atención de consultas, asesoramiento y análisis crediticio de solicitudes de productos y servicios. En este sentido, se acompañó a los colaboradores en la realización de distintos proyectos tales como viajes o la compra de su auto, contando con características preferenciales.

Implantación de las Soluciones de Negocios PeopleNet7 – Fase I

Durante este año se ha desarrollado la primera etapa del proyecto de implementación de la herramienta PeopleNet7 proporcionada por el proveedor de software de Recursos Humanos con prestigio internacional, Meta 4. PeopleNet7 es una solución integral para manejar los distintos aspectos de la complejidad organizacional. Su amplia funcionalidad, especialmente en las áreas de liquidación de haberes, manejo del talento y las herramientas de autoservicio del empleado y del manager, proveerá al Banco una base de datos central y una gestión más efectiva mediante una única solución tecnológica.

El Proyecto de Implementación abarcó las etapas de relevamiento, desarrollo, pruebas e implantación en producción de los módulos Administración de Personal y Nómina, tomando como hito de esta última etapa la liquidación mensual de Noviembre, abarcando y realizando cada proceso con la nueva herramienta.

• Objetivos 2012

• Implementar el resto de los módulos de la solución integral PeopleNet7, favoreciendo la administración de las temáticas vinculadas al área y permitiendo brindar más servicios al cliente interno.

4 • ANALISIS PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS DE LA ENTIDAD

Resultado del ejercicio 2011

El ejercicio económico 2011 finalizó con una ganancia de $ 612,2 MM que, comparada con $ 481,4 MM obtenidos en el ejercicio 2010, representa un incremento de 27,2%. A continuación se detallan las principales variaciones en la composición del resultado de la entidad.

Los ingresos financieros aumentaron un 36,6% respecto del año anterior ($ 2.143,6 MM vs. $ 1.568,8 MM). Los principales ingresos se obtuvieron por los intereses de préstamos al sector privado no financiero originados en el incremento del 49,0% en el volumen de la cartera activa ($ 10.520,3 MM vs. $ 7.060,7 MM) compensados parcialmente, por un menor resultado de títulos públicos y privados que en el ejercicio 2010.

Los egresos financieros fueron 82,9% superiores a los registrados en 2010 ($ 747,0 MM vs. $ 408,5 MM). Los resultados por intereses de depósitos a plazo fijo se incrementaron en 102,7%, debido al aumento en su volumen ($ 5.105,3 vs. 3.988,2) y en la tasa promedio anual de los mismos (10,7% vs. 8,8%).

Como resultado de lo expuesto, el margen de intermediación (diferencia entre ingresos y egresos financieros) se incrementó 20,4% respecto del año anterior ($ 1.396,7 MM frente a $ 1.160,3 MM).

El cargo por incobrabilidad de préstamos aumentó 80,1% producto del incremento en el volumen de la cartera total. Sin embargo el índice de cartera irregular fue de 0,8% frente a 1,2% del año anterior. La cobertura de previsiones respecto de la cartera irregular fue de 238,6% frente a 171,6% del año anterior.

Los ingresos por servicios netos aumentaron 47,4% durante el ejercicio 2011, alcanzando un total de $ 638,2 MM frente a $ 432,9 MM del año anterior. Todos los conceptos tuvieron incrementos tanto en precio como en volumen, destacándose los ingresos vinculados con las cuentas de depósitos y los relacionados con el otorgamiento de créditos y tarjetas de débito y crédito.

Los gastos de administración tuvieron una variación interanual de 27,0% pasando de $ 861,8 MM a $ 1.094,2 MM, debido al incremento en los gastos operativos de la Entidad (25,6%) por su mayor nivel de actividad y por los ajustes de precios de nuestros proveedores y en los gastos al personal (30,1%) como consecuencia de los acuerdos salariales celebrados durante el año combinado con el aumento en la nómina.

Las utilidades diversas (netas de las pérdidas diversas) aumentaron 101,5% ($ 119,7 MM frente a $ 59,4 MM) debido principalmente al revalúo de la participación accionaria en el capital de GPAT Compañía Financiera S.A., por los créditos recuperados y por el resultado por venta de bienes de uso y diversos.

ROE (Retorno sobre el capital)

Al 31 de Diciembre de 2011, el retorno sobre el patrimonio neto promedio del ejercicio fue de 27,4% frente a 25,2% del ejercicio anterior. El ROE del sistema financiero fue de 26,2% y del conjunto de entidades privadas fue de 28,552 %[1].

ROA (retorno sobre los activos)

Al 31 de Diciembre de 2011, el retorno sobre los activos promedios del ejercicio fue de 4,0% frente a 4,5% del ejercicio anterior. El ROA del sistema financiero fue de 2,6% y del conjunto de las entidades privadas fue de 3.15%[1].

Estado de Situación Patrimonial

Al 31 de Diciembre de 2011 el total de activos y pasivos de la entidad aumentó 30,5% y 32,8%, respectivamente, en relación con el año anterior, alcanzando $ 18.561,2 MM y $ 16.078,7 MM respectivamente. Las principales causas de dicho incremento se originan en la evolución de los préstamos y depósitos según se detalla a continuación:

Evolución de préstamos

La cartera de préstamos otorgados al sector privado no financiero tuvo una variación interanual de 49,0% alcanzando $ 10.520,3 MM frente a $ 7.060,7 MM del año anterior. El crecimiento promedio del sistema financiero fue de 46,7%. El aumento de la cartera activa se verificó en las líneas de préstamos, tanto comerciales como de consumo.

[1] Fuente: BCRA Noviembre 2011.

Los préstamos comerciales tuvieron sus principales incrementos en la línea de adelantos en cuenta corriente cuya suba fue de $ 628,5 MM (60,9%) y en la línea de documentos destinados a las empresas cuyo incremento fue de $ 1.288,1 MM (42,3%).

Entre los préstamos de consumo se destaca la suba de $ 764,5 MM (64,3%) en los préstamos personales y de $ 529,8 MM (65,0 %) en la línea de tarjetas de crédito.

Por otra parte, continuamos con la financiación a la red de concesionarias oficiales de General Motors Argentina S.R.L. iniciada en 2009, cuyo incremento fue de $ 257,8 MM (53,6%).

Evolución de depósitos

Al 31 de Diciembre de 2011 los depósitos totales tuvieron una variación positiva de 29,3% y en términos absolutos de $ 3.018,5 MM, alcanzando $ 13.317,2 MM frente a $ 10.298,7 MM del año anterior. El crecimiento del sistema financiero en su conjunto fue de 22,2%.

Los depósitos del sector privado no financiero totalizaron $ 11.435,6 MM, representando una variación de 31,6% respecto del año anterior ($ 8.691,8 MM). Se destaca principalmente el incremento de $ 1.117,1 MM (28,0%) en los depósitos a plazo fijo. Los depósitos en cuentas corrientes y en caja de ahorro tuvieron una variación positiva de $ 542,6 (33,6%) y $ 942,5 MM (34,4%) respectivamente. Los depósitos totales representan el 71,7% del total del fondeo de la entidad.

Ratio de liquidez

Al 31 de Diciembre de 2011 los activos líquidos (disponibilidades y títulos públicos y privados) de la entidad disminuyeron 5,7% respecto del año anterior, pasando de $ 5.041,3 MM a $ 4.753,9 MM. Por otra parte, el ratio de liquidez fue de 35,7% sobre el total de los depósitos frente al 49,0% del año anterior. Esta disminución está vinculada con la decisión de la Entidad de privilegiar el otorgamiento de préstamos al Sector Privado. Los niveles de liquidez se mantuvieron en los niveles fijados por la política establecida por el Directorio en la materia.

Ratio de solvencia

Al 31 de Diciembre de 2011, el índice de solvencia medido en términos de patrimonio neto sobre el total del pasivo, fue de 15,4%, frente al 17,4% del año anterior, siendo para el total del sistema financiero de 12,38% y para las entidades privadas de 13,3%[1].

Patrimonio Neto sobre activos netos (apalancamiento)

El apalancamiento, que se obtiene del cociente entre el patrimonio neto sobre los activos netos fue al 31 de Diciembre de 2011 de 14,0%, frente al 15,5% del año anterior, mientras que para el total del sistema financiero fue de 11,2% y para el conjunto de entidades privadas de 11,7%[1].

Inmovilización de Capital

Al 31 de Diciembre de 2011, el indicador de inmovilización de capital, entendido como los activos fijos (bienes de uso y diversos) sobre el pasivo total, mejoró respecto del año anterior, siendo de 1,6% frente a 2,0% del ejercicio anterior.

Regulaciones monetarias

La entidad cumple con las regulaciones monetarias establecidas por el BCRA y mantiene el criterio de prudencia que la caracteriza. Al 31 de Diciembre de 2011, el índice de capitalización de Banco Patagonia mostró un exceso de capital de $ 1.001,0 MM respecto de lo exigido por la normativa del BCRA.

En el mismo sentido, el ratio de capitalización que relaciona la RPC (responsabilidad patrimonial computable) con los activos ponderados por su riesgo fue de 19,5 % frente a 25,5% del ejercicio anterior. Dicha disminución se origina principalmente en el aumento de la cartera activa de la entidad.

Estructura patrimonial y de resultados

A continuación se expone el estado de situación patrimonial y de resultados de la Entidad al 31 de Diciembre de 2011, comparados con los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2010, 2009, 2008 y 2007.

Estructura patrimonial (en miles de $)	2011	2010	2009	2008	2007
Disponibilidades	2.242.338	1.480.998	1.510.076	1.431.029	1.069.408
Títulos Públicos y Privados	2.511.636	3.560.312	2.617.348	1.892.772	1.682.202
Préstamos	11.053.174	7.234.969	4.417.035	3.735.714	3.328.730
Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.322.274	840.035	586.356	1.338.323	620.703
Créditos por Arrendamientos Financieros	491.174	233.263	137.170	184.006	152.627
Participaciones en Otras Sociedades	273.062	206.983	79.744	71.070	65.171
Créditos Diversos	405.570	417.568	199.247	148.202	83.476
Bienes de Uso	199.695	176.057	103.010	96.636	78.145
Bienes Diversos	61.716	71.821	108.725	40.341	43.697
Bienes Intangibles	-	-	-	-	-
Partidas Pendientes de Imputación	583	558	511	375	184
TOTAL DE ACTIVO	**18.561.222**	**14.222.564**	**9.759.222**	**8.938.468**	**7.124.343**

Estructura patrimonial (en miles de $)	2011	2010	2009	2008	2007
Depósitos	13.317.163	10.298.742	6.522.363	5.245.934	4.697.827
Otras Obligaciones p/Intermediación Financiera	2.070.508	1.295.742	788.026	1.745.190	689.843
Obligaciones Diversas	622.759	448.072	469.068	218.750	144.632
Previsiones	66.993	68.054	64.091	58.683	43.865
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	61.200	112.288	154.134
Partidas Pendientes de Imputación	1263	962	473	1.513	16.857
TOTAL DE PASIVO	**16.078.686**	**12.111.572**	**7.905.221**	**7.382.358**	**5.747.158**
PATRIMONIO NETO	**2.482.536**	**2.110.992**	**1.854.001**	**1.556.110**	**1.377.185**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**18.561.222**	**14.222.564**	**9.759.222**	**8.938.468**	**7.124.343**

[1] Fuente: BCRA Noviembre 2011.

Estructura de resultados (en miles de $)	2011	2010	2009	2008	2007
Ingresos financieros	2.143.648	1.568.755	1.573.487	967.058	560.316
Egresos financieros	746.994	408.491	434.341	329.206	208.798
Margen bruto de intermediación	**1.396.654**	**1.160.264**	**1.139.146**	**637.852**	**351.518**
Cargos por incobrabilidad	97.103	53.859	66.732	31.655	18.959
Ingresos por servicios	864.477	616.620	481.218	408.018	313.955
Egresos por servicios	226.305	183.669	141.306	113.716	71.593
Gastos de Administración	1.094.152	861.800	659.858	562.661	404.135
Resultado neto por intermediación financiera	**843.571**	**677.556**	**752.468**	**337.838**	**170.786**
Utilidades Diversas	152.910	102.585	63.839	80.478	73.526
Pérdidas Diversas	33.203	43.186	41.627	41.282	36.718
Resultado neto antes del Impuesto a las Ganancias	**963.278**	**736.955**	**774.680**	**377.034**	**207.594**
Impuesto a las ganancias	351.032	255.551	325.854	110.288	74.900
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**612.246**	**481.404**	**448.826**	**266.746**	**132.694**

Estructura de la generación o aplicación del flujo de efectivo

A continuación se expone la estructura de la generación o aplicación de efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011 de la Entidad, comparada con los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2010, 2009, 2008 y 2007

VARIACION DE EFECTIVO DEL EJERCICIO (en miles de $)	2011	2010	2009	2008	2007
Fondos generados por las actividades operativas	561.152	195.505	261.755	252.930	84.562
Fondos (utilizados en) generados por las actividades de inversión	-2.396	-125.760	4.311	-23.461	30.738
Fondos generados por (utilizados en) las actividades de financiación	66.169	-207.644	-332.503	14.916	131.971
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes	136.415	108.821	145.484	117.236	45.917
AUMENTO / (DISMINUCION) DEL EFECTIVO	**761.340**	**-29.078**	**79.047**	**361.621**	**293.188**

Emisión de estados contables según Normas Internacionales de Información Financiera

Durante 2007, Banco Patagonia comenzó a cotizar sus acciones en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y de San Pablo, Brasil. En tal sentido, la información financiera incluida en los estados contables a ser presentada ante la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil (CVM) debe ser confeccionada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el objeto de generar información homogénea con el resto de las empresas que cotizan y proveer a los inversores la información necesaria para la toma de decisiones.

A esos efectos, se contemplan los lineamientos establecidos en el Marco Conceptual adoptado por el IASB (“International Accounting Standard Board” o “Junta de Normas Internacionales de Contabilidad”) y los criterios definidos en las NIIF, por lo cual su contenido no reemplaza, sino que debe ser complementado con las citadas normas. Las NIIF están conformadas por las distintas normas e interpretaciones normativas adoptadas por la Junta de Normas de Contabilidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

• Las Normas Internaciones de Información Financiera (NIIF).
• Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
• Las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC) o el anterior comité de Interpretaciones (SIC).

En este sentido, a partir del ejercicio económico 2007, se comenzaron a emitir los estados contables anuales en forma completa, aplicando la normativa internacional que incluye las cuestiones relacionadas con la valuación de sus activos y pasivos, imputación de resultados, y normas de exposición.

A su vez, trimestralmente, se emiten los estados contables conciliando los saldos patrimoniales y de resultados de acuerdo a las normas citadas, juntamente con una conciliación de dichos saldos con las normas contables vigentes en Brasil.

Adicionalmente, se informa que el BCRA comenzó el proceso de análisis para la adopción de la normativa internacional para la elaboración de la información contable para las entidades integrantes del sistema financiero. Dicho proceso demandará la capacitación del personal de las entidades, la alta gerencia y Directorio, la adecuación de los sistemas de información y de las normas de procedimiento, etc. A la fecha, el BCRA aun no presentó el cronograma de implementación, cuya duración estimada es de aproximadamente cuatro años.

5 • PRINCIPALES MODIFICACIONES NORMATIVAS

Ley de Emergencia

La Ley 26.729 promulgada el 27 de Diciembre de 2011, prorrogó la vigencia de la Ley 26.204 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y sus modificatorias, extendiendo la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Modificaciones al Código Penal y a las Leyes de Prevención del Lavado de Dinero y de Financiamiento del Terrorismo.

Durante el año 2011, se han realizado diversas modificaciones normativas vinculadas con la prevención del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo, derivadas de las conclusiones que arrojaron las evaluaciones periódicas del Grupo de Acción Financiera (“GAFI”) respecto de la Argentina.

A continuación se detallan las leyes que implementan cambios en el Código Penal de la Nación y en las leyes relacionadas con la materia.

Ley 26.683

La aludida ley fue promulgada el 17.6.11, introduce una serie de modificaciones al Código Penal y también y a la Ley 25.246 (Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo).

Respecto del Código Penal, entre los principales aspectos, se destaca:

• La incorporación de un nuevo título (Título XIII - “Delitos contra el orden económico y financiero”), en el cual se incorpora el delito de lavado de dinero como una figura autónoma, eliminando, de esta forma la restricción que existía anteriormente de que dicha conducta penal debía estar subordinada a otro delito. Asimismo, pasa a estar penalizado el “autolavado”, es decir que el responsable del delito de lavado de dinero puede o no haber participado del ilícito penal que dio origen a los fondos a los que se le pretende dar la apariencia de un origen lícito.

• Se elevaron los montos a partir de los cuales se considera delito de lavado de dinero a $300.000 (antes $50.000).

• Se incorporó la responsabilidad de penal de la personas jurídicas y se establecieron penalidades correspondientes (Multa de 2 a 10 veces el valor de los bienes objeto del delito, suspensión total o parcial de actividades, que en ningún caso podrá exceder de 10 años, cancelación de personería, etc.).

En relación con los cambios introducidos a la Ley 25.246, cabe mencionar, entre los principales, los siguientes:

• Se le otorga autonomía financiera y funcional a la Unidad de Investigación Financiera (UIF). Para ello, se enumeran los recursos que financiarán su funcionamiento.

• Se incorporan como nuevos delitos subyacentes a: la extorsión, la trata de personas y a los delitos previstos en el Régimen Penal Tributario.

• Se establece la forma en que se designarán al Presidente y Vice de la UIF y se fijan los requisitos que deberán cumplir aquellos que integren la UIF.

• Facultades de la UIF. Se impulsa el levantamiento del secreto ante un ROS realizado por el BCRA, la SSN, la CNV, la IGJ y la AFIP. Se mantiene la condición de que el secreto sólo se levantará respecto de la persona o personas involucradas directamente en la operación reportada.

• Se establece que las declaraciones voluntarias que reciba no podrán ser anónimas.

• Se incorporan **nuevos sujetos obligados**.

• Registros de Embarcaciones de todo tipo y a los Registros de Aeronaves;
• el INAES y el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia;
• los agentes o corredores inmobiliarios;
• las mutuales y cooperativas;
• quienes tengan como actividad habitual la compraventa de autos, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, y aeronaves;
• los fiduciarios; y,
• las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales, entre otros.

• Se dispone que la responsabilidad del deber de informar es solidaria e ilimitada para la totalidad de los integrantes del órgano de administración.

• Se incorpora un artículo a través del cual se establece una definición de cliente y la información mínima que se deberá solicitar a éstos, ya sean personas físicas o jurídicas.

• Se fija en 150 días corridos el plazo máximo para reportar “operaciones sospechosas” de lavado de activos, a partir de la operación realizada o tentada.

• Se establece en 5 años la prescripción para aplicar las sanciones previstas por incumplimientos de las obligaciones de información a la UIF.

Ley 26.733

Mediante esta Ley, promulgada el 27.12.11, se modifica el Código Penal a efectos de tipificar conductas que atentan contra el orden económico y financiero (Título XIII del Código Penal).

En primer lugar, se tipifican los delitos de uso de información privilegiada y manipulación de valores negociables en función de que dichas figuras penales forman parte del núcleo de estándares internacionales que promueve el GAFI y que han sido sugeridas por dicho organismo en sus diferentes rondas de evaluación.

Cabe aclarar que, las mencionadas conductas eran consideradas infracciones de tipo administrativas, siendo hasta el momento de la sanción de la Ley, la Comisión Nacional de Valores el organismo a cargo de la investigación y, en su caso, de establecer las penalizaciones correspondientes. Se establecen para estos casos penas de 2 a 4 años de prisión, multa equivalente al monto de la operación e inhabilitaciones de hasta 5 años aplicables a representantes, administrador o fiscalizadores de sociedades comerciales.

Por otra parte, se introducen dos figuras penales relacionadas con la protección del sistema financiero:

• ***Intermediación financiera realizada por fuera del alcance regulatorio*** *y supervisor de la autoridad de control* (2 a 8 años de prisión, multa e inhabilitación especial).

• ***Captación de fondos del público a través de mecanismos fraudulentos*** (de 2 a 6 años de prisión).

Finalmente, la citada ley introduce la figura del ***“cohecho financiero”*** *en el ámbito de actuación de los agentes en el mercado financiero* (2 a 6 años de prisión e inhabilitación por igual período de tiempo). En este marco, se reprime a quien recibiere dinero o cualquier otra ventaja económica indebida o aceptare una promesa directa o indirecta a fin de facilitar, permitir, aconsejar la realización de operaciones crediticias o cualquier otra operación financiera o de inversión en entidades autorreguladas.

Ley 26.734

Mediante esta ley, promulgada el 27.12.11, se reforma el Código Penal, incorporando un agravante en su parte general por la que se intensifica la pena de cualquier delito que sea cometido con finalidad terrorista Cando el delito sea cometido con la finalidad de aterrorizar se incrementa la escala penal en el doble del mínimo y en el doble del máximo, mientras que cuando la finalidad sea la de obligar a autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo se aplicará dicha escala, siempre y cuando no se trate del ejercicio de un derecho constitucional.

Asimismo, se reubica el delito de financiamiento al terrorismo dentro del Título XIII del Código Penal (delitos contra el orden económico y financiero).

Normativa emitida por la Unidad de Información Financiera (“UIF”)

Durante el año 2011, la UIF emitió una gran cantidad de resoluciones dirigidas a los distintos sujetos obligados con el objetivo de considerar los comentarios del GAFI originados en las evalua-

ciones periódicas que realiza sobre Argentina. En relación con las resoluciones referidas al sistema financiero se destacan las siguientes:

Resolución 11/11

Mediante la citada resolución de fecha 13.1.11, se incorpora como nuevas categorías de peps a las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales y de las obras sociales y a los cónyuges y familiares en línea ascendiente, descendiente o colateral hasta el tercer grado de consaguinidad o de afinidad.

Resoluciones 37/11 y 121/11

Mediante la resolución 37/11 de fecha 11.2.11, se establecen medidas y procedimientos a observar por parte de las Entidades Financieras para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y se deroga la resolución 2/2002 y modificatorias vinculada con dichos sujetos obligados.

Posteriormente, mediante la resolución 121/11 se unifican en un mismo texto normativo todas las disposiciones aplicables a las entidades financieras en materia de prevención del lavado de dinero y del financiamiento al terrorismo. En efecto, esta normativa reemplaza a la Resolución 37/11 incorporando algunas de las disposiciones que hasta su emisión estaban incorporadas en los Textos Ordenados del Banco Central "Prevención del lavado de dinero y de otras actividades ilícitas" y "Prevención del financiamiento del terrorismo". Entre los principales aspectos se destacan los siguientes:

• Se indican los requisitos que debe reunir el Oficial de Cumplimiento y los procedimientos a seguir para la comunicación de su nombramiento a la UIF y para su registración en la página web de la UIF como tal, de acuerdo con lo dispuesto oportunamente por la Res UIF 50/2011.

• Se establece que antes de iniciar la relación comercial o contractual con los clientes las entidades financieras deben identificarlos, cumplir con lo dispuesto en la Resolución 11/11 de la UIF sobre Personas Expuestas Políticamente, verificar que no se encuentren en los listados de terroristas y/u organizaciones terroristas y solicitarles información sobre los productos a utilizar y motivos de su elección.

• Define como clientes habituales a aquellos con los cuales se establece una relación permanente, independientemente del monto, o bien aquellos que si bien no tienen una relación de permanencia realizan operaciones de $60.000 o más en el año, o su equivalente en otras monedas. Por defecto, entonces, serán considerados por la UIF como clientes ocasionales aquellos con los que no se verifica una relación de permanencia y/o realicen operaciones anuales menores a $60.000, o su equivalente en otras monedas.

• En los casos de clientes habituales se deberá definir el perfil del cliente, el cual debe basarse en la información y documentación sobre la situación económica, patrimonial, financiera y tributaria que hubiera proporcionado el cliente o la que hubiera podido obtener la entidad financiera. En base a dicha información y documentación debe establecerse un monto anual estimado de operaciones por año calendario para cada.

• Respecto de la actualización del perfil, se establece que ello deberá realizarse cuando se detecten operaciones inusuales, se registren cambios importantes en la forma de operar, se sospeche de lavado de activos y/o cuando dentro de los parámetros de riesgo adoptados por la entidad se considere necesario efectuar dicha.

• Se modifica el plazo para el reporte de operaciones sospechosas de lavado de dinero conforme a lo establecido en la Ley 26.683 (1.6.11) Pasa de 30 días a 150 días corridos de realizada la operación. De tratarse de una operación sospechosa de financiamiento al terrorismo, dicho plazo es de 48 hs.

• Por los clientes que se incorporen a la entidad a partir del 19.08.11 deberá conformarse el legajo de clientes en función de las exigencias contenidas en la presente norma. Por los clientes ya existentes a esa fecha, la resolución prevé el siguiente cronograma de actualización de legajos.

a) *que hayan operado durante el año 2011 por un monto anual superior a la suma de pesos TRES MILLONES ($ 3.000.000) o su equivalente en otras monedas, antes del 1 de marzo de 2012.*

b) *que hayan operado durante el año 2011 por un monto anual de entre la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000) y de PESOS TRES MILLONES ($ 3.000.000) o sus equivalentes en otras monedas, antes del 31 de diciembre de 2012.*

c) *que hayan operado durante el año 2011 por un monto anual inferior a la suma de PESOS UN MILLON ($ 1.000.000), o su equivalente en otras monedas las entidades financieras deberán ajustar los legajos a las disposiciones de la presente resolución cuando los clientes soliciten nuevos productos o servicios, o concurran a la entidad por algún motivo.*

Resolución 165/11

Mediante dicha resolución de fecha 14.10.11, se establecen pautas para regular la obligación de colaboración y procedimiento de supervisión de la normativa vigente —emitida por la UIF— por parte del BCRA, la CNV y la SSN.

Además, se menciona que en las supervisiones, fiscalizaciones o inspecciones in situ que hagan estos organismos *podrán participar también funcionarios de la UIF*. También se encarga al BCRA, la CNV y la SSN a confirmar un equipo de inspectores capacitados y especializados en esta materia, los que deberán estar al tanto del Manual de Procedimiento de su organismo, Manual que deberá contener una matriz de riesgo sobre la cual se deberían basar las acciones de supervisión.

Por último la UIF fija el procedimiento de supervisión, fiscalización e inspección in situ que deberán cumplir tanto el BCRA, la CNV como la SSN. A continuación se detallan los principales aspectos:

a. El BCRA y la CNV elaborarán un plan anual de supervisión, fiscalización e inspección in situ y lo remitirán a la UIF, 20 días antes del comienzo de cada año calendario y establece un seguimiento trimestral de la inspecciones llevadas a cabo conforme al plan presentado.

b. El Presidente de la UIF aprobará estos planes y podrá modificarlos si así lo considera. Tanto la UIF como el BCRA, CNV y SSN podrán modificar los planes durante el año, pero siempre previa comunicación a la UIF y aprobación por parte de ésta.

c. Dentro de los 10 días de finalizado cada procedimiento de supervisión, fiscalización e inspección in situ el BCRA, la CNV y la SSN remitirán a la UIF los Informes Finales elaborados en virtud de los mismos, informe que deberá contener los antecedentes, las tareas realizadas, el análisis de la información y el resultado de la supervisión, fiscalización e inspección in situ. Con toda esta información, la UIF elaborará un expediente.

Cabe destacar que si estos Informes Finales contuvieran algún incumplimiento a las normas de la UIF, los citados organismos remitirán, junto con los Informes Finales, toda la documentación respaldatoria, que posibilite la aplicación de lo previsto en el Capítulo IV de la Ley Nº 25.246 y sus modificatorias.

Finalmente, cabe destacar que se prevé, además de lo mencionado, la facultad a los agentes supervisores de la UIF de realizar inspecciones "extra situ", es decir, la supervisión general del cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las disposiciones contenidas en la normativa vigente en la materia. Al respecto, especifica la norma que podrán supervisar el cumplimiento de la inscripción al Sistema de Reportes de Operaciones (SRO), la designación del Oficial de Cumplimiento*, la presentación de los Reportes Sistemáticos de Operaciones, y demás obligaciones.*

Normativa del Banco Central de la República Argentina

A continuación se detallan las principales normativas emitidas por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA) durante 2011.

Prevención del Lavado de dinero y de otras actividades ilícitas.

Mediante la comunicación "A" 5218, esta comunicación se unifica la normativa del BCRA respecto de Prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo en un mismo texto ordenado que contiene disposiciones complementarias a la normativa descripta en el punto a). Dicho texto ordenado consta de sólo 3 secciones:

• Normas complementarias de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

• Dispone el procedimiento para informar al BCRA el Oficial de Cumplimiento designado conforme a la normativa de la UIF (no existe más el responsable antiblanqueo según la normativa anterior del BCRA).

• Los restantes temas tratados se refieren a:

1. La base de datos a mantener de las operaciones y a cuestiones relacionadas con el mantenimiento de esta información

2. Limitaciones para el pago de cheque y letras de cambio por ventanilla cuando se superen los $50.000 (disposiciones existentes anteriormente)

3. Efectivización de créditos en cuentas de depósitos en los casos en que se excedan los $ 50.000 (disposiciones existentes anteriormente).

Lineamientos sobre Gobierno Societario y para la gestión de Riesgos

Durante el mes de mayo el BCRA emitió dos normativas, cuya fecha de implementación fue establecida en el 2.1.12, en las cuales se propende a que las entidades adopten buenas prácticas en materia de Gobierno Societario y Administración de Riesgos, en línea con las recomendaciones emitidas en la materia por el Comité de Basilea.

En efecto, mediante la comunicación "A" 5201 de fecha 9.5.11, el BCRA define el concepto de Gobierno Societario y establece que las entidades financieras deberán contar con un código de gobierno societario. Entre los aspectos que considera la normativa a incluir en dicho código se pueden distinguir 2 grandes grupos. En el primer grupo se encuentra aquellos aspectos relacionados con la estructura, define las funciones y responsabilidades del Directorio, Alta Gerencia, distintos Comités y de las auditorías internas y externas. En el segundo grupo, describe políticas a implementar por parte de las entidades tales como de "Incentivos Económicos al Personal", "Conozca su estructura", "Transparencia" y "Riesgos".

Por otra parte el 23/05/2011 el Banco Central de la República Argentina ha publicado la Comunicación "A" 5203, referida a los lineamientos para la gestión de riesgos en Entidades Financieras, la cual establece que:"… a partir del 02/01/2012 las entidades financieras deberán contar con un proceso integral para la gestión de riesgos…".

La norma tiene las siguientes secciones: Proceso de gestión de riesgos (Sección 1); Gestión del riesgo de crédito (Sección 2); Gestión del riesgo de liquidez (Sección 3); Gestión del riesgo de mercado (Sección 4); Gestión del riesgo de tasa de interés (Sección 5); Gestión del riesgo operacional (Sección 6); y la Realización de pruebas de estrés (sección 7). En relación con el Riesgo Operacional transcribe, solamente hay cambios menores de terminología, la normativa vigente hasta el momento (comunicación "A" 4793 y siguientes).

En términos generales, la normativa para cada riesgo establece que deben existir estrategias de gestión de riesgos (identificación, evaluación, seguimiento, control y mitigación del riesgo) aprobadas por el Directorio (políticas, procedimientos), límites de exposición y procesos de validaciones de los modelos que se utilicen. Además, dispone que la Alta gerencia y el Directorio deben estar en conocimiento y comprender la naturaleza y el nivel de riesgo asumido.

Finalmente, además de evaluar todos los riesgos que enfrentan, las entidades deberán realizar pruebas de estrés que brinden una evaluación prospectiva de posibles escenarios a los que podría estar expuesta. Entre los aspectos a contemplar a tales fines, la normativa menciona que debe exisitir un marco metodológico y que debe establecerse la periodicidad de actualización de dichas pruebas de estrés.

Principales regulaciones del Mercado Unico y Libre de Cambios

• Repatriación de Inversiones de las Compañías de Seguros

A fin de viabilizar lo dispuesto por la Res. SSN 36.162 de la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante la cual se exigió a las compañías de seguros la repatriación de las inversiones en el exterior, el BCRA, mediante la comunicación "A" 5254 habilitó una excepción para que puedan exceder el límite máximo de USD 2 millones por mes para los ingresos de divisas en el mercado local de cambios.

• Programa de Consulta de Operaciones de Cambio

Mediante la comunicación "A" 5239, sus modificatorias y complementarias, se estableció con vigencia a partir del 31/10/2011 el "Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias" mediante el cual las Entidades Financieras deberán consultar y registrar todas las operaciones de venta de moneda extranjera a realizar con sus clientes alcanzados por el mismo. Dicha consulta indicará si la operación resulta "Validada" o "Con inconsistencias", y en este último caso no se podrá dar curso a la operación.

No estarán alcanzadas por este requisito las siguientes operaciones:

• Las operaciones que realicen las personas físicas con la aplicación de los fondos de préstamos hipotecarios en moneda local otorgados por entidades financieras locales para la compra de vivienda, y en la medida que el monto adquirido sea destinado simultáneamente al pago del inmueble objeto del préstamo.
• Las operaciones de personas físicas que apliquen a la compra de billetes en moneda extranjera, los fondos resultantes del ingreso del cobro de jubilaciones y pensiones percibidas del exterior.
• Compras correspondientes a organismos internacionales e instituciones que cumplan funciones de agencias oficiales de crédito a la exportación
• Compras que correspondan a operaciones de Gobiernos locales;
• Las ventas de cambio en concepto de turismo y viajes a no residentes siempre que se cumplan con las dos condiciones siguientes, de lo contrario requerirán la conformidad previa del BCRA:

• Que se demuestre el previo ingreso de moneda extranjera por el mercado local de cambios durante la estadía del no residente en el país por un monto no menor al que se quiere adquirir; y
• Que no se supere el equivalente de USD 5.000 por cliente y período de estadía en el país.

• Transferencias al exterior que correspondan al pago de los consumos realizados con el uso de tarjetas de crédito y por retiros efectuados de cajeros en el exterior con débito a cuentas locales.
• Ventas a operadores de turismo y viajes registrados como tales ante la AFIP.

• Formación de activos externos

Mediante la comunicación “A” 5236 se ampliaron los requisitos que ya debían cumplir quienes compran activos externos por más de USD 250.000 anuales, orientados a demostrar que los fondos aplicados a la compra están justificados fiscal y patrimonialmente. Esta medida apunta a profundizar las regulaciones existentes para la compra de moneda extranjera sin destino específico.

A diferencia de lo regulado hasta ahora, donde se debía establecer la compatibilidad de las compras de moneda extranjera con las declaraciones de bienes personales, en adelante se deberá demostrar que se cuenta con fondos específicos justificados para aplicar a la compra de moneda extranjera.

• Transferencias

Mediante la comunicación “A” 5181 el BCRA estableció la obligatoriedad de poseer información completa respecto del ordenante (nombre completo o denominación social, domicilio o DNI o CUIT y número de identificación del cliente en la entidad ordenante) de las transferencias desde y hacia el exterior y los mensajes relativos a las mismas.

Además requirió a las Entidades la obligación de detectar las transferencias que no cuenten con esta información con el fin de mantenerlas pendientes de liquidación en el mercado local de cambios hasta tanto se regularicen los datos faltantes.

• Ingreso de divisas provenientes de exportaciones de petróleos crudos, gas y empresas mineras

El BCRA, mediante la comunicación “A” 5235 restableció, conforme a lo dispuesto por el Decreto 1722/11, para las empresas productoras de petróleos crudos o de sus derivados, de gas natural y de gases licuados y para las empresas que tengan por objeto el desarrollo de emprendimientos mineros, la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambios de la totalidad de las divisas provenientes de sus operaciones de exportación.

Medidas orientadas a mejorar los medios de pago

Mediante la Comunicación “A” 5194 y complementarias, el BCRA habilitó la posibilidad de efectuar transferencias inmediatas de fondos, en pesos y en dólares, a través de cajeros automáticos y de los sitios de home banking.

Se estableció que dichas transferencias podrán realizarse durante las 24 hs y su acreditación deberá concretarse en línea como mínimo dentro del horario de 8 a 18hs los días hábiles. Asimismo, dispuso que la fecha máxima para que las entidades terminen con el proceso de implementación de las transferencias en pesos sea el 25/04/2011 mientras que para las que son en dólares el 31/05/2011.

También se fijan montos máximos para cada modalidad a cursarse por día y por cuenta, ampliables por las Entidades Financieras, hasta $10.000 para operaciones originadas en cajeros automáticos y hasta $50.000 para aquellas transadas vía Internet - home banking, en tanto que para en los casos de transferencias efectuadas en dólares estadounidense los importes máximos se fijaron en USD 2.500 y hasta USD 12.500, respectivamente.

Finalmente, se dispuso que las transferencias que se realicen hasta un monto de $10.000 no observarán cargo alguno para el cliente.

Modificación de las medidas mínimas de seguridad

Mediante la comunicación “A” 5175, el BCRA dio a conocer instrucciones operativas reglamentarias de la Ley 26.687 “Medidas Mínimas de Seguridad de las Entidades Financieras”.

En este orden, cabe mencionar tres requisitos a observar por las entidades financieras para lo cual se establece un cronograma de implementación: la instalación de mamparas laterales en las posiciones de caja y cajeros automáticos, la aplicación de los requisitos técnicos que ya se encontraban vigentes en materia de construcción de tesoros blindados que deberán también observarse para las cajas de seguridad y medios técnicos para hacer operativa el uso de telefonía móvil en el interior de las entidades.

6 • RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Durante el año 2011, en **Banco Patagonia** se continuaron generando y promoviendo políticas de responsabilidad social empresaria vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y el medio ambiente, pilares de nuestra sociedad. Para ese fin, se impulsaron acciones y programas de promoción (no asistencialistas) a través de los grupos interdisciplinarios orientados a la comunidad y en sintonía con los objetivos del negocio. Y siempre, respetando un entorno ético y transparente, junto al desarrollo social, económico y ambiental.

A su vez, se siguieron realizando donaciones de equipamiento informático y mobiliario a instituciones educativas de nivel inicial, medio y universitario, así como también a otras organizaciones. Además, se continuó apoyando los proyectos de otras organizaciones de la sociedad civil como ser bibliotecas, comedores, asociaciones y fundaciones.

Acciones y Programas Institucionales

Educación

• Patrocinio de proyectos educativos y productivos a través del Régimen de Crédito Fiscal: en 2011 se distribuyó el 100% del Crédito Fiscal en 16 proyectos en diversas provincias del país.
• Se continuaron apoyando los programas de Fundación Cruzada Patagónica, manteniendo 45 becas a jóvenes de Río Negro que, por las distancias, deben viajar al Centro de Estudios Integrales Agrotécnicos que la Fundación posee en el Neuquén.
• Otra acción destacada fue la donación de equipamiento informático (16PCs) con un curso de e-learning del paquete MS Office, a la misma fundación para el centro de estudios en la localidad de Cholilla. Con este aporte y el curso, se busca promover la capacitación con salida laboral para personas sin empleo de la localidad. Este aporte se realizó bajo el incentivo de Crédito Fiscal que promueve el Ministerio de Trabajo de la Nación.
• Se continuó con el desarrollo del Programa Universidades, junto con la Gerencia de Plan Sueldos, otorgando becas de estudio e investigación a las principales universidades nacionales del país, donando aulas informáticas.
• Junto a la Universidad Tecnológica Nacional y la Armada Argentina, se desarrolló por tercer año el Premio Jóvenes Destacados, que consiste en viajes de estudios a la Base Naval de Puerto Belgrano, donde los mejores promedios de cada UTN Regional tienen la posibilidad de conocer la misma y aplicar sus conocimientos en la práctica.
• Se patrocinó el programa educativo “TC2000 va a la escuela”, en todo el país.
• Se renovó el apoyo al programa de Becas Cimientos en las provincias de Río Negro, Neuquén y Catamarca.

Cultura

• Se buscó incentivar las aptitudes holísticas y creativas de los colaboradores. En este sentido, se realizan anualmente concursos de pintura, poesía y fotografía. Además, participan de sorteos de entradas a diversos espectáculos culturales.
• Como una forma de potenciar la vinculación con las áreas de extensión de las casas de altos estudios que son clientes, se patrocina la orquesta sinfónica de la Universidad Nacional de Río Negro.
• Además, se continuó apoyando a la Fundación Amigos del Teatro San Martín, y a otras instituciones que promueven eventos culturales con fines solidarios.
• En el 2011 se patrocinaron 10 proyectos culturales a través de la Ley de Mecenazgo – Régimen de Promoción Cultural de la Ciudad de Buenos Aires.

Deporte

• En el plano deportivo se apoyaron las maratones con fines sociales organizadas por UCEMA, Hospice San Camilo, Sesa Select y UTN.
• También se patrocinó a la organización de las Nuevas Olimpiadas Especiales donde apoyamos la participación de jóvenes con discapacidad en diversas disciplinas deportivas.

Medio Ambiente

• Apoyo a la Asociación Cascos Verdes: se becaron a trece jóvenes con capacidades especiales, que cursan estudios para recibirse como Especialistas Ambientales.
• Fundación Cuidemos Nuestra Casa: en la localidad de Puerto Deseado, Santa Cruz, se apoyaron los proyectos educativos de nivel inicial y medio, orientados al cuidado y preservación del medio ambiente y a la práctica de valores sociales.
• Se continuó con la campaña interna orientada a generar conciencia sobre el uso racional del papel.
• Se implementó la posibilidad de que los clientes soliciten la emisión electrónica de resumen de tarjetas Visa y AMEX. De esta forma se busca minimizar la generación de resúmenes impresos.
• Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): producto del recambio tecnológico y de la renovación de equipamiento informático, se continuó con una gestión sustentable de los RAEE enviando a disposición final el rezago electrónico. Estos residuos son gestionados por un operador certificado.

Voluntariado Corporativo

• Se continuaron sosteniendo las acciones de voluntariado para el Día del Niño, donde los colaboradores donan juguetes para diversas instituciones.
• Se finalizó el armado del Segundo Rincón de Lectura junto a Fundación Leer. Este fue construido en el Oratorio Don Bosco en el barrio del Almagro (CABA), al que asisten más de 50 niños.
• Con motivo de extender el voluntariado corporativo a diversas provincias del país, con gran éxito se trabajó junto a Un Techo Para Mi País Argentina logrando la construcción de 7 casas de emergencias para familias en situación de pobreza extrema. Se construyeron 2 casas en el Neuquén, donde participaron voluntarios de las sucursales del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, 1 casa en Córdoba y 4 casas en la provincia de Buenos Aires. En total participaron unos 90 voluntarios. Además, el Banco donó a Un Techo Para Mi País otras 7 casas, para que sean construidas con voluntarios de la organización y de colegios secundarios.

Apoyo al desarrollo local de la economía social

Producto de ser un Banco con distribución geográfica a lo largo de todo el país, acompañamos diversas iniciativas de desarrollo local donde tenemos presencia, incentivando el emprendedorismo y fortaleciendo la economía social de las regiones. En este sentido se han promovido diversas acciones como:

• Acompañamiento a los programas de diversas universidades nacionales y sus áreas de extensión universitaria.
• Junior Achievement Tucumán: se patrocinó el XIII Foro de Emprendedores, que reúne a 600 jóvenes del nivel secundario de más de 60 escuelas y colegios de todo el ámbito de la provincia, para compartir las experiencias de exitosos emprendedores tucumanos y del resto del país.
• Además, junto a Junior Achievement, se participó en Córdoba y Santa Fe, del programa Socios por Un Día, donde estudiantes de los últimos años de secundario y primeros años de la universidad comparten una jornada laboral con colaboradores del Banco, con el fin de acercarlos al mundo laboral.
• IV Jornadas de Microfinanzas RADIM: junto a la Banca PYME, se patrocinaron las jornadas de referencia y se participó de las primeras reuniones con otros bancos, con el fin de relevar el mercado y avanzar en la constitución como entidad financiera de segundo piso para las Instituciones de Micro Finanzas (IMFs) que conforman la red.
• Fundación Impulsar: se patrocinaron los proyectos productivos de tres jóvenes emprendedores seleccionados por la fundación. Los emprendedores además tienen asignado cada uno, un mentor que es un colaborador del banco.
• Se continuó por tercer año consecutivo siendo principales patrocinadores del “Concurso Nosotros Queremos...” que lleva adelante la organización Inclusión Social Sustentable en Córdoba y Mendoza en el que participan más de 600 escuelas y 2400 alumnos, presentando proyectos con fines sociales y ambientales.

Promoción de la RSE

En la búsqueda de promover y difundir este nuevo modelo de gestión que representa la RSE, se renovó la membresía del Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (I.A.R.S.E.); y se continuó participando y fortaleciendo la representatividad institucional en las principales mesas de trabajo sobre estos temas.

Durante el 2011 se patrocinaron la II Conferencia Internacional de RSE del IARSE, el 2º Foro Nacional de RSE organizado por la Red Argentina de RSE y el 12º Encuentro de Gerentes y Responsables de Areas de RSE y Sustentabilidad organizado por el IARSE. El encuentro se realizó en el auditorio del Banco y asistieron más de 50 Gerentes y Responsables de RSE y Sustentabilidad de empresas de primera línea.

Se continuó facilitando dentro de la Intranet y página web corporativa, información referente a los programas de RSE que promueve el Banco, con el fin de difundir y hacer conocer los mismos a los diversos grupos de interés.

Finalmente, se concretó el Cuarto Informe de Responsabilidad Social, el cual recoge programas del Banco en materia de sustentabilidad en los planos económico, social y ambiental.

Museo del Banco Patagonia

Durante 2011 se continuó con el desarrollo del Museo Institucional conformado por una prestigiosa colección de objetos y documentos que rescatan la memoria de las organizaciones que precedieron en su historia a nuestra entidad. Se realizaron diversas visitas guiadas a clientes, colaboradores y entidades educativas.

En el plano interno iniciamos el programa MostrARTE, en el que nuestra organización facilita un espacio en el Museo Banco Patagonia para que los colaboradores participen exponiendo sus producciones artísticas.

7 • GOBIERNO SOCIETARIO

El Banco, de conformidad con lo requerido por las Resoluciones 516/07 y 544/08 emitidas por la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente memoria el Informe anual sobre el Código de Gobierno Societario.

8 • SOCIEDADES CONTROLADAS

El Banco posee el control de las 4 (cuatro) sociedades que se describen a continuación:

• **Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** canaliza el negocio de administración de fondos comunes de inversión. La comercialización de los fondos es realizada exclusivamente a través del Banco, que a su vez opera como la sociedad depositaria de los mismos.

• **Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa** se encarga de la negociación de valores en el Mercado de Valores de Buenos Aires, entidad de la que es accionista poseyendo una acción, que le otorga la capacidad para actuar en dicho rol. La sociedad brinda servicios al Banco y sus clientes, ampliando la oferta de productos y participando activamente en operaciones de compra-venta de títulos valores como la colocación y posterior venta de fideicomisos financieros y otros valores.

• **Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.**, es una sociedad anónima uruguaya con acciones nominativas escriturales que desarrolla la actividad de intermediación financiera en ese país exclusivamente, entre no residentes de Uruguay y en moneda extranjera a la local, llevando a cabo su operatoria comercial y administrativa con las características particulares citadas y bajo la supervisión del Banco Central del Uruguay. Asimismo, con fecha Mayo de 2011, el Directorio aprobó la transformación de la institución en “Banco” en términos de la Ley Uruguay Nº 15.332 y solicitó la autorización correspondiente al BCRA, al Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y al Banco Central de Uruguay. A la fecha, dicha presentación se encuentra pendiente de resolución.

• **GPAT Compañía Financiera S.A.** se ocupa del otorgamiento de créditos prendarios a particulares (tanto personas físicas como jurídicas) para la adquisición de automóviles nuevos y usados principalmente comercializados por las concesionarias que integran la red de concesionarias de General Motors de Argentina S.R.L. y la prestación de servicios de administración de la cartera de créditos otorgados por Banco Patagonia a las concesionarias de GM.

El Banco, en forma centralizada, incluye en su planificación los principales lineamientos para la gestión empresaria de las sociedades en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con los volúmenes de sus negocios, nuevos servicios a ser brindados por las mismas, etc. Durante el ejercicio 2011, las sociedades han cumplido con los objetivos de brindar servicios complementarios a los desarrollados por el Banco y se espera que para el próximo ejercicio continúen de la misma manera.

En la nota 9 de los Estados Contables se detallan los saldos patrimoniales y de resultados por las operaciones efectuadas con las sociedades controladas las que fueron realizadas en condiciones de mercado.

• PATAGONIA INVERSORA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

El negocio de Fondos Comunes de Inversión continuó con su crecimiento, a pesar de los impactos causados por la crisis económico-financiera internacional. El patrimonio neto total administrado se incrementó en un 42,1 % alcanzando $ 29.275 MM a fines de 2011.

En cuanto a la composición de las inversiones por tipo de Fondo, a fines de 2011 el patrimonio administrado por Fondos a plazo fijo y dinero representaba el 40,0 % del total administrado, mientras que al 2010 era de 44,0 %. Los fondos de renta fija continuaron con la tendencia de los últimos años incrementando su participación en el mercado en un 63,0 %.

La sociedad presentó al 31 de Diciembre de 2011 un patrimonio administrado de $ 553,7 MM, ubicándose en el puesto decimoseptimo dentro del Ranking de Administradoras de Fondos Comunes de Inversión y su resultado fue de $ 2,5 MM.

Las principales variaciones en los resultados de 2011 fueron el incremento en un 45,6 % en los honorarios de gestión, la disminución en 18,4 % en los resultados financieros y por tenencia generados por los activos financieros y el aumento de los gastos operativos en un 23,2 %.

• PATAGONIA VALORES S.A. Sociedad de Bolsa

La evolución del índice Merval no mostró un buen desempeño durante el año, finalizando con un retroceso del 30%, perdiendo algunos papeles más de un 50% de su valor durante el año 2011.

El volumen efectivo se incrementó un 17% respecto de 2010, mientras que el volumen acumulado efectivo totalizó $ 207.805 millones, correspondiendo gran parte de este volumen a Títulos Públicos. El volumen operado de acciones fue de $ 13.579 millones, siendo un 8,8% menor respecto del año anterior.

Tal como se desprende del estado de resultados, el presente ejercicio económico arrojó una leve pérdida originada principalmente en la disminución de los volúmenes operados y de los resultados financieros y por tenencia generados por la cartera de inversiones de la Sociedad, así como también por el incremento de los gastos operativos.

• BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E.

Durante 2011, la subsidiaria uruguaya obtuvo un resultado positivo de $ 1,7 MM (equivalentes a USD 0,4 MM). El resultado del ejercicio determina un ROE del 3,6% medido sobre el patrimonio neto al inicio del ejercicio.

La entidad cuenta con activos por USD 78,5 MM y pasivos por USD 66,8 MM. El patrimonio neto al cierre del ejercicio asciende a USD 11,6 MM, manteniendo respecto de la exigencia de capital calculada en función de los activos de riesgo, un exceso en su integración de USD 6,9 MM, según la normativa del Banco Central de la República Oriental del Uruguay.

• GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

La actividad y evolución de operaciones de GPAT S.A. se encuentra estrechamente ligada con el fuerte y sostenido crecimiento que ha tenido la industria automotriz durante los últimos años, lo que llevó a esta industria a constituirse en uno de los pilares del crecimiento económico de la economía argentina.

Durante el año 2011 los patentamientos alcanzaron un nuevo récord histórico para la industria automotriz argentina, con 857.983 vehículos patentados, lo que representó un crecimiento interanual del 29,5 %.

Dentro de ese marco, la compañía cerró el año 2011 con un récord histórico en cuanto al volumen de préstamos otorgados, que totalizaron 29.019 préstamos prendarios por un monto que ascendió a los $ 896,5 MM. La participación de GPAT S.A. dentro del mercado fue superior al 60% en lo que respecta a las prendas de la marca Chevrolet, constituyéndose en líder en la financiación de la marca.

En lo que respecta a la financiación mayorista, y en su carácter de administradora de las líneas de crédito otorgadas por **Banco Patagonia S.A**., el crecimiento de la industria automotriz y de la participación de GMA en el mercado, produjo un incremento en el número de vehículos despachados a las concesionarias y por ende administrados por GPAT S.A. El volumen total de unidades administrado en 2011 fue de 117.000 unidades por un monto superior a los 7 MM, lo que representó un incremento del orden del 36 % respecto del año anterior.

Al 31 de Diciembre de 2011, GPAT tiene Activos por $ 972,1 MM y un Patrimonio Neto de $ 230,7 MM. Asimismo, registró una ganancia de $ 43,3 MM.

9 • BANCO DO BRASIL

Desde Abril de 2011, Banco do Brasil pasó a ser el accionista mayoritario, con una participación del 58,96% en el capital social y votos por acción de **Banco Patagonia** al 31 de Diciembre del 2011.

Es la primera institución bancaria en operar en Brasil, con más de 200 años de experiencia en el sistema financiero en el país vecino y cuenta con la mayor red de distribución geográfica, contando con más de 5050 sucursales y más de 43.500 ATM´s.

Es la institución financiera más importante de América Latina. Actúa en todos los segmentos, desde el bancario, pasando por el de tarjetas de crédito, administración de recursos de terceros, seguros, hasta mercado de capitales, con un importante portafolio de productos y servicios.

Emplea a aproximadamente 107.000 colaboradores que le permiten atender la demanda de los más de 55,5 millones de clientes.

La información del estado de situación patrimonial de Banco do Brasil se encuentra disponible en su página de internet www.bb.com.br.

10 • PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A continuación se somete a consideración de los Señores Accionistas el Proyecto de Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2011:

Concepto	Importe
Resultados No Asignados	**1.119.707**
A Reserva Legal (20% s/ 612.246)	122.449
Saldo Distribuible – A disposición de la Asamblea	**997.258**

El Directorio hace llegar su agradecimiento a clientes, proveedores, instituciones financieras y especialmente al personal de la entidad por el apoyo y eficaz colaboración que nos han brindado durante el presente ejercicio.

Buenos Aires, 30 de enero de 2012.

EL DIRECTORIO

INFORME SOBRE EL CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Anexo V del Capítulo XXIII de las normas de la CNV (N.T. 2001)

AMBITO DE APLICACION:

La Comisión Nacional de Valores (“CNV”), emitió la Resolución General 516/07 mediante la cual aprueba los contenidos mínimos del Código de Gobierno Societario para las sociedades autorizadas a ofertar públicamente acciones. Ello, en el entendimiento de que resulta adecuado estimular la producción de información específicamente vinculada con la gestión del Directorio por parte de los administradores, en beneficio de la totalidad de accionistas y del mercado en general.

Las sociedades deberán explicar anualmente, para conocimiento de sus destinatarios como informe anexo a la Memoria anual del Directorio, la no adopción —total o parcial— de las previsiones vinculadas con los temas contemplados como contenidos mínimos (principio de “cumplir o explicar”).

En ese orden, Banco Patagonia S.A., de conformidad con lo requerido por las Resoluciones 516/07 y 544/08 emitidas por la Comisión Nacional de Valores, detalla a continuación la forma en que da cumplimiento a cada una de las recomendaciones.

1. Relación Emisora – Grupo Económico.

Banco Patagonia S.A., es una sociedad anónima constituida de conformidad a la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, y es a su vez emisora de acciones que se negocian en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires bajo el régimen de oferta pública, por lo que le resultan de aplicación las normas de la Comisión Nacional de Valores antes mencionadas.

Desde Abril de 2011, Banco do Brasil pasó a ser el accionista mayoritario, con una participación accionaria del 58,96%.

Es la primera institución bancaria en operar en Brasil, con más de 200 años de experiencia en el sistema financiero en el país vecino y cuenta con la mayor red de distribución geográfica, contando con más de 5050 sucursales y más de 43.500 ATM´s.

Es la institución financiera más importante de América Latina. Actúa en todos los segmentos, desde el bancario, pasando por el de tarjetas de crédito, administración de recursos de terceros, seguros, hasta mercado de capitales, con un importante portafolio de productos y servicios.

A los fines de unificar las políticas de gobierno societario relación con el Grupo Económico, Banco Patagonia adoptará los lineamientos establecidos por su accionista controlante y respecto de sus sociedades subsidiarias, Banco Patagonia les notificará el presente Código de Gobierno Societario, invitándolas a adoptar conceptos y lineamientos similares a los aquí contenidos.

Asimismo, Banco Patagonia proveerá a sus sociedades subsidiarias de las herramientas necesarias para que puedan implementar y poner en práctica las políticas de gobierno societario.

La Sociedad es una entidad financiera que se encuentra bajo la supervisión del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), regida también por la Ley de Entidades Financieras y las reglamentaciones dictadas por ese ente rector.

Al respecto, cabe mencionar que dicha normativa no permite realizar operaciones con directores, administradores y con empresas o personas vinculadas con ellos en condiciones de preferencia. En ese marco, la definición de vinculación se basa en criterios de control de la voluntad empresaria, medido por la participación accionaria, mayoría de directores comunes, o participación actual o potencial en órganos directivos.

En este contexto, la asistencia financiera que se otorgue a empresas o personas vinculadas, está sujeta a límites que se determinan en función de la Responsabilidad Patrimonial Computable (“RPC”) y de su nota “CAMELBIG” (otorgada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA) y por la clase de financiación otorgada.

Entre dichos límites, los principales son los siguientes:

Para cada cliente vinculado:

General:

(i) Operaciones con garantía: 10% RPC y
(ii) Operaciones sin garantía: 5% RPC

Asimismo para empresas que brindan servicios complemetarios a la actividad desarrollada por la Entidad Financiera, se definen límites específicos en función de la actividad específica desarrollada por la Empresa Vinculada.

Para el total de clientes vinculados: 20%.

Total de las financiaciones a clientes vinculados más el total de activos inmovilizados: 100%.

Por otra parte, en función de la normativa emitida por el BCRA, el Banco debe informar semestralmente y cada vez que se produzca algún cambio, el detalle de la empresas o personas vinculadas a la entidad. Adicionalmente, deben informarse las financiaciones otorgadas a dichas personas vinculadas en oportunidad de presentarse los estados contables trimestrales y anuales.

De lo expuesto, el Directorio estima que cumple con los requerimientos de la Resolución General 516/2007 de la CNV en materia de relaciones con la emisora y el grupo Económico.

2. Inclusión en el Estatuto Societario de las previsiones del Código de Gobierno Societario.

El Directorio entiende que no resulta necesario reflejar total o parcialmente en el Estatuto social las previsiones del Código de Gobierno Societario (Anexo I de la Resolución General 516/07 de la Comisión Nacional de Valores)

Ello, en razón de que las responsabilidades del Directorio ya se encuentran previstas en el Estatuto Social del Banco y que dicho cuerpo ha aprobado el código de ética del Banco que contiene pautas a seguir por parte de todos los integrantes de la organización orientados a evitar conflictos de interés.

Adicionalmente, se destaca que en función de la normativa establecida por el BCRA, el Banco informa semestralmente el detalle de las personas vinculadas y en oportunidad de la presentación de los estados contables trimestrales informa el monto de las asistencias otorgadas a personas vinculadas a la entidad.

En función de lo expuesto, se estima que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

DEL DIRECTORIO EN GENERAL

3. Responsabilidad por la estrategia del Banco.

El Directorio tiene a su cargo la administración del Banco y toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, así como aquellas decisiones expresamente establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales, en el estatuto social del Banco y en otras regulaciones aplicables. De este modo, el Directorio es el responsable de ejecutar las decisiones asamblearias y del desarrollo de las tareas especialmente delegadas por los accionistas.

En ese marco, el Directorio es responsable de establecer la estrategia de negocios, debiendo aprobar todas aquellas políticas orientadas al cumplimiento de la misma, a saber:

a) El Plan de Negocios del Banco, estableciendo para ello objetivos de gestión y presupuestos anuales para los siguientes 3 ejercicios con ajuste a las pautas establecidas en la normativa del BCRA.

b) Aprobar la política de inversiones y financiación,

c) Aprobar la política de gobierno societario definida por las regulaciones vigentes.

d) Aprobar el Informe Anual de Responsabilidad Social Empresaria, en el cual se exponen las acciones y programas llevados a cabo por el Banco, en apoyo a la educación, la cultura, el deporte, el medio ambiente y las acciones específicas de voluntariado corporativo. Los gastos e inversiones necesarias se contemplan en el Plan de Negocios al que se refiere el acápite a).

e) Aprobar las políticas de control de riesgos y toda otra política que tenga por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. El Banco cuenta con políticas para la gestión de riesgos (crediticio, operacional, etc.) que se ajustan a lo establecido en la normativa del BCRA.

f) Desarrollar programas de entrenamiento continuo para Directores y ejecutivos gerenciales: El Banco desarrolla para los ejecutivos gerenciales planes de capacitación específicos, en tanto que los Directores participan activamente de diversos foros de la industria y de las asociaciones de bancos, así como de conferencias y eventos de economistas y de profesionales especializados en materia bancaria.

Atento a lo expuesto, se cumple con las previsiones del Código de Gobierno Societario en materia de responsabilidad del Directorio por la estrategia de la Compañía.

4. Control de la gestión.

A efectos de monitorear la gestión del Banco, el Directorio verifica la implementación de estrategias y políticas, el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones y controla el desempeño de la gerencia en relación con los objetivos fijados y las utilidades previstas.

Para cumplir con esta función el Directorio recibe mensualmente el “Informe de Indicadores de Gestión” con el formato de un tablero de comando que permite visualizar la evolución de las principales variables del presupuesto y analizar los desvíos. Asimismo, en cada reunión de Directorio que se realiza, se analizan las actas de reuniones de los diferentes comités que funcionan en el Banco y se toma conocimiento de los balances mensuales a ser presentados ante el BCRA.

En función de lo expuesto, se cumple con las previsiones del Código de Gobierno Societario en materia de Control de la gestión por parte del Directorio.

5. Información y Control Interno – Gestión de Riesgos.

El Banco cuenta con políticas de control interno y de gestión de riesgos alineadas a las mejores prácticas de dichas materias, a saber:

Control Interno

El control interno está conformado por cinco componentes interrelacionados, de los que se detallan a continuación las consideraciones adicionales sobre cada uno de ellos:

a) Ambiente de control.

El ambiente de control establece el modo operativo del Banco e influye en la conciencia de control de sus distintos empleados. Entre los factores que conforman el ambiente de control se incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia del personal de la Entidad; el estilo de la Gerencia y sus formas operativas; la manera en que la Gerencia asigna autoridad y responsabilidad, organiza y desarrolla a su personal y la atención y dirección provista por el Directorio.

b) Evaluación del riesgo.

El Banco, se enfrenta a una diversidad de riesgos tantos externos como internos que deben ser evaluados. La evaluación de riesgo se refiere a los procedimientos y mecanismos establecidos en la Entidad para la identificación y análisis de riesgos significativos derivados de cambios en las condiciones económicas, financieras, regulatorias y operativas que impacten en el logro de los objetivos de negocio de la Entidad.

c) Actividades de control.

Las actividades de control son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directivas de la Gerencia sean llevadas a cabo. Ello implica que se tomen las acciones necesarias para abordar los riesgos hacia el logro de los objetivos de la Entidad. Las actividades de control se realizan en todo el Banco, es decir, en todos los niveles y funciones. Incluyen diversas actividades tales como: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño operativo, seguridad de activos, segregación de tareas, entre otras.

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos escritos sobre sus principales procesos y operaciones que desarrolla, que se encuentran en soportes físicos (manuales de organización y de procedimientos) e informáticos (intranet), lo que permite que sean comunicados y estén a disposición de todo el personal en forma oportuna a través del área de Organización y Procesos.

d) Información y comunicación.

Se refiere al tipo y a la calidad de la información generada por el Banco, que debe ser identificada, capturada y comunicada en forma y en tiempo, permitiendo a todas aquellas personas involucradas cumplir con sus responsabilidades.

No sólo se trata de información generada internamente sino también de aquella referida a asuntos externos. Ambas constituyen condiciones necesarias para la toma de decisiones y la presentación de informes a terceros.

e) Monitoreo.

El sistema de control interno es monitoreado a través de un proceso que evalúa la calidad del desempeño del sistema a través del tiempo. Esto se logra mediante actividades de monitoreo en marcha, evaluaciones separadas o una combinación de ambas.

Gestión de Riesgos

Existen riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por la Entidad y se administran a través de un proceso de identificación, medición y control constante de los mismos, sujeto a los límites y otros controles del riesgo. Los principales tipos de riesgos a los que está expuesta la

Entidad son los relacionados con el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado, de tasa de interés y el riesgo operacional.

La Entidad se encuentra implementando un proceso de gestión integral de riesgos conforme a los lineamientos sugeridos por la Comunicación "A" 5203 y en línea con las buenas prácticas bancarias recomendadas por el Comité de Basilea.

Con fecha 31 de Octubre de 2011 se creó la Gerencia Ejecutiva de Gestión de Riesgos que tiene a su cargo la gestión integral de los riesgos que afronta Banco Patagonia y sus Sociedades Controladas, y reporta funcionalmente al Directorio, asegurando su independencia respecto de las áreas de negocios. Bajo su órbita y con el objetivo de identificar, evaluar, monitorear y mitigar los riesgos significativos, se encuentran las siguientes gerencias:

a) Gerencia de Riesgos Financieros: a cargo de gestionar los riesgos de mercado, tasa, liquidez y crédito.

b) Gerencia de Gestión de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo: encargada de supervisar el cumplimiento normativo, gestionar los riesgos operacionales y de tecnología informática, e implementar las políticas y procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de control y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Por otra parte, el Directorio en su reunión de fecha 12 de Diciembre de 2011, aprobó la creación del Comité de Riesgo Global, que será integrado por un Vicepresidente, el Subgerente General del Area de Operaciones y Tecnología, el Subgerente General del Area de Administración y Finanzas y el Gerente Ejecutivo de Gestión de Riesgos.

Este Comité tendrá como objetivos principales proponer al Directorio la estrategia para la gestión de riesgos de mercado, tasa, liquidez y crédito, así como los límites globales de exposición a dichos riesgos. Por otra parte, tomará conocimiento de las posiciones de cada riesgo y del cumplimiento de las políticas. El alcance de sus funciones comprenderá tanto al Banco como a sus subsidiarias.

A continuación se describen las políticas y procesos para la identificación, evaluación, control y mitigación para cada uno de los principales riesgos antes citados:

• **Riesgo de crédito**

El Directorio aprueba la política crediticia y de evaluación de crédito de la Entidad con el fin de proveer un marco para la generación de negocios tendiente a lograr una relación adecuada entre el riesgo asumido y la rentabilidad. La Entidad cuenta con manuales de procedimientos que contienen los lineamientos en la materia que persiguen los objetivos que se mencionan a continuación:

a) Lograr una adecuada segmentación de la cartera, por tipo de cliente y por sector económico;

b) Potenciar la utilización de herramientas de análisis y evaluación del riesgo que mejor se adecuen al perfil del cliente;

c) Establecer pautas homogéneas para el otorgamiento de préstamos siguiendo parámetros conservadores basados en la solvencia del cliente, su flujo de fondos y su rentabilidad para el caso de las empresas, y los ingresos y patrimonio para el caso de individuos;

d) Establecer límites a las facultades individuales para el otorgamiento de créditos de acuerdo con su monto, propendiendo a la existencia de comités específicos, que según su ámbito de influencia, serán los responsables de definir los niveles de asistencia;

e) Optimizar la calidad del riesgo asumido, contando con garantías adecuadas de acuerdo con el plazo del préstamo y el nivel de riesgo involucrado; y

f) Monitorear permanentemente la cartera de créditos y el nivel de cumplimiento de los clientes.

El manual de procedimientos elaborado por la Entidad establece en forma muy detallada las pautas a seguir por parte de los oficiales de negocios para el armado del legajo del crédito a fin de asegurar la adecuada instrumentación de la operación y de reunir la documentación necesaria sobre el cliente a efectos de facilitar, en caso de mora, el recupero del crédito. La Entidad ha estandarizado las etapas iniciales del proceso de cobro, para los casos de mora, a través de diferentes medidas (contactos telefónicos, cartas, telegramas, etc.), estando a cargo de la sucursal correspondiente el primer contacto con el cliente.

• **Riesgo de liquidez**

A fin de mitigar el riesgo de liquidez, configurado por la incertidumbre a la que puede quedar expuesta la Entidad en cuanto a su capacidad de honrar en tiempo y forma los compromisos financieros asumidos con sus clientes, ha establecido una política en la materia cuyos aspectos más significativos se detallan a continuación:

Activos: Se mantendrá una cartera de activos de alta liquidez hasta cubrir por lo menos 5% del total de pasivos, considerando comprendidos a tal efecto, los depósitos, las obligaciones emitidas por la Entidad, los pases tomados y los préstamos financieros e interfinancieros tomados, con vencimiento antes de 90 días.

Pasivos: A fin de minimizar los efectos no deseados de situaciones de iliquidez provocadas por el eventual retiro de depósitos y cancelaciones de préstamos interfinancieros tomados, la Entidad tiene como objetivo diversificar la estructura de pasivos, respecto de fuentes e instrumentos. En ese sentido el objetivo es captar fondos del mayor número de diferentes clases de clientes e industrias, ofreciendo la mayor diversidad de instrumentos financieros. A esos efectos la Entidad ha implementado las siguientes políticas:

a) Dar prioridad a la captación de depósitos minoristas con la finalidad de tener cartera atomizada, evitando el riesgo de concentrar la cartera en pocos inversores.

b) La participación en la cartera de depósitos a plazo fijo de inversores institucionales (inversores del exterior, fondos comunes de inversión y compañías de seguro), no debe ser superior al 15% del total de pasivos.

c) No deben captarse certificados de depósitos superiores al 5% del total de depósitos a plazo fijo, ni de un importe fijo que determina la Entidad.

d) Ningún inversor puede tener un volumen de depósitos a plazo fijo superior al 10% del total de la cartera de depósitos.

• **Riesgo de mercado**

Es el riesgo de pérdida que surge de fluctuaciones en las variables de los mercados financieros, como ser tasas de interés, tipos de cambio y otras tarifas o precios. Este riesgo es consecuencia de sus operaciones de préstamo, comercio exterior e inversiones. A efectos de medir este riesgo, la Entidad utiliza la metodología de valor a riesgo ("VaR") conforme a lo establecido en la normativa del BCRA para la determinación de la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado para aquellos activos negociados habitualmente en mercados institucionalizados.

En virtud de la normativa vigente, el BCRA exige requerimientos de capital para cubrir la pérdida esperada determinada conforme a la metodología descripta en forma diaria. El VaR de la Entidad varía en función de la composición de la cartera de activos expuestos al riesgo de mercado.

En lo que respecta al riesgo de tasa de interés, que es el riesgo de que una entidad sufra pérdidas por variaciones de la tasa de interés del mercado, por el descalce de activos y pasivos financieros, el Banco cuenta con un Comité de Finanzas que tiene a su cargo los asuntos concernientes al gerenciamiento de los activos y pasivos financieros. Entre los aspectos tratados en las reuniones de dicho comité, se revisa el análisis de sensibilidad respecto de oscilaciones en el nivel de tasas de interés que se realiza tomando las posiciones que la Entidad mantiene en activos y pasivos que devengan tasas de interés considerando a esos efectos el segmento de pesos, pesos ajustables por el CER y moneda extranjera.

• **Riesgo operacional**

Con fecha 14 de abril de 2008, el BCRA emitió la Comunicación "A" 4793 mediante la cual dispuso la aprobación de los "Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras. La citada disposición establece, pautas generales a efectos de que las entidades implementen un sistema para gestionar el riesgo operacional como una disciplina integral y separada de los restantes riesgos, teniendo en consideración que dicho sistema deberá ser proporcional a las dimensiones y complejidad de la entidad financiera de que se trate.

A efectos de implementar este sistema de gestión conforme al cronograma dispuesto por el BCRA, la Entidad ha dado los siguientes pasos:

a) Estructura organizacional: Ha creado la Gerencia de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo y conformado el Comité de Riesgo Operacional que está conformado por un director, las principales autoridades ejecutivas de la Entidad y la aludida gerencia.

b) Políticas: El Directorio de la Entidad aprobó la "Política para la Gestión del Riesgo Operacional", en la que se definen los conceptos principales, los roles y responsabilidades del Directorio, del Comité de Riesgo Operacional, de la Gerencia de Riesgo Operacional y de todas las áreas involucradas en la gestión de este riesgo. Se describieron las principales herramientas que se utilizarán para la identificación, evaluación, medición y monitoreo de este riesgo.

c) Mapa de procesos / subprocesos y actividades: Ha confeccionado el mapa de general de procesos / subprocesos y actividades que servirá de base para orientar a las distintos responsables al momento de efectuar las autoevaluaciones de riesgos.

d) Sistemas: Se desarrolló un sistema que se encuentra implementado en su totalidad que comprende todos los aspectos de la gestión del riesgo del Banco (autoevaluaciones de riesgo, administración de planes de acción y de indicadores de riesgos, bases de datos de pérdidas, etc).

e) Procedimientos: se emitieron procedimientos que establecen las pautas a que deberán ajustarse la registración de pérdidas operacionales y también para realizar las autoevaluaciones de riesgos, definir los indicadores de riesgo y elaborar planes de acción en los caso en que por el nivel de exposición se superen los límites de tolerancia establecidos en la política.

• **Riesgo de Tecnología Informática**

Con fecha 29.3.10, el Directorio aprueba la "Política para la Gestión del riesgo de los Activos Informáticos", documento en el que se formalizan las principales definiciones y conceptos, roles y responsabilidades de las distintas áreas en la gestión de este riesgo. Detallando la metodología para efectuar la clasificación de los activos de información y para el análisis y gestión riesgo en función de los niveles de tolerancia definidos. Conforme con dicha política, el objetivo del análisis de riesgo de los mencionados activos es determinar cómo afecta el riesgo de tecnología informática a los procesos del banco, en especial a aquellos considerados críticos y también proveer la información necesaria para definir los activos a proteger y lograr una mayor eficiencia en la asignación de recursos tecnológicos.

Por lo expuesto, se estima que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en la materia.

6. Comité de Auditoría.

El Banco cuenta con un "Comité de Auditoría – CNV" cuya conformación se ajusta a la normativa establecida por la Comisión Nacional de Valores. Los miembros de dicho comité pueden ser propuestos por cualquiera de los integrantes del Directorio con ajuste a los requerimientos de independencia establecidos por dicho organismo.

Adicionalmente el Banco cuenta con un "Comité de Auditoría – BCRA" con la conformación y funciones establecidos por la normativa del BCRA.

De lo expuesto surge que se cumple con el requerimiento de información correspondiente previsto en la Resolución 516/2007 de la CNV.

7. Cantidad de Integrantes del Directorio.

El Estatuto del Banco establece que el número de Directores titulares será fijado por la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de 7 y un máximo de 9, siendo elegidos por períodos de 3 ejercicios anuales con posibilidad de ser reelegidos indefinidamente y desempeñarán el cargo hasta tanto sean reemplazados.

Asimismo, se establece que un director titular será designado por el titular de las acciones ordinarias clase "A", (independientemente del capital social que represente esta clase de acciones), debiendo los restantes directores ser designados por los titulares de las acciones ordinarias clase "B".

En cuanto a los Directores Suplentes los mismos reemplazarán a los directores titulares, representantes de las acciones clase "B" en caso de vacancia, licencia, impedimento temporal o ausencia. La mera ausencia de un director titular a una reunión de directorio será considerada como vacancia temporal sin ningún otro requisito y habilitará en consecuencia a que interinamente asuma el cargo de director el suplente que correspondía.

La asamblea puede disponer el orden en el que asumirán los directores suplentes como así también puede disponer que un determinado director suplente reemplace únicamente a un determinado director titular y que este director titular sea reemplazado exclusivamente por aquel director suplente.

Ningún director ejerce funciones de carácter ejecutivas dentro del Banco, estando ellas asignadas a las distintas áreas gerenciales.

El Directorio cuenta con un mínimo de 2 Directores independientes conforme a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Valores para ser considerados como tales.

A efectos de desarrollar eficientemente su función, el Banco ha constituido diversos comités que tratan aspectos específicos en los que participan los Directores.

Atento a que el Directorio entiende que el número de integrantes de ese cuerpo es adecuado al tamaño y complejidad de los negocios de la entidad, existe un número adecuado de Directores independientes y que el funcionamiento de los diversos comités compuestos por Directores es eficiente, se cumple con las recomendaciones en la materia de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

8. Integración del Directorio.

En relación con la composición del Directorio, la normativa del BCRA dispone que al menos un 80% de los miembros del Directorio deberá poseer experiencia vinculada con la actividad financiera, debiendo ser los correspondientes antecedentes presentados ante el Banco Central de la República Argentina para su aprobación, con una antelación de por lo menos 60 días a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea que tratará su designación o dentro de los 10 días posteriores a su designación. Hasta tanto el Banco Central de la República Argentina no notifique a la Entidad financiera la aprobación del Director propuesto, el mismo no podrá asumir el cargo para el que fue designado. Sin perjuicio de ello, el Director designado por las acciones ordinarias clase A- provincia de Río Negro, podrá asumir los cargos en tanto se tramite su autorización en el BCRA considerándose su designación en comisión ad referéndum, de la resolución de autorización y sin perjuicio de la validez de los actos en que participan durante ese período, por aplicación de la Comunicación A 4099 del BCRA.

Adicionalmente, no pueden integrar el Directorio quienes se encuentren comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley de Sociedades Comerciales y en la Ley de Entidades Financieras. Por su parte, el Estatuto Social del Banco dispone que no podrán ser directores quienes desempeñen cualquier cargo o empleo, rentado o no, en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, con excepción de los docentes, ni los directores o administradores de personas jurídicas que sean deudores morosos de entidades financieras.

Atento a la normativa específica en la materia emitida por el BCRA que establece un alto grado de especialización en materia financiera de los miembros del Directorio y los requerimientos en cuanto a que dichos funcionarios no deben registrar las incompatibilidades e inhabilidades anteriormente detalladas, se entiende que se cumple con las recomendaciones en materia de integración del Directorio previstas la Resolución General 516/2007 de la CNV, señalando que ese marco dicho cuerpo podría, en caso de reunirse las condiciones mencionadas, estar integrado por ex ejecutivos.

9. Pertenencia a diversas sociedades.

En línea con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en el sentido de que no podrán desempeñarse como Directores quienes participen en actividades en competencia con la sociedad. La política del Banco en la materia, establece que no pueden ejercer dicha función quienes ocupen cargos en el Directorio o brinden asesoramiento a otras entidades financieras del país o a sociedades que a su vez controlen o sean controladas por otras entidades financieras del país. Ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades Comerciales en el sentido de que cuando el director tuviere un interés contrario al de la sociedad, deberá hacerlo saber al directorio y a los síndicos y abstenerse de intervenir en la deliberación, so pena de incurrir en la responsabilidad del artículo 59 de dicha ley.

En este aspecto, se entiende que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

.

10. Evaluación del desempeño de los Directores.

En virtud de la composición del Directorio del Banco y que sus miembros participan en diversos comités y la mayoría se mantienen en contacto diariamente, no se considera necesario evaluar su propia gestión, sin perjuicio de la evaluación anual realizada por la Asamblea de Accionistas sobre la misma.

Por otra parte, en el caso de las entidades financieras, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias realiza periódicamente una calificación de las entidades financieras mediante un sistema de rating denominado “CAMELBIG”, basada en ocho componentes, a saber:

a) el nivel y calidad del capital (C);
b) la calidad de los activos (A);
c) la sensibilidad a los riesgos de mercado (M);
d) la estabilidad y calidad de los beneficios obtenidos (E); y
e) el nivel de liquidez (L).
f) la capacidad de gestión del negocio (B)
g) la calidad de los controles internos (I)
h) la capacidad de administración (G)

Consecuentemente, al analizar la capacidad de gestión del negocio (B) y la capacidad de administración (G), el Banco Central de la República Argentina provee una evaluación objetiva de los aspectos vinculados con la gestión del Directorio. Sin perjuicio de ello, el BCRA al efectuar el análisis de los restantes componentes de esta calificación, también pondera en cada aspecto específico la gestión del Directorio y de la Alta gerencia.

En virtud de los diversos mecanismos de evaluación de los Directores antes mencionados, se entiende que es innecesaria y por ello no se cumple con la recomendación de autoevaluación prevista en la Resolución General 516/07 de la CNV.

11. Capacitación y Desarrollo de Directores.

En razón de lo expuesto en el punto 8., el 80% de los integrantes del Directorio de las entidades deben contar con un alto grado de especialización y conocimientos en materia financiera, que el BCRA considere adecuados, con lo cual, es dable concluir que sus integrantes cuentan con una capacitación adecuada para el desempeño de estas funciones.

Asimismo, y a efectos de mantener actualizados dichos conocimientos, atento a lo señalado en el punto 3. f), el Banco desarrolla con habitualidad conferencias de economistas y de profesionales especializados en materia bancaria y financiera, participando dichos funcionarios en diversos foros y en asociaciones de la industria.

E*n función de lo expuesto, se entiende que se cumplen parcialmente las previsiones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en materia de capacitación y Desarrollo de los Directores.*

INDEPENDENCIA DE LOS DIRECTORES

12. Directores Independientes.

Se pide que el Directorio juzgue acerca de la necesidad de difundir una motivación suficiente para considerar a un posible candidato a director como independiente.

La Entidad entiende que este requisito está cumplido en función de las definiciones de independencia que contienen las Normas y Resoluciones de la CNV.

Atento a lo expuesto, se estima que se cumplen las recomendaciones de la Resolución General 516/07 de la CNV en materia de independencia de los directores.

13. Designación de Ejecutivos Gerenciales.

El Directorio no considera necesario exteriorizar las motivaciones en que se basa la selección, propuesta y/o designación de los ejecutivos gerenciales y su amplia difusión pública atento a que, en el caso de las entidades financieras, la normativa del BCRA establece que el gerente general, gerentes a cargo de filiales y otros gerentes que posean facultades resolutivas respecto de decisiones directamente vinculadas con la actividad financiera, deberán acreditar idoneidad y experiencia previa en esas actividades para lo cual dichos antecedentes serán ponderados por el Banco Central.

En consecuencia, la designación de los aludidos funcionarios es ponderada en base a criterios objetivos por parte del ente rector, criterios que son de conocimiento público por estar plasmados en dicha normativa.

En función de las razones expuestas, se entiende que se cumple con las previsiones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en esta materia.

14. Proporción de Directores independientes.

El Directorio recomienda a la Asamblea mantener la proporción de directores independientes que resulte necesaria para la conformación de los comités en los que su participación es requerida por la normativa de la CNV.

Atento a lo expuesto, se estima que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en esta materia.

15. Reunión de Directores Independientes.

Los directores independientes cuentan con la posibilidad de reunirse cuando lo consideren necesario y para ello cuentan con la más absoluta libertad de acción, pudiendo proponer temas a tratar en las reuniones periódicas de Directorio.

Pueden convocar a quienes ellos consideren: a saber, otros directores, síndicos, auditores personal jerárquico etc.

En este aspecto, se entiende que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

RELACION CON LOS ACCIONISTAS

16. Información a los accionistas.

El Banco realiza trimestralmente conferencias telefónicas a efectos de informar a los inversores sobre lo acontecido en cada trimestre.

Asimismo, en la página web del Banco (www.bancopatagonia.com.ar) se brinda información actualizada sobre su situación patrimonial y financiera, sin perjuicio de la información que periódicamente corresponde remitir a la Comisión Nacional de Valores, entidades autorreguladas del país y del exterior en las que cotiza sus valores negociables y al Banco Central de la República.

En este aspecto, se entiende que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV.

17. Atención a inquietudes y consultas de los accionistas.

El Banco ha previsto en su estructura la función de “Relación con inversores” que recibe y canaliza para su conocimiento las inquietudes relevantes mediante informes al Directorio

Por lo expuesto, se estima que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en relación con la atención a inquietudes y consultas de los accionistas.

18. Participación de Accionistas Minoritarios en Asambleas.

El Directorio considera conveniente fomentar la participación de accionistas en las asambleas lo cual se lleva a cabo mediante los mecanismos previstos en la normativa vigente a nivel local, referidos a la publicación de convocatorias y difusión de información, y procedimientos especiales establecidos para los inversores radicados en el exterior.

En efecto, para aquellos inversores radicados en el exterior se establecieron mecanismos especiales que se encuentran previstos en los contratos con los agentes de custodia de los certificados de depósitos de acciones (BDRs en Brasil y ADSs en Estados Unidos) a los fines de facilitar su participación en las asambleas de accionistas. Básicamente con una antelación de entre 30 a 45 días previos a la realización de la Asamblea, los agentes de custodia (Banco Itaú en Brasil y el Bank of New York en Estados Unidos) envían un formulario a los inversores a los fines de recabar su opinión sobre los puntos del orden del día a tratarse.

Por lo expuesto, se estima que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en esta materia.

19. Mercado de Control.

El Banco se ha adherido el régimen de oferta pública de adquisición obligatoria establecida en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública del Decreto 677/01, el cual establece que quien en forma directa o indirecta decida adquirir una “participación significativa” (igual o superior al 35% de capital del Banco) o incrementar su participación si ya posee más del 35% u obtener el control del Banco, deberá efectuar el procedimiento establecido por la Comisión Nacional de Valores a esos efectos.

Adicionalmente, en la normativa vigente del Banco Central, existe un procedimiento de aprobación para quienes deseen adquirir más del 5% del capital de las entidades.

Por lo expuesto, se entiende que se cumple con las recomendaciones del "Código de Gobierno Societario" respecto del Mercado de Control.

20. Política de dividendos.

El Banco, ha distribuido dividendos en los siete últimos ejercicios tal como se encuentra expuesto en las Memorias respectivas y espera continuar con dicha política en el futuro. La declaración, el monto y el pago de dividendos son determinados por el voto de la mayoría de los accionistas reunidos en asamblea ordinaria, sobre la base de una propuesta del directorio del Banco. Cabe destacar que el Directorio del Banco ha establecido como política, proponer a la Asamblea de Accionistas la distribución del 50% de las ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en concepto de dividendos, los que se pagarán en efectivo, una vez que se hayan deducido los conceptos enumerados en el estatuto, y teniendo en consideración los resultados del ejercicio económico, la situación financiera del Banco en dicho momento, sus eventuales requerimientos de liquidez y otros factores que considere relevantes el Directorio y sus accionistas, resguardando en todo momento la solvencia del Banco. El porcentaje restante que no fuera aplicado a reservas, será destinado a la cuenta de resultados no asignados, a distribución de dividendos en acciones u otros fines, los cuales serán propuestos en cada caso por el Directorio y deberán ser aprobados por Asamblea de Accionistas.

En este orden, cabe mencionar que la normativa del BCRA establece que debe aplicarse un procedimiento especial para determinar el resultado distribuible y demostrar que la distribución de dividendos no afecta la solvencia y liquidez de las entidades, el cual debe contar con la aprobación de ese ente rector.

En virtud de lo expuesto el Banco cuenta con una política en la materia y cumple con la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina para la determinación del resultado distribuible, por tanto, se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en relación con la política de dividendos.

RELACION CON LA COMUNIDAD

21. Comunicación vía Internet.

El Banco cuenta con una página web, www.bancopatagonia.com.ar, en la que se mantiene información actualizada sobre sus productos y servicios, su situación patrimonial y financiera y adicionalmente, brinda la posibilidad a través del "buzón de sugerencias" de canalizar todo tipo de consultas e inquietudes por parte de clientes y de no clientes.

Atento a lo expuesto, se entiende que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en materia de comunicaciones vía Internet.

22. Requisitos del sitio.

El Banco garantiza que la información trasmitida por medio de su sitio web, responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad, cumpliendo con los recaudos correspondientes en materia de conservación y registro de la información.

En función de lo expuesto, se entiende que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en esta materia.

COMITES

23. Presidencia del Comité de Auditoría – CNV por un Director Independiente.

En función de la política seguida por el Directorio, la presidencia y vicepresidencia del "Comité de Auditoría - CNV" están a cargo de directores independientes.

Por lo expuesto, se estima que se cumple con las recomendaciones de la Resolución General 516/2007 de la CNV en relación con este aspecto.

24. Rotación de Síndicos y/o de Auditores Externos.

Conforme a la normativa del BCRA la auditoría externa debe ser ejercida por Contadores Públicos inscriptos designados por las entidades financieras que se encuentren en condiciones o estén inscriptos en el "Registro de auditores" habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de ese organismo. Adicionalmente, la normativa dispuso que los auditores no pueden desempeñarse al mismo tiempo en más de una entidad financiera y que dichos profesionales no podrán ejercer su función por más de cinco ejercicios consecutivos en la entidad.

Por otra parte, en función de lo dispuesto por los artículos 13 y 15 del Decreto 677/01 y normas del BCRA, el "Comité de Auditoría – CNV" debe evaluar anualmente la idoneidad, independencia y desempeño del auditor externo y su equipo.

En relación con la Sindicatura, el Directorio privilegia el conocimiento del Banco por parte de integrantes del Comisión Fiscalizadora, por lo cual no adopta como política mantener un estricto esquema de rotación. En ese sentido, y teniendo en cuenta el corto término de duración del mandato que es de un año, por lo menos uno de los miembros de este cuerpo es reelecto a los fines de conservar el conocimiento y antecedentes de la vida societaria de la entidad.

Por lo expuesto, se entiende que se cumple parcialmente con las recomendaciones de la Resolución General 516/07 de la CNV, respecto de la rotación de Síndicos y/o Auditores Externos.

25. Doble carácter de Síndico y Auditor.

Conforme a la política del Banco, actualmente ninguno de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desempeña funciones de auditoría externa.

Por lo tanto, se cumplen con las recomendaciones en la materia contenidas en la Resolución General 516/07 de la CNV.

26. Sistemas de compensación.

Si bien el Directorio hasta la fecha no ha implementado un Cómite de Remuneraciones con las características y funciones expresadas en la Resolución General 516/07 de la CNV, ha considerado que los aspectos principales relacionados con los sistemas de compensación se encuentran cubiertos por diversos mecanismos previstos o bien en el marco normativo societario, o del BCRA, en el Estatuto del Banco o, en políticas internas establecidas por el propio Directorio del Banco.

Conforme lo dispuesto por Estatuto, los honorarios del Directorio son fijados anualmente por la Asamblea de Accionistas, teniendo en cuenta los topes establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales. En la determinación de dichas remuneraciones se tiene en cuenta las responsabilidades, el tiempo dedicado a las funciones, la experiencia y reputación profesional. No está contemplada la posibilidad de otorgar otro tipo de beneficios tales como participaciones patrimoniales.

Por su parte, en el caso de la remuneración de la Alta Gerencia (tal como se encuentra definida en el Código de Gobiernos Societario), el Banco cuenta con una política aprobada por el Directorio mediante la cual se establece que el máximo responsable de la Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Humano Organizacional propondrá al Directorio por lo menos una vez al año el monto de la remuneraciones para las Subgerencias Generales, las Gerencias Ejecutivas y aquellas Gerencias no ejecutivas que reporten directamente al Directorio, teniendo en cuenta los valores correspondientes a compañías comparables y la situación frente al mercado que se propone alcanzar en función de dicha política.

Finalmente, las compensaciones que se acuerden con auditores extenos, restantes asesores y consultores del Banco son revisadas y aprobadas por las áreas que tienen competencia en la materia y la aprobación del correspondiente gasto se gestiona en base a la política vigente en materia de atribuciones aprobada por el Directorio.

En función de los comentarios vertidos, se entiende que se cumplen con las recomendaciones en la materia contenidas en la Resolución General 516/07 de la CNV.

27. Comité de Nombramientos y Gobierno Societario.

En función de los comentarios vertidos en los puntos 8. ("Integración del Directorio") y 13. ("Designación de Ejecutivos Gerenciales"), el Banco sigue las pautas establecidas en la normativa del BCRA para designar a los integrantes del Directorio o para los gerentes que tengan facultades resolutivas en el plano operativo de la entidad, de cuya ejecución sean los principales responsables. Atento a ello, los aspectos vinculados con el establecimiento de pautas para el nombramiento de tales funcionarios que el Código de Gobierno Societario asigna al Comité de Nombramientos y Gobierno Societario ya se encuentran definidas en la normativa del BCRA.

Por su parte, a los efectos de la integración de los diversos comités que funcionan en la órbita del Directorio, dicho cuerpo tiene en cuenta las normativas relativas a la conformación de determinados comités que estipulan que una proporción de sus integrantes deben reunir la condición de independientes, conforme a los criterios establecidos por la CNV y BCRA.

En función de lo expuesto, se estima que se cumple parcialmente con las recomendaciones en la materia contenidas en la Resolución General 516/07 de la CNV.

28. Política de no discriminación en la integración del Directorio.

El Banco en lo que respecta a la integración del Directorio sigue estrictamente las pautas establecidas por el BCRA a que se refiere el punto 8. precedente. Adicionalmente, cabe mencionar que el Código de Etica del Banco, aprobado por el Directorio, contiene disposiciones específicas para evitar prácticas discriminatorias siendo las mismas de aplicación para toda la organización, incluyendo al Directorio.

Atento a ello, se entiende que se cumplen las recomendaciones en la materia de la Resolución General 516/07 de la CNV.

BANCO PATAGONIA S.A.			
Domicilio Legal:			
Teniente Gral. Juan D. Perón 500 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina			
Actividad Principal: Banco Comercial		**C.U.I.T.**: 30 - 50000661 – 3	
Fecha de Constitución: 4 de mayo de 1928			
Datos de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	**Fecha**	**(1) Del instrumento constitutivo:** 18/09/1928	
		(2) De la última modificación: 07/12/2011	
	Libro	**Libro de Sociedad de Acciones:** 57	
		Número: 30.114	
Fecha de vencimiento del contrato social: 29 de agosto de 2038			
Ejercicio Económico Nº 88			
Fecha de inicio: 1º de enero de 2011		**Fecha de cierre:** 31 de diciembre de 2011	
Composición del Capital (Notas 1 y 11 y Anexo K)			
Cantidad y características de las acciones		**En Pesos**	
		Suscripto	**Integrado**
719.264.737 acciones ordinarias escriturales de V$N 1 y de un voto cada una		719.264.737	719.264.737
Información requerida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)			
Nombre del auditor firmante:		Pablo M. Moreno	
Asociación Profesional:		Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.	
Informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011		001 – (Cierre de ejercicio – Favorable sin salvedades, respecto de las normas del BCRA)	

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/11 Y 21/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/11	31/12/10
A. Disponibilidades		
Efectivo	1.029.817	484.138
Entidades financieras y corresponsales	1.212.521	996.860
Banco Central de la República Argentina (BCRA)	928.414	732.919
Otras del país	35.275	19.616
Del exterior	248.832	244.325
	2.242.338	**1.480.998**
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	953.290	865.202
Tenencias registradas a costo más rendimiento	17.290	10.230
Instrumentos emitidos por el BCRA	1.541.056	2.684.880
	2.511.636	**3.560.312**

ACTIVO	31/12/11	31/12/10
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	116.982	90.636
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	634.849	241.128
Interfinancieros – (call otorgados)	281.591	104.956
Otras financiaciones a entidades financieras locales	339.389	130.903
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	13.869	5.269
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexos B, C y D)	10.520.336	7.060.707
Adelantos	1.660.427	1.031.913
Documentos	4.335.394	3.047.257
Hipotecarios	70.380	82.348
Prendarios	4.516	18.899
Personales	1.953.128	1.188.613
Tarjetas de Crédito	1.344.477	814.747
Otros	1.078.324	828.070
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	109.672	67.298
(Intereses documentados)	(35.982)	(18.438)
(Previsiones) (Anexo J)	(218.993)	(157.502)
	11.053.174	**7.234.969**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	388.721	185.034
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	800.546	612.520
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	14.884	600
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	45.753	3.585
Saldos pendientes de liq. de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	7.274	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	58.113	25.833
Otros comprendidos en normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	7.556	13.657
Int. y aj. dev. a cobrar comp. en normas de clasif. de deudores (Anexos B, C y D)	1.004	458
(Previsiones) (Anexo J)	(1.577)	(1.652)
	1.322.274	**840.035**
E. Créditos por Arrendamientos Financieros		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D)	492.803	234.958
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexos B, C y D)	4.330	1.947
(Previsiones) (Anexo J)	(5.959)	(3.642)
	491.174	**233.263**
F. Participaciones en Otras Sociedades (Anexo E)		
En entidades financieras	278.530	230.253
Otras	46.747	43.863
(Llave Negativa)	(52.215)	(67.133)
	273.062	**206.983**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	3.882	7.822
Otros (Nota 7)	402.903	411.964
Int. y ajustes dev. a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexos B, C y D)	3	6
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	94	94
(Previsiones) (Anexo J)	(1.312)	(2.318)
	405.570	**417.568**
H. Bienes de Uso (Anexo F)	**199.695**	**176.057**
I. Bienes Diversos (Anexo F)	**61.716**	**71.821**
J. Bienes Intangibles (Anexo G)	**-**	**-**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**583**	**558**
TOTAL DE ACTIVO	**18.561.222**	**14.222.564**

PASIVO	31/12/11	31/12/10
L. Depósitos (Anexos H e I)		
Sector público no financiero	1.860.863	1.550.373
Sector financiero	20.745	56.612
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	11.435.555	8.691.757
Cuentas Corrientes	2.157.368	1.614.820
Cajas de Ahorro	3.684.132	2.741.645
Plazo Fijo	5.105.323	3.988.195
Cuentas de Inversiones	7.844	1.072
Otros	414.466	313.149
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	66.422	32.876
	13.317.163	**10.298.742**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	1.064	1.022
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	440.627	129.421
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	14.858	704
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	883.400	679.875
Otras (Anexo I) (Nota 7)	728.308	483.988
Intereses, ajustes y difer. de cotización devengados a pagar (Anexo I)	2.251	732
	2.070.508	**1.295.742**
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	1.137	-
Otras (Nota 7)	621.622	448.072
	622.759	**448.072**
O. Previsiones (Anexo J) (Nota 9)	**66.993**	**68.054**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas (Nota 12)	**-**	**-**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**1.263**	**962**
TOTAL DE PASIVO	**16.078.686**	**12.111.572**
PATRIMONIO NETO (según Estados respectivos)	**2.482.536**	**2.110.992**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**18.561.222**	**14.222.564**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/11	31/12/10
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	84	63.137
Garantías recibidas	5.781.762	3.844.701
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	564.249	382.675
	6.346.095	**4.290.513**
De Control		
Deudores clasificados irrecuperables	325.304	322.347
Otras (Nota 7)	3.835.004	3.189.321
Cuentas de control deudoras por contrapartida	1.717.771	1.061.473
	5.878.079	**4.573.141**
De Derivados (Anexo O y Nota 13)		
Valor “nocional” de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	2.335.998	466.239
Permuta de tasas de interés	10.000	15.000
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	531.738	492.302
	2.877.736	**973.541**
De Actividad Fiduciaria (Nota 14)		
Fondos en fideicomiso	993.447	525.715
	993.447	**525.715**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**16.095.357**	**10.362.910**
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (sdos. no utiliz.) comp. en las normas de clasif. Deudores (Anexos B, C y D)	279.622	184.907
Otras garantías otorgadas comp. en normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	39.709	38.505
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	35.490	33.828
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	75.702	56.057
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	133.726	69.378
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	5.781.846	3.907.838
	6.346.095	**4.290.513**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/11	31/12/10
De Control		
Valores por acreditar	285.356	199.739
Otras (Nota 7)	1.432.415	861.734
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	4.160.308	3.511.668
	5.878.079	**4.573.141**
De Derivados (Anexo O y Nota 13)		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	22.432	25.721
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	509.306	466.581
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	2.345.998	481.239
	2.877.736	**973.541**
De Actividad Fiduciaria (Nota 14)		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	993.447	525.715
	993.447	**525.715**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**16.095.357**	**10.362.910**

Las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADOS DE RESULTADOS
Correspondientes a los terminados el 31/12/11 y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/11	31/12/10
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	162	113
Intereses por préstamos al sector financiero	61.164	28.326
Intereses por adelantos	297.512	177.808
Intereses por documentos	458.557	251.349
Intereses por préstamos hipotecarios	8.939	10.376
Intereses por préstamos prendarios	1.675	4.720
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	173.888	108.636
Intereses por otros préstamos	537.237	363.510
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	3.178	1.415
Intereses por arrendamientos financieros	61.654	28.407
Resultado neto de títulos públicos y privados	382.366	476.278
Resultado por préstamos garantizados – Decreto 1387/01	61	307
Ajustes por cláusula CER	2.408	1.581
Ajustes por cláusula CVS	107	105
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	108.588	84.218
Otros	46.152	31.606
	2.143.648	**1.568.755**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	7.025	5.303
Intereses por depósitos a plazo fijo	602.511	297.213
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	2.119	4.591
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.525	497
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	5.665	2.047
Intereses por obligaciones negociables subordinadas	-	1.258
Otros intereses	928	295
Ajustes por cláusula CER	84	101
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	20.199	12.889
Otros	106.938	84.297
	746.994	**408.491**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**1.396.654**	**1.160.264**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**97.103**	**53.859**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	273.818	195.215
Vinculados con operaciones pasivas	397.923	286.696
Otras comisiones	40.841	33.427
Otros	151.895	101.282
	864.477	**616.620**

DETALLE	31/12/11	31/12/10
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	94.468	80.208
Otros (Nota 7)	131.837	103.461
	226.305	**183.669**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	689.609	530.192
Honorarios a directores y síndicos	12.082	9.694

DETALLE	31/12/11	31/12/10
Otros honorarios	33.720	24.295
Propaganda y publicidad	36.170	34.733
Impuestos	54.030	41.869
Depreciación de bienes de uso	17.322	14.207
Otros gastos operativos	206.750	164.672
Otros	44.469	42.138
	1.094.152	**861.800**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**843.571**	**677.556**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	75.048	44.905
Intereses punitorios	2.612	1.970
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	18.460	15.400
Otras (Nota 7)	56.790	40.310
	152.910	**102.585**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	96	415
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	11.016	17.770
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	871	1.857
Otras (Nota 7)	21.220	23.144
	33.203	**43.186**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**963.278**	**736.955**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 4.5.s)	**351.032**	**255.551**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO – GANANCIA	**612.246**	**481.404**

Las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondientes a los ejercicios terminados
el 31/12/11 y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social (1)	Aportes no capitalizados Primas de emisión de acciones (1)	Reserva de utilidades Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/11	Total al 31/12/10
Saldos al comienzo del ejercicio	719.265	217.191	330.092	844.444	2.110.992	1.854.001
Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/04/11						
- Reserva Legal	-	-	96.281	(96.281)	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	(240.702)	(240.702)	(224.413)
Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	612.246	612.246	481.404
Saldos al cierre del ejercicio	**719.265**	**217.191**	**426.373**	**1.119.707**	**2.482.536**	**2.110.992**

Las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables.

(1) Ver nota 11.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondientes a los ejercicios terminados
el 31/12/11 y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/11	31/12/10
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	1.480.998	1.510.076
Efectivo al cierre del ejercicio	2.242.338	1.480.998
Aumento neto / (Disminución neta) del efectivo	**761.340**	**(29.078)**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos Públicos y Privados	1.514.459	(413.400)
Préstamos	(2.180.729)	(1.849.739)
- Al sector financiero	(332.557)	82.030
- Al sector público no financiero	(23.877)	(79.565)
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(1.824.295)	(1.852.204)
Otros Créditos por Intermediación Financiera	(291.387)	90.782
Créditos por Arrendamientos Financieros	(196.746)	(59.361)

	31/12/11	31/12/10
Depósitos	2.222.024	3.360.511
- Del sector financiero	(35.867)	42.514
- Del sector público no financiero	310.490	790.509
- Del sector privado no financiero y residentes en el exterior	1.947.401	2.527.488
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	182.957	8.121
- Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	(2.119)	(4.591)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	185.076	12.712
Cobros vinculados con ingresos por servicios	863.357	616.549
Pagos vinculados con egresos por servicios	(226.022)	(184.089)
Gastos de administración pagados	(993.027)	(822.869)
Cobros netos por intereses punitorios	2.516	1.555
Cobros de dividendos de otras sociedades	13.284	8.999
Otros (Pagos) / Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(27.868)	2.329
Pagos netos por otras actividades operativas	(110.701)	(84.147)
Pago del impuesto a las ganancias	(210.965)	(479.736)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**561.152**	**195.505**
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(16.113)	(11.540)
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	14.235	(24.692)
Pagos por compras de participaciones en otras sociedades	(518)	(89.528)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(2.396)**	**(125.760)**
Actividades de financiación		
Cobros por Bancos y Organismos Internacionales	306.871	81.733
Pagos por obligaciones subordinadas	-	(64.964)
Pago de dividendos	(240.702)	(224.413)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	**66.169**	**(207.644)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**136.415**	**108.821**
Aumento neto / (Disminución neta) del efectivo	**761.340**	**(29.078)**

Las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Cambios en la composición accionaria de Banco Patagonia S.A.

1.1 Transferencia del control mayoritario del capital social y votos en circulación de Banco Patagonia S.A. a favor de Banco do Brasil S.A.

Con fecha 21 de abril de 2010 el ex grupo de accionistas controlante de Banco Patagonia S.A., titular del 61,5827% del capital social y votos en circulación, acordó en un Contrato de Compraventa de Acciones (“Contrato”) vender V$N 366.825.016 acciones ordinarias escriturales clase “B” de su propiedad, representativas del 51% del capital social y votos en circulación de Banco Patagonia S.A. a Banco do Brasil S.A., una sociedad anónima constituida según las leyes de Brasil, cuyo principal accionista es el Tesoro Nacional de la República Federativa de Brasil, adquiriendo de este modo el Comprador el control de Banco Patagonia S.A. El precio de compra por el total de acciones objeto de la venta fue de U$S 479.660.391 equivalentes a U$S 1,3076 por acción (con más el ajuste previsto por el período comprendido entre la fecha de dicho Contrato y la fecha de cierre).

Para el cierre de la operación, previamente se verificaron la totalidad de las condiciones suspensivas establecidas en el Contrato, que fueron cumplimentadas de acuerdo con el siguiente detalle:

- El 16 de junio de 2010 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco do Brasil S.A. aprobó la adquisición de la participación societaria en Banco Patagonia S.A. y ratificó el Contrato suscripto el 21 de abril de 2010.

- El 21 de octubre de 2010 el Banco Central de Brasil concedió la autorización a dicha operación y con fecha 28 de octubre de 2010, autorizó el aumento de la participación de Banco do Brasil S.A. en Banco Patagonia S.A. de un 51% hasta un 75% del capital social y votos en circulación como consecuencia de la realización de una oferta pública de adquisición obligatoria (“OPA Obligatoria”) de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

- El 3 de febrero de 2011 el Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA), mediante Resolución Nº 16, aprobó la operación y las eventuales adquisiciones resultantes de la OPA Obligatoria.

- El 5 de abril de 2011 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Resolución Nº 56 de la Secretaría de Comercio Interior, autorizó la operación en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Nº 8 de la Ley Nº 25.156 de Defensa de la Competencia.

En virtud de lo mencionado, con fecha 12 de abril de 2011, se concretó el cierre del Contrato, efectuándose la transferencia del 51% de las acciones del capital social y votos en circulación de la Entidad a favor de Banco do Brasil S.A.

Asimismo, en dicha fecha, Banco do Brasil S.A. y los Vendedores suscribieron un Acuerdo de Accionistas, mediante el cual, entre otras cuestiones, se otorgaron ciertas opciones de compra (call) y venta (put), ejercitables a partir del tercer aniversario de la fecha de cierre, para la adquisición por parte del Comprador de las participaciones que los Vendedores mantendrán en la Entidad, al precio de ejercicio equivalente al precio en dólares estadounidenses por acción pagados en la Oferta. El máximo posible de acciones que podría llegar a ser objeto de las Opciones es 25% del capital social y votos de la Entidad.

1.2 Oferta Pública de Adquisición Obligatoria (OPA Obligatoria)

Con fecha 7 de abril de 2011, Banco do Brasil S.A., en cumplimiento de la normativa argentina, notificó a Banco Patagonia S.A. la realización de la OPA Obligatoria en Argentina, antes mencionada, respecto de la totalidad de acciones remanentes de Banco Patagonia S.A., al precio de U$S 1,3140 (el precio de compra que recibieron los Vendedores según el Contrato, con el ajuste previsto por el período comprendido entre la fecha de dicho Contrato y la fecha de cierre).

En tal sentido, con fecha 15 de abril de 2011, el Directorio de Banco Patagonia S.A. opinó favorablemente sobre la razonabilidad del precio ofertado por Banco do Brasil S.A. en la OPA Obligatoria y que la citada oferta cumple con lo dispuesto por la normativa vigente.

Mediante la OPA Obligatoria, y conforme a un esquema de compra conjunta acordado entre las partes, los Vendedores podían adquirir hasta un 25% del capital social y votos en circulación de Banco Patagonia S.A., límite a partir del cual el Comprador sería el único adquirente de cualquier excedente ofrecido.

Con fecha 27 de abril de 2011 el Comprador solicitó ante la Comisión Nacional de Valores (CNV) la autorización en firme de la anunciada OPA Obligatoria y el 17 de agosto de 2011 el Directorio de la CNV aprobó en lo formal los términos de la mencionada OPA Obligatoria.

Posteriormente, con fecha 24 de agosto de 2011, Banco do Brasil S.A. presentó ante la CNV el prospecto definitivo, estableciendo como plazo general de aceptación de la oferta pública el comprendido entre el 1º de septiembre de 2011 y el 28 de septiembre de 2011 y como plazo adicional de aceptación de la oferta pública el comprendido entre el 29 de septiembre de 2011 y el 5 de octubre de 2011.

Asimismo, con fecha 24 de agosto de 2011 la CNV, autorizó el lanzamiento de la OPA Obligatoria sobre la totalidad de las acciones de Banco Patagonia S.A. por parte de Banco do Brasil S.A.

Al 5 de octubre de 2011, fecha de finalización del plazo para la aceptación de la OPA Obligatoria, se presentaron ofertas por V$N 135.174.290 de acciones ordinarias escriturales clase “B”, que fueron liquidadas con fecha 11 de octubre de 2011.

Finalmente, y como resultado de la OPA Obligatoria la composición accionaria de Banco Patagonia S.A. es la siguiente: Banco do Brasil S.A. 58,9633%, Grupo de Accionistas Vendedores 21,4127%, Provincia de Río Negro 3,1656% y Mercado 16,4584%.

NOTA 2: Agente Financiero de la Provincia de Río Negro

En el marco de lo establecido por la Ley Nº 2929 de la Provincia de Río Negro, y el contrato celebrado el 27 de mayo de 1996, el Banco actuó como agente financiero del Estado Provincial, teniendo a su cargo las funciones bancarias que se establecían en el artículo 1.2 del mencionado contrato.

Con fecha 28 de febrero de 2006, se produjo el vencimiento del mencionado contrato, que mediante sucesivas prórrogas estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2006, en las mismas condiciones que el contrato antes citado.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, mediante Licitación Pública Nacional Nº 1/2006, llamó a la contratación de una entidad bancaria para prestar servicios como agente, siendo la fecha de apertura de ofertas el 4 de agosto de 2006, habiendo Banco Patagonia S.A. presentado la oferta correspondiente.

Finalmente, como resultado del proceso de licitación antes citado, el 14 de diciembre de 2006 se firmó el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios de la Provincia de Río Negro, por el plazo de 10 años a contar desde el 1º de enero de 2007.

Tales funciones no incluyen la obligación de asistir financieramente a la Provincia de Río Negro en otras condiciones que las compatibles con el carácter de banco privado de esta Entidad.

NOTA 3: Adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A (ex GMAC Compañía Financiera S.A.) por Banco Patagonia S.A.

Con fecha 27 de agosto de 2009 se suscribió el Contrato de Compraventa de Acciones de GMAC Compañía Financiera S.A. (GMAC CFSA), entre GMAC INC. y Pardo Rabello Inversiones S.R.L., como vendedores, y Banco Patagonia S.A. y el Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne, como compradores, por el 100% del paquete accionario, mediante el cual los vendedores acordaron transferir en la fecha de cierre V$N 85.968.713 de acciones ordinarias, representativas del 99% del capital y votos de GMAC CFSA por u$s 22.770.990 (dólares estadounidenses veintidós millones setecientos setenta mil novecientos noventa) a Banco Patagonia S.A. y V$N 868.370 de acciones ordinarias, representativas del 1% del capital y votos al Sr. Jorge Guillermo Stuart Milne.

Con fecha 15 de julio de 2010 la operación fue autorizada mediante Resolución Nº 143 del Directorio del BCRA, concretándose con fecha 26 de julio de 2010 el cierre de la operación habiéndose cancelado el total del precio establecido y concretándose la transferencia de la totalidad del paquete accionario de GMAC CFSA.

Con fecha 13 de octubre de 2010, la Inspección General de Justicia (IGJ) inscribió el cambio de denominación de GMAC Compañía Financiera S.A. por GPAT Compañía Financiera S.A. y con fecha 12 de noviembre de 2010, fue publicado por el BCRA mediante la Comunicación “B” 9951.

NOTA 4: Bases de presentación de los Estados Contables

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA y surgen de los libros de contabilidad de la Entidad llevados de acuerdo con las normas legales y regulatorias vigentes.

4.1 Estados Contables Consolidados

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, la Entidad presenta como información complementaria (Cuadro I) los estados contables consolidados con sus sociedades controladas GPAT Compañía Financiera S.A., Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I. y Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.

4.2 Información Comparativa

De acuerdo con lo requerido por las normas del BCRA, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo

y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2011 y los Anexos que así lo especifican, se presentan en forma comparativa con saldos al cierre del ejercicio precedente.

Mediante la Comunicación "A" 5180, el BCRA introdujo modificaciones a los criterios contables de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del BCRA aplicables a partir del 1º de marzo de 2011.

Consecuentemente, ciertos rubros y partidas del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, así como cierta información complementaria relacionada, fue reclasificada por la aplicación de dicha comunicación, al solo efecto de su comparación con los presentes estados contables, sin producir ningún efecto en el patrimonio neto ni en los resultados de ejercicios anteriores.

4.3 Cifras Expresadas en miles de pesos

Los presentes estados exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1 – 111 del BCRA (Comunicación "A" 3359).

4.4 Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales y del BCRA establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y, en un contexto de inflación o deflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), de acuerdo con el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica (RT) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), la Resolución General Nº 441 de la CNV y la Comunicación "A" 3921 del BCRA.

Las normas contables profesionales establecen que la discontinuación en la aplicación del método de reexpresión establecido por la RT Nº 6 de la FACPCE debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003. Los efectos de no haber reconocido las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta dicha fecha no han sido significativos en relación con los estados contables tomados en su conjunto.

4.5 Principales criterios de valuación y exposición

A continuación se describen los principales criterios de valuación y exposición seguidos para la preparación de los estados contables al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia establecido por el BCRA vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Adicionalmente, los activos y pasivos nominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de cambio publicados por el BCRA. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

Con fecha 25 de febrero de 2011 mediante la Comunicación "A" 5180 y complementarias, el BCRA introdujo modificaciones aplicables a partir del 1º de marzo de 2011 a los criterios de valuación y exposición de los instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del BCRA, según se detalla a continuación:

1. Tenencias registradas a valor razonable de mercado

Se valuaron a los valores de cotización vigentes en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico (MAE) o los valores presentes informados por el BCRA al 31 de diciembre de 2011, más los cupones pendientes de cobro. Las diferencias de cotización y de los valores presentes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010, las tenencias de Bonos de la Nación Argentina en $ Badlar Privada + 350 P.B. 2013 que se encontraban registradas en Títulos públicos sin cotización, fueron valuadas de acuerdo a la Comunicación "A" 4898 y complementarias del BCRA, considerando los valores presentes informados por el BCRA, los valores contables y la utilización de las respectivas cuentas regularizadoras.

2. Tenencias registradas a costo más rendimiento

Al 31 de diciembre de 2011, se valuaron al valor de incorporación incrementado por el devengamiento de la tasa interna de rendimiento, neto de la cuenta regularizadora correspondiente, comparado, a su vez, con los valores presentes calculados por la Entidad.

El valor de incorporación mencionado precedentemente corresponde al valor presente de cada especie al 1º de marzo de 2011 o fecha de incorporación posterior, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2010, estas tenencias se encontraban registradas en Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación y de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 4898 y complementarias del BCRA, valuadas al valor contable al 31 de enero de 2009, o su costo de incorporación posterior, neto de los servicios financieros cobrados con posterioridad a esa fecha y de la cuenta regularizadora correspondiente. Los intereses devengados y, de corresponder, el ajuste por aplicación del CER se reflejaron en dicha cuenta regularizadora.

3. Instrumentos emitidos por el BCRA

Tenencias con volatilidad publicada por el BCRA (cartera propia y afectadas a operaciones de pase): se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización vigente para cada instrumento al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Tenencias sin volatilidad publicada por el BCRA (cartera propia y afectadas a operaciones de pase): se valuaron al valor de incorporación (ajustado por CER, en caso de corresponder) incrementado en función a la tasa interna de rendimiento al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Los devengamientos de la tasa interna de rendimiento mencionada precedentemente fueron imputados a los resultados de cada ejercicio.

c) Asistencia al Sector Público no financiero

Comprende principalmente los saldos pendientes de cobro de los importes efectivamente desembolsados más los ajustes, diferencias de cotización e intereses devengados a cobrar al cierre de cada ejercicio, en caso que corresponda.

d) Devengamiento de Intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las operaciones de comercio exterior, los saldos de caja de ahorro y los saldos por adelantos en cuenta corriente en las que se ha aplicado el método lineal.

La Entidad opta directamente por interrumpir el devengamiento de intereses cuando los préstamos presentan incumplimientos en sus pagos (generalmente con atrasos superiores a los 90 días) o el cobro del capital otorgado y los intereses devengados es de recuperabilidad incierta. Los intereses devengados hasta el momento de la interrupción son considerados como parte del saldo de deuda al momento de determinar el monto de previsiones de dichos préstamos. Posteriormente, los intereses sólo son reconocidos sobre la base del cobro, una vez que se haya cancelado el monto a cobrar por los intereses anteriormente devengados.

e) Devengamiento del ajuste por cláusula CER

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 ciertos activos y obligaciones han sido actualizados por el CER de la siguiente forma:

1. Préstamos garantizados

Han sido ajustados de acuerdo con la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, actualizando el capital residual hasta el último día cada ejercicio. (Ver nota 4.5.c)).

2. Otros Préstamos y otros activos

Han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias del BCRA, que dispuso que los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2002 deduciéndoseles los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por la Ley Nº 25.713, que excluye de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios y personales.

3. Depósitos

Se actualizaron por el CER desde la fecha de cada imposición hasta el cierre de cada ejercicio.

f) Devengamiento del ajuste por cláusula CVS

Conforme a lo dispuesto en la Comunicación "A" 4103 del BCRA, los créditos detallados en la citada comunicación fueron actualizados hasta el 31 de marzo de 2004 por la aplicación del coeficiente CVS y excluidos de la aplicación del coeficiente CER.

g) Préstamos y Depósitos de Títulos Públicos

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título a la fecha de cierre cada ejercicio, más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Previsión por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y para otras contingencias

1. Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del BCRA.

2. Previsión para otras contingencias

Comprende los importes estimados por la Entidad para hacer frente a contingencias de probable concreción, que en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

i) Otros Créditos por Intermediación Financiera

1. Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas a la fecha de cierre cada ejercicio. Dichas primas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2. Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

a. Con cotización: se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie en el Mercado de Valores de Buenos Aires o el Mercado Abierto Electrónico, a la fecha de cierre cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b. Sin cotización: se encuentran valuadas a su valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio. El correspondiente devengamiento fue imputado a los resultados de cada ejercicio.

3. Obligaciones negociables sin cotización

Se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

4. Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores – Fideicomisos Financieros

Se valuaron al valor de costo actualizado por cláusula CER, en caso de corresponder, acrecentando en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno.

j) Créditos por Arrendamientos Financieros

De acuerdo con la Comunicación "A" 5047 y complementarias del BCRA, se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas pendientes de cobro (excluyendo las cuotas contingentes), del valor residual previamente pactado y de las opciones de compra, por los contratos de arrendamientos financieros en los cuales la Entidad reviste la figura de arrendador. El valor des-

contado es calculado mediante la aplicación de la tasa de interés implícita de cada contrato de arrendamiento.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los contratos de arrendamientos financieros vigentes no representan saldos significativos respecto del total de financiaciones otorgadas por la Entidad. Adicionalmente, las características de los mismos se encuentran dentro de las habituales para este tipo de operaciones, sin que existan cuestiones que las diferencien en ningún aspecto respecto de la generalidad de las concertadas en el mercado financiero argentino. Estas operaciones se encuentran atomizadas entre los clientes de la Entidad y no existen cláusulas de renovación automática ni cuotas contingentes preestablecidas.

k) Participaciones en Otras Sociedades

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las participaciones han sido valuadas según el siguiente detalle:

1. Sociedades Controladas

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.: a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio, convertido a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 4.5.a).

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión: a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

GPAT Compañía Financiera S.A.: a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio, neto de la llave negativa constituida por la diferencia entre el costo de adquisición y el valor patrimonial proporcional al momento de su adquisición. La amortización de la llave se calcula sobre la base de un período no inferior a 60 meses, amortizando en forma completa el mes de alta y no haciéndolo en el mes de baja.

2. Otras Sociedades

A su valor de costo reexpresado conforme al procedimiento descripto en la nota 4.4 o su valor patrimonial proporcional, el menor, considerando el último balance disponible de cada una de las sociedades.

l) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresado conforme con el procedimiento descripto en la nota 4.4.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

m) Otros Bienes Diversos

Estos bienes se encuentran registrados a su valor de costo, reexpresado conforme con el procedimiento descripto en la nota 4.4.

La depreciación de los bienes, para los casos en que corresponde, se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta de los bienes y no depreciándose el mes de baja.

El valor residual de los bienes, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

n) Bienes Intangibles

1. En la cuenta “Diferencias por resoluciones judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, se registra la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER).

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el importe registrado asciende a 234.226 y de acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, ha sido amortizado en su totalidad con cargo a resultados hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, para los casos pendientes de resolución, la Entidad estima el importe adicional entre su actualización de acuerdo con los fallos mencionados en la nota 4.5.u) y su valor contable, imputándolo directamente a resultados.

2. En la cuenta “Diferencias por dolarización de depósitos judiciales – deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, conforme a lo dispuesto en la Comunicación “A” 4686 del BCRA de fecha 4 de julio de 2007, se registra la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de estos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002, fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/02.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el importe registrado asciende a 1.725 y de acuerdo con el criterio definido por la Entidad ha sido amortizado en su totalidad con cargo a resultados. (Ver nota 4.5.u)

o) Partidas Pendientes de Imputación

Comprende aquellas partidas que, por razones de organización administrativa o por la naturaleza especial de la relación con terceros, no han sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes.

p) Cuentas del Patrimonio Neto

Las cuentas de Capital Social se han mantenido por su valor de origen.

q) Cuentas de Orden – De Derivados

1. Operaciones a Término sin Entrega del Activo Subyacente: se valuaron de acuerdo a la cotización del activo subyacente en el MAE al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

2. Operaciones de Permuta de Tasas de Interés (swap de tasas): se registraron al valor nocional sobre el que la Entidad acuerda pagar o cobrar una tasa de interés fija y cobrar o pagar una tasa de interés variable. La diferencia entre dichas tasas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3. Opciones de Venta Lanzadas sobre cupones de Boden 2012 y 2013: se registraron a los valores de canje de los bonos más los intereses y el CER devengados hasta el cierre cada ejercicio.

r) Estado de Resultados

Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus importes históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos.

Los resultados generados por las participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades.

s) Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, determina el impuesto a la ganancia mínima presunta, el cual fue establecido para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1998 por la Ley 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Actualmente, luego de sucesivas prórrogas, el mencionado gravamen se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada Ley prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad determinó cargos por impuesto a las ganancias sobre bases fiscales de 351.032 y 255.551, respectivamente, que se encuentran registrados en el rubro “Obligaciones Diversas” y fueron imputados a los resultados de cada ejercicio, en el rubro “Impuesto a las Ganancias”. Dichos importes fueron superiores a los correspondientes al impuesto a la ganancia mínima presunta para cada ejercicio, es por ello que no se constituyó provisión alguna por este concepto.

t) Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

u) Acciones Legales

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Estado Nacional en conexión con la pesificación de los depósitos originalmente denominados en dólares estadounidenses y la reestructuración de los depósitos bancarios desde principios de 2002, un número importante de acciones legales fueron iniciadas por individuos y entidades legales contra las entidades financieras, incluyendo esta Entidad, con fundamento en que estas medidas violaban derechos constitucionales entre otros.

Estos amparos resultaron en un significativo retiro de depósitos de dichas entidades, dado que las mismas debían reembolsar depósitos reestructurados (mayormente, depósitos en dólares antes de la pesificación) al tipo de cambio libre, en lugar del importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER) al cual los depósitos fueron pesificados y registrados.

De acuerdo con lo mencionado en la nota 4.5.n)1., la Entidad registra en la cuenta “Diferencias por resoluciones judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable – Valor de Origen”, la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación.

De acuerdo con el criterio definido oportunamente por la Entidad, los importes mencionados han sido amortizados en su totalidad con cargo a resultados.

Asimismo, durante los años 2006 y 2007, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) emitió diferentes sentencias estableciendo y/o aclarando, tanto la metodología del cálculo como el cómputo de los pagos a cuenta, respecto de los depósitos involucrados.

Finalmente, mediante la Comunicación “A” 4686 del 4 de julio de 2007, en concordancia con lo mencionado precedentemente, el BCRA dispuso que para el caso de los depósitos judiciales debe considerarse al valor de la imposición en moneda original convertido a pesos al cierre de cada ejercicio. A los fines de dicho cálculo, los pagos parciales efectuados se considerarán por el importe abonado en moneda extranjera. Asimismo, estableció que las entidades financieras podrán activar la diferencia resultante entre dicho cálculo y el valor contable de la imposición (Ver nota 4.5.n)2.).

4.6 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere que la Entidad efectúe, en ciertos casos, estimaciones para determinar los valores contables de activos y pasivos, como también la exposición de los mismos, a cada fecha de presentación de información contable.

Las registraciones efectuadas por la Entidad, se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros y, por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros períodos.

NOTA 5: Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes

Los Estados de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010 explican las variaciones del efectivo y sus equivalentes y para tal fin, se consideró como efectivo únicamente al total del Rubro “Disponibilidades”.

Por otra parte no existen transacciones correspondientes a las actividades de inversión o de financiación que no afecten al efectivo y que por su significación, merezcan ser expuestas.

NOTA 6: Principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina

Las normas contables profesionales (NCP) vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, difieren en ciertos aspectos de los criterios valuación y exposición de las normas contables del BCRA. A continuación se detallan las principales diferencias entre dichas normas que la Entidad ha identificado y considera de significación en relación a los presentes estados contables:

6.1. Normas de valuación

Las principales diferencias que mantiene la Entidad en aspectos de valuación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 son las siguientes:

Ajuste a los Estados Contables Individuales (según NCP)

Concepto	Patrimonio Aumento/(Disminución)		Resultados Ganancia/(Pérdida)	
	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10
a) Instrumentos emitidos por el BCRA registrados a costo más rendimiento	4.267	3.248	1.019	1.819
b) Adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A.	52.096	66.640	(14.544)	66.640
c) Impuesto a las ganancias diferido (activo)	89.676	65.913	23.763	5.544
d) Instrumentos financieros derivados	129	(452)	581	674
TOTAL	**146.168**	**135.349**	**10.819**	**74.677**

Ajuste a los Estados Contables Consolidados (según NCP)

Concepto	Patrimonio Aumento/(Disminución)		Resultados Ganancia/(Pérdida)	
	31/12/11	31/12/10	31/12/11	31/12/10
a) Instrumentos emitidos por el BCRA registrados a costo más rendimiento	4.267	3.275	992	1.849
b) Adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A.	52.096	66.640	(14.544)	66.640
c) Impuesto a las ganancias diferido (activo)	95.425	68.794	26.631	6.025
d) Instrumentos financieros derivados	129	(452)	581	674
TOTAL	**151.917**	**138.257**	**13.660**	**75.188**

a) Instrumentos emitidos por el BCRA registrados a costo más rendimiento

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad mantiene registradas en el rubro "Títulos Públicos y Privados – Instrumentos Emitidos por el BCRA" tenencias valuadas de acuerdo con lo mencionado en la nota 4.5.b)3. Asimismo con dicho criterio mantiene registradas Notas y Letras del BCRA en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – BCRA".

De acuerdo con las NCP, estos activos deben valuarse a su valor corriente.

b) Combinaciones de negocios

De acuerdo con las normas establecidas por el BCRA, las adquisiciones de negocios son registradas de acuerdo con el valor de libros de la sociedad adquirida. En consecuencia, la diferencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional en los libros de la adquirente, es registrada como una llave positiva (cuando el costo de la inversión es superior al valor patrimonial proporcional) o negativa (cuando el costo de la inversión es inferior al valor patrimonial proporcional), según corresponda. En caso de reconocerse una llave negativa, la Comunicación "A" 3984 del BCRA establece criterios específicos de amortización, no pudiendo superar la amortización máxima anual el 20%.

De acuerdo con las NCP, las combinaciones de negocios son registradas en base a los valores corrientes de los activos netos identificables de la sociedad adquirida. En consecuencia, la diferencia entre el costo de la inversión y el valor de medición de los activos netos identificables, es registrada como una llave positiva o negativa, según corresponda. En caso de reconocerse una llave negativa, dicha llave se imputará a resultados de acuerdo con la evolución de las circunstancias específicas que le dieron origen.

c) Impuesto a las ganancias diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo.

De acuerdo con las NCP, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro, en caso de corresponder.

d) Instrumentos financieros derivados

La Entidad registró al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los efectos de los contratos de operaciones de permuta de tasas de interés (swap de tasas) de acuerdo con lo mencionado en la Nota 4.5.q)2.

De acuerdo con las NCP, este tipo de instrumentos financieros derivados no cotizables deben valuarse por su valor neto de realización, que en este caso puede ser estimado aplicando modelos matemáticos que reflejen la forma en que los interesados en estos contratos establecen sus precios e incluyendo en dichos modelos datos fiables. De esta manera surge la estimación de un valor razonable aplicable a los derechos u obligaciones conferidos por un swap.

De haberse aplicado las NCP, el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 hubiera aumentado en 146.168 y 135.349, respectivamente, a nivel individual y en 151.917 y 138.257, respectivamente, a nivel consolidado. Asimismo los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 hubieran aumentado en 10.819 y 74.677, respectivamente, a nivel individual y en 13.660 y 75.188 a nivel consolidado, respectivamente.

6.2 Aspectos de exposición

a) La Entidad no presenta información por segmento y resultados por acción.

b) La Entidad no clasifica sus activos y pasivos en corrientes y no corrientes en función al momento en que se espera que los primeros se conviertan en efectivo o equivalente y en función al momento en que los segundos sean exigibles, tal como es requerido por las NCP.

c) La Entidad no presenta la provisión del impuesto a las ganancias compensada con los anticipos pagados por tal impuesto. De acuerdo con lo requerido por las NCP, las partidas relacionadas deben exponerse por su importe neto cuando su compensación futura sea legalmente posible y se tenga la intención o la obligación de realizarla.

d) La Entidad no clasifica los resultados en ordinarios y extraordinarios, tal como es requerido por las NCP.

e) La Entidad mantiene en el rubro Participaciones en Otras Sociedades la llave de negocio negativa (relacionadas con la adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A.). De acuerdo con las NCP dicha llave debe exponerse en el rubro Llave de Negocio.

f) Existen diferencias entre la exposición requerida por las NCP y la realizada por la Entidad sobre los flujos de fondos expuestos en el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes, dado que estos estados son confeccionados de acuerdo con normas específicas aplicables a las entidades financieras.

g) La Entidad presenta como información complementaria (anexos) la específicamente establecida por el BCRA, la cual no contempla la totalidad de los requisitos de exposición de las NCP.

NOTA 7: Detalle de los componentes de los conceptos "Otros / as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Rubros del Estado de Situación Patrimonial

	31/12/11	31/12/10
A. Créditos Diversos		
Anticipo de impuestos	188.191	249.594
Depósitos en garantía	82.226	63.380
Deudores varios	49.600	39.447
Pagos efectuados por adelantado	22.218	14.512
Otros	60.668	45.031
	402.903	411.964
B. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Consumos a pagar tarjetas de crédito y débito	370.166	212.817
Ordenes de pago de comercio exterior	197.600	150.667
Retenciones de impuestos a pagar	83.563	64.385
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	37.133	27.328
Líneas BID 1.640/OC-AR y 1.798/OC-AR	12.353	10.997
Otras	27.493	17.794
	728.308	483.988
C. Obligaciones Diversas		
Impuestos a pagar	426.800	315.491
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	112.848	80.562
Acreedores varios	77.816	48.057
Otras	4.158	3.962
	621.622	448.072
D. Cuentas de Orden – De Control Deudoras		
Otros valores en custodia	3.344.315	2.771.798
Valores al cobro	307.490	260.175
Valores por debitar	183.199	157.348
	3.835.004	3.189.321
E. Cuentas de Orden – De Control Acreedoras		
Créditos otorgados no utilizados	1.428.247	859.412
Otras	4.168	2.322
	1.432.415	861.734

Rubros del Estado de Resultados

F. Egresos por Servicios		
Gastos tarjetas de crédito	56.746	46.106

Rubros del Estado de Situación Patrimonial

	31/12/11	31/12/10
Impuesto sobre los ingresos brutos	39.262	26.923
Gastos cajeros automáticos	34.482	28.897
Otros	1.347	1.535
	131.837	103.461
G. Utilidades Diversas		
Utilidad por venta de bienes de uso	25.271	16.925
Ajustes e intereses por créditos diversos	8.206	6.459
Otras	23.313	16.926
	56.790	40.310
H. Pérdidas Diversas		
Donaciones	3.933	1.971
Gastos Recupero de Créditos	4.313	2.709
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.125	6.683
Impuestos bienes personales accionistas	-	7.650
Otras	11.849	4.131
	21.220	23.144

NOTA 8: Bienes de disponibilidad restringida

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad tenía los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Concepto	31/12/11	31/12/10
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
- BCRA - Cuentas especiales de garantía por operatoria de cámaras de compensación electrónicas	263.067	182.845
- Títulos Públicos en garantía de las operaciones compensadas a término – MAE	125.654	2.189
Total Otros Créditos por Intermediación Financiera	388.721	185.034
Créditos Diversos		
- Depósitos en garantía - Entidades administradoras de tarjeta de crédito	44.924	28.243
- Títulos Públicos - Línea de préstamos BID - Programa global de crédito a la micro, pequeña y mediana empresa	35.490	33.492
- Depósitos en garantía por demandas judiciales	339	809
- Depósitos en garantía - Otros	1.783	1.147
Total Créditos Diversos	82.536	63.691
TOTAL	**471.257**	**248.725**

NOTA 9: Previsiones

A continuación se describen los importes estimados por la Entidad para hacer frente a las contingencias de probable concreción:

Concepto	31/12/11	31/12/10
Contingencias laborales y legales	61.816	66.292
Dif. por dolarización Depósitos Judiciales Com. “A” 4686	1.651	1.492
Compromisos eventuales	194	270
Otras	3.332	-
TOTAL	**66.993**	**68.054**

NOTA 10: Operaciones con Sociedades Artículo 33 Ley 19.550

Se incluyen a continuación los saldos que la Entidad mantenía con su sociedad controlante y sus sociedades controladas y vinculadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	31/12/11	31/12/10
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Créditos Diversos – Deudores varios	216	45
Depósitos – Cuentas corrientes	2.017	1.372
Depósitos – Cuenta corriente especial	1.134	340
Cuentas de Orden – Valores en custodia	3.743	167.614
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Créditos Diversos – Deudores varios	288	102
Depósitos – Cuentas corrientes	980	1.019
Depósitos – Cuenta corriente especial	1	1
Cuentas de Orden – Valores en custodia	4.751	-
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E		
OCIF – Deudores por venta títulos públicos cont. liquidar	-	198
OCIF – Compras de títulos públicos contado a liquidar	55	306
Depósitos – Cuentas corrientes	4	3
Depósitos – Cuenta corrientes especial	4	4
OOIF – Acreedores por compra títulos públicos cont. liquidar	55	306
OOIF – Ventas de títulos públicos cont. liquidar	-	198
Cuentas de Orden – Valores en custodia	249.807	126.114
Cuentas de Orden – Garantías recibidas	36.787	31.003
GPAT Compañía Financiera S.A.		
Préstamos – Otras financ. a entidades financieras locales	244.195	3.183
OCIF – Obligaciones negociables sin cotización	42.228	-
Depósitos – Cuentas corrientes	2.827	-
OOIF – Comisiones devengadas a pagar	755	228
Cuentas de Orden – Valores en custodia	3.686	57.584
Banco Do Brasil S.A.		
Disponibilidades - Entidades financieras y corresponsales	28.741	-
Depósitos – Sector Financiero	1.679	-
OOIF – Bancos y Organismos Internacionales	52.490	-
Cuentas de Orden – Valores en Custodia	2	-
Cuentas de Orden – Garantías Recibidas	2.516	-
Cuentas de Orden – Valores al Cobro	5.151	-
Cuentas de Orden – Responsabilidades por Op. de Comex	7.947	-
Cuentas de Orden – Créditos Documentarios	199	-

Los resultados generados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con su sociedad controlante y sus sociedades controladas y vinculadas son los siguientes:

	31/12/11	31/12/10
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Egresos Financieros - Intereses por depósitos	-	5
Egresos por Servicios - Comisiones	132	67
Utilidades Diversas	724	429
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de F.C.I.		
Egresos Financieros - Intereses por depósitos	-	3
Utilidades Diversas	1.445	956
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.		
Ingresos por Servicios - Comisiones	3	4
GPAT Compañía Financiera S.A.		
Ingresos Financieros -Intereses por adelantos	2	15
Ingresos Financieros - Resultados por Oblig. Negociables	3.933	-
Ingresos Financieros -Intereses por préstamos interfinancieros a entidades financieras locales	11.816	224
Ingresos Financieros - Intereses por financiaciones de entidades locales	-	580
Ingresos por Servicios - Comisiones	4.294	1.418
Egresos por Servicios - Comisiones	3.600	2.274
Banco Do Brasil S.A.		
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	107	-

Respecto de la participación de la Entidad en las sociedades controladas, la misma se expone en la nota 1 a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

NOTA 11: Capital Social

1. Estado del Capital Social

Con fecha 20 de julio de 2007, en el marco del aumento del capital social aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Patagonia S.A., celebrada el 24 de abril de 2007, las acciones de la Entidad comenzaron a negociarse en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y en la Bolsa de Valores de San Pablo (BOVESPA) bajo la forma de Certificados de Depósito en Brasil (“BDRs”). La CNV mediante Disposición Nº 1373 autorizó a la Caja de Valores S.A. a llevar el Registro de Acciones de la Entidad.

Por otra parte, con fecha 23 de julio de 2007, el Directorio de Banco Patagonia S.A., a los efectos de la inscripción del aumento de capital social en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resolvió aprobar el monto suscripto de la emisión de acciones clase “B” en V$N 75.000.000 de acciones.

El Capital Social de la Entidad quedó representado por 748.155.678 de acciones, de las cuales 22.768.818 son acciones Clase “A” y 725.386.860 son acciones Clase “B”, siendo ambas clases escriturales, de V$N 1 y un voto cada una.

Finalmente, con fecha 14 de agosto de 2007 dicho aumento de capital social fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Nº 13.424 del Libro 36 de Sociedades por Acciones.

Las acciones Clase "A" representan la participación de la Provincia de Río Negro, en tanto que las acciones Clase "B" representan la participación del capital privado.

2. Reducción del Capital Social

Con fecha 9 de marzo de 2010, el Directorio de la Entidad aprobó la propuesta de reducción del capital social en 28.891 mediante la cancelación de V$N 28.890.941 acciones ordinarias clase "B", escriturales, de V$N 1 y un voto por acción, en cartera por las adquisiciones efectuadas bajo el Programa de adquisición de acciones propias implementado por la Entidad en el período comprendido entre el 31 de julio de 2008 y el 9 de diciembre de 2009.

Con fecha 23 de abril de 2010, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la mencionada reducción de capital y con fecha 19 de julio de 2010, fue aprobada por unanimidad por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Entidad.

Con fecha 2 de febrero de 2011, la CNV resolvió mediante Resolución Nº 16.150 cancelar parcialmente la autorización de oferta pública oportunamente otorgada a la Entidad por V$N 28.890.941, correspondiente a la reducción del capital social, y con fecha 30 de marzo de 2011, la BCBA dispuso cancelar la autorización oportunamente acordada para su cotización.

Finalmente y en virtud de lo mencionado precedentemente, el capital social de la Entidad queda representado por 719.264.737 acciones, de las cuales 22.768.818 son de Clase "A" y 696.495.919 son de Clase "B", siendo ambas clases escriturales, de V$N 1 y un voto cada una.

NOTA 12: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

La Entidad mantiene vigente un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta miles de U$S 150.000, aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de febrero de 1996 y por la CNV mediante certificado Nº 115 de fecha 4 de junio de 1996, con vencimiento de seis meses a veinte años desde la fecha de emisión.

Bajo el referido programa la Entidad emitió una serie de obligaciones negociables subordinadas de miles de U$S 80.000 aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 27 de junio de 2000 y por la CNV mediante certificado Nº 271 de fecha 15 de agosto de 2000 y emitidas con fecha 27 de diciembre de 2000 con vencimiento a 10 años desde la citada fecha.

Con fecha 27 de septiembre de 2010 se produjo la amortización final de dicha serie mediante la cancelación de miles de U$S 16.000 correspondiente a la última cuota de capital. La tasa que rigió para el 20º y último semestre de pago de intereses fue del 2,6375% nominal anual.

El Directorio de la Entidad decidió oportunamente que los fondos provenientes de esta colocación integren el capital de trabajo en el país, esto es, que se incorporen a la estructura de fondeo de la Entidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se encuentra vigente ninguna emisión de obligaciones negociables bajo el mencionado programa.

NOTA 13: Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad mantenía los siguientes instrumentos financieros derivados:

a) Operaciones concertadas a término – futuros: incluye las operaciones concertadas de compras y ventas a término de moneda extranjera y tasa BADLAR sin entrega del activo subyacente. Se encuentran valuadas a los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio, en el Mercado Abierto Electrónico y son efectuadas por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Entidad registró resultados por 7.178 y (18.905), respectivamente, generados en las operaciones de moneda extranjera y por 14 y (15), respectivamente, en las operaciones de tasa BADLAR.

b) Opciones de venta Boden: incluye el monto representativo de las obligaciones eventuales asumidas por la Entidad derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital y renta de los Bonos del Gobierno Nacional en dólares Boden 2012 y Boden 2013 previstos en el Decreto 905/02 y 1836/02, correspondiente a los clientes que hayan solicitado la mencionada opción. Se encuentran valuadas a su valor técnico al cierre de cada ejercicio.

c) Pases Activos y Pasivos – forwards: incluye las operaciones concertadas de pases activos y pasivos sobre títulos públicos nacionales pendientes de liquidación. Se encuentran valuadas de acuerdo con lo mencionado en la nota 4.5.i)1. y 2. y son efectuados por la Entidad con el objetivo de intermediación por cuenta propia. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad registró utilidades por 25.939 y 18.277, respectivamente.

d) Operaciones de Permuta de Tasas de Interés en Pesos:

Con el BCRA: incluye un contrato con derecho a percibir mensualmente el diferencial positivo entre la tasa de interés BADLAR establecida por el BCRA y una tasa fija del 15% nominal anual, aplicado sobre un total de valores nocionales de 10.000.000. En caso de que el diferencial de tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. Las operaciones se encuentran normadas por la Comunicación "A" 4776 y complementarias del BCRA y al 31 de diciembre de 2011 la Entidad ha otorgado financiaciones en pesos y a tasa fija por un monto equivalente al valor nocional del contrato.

Con Entidades Financieras: incluye los contratos con derecho a percibir mensualmente el diferencial positivo entre la tasa de interés BADLAR establecida por el BCRA y la tasa nominal anual fija de interés pactada para cada operación. En caso que el diferencial de tasas fuese negativo, la Entidad tendrá la obligación de abonar la diferencia. Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad poseía un contrato por valores nocionales 5.000.000.

Se encuentran registradas en los rubros "Cuentas de orden deudoras – De Derivados – Permuta de Tasas de Interés" y "Cuentas de orden acreedoras – De Derivados – Acreedoras por Contrapartida" y dichas operaciones generaron una pérdida al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de 357 y 1.511, respectivamente.

NOTA 14: Actividades Fiduciarias

La Entidad ha firmado una serie de contratos con otras sociedades, mediante los cuales ha sido designada fiduciario de ciertos fideicomisos financieros. En los mismos, se recibieron principalmente créditos como activo fideicomitido.

Al 31 de diciembre de 2011 la Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros de oferta pública:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activos al 30/09/2011	Activo Fideicomitido	Patrimonio Neto al 30/09/2011
Banco Piano XVII	Banco Piano S.A.	05/07/10	(*) 844	Préstamos personales	-
Banco Piano XVIII	Banco Piano S.A.	04/10/10	6.811	Préstamos personales	5.661
Banco Piano XIX	Banco Piano S.A.	07/12/10	10.701	Préstamos personales	7.632
Banco Piano XX	Banco Piano S.A.	15/03/11	50.553	Préstamos personales	16.511
Banco Piano XXI	Banco Piano S.A.	13/06/11	54.561	Préstamos personales	9.627
Banco Piano XXII	Banco Piano S.A.	02/09/11	62.811	Préstamos personales	9.916
Cetrogar X	Cetrogar S.A.	11/11/10	3.692	Préstamos personales	2.667
Cetrogar XI	Cetrogar S.A.	28/06/11	17.999	Préstamos personales	2.831
CMR Falabella XXIV	CMR Falabella	17/11/10	48.846	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
CMR Falabella XXV	CMR Falabella	01/02/11	64.508	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
CMR Falabella XXVI	CMR Falabella	15/04/11	51.590	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
CMR Falabella XXVII	CMR Falabella	09/06/11	91.843	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
CMR Falabella XXVIII	CMR Falabella	05/08/11	135.376	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito	-
GMAC I	GMAC Compañía Financiera S.A. (1)	05/09/08	1.810	Préstamos sobre automotores	164
GMAC II	GMAC Compañía Financiera S.A. (1)	12/12/08	7.514	Préstamos sobre automotores	5.270
GMAC III	GMAC Compañía Financiera S.A. (1)	20/02/09	1.461	Préstamos sobre automotores	905
IRSA I	Inversora Bolívar S.A. y Baldovinos S.A., IRSA Inversiones y Representaciones S.A.	17/12/01	607	Préstamos personales e inmobiliarios con garantía hipotecaria	246
Lucaioli V	Casa Humberto Lucaioli S.A.	05/05/11	15.410	Préstamos de consumo instrumentados con pagarés	8.543
Serie Ribeiro XXXVII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	23/02/10	1.164	Préstamos de consumo	939
Serie Ribeiro XXXVIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	16/04/10	2.044	Préstamos de consumo	1.633
Serie Ribeiro XXXIX	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	13/08/10	7.971	Préstamos de consumo	6.951
Serie Ribeiro XL	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	29/09/10	8.572	Préstamos de consumo	7.581
Serie Ribeiro XLI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	24/11/10	19.740	Préstamos de consumo	18.169
Serie Ribeiro XLII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	13/01/11	29.044	Préstamos de consumo	25.824
Serie Ribeiro XLIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	10/03/11	34.125	Préstamos de consumo	25.463
Serie Ribeiro XLIV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	04/04/11	30.627	Préstamos de consumo	24.612
Serie Ribeiro XLV	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	02/05/11	32.000	Préstamos de consumo	20.533
Serie Ribeiro XLVI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	02/06/11	59.995	Préstamos de consumo	22.914
Serie Ribeiro XLVII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	11/07/11	57.633	Préstamos de consumo	17.706
Serie Ribeiro XLVIII	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	30/08/11	83.595	Préstamos de consumo	21.646
	TOTAL		**993.447**		

(*) Según estados contables de liquidación al 31/08/11.

(1) Ver nota 3.

Fideicomisos Financieros Públicos autorizados por la CNV, cuyos estados contables son exigibles con posterioridad al 31/12/11

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Banco Piano XXIII	Banco Piano S.A.	04/11/11	Préstamos personales
CMR Falabella XXIX	CMR Falabella	22/09/11	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito
CMR Falabella XXX	CMR Falabella	25/11/11	Préstamos generados por la utilización de las Tarjetas de Crédito
Serie Ribeiro XLIX	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	14/10/11	Préstamos de consumo
Serie Ribeiro L	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	18/11/11	Préstamos de consumo
Serie Ribeiro LI	Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I.	13/12/11	Préstamos de consumo

Fideicomisos Financieros Privados

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Metro	Pedro López e Hijos S.A.	10/09/02	Inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Mendoza
Inmobiliario Balbín 4100 (*)	Novecento Emprendimientos S.R.L.	02/07/07	Inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Por cumplimiento de contrato se procedió a la liquidación del mismo al 28/02/2011.

Fideicomisos Financieros – en Garantía

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha Contrato	Activo Fideicomitido
Bogar Clase I Serie II	Provincia de Río Negro	11/06/09	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales
Bogar Clase II Serie I	Provincia de Río Negro	26/12/03	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales
Bogar Clase II Serie II	Provincia de Río Negro	11/06/09	Porcentaje de la recaudación diaria de los impuestos provinciales

La Entidad actúa como fiduciario de los fideicomisos antes citados, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos; éstas sólo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Adicionalmente, el Fiduciario no podrá gravar los activos fideicomitidos o disponer de éstos más allá de los límites establecidos en los respectivos contratos de fideicomisos.

Las comisiones ganadas por la Entidad en su actuación como agente fiduciario son calculadas bajo los términos de los respectivos contratos.

NOTA 15: Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 32 del capítulo XI.11 del texto ordenado de las normas de la CNV, se informa el monto total bajo custodia de la cartera al 31 de diciembre de 2011, de los siguientes Fondos Comunes de Inversión en los que la Entidad actúa como sociedad depositaria:

Denominación	Depósitos	Otros	Total Activos
Lombard Renta en Pesos Fondo Común de Inversión	354.071	41.548	395.619
Fondo Nuevo Renta en Dólares Fondo Común de Inversión - a)	135	-	135
Fondo Común de Inversión Lombard Acciones	310	4.558	4.868
Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija	9.291	36.609	45.900
Fondo Común de Inversión Lombard Ahorro	9.472	-	9.472
Lombard Capital F.C.I.	22.213	75.521	97.734
TOTAL	**395.492**	**158.236**	**553.728**

Liquidación de fondos comunes de inversión

Con fecha 7 de octubre de 2005, Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y Banco Patagonia S.A. (sociedades gerente y depositaria, respectivamente), aprobaron iniciar el proceso de liquidación del “Fondo Nuevo Renta en Dólares Fondo Común de Inversión” y del “Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija Premium” según la normativa establecida por la RG Nº 439/03 de la CNV. Con fecha 25 de abril de 2006, la CNV notificó la resolución de no autorizar el inicio del proceso liquidatorio, debido a la existencia de acciones judiciales iniciadas por cuotapartistas de los citados fondos, pendientes de resolución en el ámbito judicial. Por lo tanto a partir de esa fecha los Fondos, antes citados, fueron habilitados solamente para recibir rescates. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la situación de cada uno de los fondos es la siguiente:

a) Fondo Nuevo Renta en Dólares Fondo Común de Inversión

Con fecha 28 de marzo de 2011, las sociedades gerente y depositaria, aprobaron reiniciar el proceso de liquidación del fondo, en virtud de la existencia de resoluciones judiciales que establecen que las acciones judiciales iniciadas por los cuotapartistas no constituyen un impedimento para que la CNV autorice la liquidación del mismo.

En tal sentido, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la sociedad gerente ha iniciado ante la CNV los procedimientos necesarios para proceder a la liquidación del mismo.

b) Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija Premium

Con fechas 5 y 19 de julio de 2010, las sociedades depositaria y gerente, respectivamente, aprobaron el inicio de la liquidación del “Fondo Común de Inversión Lombard Renta Fija Premium” y la solicitud a la CNV de la aprobación de dicha liquidación, debido a que las acciones judiciales pendientes de resolución habían sido finalizadas, no habiéndose registrado nuevos reclamos. Por lo tanto, a partir del 21 de julio de 2010 se han suspendido las operaciones del citado fondo.

Con fecha 8 de septiembre de 2010, mediante la Resolución Nº 16406 de la CNV, se aprobó el inicio del proceso de liquidación del fondo. Con fecha 20 de septiembre de 2010 finalizó el proceso de realización de activos del fondo, emitiéndose el balance final de liquidación.

Con fecha 20 de diciembre de 2010, concluyó la etapa de pago total a los cuotapartistas y con fecha 29 de diciembre de 2010 se procedió a efectuar el rescate de las cuotapartes remanentes, quedando de esta manera finalizado el proceso de liquidación del fondo.

Finalmente, con fecha 14 de abril de 2011 se solicitó a la CNV la cancelación y baja del citado fondo de los registros de dicha entidad.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dicho organismo no se ha expedido al respecto.

NOTA 16: Seguro de Garantía de los Depósitos

Mediante la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/95, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 son el BCRA, con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el BCRA en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 4,0901% del capital social de acuerdo con los porcentajes difundidos por la Comunicación “B” 10.060 del BCRA de fecha 4 de abril de 2011.

Están alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el BCRA, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el BCRA; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del BCRA correspondiente al día anterior al de la imposición. El BCRA podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso, y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de aplicación.

NOTA 17: Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f de la Ley Nº 19.322, del 2% sobre los ingresos y comisiones percibidos por las entidades bancarias, fue reducido al 1% desde el 1º de julio de 1996 hasta el 1º de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decreto Nº 263 y 915 del 20 de marzo y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos.

Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la CSJN declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el PEN contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelación en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida). A partir de las resoluciones citadas comenzaron diferentes actuaciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) tendientes a restituir los aportes. Esta situación afectó al sistema financiero en su conjunto, que derivaron en las correspondientes respuestas por parte de las entidades financieras.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, con fecha 24 de noviembre de 2003 por Banco Patagonia Sudameris S.A. (hoy Banco Patagonia S.A.) y con fecha 3 de enero de 2005 por el ex Lloyds TSB Bank plc, Sucursal Argentina, la Entidad celebró sendos acuerdos extrajudiciales con la OSBA con el doble propósito de minimizar cualquier contingencia derivada de los reclamos antes mencionados y obtener para los empleados de la Entidad afiliados a esa Obra Social importantes mejoras en la calidad de las prestaciones recibidas.

NOTA 18: Requerimiento de la CNV para actuar como Agente del Mercado Abierto

De acuerdo con lo requerido en la Resolución General Nº 368/01 y complementarias de la CNV las entidades financieras autorizadas por el BCRA se hallan eximidas de cumplir los requisitos sobre patrimonio neto mínimo y contrapartida fijados por dichas normas. Por lo cual, la Entidad se encuentra alcanzada por la citada exclusión, por cumplir con los requisitos patrimoniales exigidos por el BCRA.

NOTA 19: Integración del efectivo mínimo

Se incluyen a continuación los conceptos computados por la Entidad para la integración de la exigencia de efectivo mínimo, de acuerdo con lo dispuesto por las normas del BCRA en la materia, al 31 de diciembre de 2011 y 2010:

Concepto	31/12/11	31/12/10
Disponibilidades		
Efectivo en Caja	566.033	270.410
Efectivo en Empresas Transportadoras de Caudales	462.288	212.917
BCRA - Cuenta Corriente	928.414	732.919
Otros Créditos por Intermediación Financiera		
BCRA - Cuentas Especiales de Garantía	263.067	182.845
TOTAL	**2.219.802**	**1.399.091**

NOTA 20: Restricción para la distribución de utilidades

De acuerdo con las disposiciones del BCRA, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la constitución de la reserva legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 122.449 de Resultados no asignados a incrementar el saldo de dicha reserva.

De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La ganancia a considerar en cada ejercicio será la que resulte de detraer a la utilidad impositiva, el impuesto pagado por el o los ejercicios fiscales de origen de la ganancia que se distribuye o la parte proporcional correspondiente y sumarle los dividendos o utilidades provenientes de otras sociedades de capital no computados en la determinación de dicha ganancia en el o los mismos períodos fiscales.

Mediante la Comunicación “A” 5072 y complementarias, el BCRA estableció el procedimiento de carácter general para proceder a la distribución de utilidades. Conforme al mismo, sólo se podrá efectuar una distribución con autorización expresa del BCRA y siempre que no se registren asistencias financieras del citado organismo por iliquidez ni deficiencias de integración de capital mínimo o efectivo mínimo, entre otras condiciones previas que deben cumplirse.

Asimismo, sólo se podrá distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos luego de deducir extracontablemente de los resultados no asignados, entre otros conceptos, los importes de las reservas legal y estatutarias, cuya constitución sea exigible, la diferencia neta positiva entre el valor contable y el valor determinado por la Entidad para el caso de los instrumentos de deuda pública y/o de regulación monetaria del BCRA que no cuenten con volatilidad publicada ni con valor presente publicado por el BCRA.

Por último, el BCRA mediante la Comunicación “A” 5273 introdujo adecuaciones a las normas sobre distribución de utilidades, entre las cuales establece que el importe máximo a distribuir no podrá superar el exceso de integración de capital mínimo considerando, exclusivamente a estos efectos, un ajuste incremental de 75% a la exigencia y deduciendo los ajustes citados precedentemente.

NOTA 21: Política de gerenciamiento de riesgos

Introducción

La Entidad está dirigida y administrada por un Directorio compuesto por nueve integrantes: un presidente, un vicepresidente 1º y un vicepresidente 2º y seis directores titulares, de los cuales dos son independientes de acuerdo con la normativa vigente de la CNV. El Directorio tiene a su cargo la administración de la Entidad y sus objetivos son, entre otros, coordinar y supervisar que el funcionamiento operativo responda a los objetivos institucionales, facilitar el desarrollo de los negocios con eficiencia, control y productividad, tendiendo a generar una cultura de mejora permanente en los procesos administrativos y comerciales.

Adicionalmente, la Entidad ha conformado los siguientes comités que tienen como finalidad la implementación de las políticas definidas por la Dirección:

- De Auditoría – BCRA
- De Auditoría – CNV
- De Banca Corporate
- De Grandes Empresas Superior ampliado
- De Grandes Empresas Superior
- De Grandes Empresas Senior
- De Crédito de Entidades Financieras
- De Crédito del Sector Público
- De Irregulares Banca Empresas
- De Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo
- De Calidad
- De Seguridad Informática
- De Tecnología Informática
- De Etica
- De Mercado de Capitales
- De Dirección
- De Negocios
- De Finanzas
- De Riesgo Operacional
- De Riesgo Global

Los citados comités se encuentran bajo la supervisión del Directorio de la Entidad y reportan al presidente y vicepresidentes de la misma en forma periódica. En tal sentido, el involucramiento del Directorio en los temas mencionados precedentemente implica una disminución del riesgo de que se produzcan errores o irregularidades de significatividad.

Existen riesgos que son inherentes a las actividades desarrolladas por la Entidad y se administran a través de un proceso de identificación, medición y control constante de los mismos, sujeto a los límites y otros controles del riesgo. Los principales tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad son los relacionados con el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez, el riesgo de mercado, el riesgo de tasa de interés y el riesgo operacional.

La Entidad se encuentra implementando un proceso de gestión integral de riesgos conforme a los lineamientos sugeridos por la Comunicación “A” 5203 y en línea con las buenas prácticas bancarias recomendadas por el Comité de Basilea.

Con fecha 31 de octubre de 2011 se ha creado la Gerencia Ejecutiva de Gestión de Riesgos que tiene a su cargo la gestión integral de los riesgos que afronta la Entidad y sus Sociedades Controladas, y reporta funcionalmente al Directorio, asegurando su independencia respecto de las áreas de negocios. Bajo su órbita y con el objetivo de identificar, evaluar, monitorear y mitigar los riesgos significativos, se encuentran las siguientes gerencias:

a) Gerencia de Riesgos Financieros: a cargo de gestionar los riesgos de mercado, tasa, liquidez y crédito.

b) Gerencia de Gestión de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo: encargada de supervisar el cumplimiento normativo, gestionar los riesgos operacionales, e implementar las políticas y procedimientos necesarios para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de control y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Por otra parte, el Directorio, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2011, aprobó la creación del Comité de Riesgo Global, que está integrado por un Vicepresidente, el Subgerente General del Area de Operaciones y Tecnología, el Subgerente General del Area de Administración y Finanzas y el Gerente Ejecutivo de Gestión de Riesgos.

Este Comité tendrá como objetivos principales proponer al Directorio la estrategia para la gestión de riesgos de mercado, tasa, liquidez y crédito, así como los límites globales de exposición a dichos riesgos. Por otra parte, tomará conocimiento de las posiciones de cada riesgo y del cumplimiento de las políticas. El alcance de sus funciones comprenderá tanto a la Entidad como a sus subsidiarias.

A continuación se describen las políticas y procesos para la identificación, evaluación, control y mitigación para cada uno de los principales riesgos antes citados:

Riesgo de crédito

El Directorio aprueba la política crediticia y de evaluación de crédito de la Entidad con el fin de proveer un marco para la generación de negocios tendiente a lograr una relación adecuada entre el riesgo asumido y la rentabilidad. La Entidad cuenta con manuales de procedimientos que contienen los lineamientos en la materia que persiguen los objetivos que se mencionan a continuación:

a) Lograr una adecuada segmentación de la cartera, por tipo de cliente y por sector económico;

b) Potenciar la utilización de herramientas de análisis y evaluación del riesgo que mejor se adecuen al perfil del cliente;

c) Establecer pautas homogéneas para el otorgamiento de préstamos siguiendo parámetros conservadores basados en la solvencia del cliente, su flujo de fondos y su rentabilidad para el caso de las empresas, y los ingresos y patrimonio para el caso de individuos;

d) Establecer límites a las facultades individuales para el otorgamiento de créditos de acuerdo con su monto, propendiendo a la existencia de comités específicos, que según su ámbito de influencia, serán los responsables de definir los niveles de asistencia;

e) Optimizar la calidad del riesgo asumido, contando con garantías adecuadas de acuerdo con el plazo del préstamo y el nivel de riesgo involucrado;

f) Monitorear permanentemente la cartera de créditos y el nivel de cumplimiento de los clientes;

Riesgo de liquidez

A fin de mitigar el riesgo de liquidez, configurado por la incertidumbre a la que puede quedar expuesta la Entidad en cuanto a su capacidad de honrar en tiempo y forma los compromisos financieros asumidos con sus clientes, ha establecido una política en la materia cuyos aspectos más significativos se detallan a continuación.

A fin de minimizar los efectos no deseados de situaciones de iliquidez provocadas por el eventual retiro de depósitos y cancelaciones de préstamos interfinancieros tomados, la Entidad mantiene una cartera de activos de alta liquidez y tiene como objetivo diversificar la estructura de pasivos, respecto a fuentes e instrumentos. En ese sentido el objetivo es captar fondos del mayor número de diferentes tipos de clientes e industrias, ofreciendo la mayor diversidad de instrumentos financieros. A esos efectos la Entidad ha implementado una serie de políticas, incluyendo el monitoreo del descalce de monedas.

Por otra parte, en caso de producirse una crisis de liquidez, la Entidad ha desarrollado un plan de contingencia en el que se detallan las acciones concretas que deben implementarse.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de pérdida que surge de fluctuaciones adversas en los precios de mercado de diversos activos. Este riesgo es consecuencia de sus operaciones de préstamo, comercio exterior e inversiones. A efectos de medir este riesgo, la Entidad utiliza la metodología de valor a riesgo (“VaR”) conforme a lo establecido en la normativa del BCRA para la determinación de la exigencia de capital mínimo por riesgo de mercado para aquellos activos negociados habitualmente en mercados institucionalizados.

Esta metodología se basa en métodos estadísticos que toman en cuenta aquellas variables que pueden provocar un cambio en el valor de las carteras de la Entidad, como ser, tipos de cambio, cotización de los títulos y volatilidad. El VaR expresa el monto máximo de pérdida esperada con un nivel de confianza del 99% a 5 días, si esa cartera se mantuviera invariable durante ese lapso, considerando a esos efectos las volatilidades determinadas por el BCRA para cada activo informadas mensualmente.

En virtud de la normativa vigente, el BCRA exige requerimientos de capital para cubrir la pérdida esperada determinada conforme a la metodología descripta en forma diaria. El Var de la Entidad varía en función de la composición de la cartera de activos expuestos al riesgo de mercado.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés está definido como la posibilidad de que se produzcan cambios en la condición financiera de la entidad producto de fluctuaciones en las tasas de interés con consecuencias adversas en los ingresos financieros netos y en su valor económico. La Entidad revisa periódicamente el análisis de sensibilidad con respecto a oscilaciones en el nivel de tasas de interés realizado tomando las posiciones que se mantienen en activos y pasivos que devengan tasas de interés considerando a esos efectos el segmento de moneda local y moneda extranjera.

La Entidad calcula el riesgo por descalce de tasa de interés, realizando un análisis de sensibilidad que permite apreciar cual es el cambio del su valor patrimonial ante una suba de un punto en la tasa de interés. A esos fines, se determina la pérdida potencial máxima en el valor neto económico de la cartera de activos y pasivos considerando un horizonte de tiempo de tres meses con 99% de grado de confianza y utilizando el modelo y los demás parámetros establecidos por el BCRA para la determinación del requerimiento de capital mínimo por riesgo de tasa de interés. La cuantificación se hace teniendo en cuenta dicha variación de la tasa de intereses y los descalces en pesos y en dólares por separado, teniendo en cuenta los siguientes tramos: hasta 30 días, de 30 a 90 días (tramos mensuales), de 90 a 180 días, de 181 a 1 año y desde 1 año en adelante.

La Entidad entiende que una medición apropiada del riesgo de tasa de interés permite aprovechar los cambios en las tasas de interés en el corto plazo y paralelamente no incurrir en descalces excesivos que puedan comprometer sus resultados.

Riesgo operacional

La Entidad considera que resulta de fundamental importancia contar con un sistema de gestión para el Riesgo Operacional, en el marco de un nuevo esquema de administración de las entidades que debe poner el foco en la identificación, evaluación y control de la exposición al riesgo. En ese marco, la Entidad ha implementado un sistema de gestión que se ajusta a los lineamientos establecidos por el BCRA en la Comunicación “A” 4793. Asimismo, la Entidad cuenta, a partir del 1 de enero de 2009 con una base de datos de eventos de riesgo operacional conformada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación “A” 4904 y complementarias. Asimismo, el BCRA mediante la Comunicación “A” 5272 establece una exigencia de capital mínimo por este concepto, con vigencia a partir del 1º de febrero de 2012.

El sistema de gestión de Riesgo Operacional consta de los siguientes aspectos:

a) Estructura organizacional: A partir de julio de 2008, la Entidad cuenta con la Gerencia de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo y con un Comité de Riesgo Operacional en cuya conformación se encuentran las principales autoridades de la Entidad en materia comercial, de operaciones y sistemas, de finanzas y de la gerencia mencionada.

b) Políticas: con fecha 31 de julio de 2008, el Directorio de la Entidad aprobó las políticas en la materia (“Política para la Gestión del Riesgo Operacional”), en la que se definen los conceptos principales, los roles y responsabilidades del Directorio, del Comité de Riesgo Operacional, de la Gerencia de Riesgo Operacional y de todas las áreas intervinientes en la gestión de este riesgo.

c) Procedimientos: la Entidad cuenta con un procedimiento de “Registración de Pérdidas Operacionales” en el que se establecieron las pautas para su imputación contable, a partir de la apertura de rubros contables específicos, permitiendo de esta manera incorporar en forma automática las pérdidas operacionales registradas en dichos rubros en la base de datos correspondiente.

Adicionalmente, la entidad cuenta con un procedimiento que establece las pautas para confeccionar las autoevaluaciones de riesgos y en los casos de riesgos que exceden los niveles de tolerancia admitidos, lineamientos para establecer indicadores de riesgos y planes de acción.

d) Sistemas: la Entidad cuenta con un sistema integral que permite la administración de todas las tareas involucradas en la gestión de riesgo: autoevaluaciones de riesgo, indicadores de riesgo y planes de acción así como también la administración de la base de datos de pérdidas operacionales.

En otro orden, es de destacar que, con fecha 29 de marzo de 2010, el Directorio de la Entidad aprobó la “Política para la Gestión del Riesgo de los Activos Informáticos”, mediante la cual se formalizan las principales definiciones, conceptos, roles y responsabilidades de las distintas áreas en la gestión de este riesgo. Asimismo, se detalla la metodología para efectuar la clasificación de los activos de información y para el análisis y gestión de riesgo en función de los niveles de tolerancia definidos.

Conforme a dicha política, el objetivo del análisis de riesgo de los activos informáticos es determinar cómo afecta el riesgo de tecnología informática a los procesos de la Entidad, en especial a aquellos considerados críticos y también proveer la información necesaria para definir los activos a proteger y lograr una mayor eficiencia en la asignación de los recursos tecnológicos.

NOTA 22: Situación del mercado financiero y de capitales

El contexto macroeconómico internacional genera cierto grado de incertidumbre respecto a su evolución futura, la volatilidad de activos financieros y del mercado cambiario y las mayores tasas de desempleo, entre otras cosas. A nivel local, la economía en los últimos años reflejó en promedio un crecimiento sostenido y los principales indicadores económicos y financieros presentan una situación distinta a lo mencionado precedentemente. Sin embargo, en los últimos meses se ha observado un comportamiento volátil del precio de los activos financieros y de la complejidad de las regulaciones cambiarias.

Por todo lo mencionado, la Gerencia de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas en los mercados internacionales y a nivel local, para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

NOTA 23: Operaciones con directores

No se han verificado operaciones en los términos del artículo 271 de la Ley Nº 19.550.

NOTA 24: Cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 25.738

Banco Patagonia S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la Ley Nº 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley Nº 25.738, se informa que ni los accionistas mayoritarios de capital extranjero, ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la Entidad.

NOTA 25: Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 2813 y complementarias del BCRA, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO "A"
DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/11 Y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones (1)	Posición Final
		Valor de mercado o Valor Presente	Saldos de Libros al 31/12/11	Saldos de Libros al 31/12/10		
Títulos Públicos a Valor Razonable de Mercado						
- Bono de la Nación Argentina Badlar Privada + 300 P.B. 2015	5.441	-	296.089	250.707	299.891	299.891
- Bono de la Nación Argentina Badlar Privada + 275 P.B. 2014	5.439	-	201.527	154.667	201.400	201.400
- Bono de la Nación Argentina en u$s 7% 2013	5.435	-	150.989	139.100	150.989	150.989
- Bono de la Nación Argentina en u$s 2017	5.436	-	89.784	-	92.519	92.519
- Bono de la Nación Argentina Badlar Privada + 350 P.B. 2013	5.438	-	51.180	51.500	51.180	51.180
- Bono Consolidación Deuda Previsional 4º Serie 2%	2.429	-	39.269	53.148	39.269	39.269
- Bono con Descuento + V. Neg. PBI $	45.696	-	38.819	35.236	31.754	31.754
- Bono del Gobierno Nacional en u$s libor 2012 (Boden)	5.426	-	29.881	91.916	29.881	29.881
- Bonos Garantizados Decreto Nº1579/02 (Bogar)	2.405	-	23.862	25.006	18.736	18.736
- Bono del Gobierno Nacional en u$s 7% 2015	5.433	-	16.867	9.716	15.879	15.879
- Bono Par Step Up 2038 + V. Neg. PBI	45.695	-	4.656	7.568	1.800	1.800
- Bono de Consolidación 7º Serie	2.570	-	4.286	-	4.286	4.286
- Bono de Consolidación 6º Serie	2.420	-	4.091	-	-	-
- Bono de Consolidación 4º Serie	2.449	-	1.756	1.945	-	-
- Bono Par en u$s (Ley Argentina)	45.699	-	209	188	-	-
- Bono de Consolidación 8º Serie	2.571	-	13	-	2	2
- Bono de Consolidación 4º Serie	2.439	-	12	-	12	12
- Bono de la Nación Argentina 10,50% 2012	5.437	-	-	43.088	-	-
- Bono del Gobierno Nacional en u$s 2013 1º Serie	5.427	-	-	1.417	-	-
Total de Títulos Públicos a Valor Razonable de Mercado			**953.290**	**865.202**	**937.598**	**937.598**
Títulos Públicos a Costo más Rendimiento						
- Letras de la Provincia de Buenos Aires - Vto. 08/03/2012	2.954	10.079	10.079	-	10.079	10.079
- Letras de la Provincia de Buenos Aires - Vto. 26/01/2012	2.941	7.159	7.159	-	7.159	7.159
- Letras de la Provincia de Buenos Aires - Vto. 28/04/2011	2.660	-	-	10.000	-	-
- Otros	-	-	52	230	52	52
Total de Títulos Públicos a Costo Más Rendimiento			**17.290**	**10.230**	**17.290**	**17.290**
Instrumentos Emitidos por el BCRA						
- Letras del BCRA – A Valor Razonable de Mercado		***-***	***-***	***289.799***	***-***	***-***
- Letras del BCRA - Vto. 05/01/2011	46.106	-	-	240.511	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 16/02/2011	46.117	-	-	49.288	-	-
- Letras del BCRA – Por Operaciones de Pase		***-***	***771.884***	***582.159***	***-***	***-***
- Letras del BCRA - Vto. 08/02/2011	46.125	-	753.409	389.541	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 29/09/2012	46.181	-	9.024	-	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 13/06/2012	46.176	-	8.468	-	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 22/02/2012	46.164	-	983	-	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 02/03/2011	46.126	-	-	46.135	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 16/02/2011	46.117	-	-	40.416	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 15/06/2011	46.110	-	-	35.126	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 30/03/2011	46.129	-	-	23.356	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 13/04/2011	46.131	-	-	23.239	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 27/04/2011	46.018	-	-	12.528	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 23/03/2011	46.121	-	-	6.840	-	-
- Letras del BCRA - Vto. 19/01/2011	46.077	-	-	4.978	-	-
- Letras del BCRA – A Costo Más Rendimiento		***58.296***	***59.257***	***196.816***	***59.257***	***59.257***
- Letras del BCRA - Vto. 08/02/2012	46.125	19.380	19.745	-	19.745	19.745
- Letras del BCRA - Vto. 07/03/2012	46.133	18.940	19.563	-	19.563	19.563
- Letras del BCRA - Vto. 04/01/2012	46.139	9.988	9.987	-	9.987	9.987
- Letras del BCRA - Vto. 11/01/2012	46.118	9.988	9.962	-	9.962	9.962
- Letras del BCRA - Vto. 23/02/2011	46.036	-	-	196.816	-	-
- Notas del BCRA – A Valor Razonable de Mercado			***616.671***	***-***	***691.707***	***691.707***
- Notas del BCRA - Vto. 25/01/2012	46.113	-	313.650	-	313.650	313.650
- Notas del BCRA - Vto. 29/02/2012	46.204	-	234.864	-	309.900	309.900
- Notas del BCRA - Vto. 18/01/2012	46.152	-	68.157	-	68.157	68.157
- Notas del BCRA – Por Operaciones de Pase		***-***	***42.360***	***58.823***	***-***	***-***
- Notas del BCRA - Vto. 23/04/2014	46.184	-	31.875	-	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 18/06/2014	46.196	-	10.485	-	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 26/05/2011 Cupón Variable (BADLAR)	46.119	-	-	40.579	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 08/06/2011 Cupón Variable (BADLAR)	46.144	-	-	12.147	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 18/05/2011 Cupón Variable (BADLAR)	45.879	-	-	6.097	-	-
- Notas del BCRA – A Costo Más Rendimiento		***53.264***	***50.884***	***1.557.283***	***101.502***	***101.502***
- Notas del BCRA - Vto. 23/04/2014	46.184	53.264	50.884	-	101.502	101.502
- Notas del BCRA - Vto. 09/03/2011 Cupón Variable (BADLAR)	46.073	-	-	502.196	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 26/05/2011 Cupón Variable (BADLAR)	46.119	-	-	406.403	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 13/04/2011	46.134	-	-	204.924	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 13/07/2011	46.146	-	-	202.054	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 30/03/2011 Cupón Variable (BADLAR)	46.128	-	-	200.958	-	-
- Notas del BCRA - Vto. 16/02/2011	46.116	-	-	40.748	-	-
Total Instrumentos emitidos por el BCRA			**1.541.056**	**2.684.880**	**852.466**	**852.466**
Total Títulos Públicos y Privados			**2.511.636**	**3.560.312**	**1.807.354**	**1.807.354**

(1) Incluye "Tenencia" más "Depósitos afectados en garantía", "Préstamos" y "Compras contado a liquidar y a término" menos "Depósitos" y "Ventas contado a liquidar y a término".

ANEXO "B"
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/11 Y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/11	31/12/10
En situación normal	**8.079.523**	**5.106.724**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	636.671	372.780
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	662.183	355.022
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.780.669	4.378.922
Con seguimiento especial	**3.633**	**4.000**
En observación	**3.172**	**3.331**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	60	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.112	3.331
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**461**	**669**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	178	351
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	283	318
Con problemas	**2.886**	**1.330**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.438	418
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.448	912
Con alto riesgo de insolvencia	**5.759**	**8.020**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	969	1.419
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.790	6.601
Irrecuperable	**15.627**	**14.646**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	994	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.633	14.646
Total Cartera Comercial	**8.107.428**	**5.134.720**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/11	31/12/10
Cumplimiento normal	**3.973.335**	**2.687.698**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	18.868	21.732
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	171.418	228.329
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.783.049	2.437.637
Riesgo Bajo	**71.538**	**41.420**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	760	263
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	9.015	5.293
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	61.763	35.864

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/11	31/12/10
Riesgo Medio	**13.176**	**13.397**
- Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	4
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	892	2.881
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.284	10.512
Riesgo Alto	**39.401**	**35.653**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	967	1.037
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.434	34.616
Irrecuperable	**17.450**	**21.254**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	506	333
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.944	20.921
Irrecuperable por disposición técnica	**203**	**231**
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	19	25
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	184	206
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**4.115.103**	**2.799.653**
Total General	**12.222.531**	**7.934.373**

ANEXO "C"
CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/11 Y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/11		31/12/10	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	963.911	7,89 %	504.604	6,36 %
50 siguientes mayores clientes	1.668.624	13,65 %	1.088.389	13,72 %
100 siguientes mayores clientes	1.614.342	13,21 %	1.096.210	13,82 %
Resto de clientes	7.975.654	65,25 %	5.245.170	66,10 %
Total	**12.222.531**	**100,00 %**	**7.934.373**	**100,00 %**

ANEXO "D"
APERTURA POR PLAZOS DE LA FINANCIACIONES AL 31/12/11
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no financiero	-	19.595	92	20	2.522	4.092	117.639	143.960
Sector financiero	-	318.773	82.911	76.696	167.943	27.899	10.196	684.418
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	71.052	4.172.552	1.338.970	1.867.919	651.664	1.118.216	2.173.780	11.394.153
Total	**71.052**	**4.510.920**	**1.421.973**	**1.944.635**	**822.129**	**1.150.207**	**2.301.615**	**12.222.531**

ANEXO "E"
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31/12/11 y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes				Importe	
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/11	31/12/10
	En Entidades Financieras, act. comp. y autorizadas Controladas – del país						
30678564822	GPAT Compañía Financiera S.A. (1)	Ordinarias	$ 1	1	85.968.713	176.152	118.373
30654325126	Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	$ 1	1	13.861.281	17.088	17.202
30608298815	Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Ordinarias	$ 1	1	13.315.906	22.946	20.468
	Controladas – Del exterior						
00034UY0117	Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Ordinarias	U$S 100	1	50.000	50.084	44.674
	No Controladas – Del país						
30604796357	Banelco S.A.	Ordinarias	$ 1	1	1.287.561	2.883	2.883
30598910045	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	$ 0,0001	1	874.503	1.365	1.341
33663293309	Provincanje S.A.	Ordinarias	$ 1	1	600.000	679	679
30682415513	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	$ 1	1	40.900	493	493
30690783521	Interbanking S.A.	Ordinarias	$ 1	1	149.556	779	284
30525698412	Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Ordinarias	$ 39.252	1	1	73	73
33628189159	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	$ 1.200	1	4	65	65
30542421289	Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Ordinarias	$ 1	5	106	56	56
30688964306	Argencontrol S.A.	Ordinarias	$ 1	1	48.906	53	53
30692264785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	$ 1	1	31.242	46	46
	Otras					16	16
	No Controladas – Del exterior						
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Clase B	U$S 16,92	1	5.033	75	69
00034US0001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	U$S 10	1	125	4	4
30590221275	S.W.I.F.T.	Ordinarias	€ 1	1	1	15	14
	En Otras Sociedades – No Controladas – Del País						
30605114969	Sanatorio Las Lomas S.A.	Ordinarias	$ 1	1	52.979	84	84
	Otras					106	106
Total de Participaciones en Otras Sociedades						**273.062**	**206.983**

(1) Al 31/12/11 y al 31/12/10 se encuentra neto de una llave negativa de 52.215 y 67.133, respectivamente (Ver nota 3).

Denominación	Información sobre el emisor – Datos del último estado contable				
	Actividad principal	Fecha de cierre del período / ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
En Entidades Financieras, act.comp. y autorizadas Controladas – del país					
GPAT Compañía Financiera S.A.	Compañía Financiera	31-12-11	86.837	230.674	43.294
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Sociedad de Bolsa	31-12-11	13.863	17.089	(114)
Patagonia Inversora S.A. Soc. Gte. F.C.I.	Gerente de fondos comunes de inversión	31-12-11	13.317	22.946	2.478
Controladas – Del exterior					
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Entidad bancaria del exterior	31-12-11	21.516	50.084	1.730
No Controladas – Del país					
Banelco S.A.	Administradora red de cajeros automáticos	31-12-10	23.599	66.210	19.034
Visa Argentina S.A.	Entidad emisora de tarjetas de crédito	31-05-11	15.000	186.220	124.888
Provincanje S.A.	Cámara compensadora bancos provinciales	31-12-10	7.200	8.715	500
Seguros de Depósitos S.A.	Administ.recursos Fondo Garantía Depósitos	31-12-10	1.000	15.637	609
Interbanking S.A.	Servicio de transferencias interbancarias	31-12-10	1.346	65.880	45.373
Mercado a Término de Buenos Aires S.A.	Gtía.Cump. y liq. Contratos/diversos activos	30-06-11	23.335	47.737	6.312
Mercado Abierto Electrónico S.A.	Coordinación de operaciones con valores Mobiliarios	31-12-10	242	14.431	1.856
Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.	Coordinación de operaciones con valores Mobiliarios	31-12-10	13	11.612	1.281
Argencontrol S.A.	Mandataria de liq. Oper. de mercado de capitales	31-12-10	700	964	5
Compensadora Electrónica S.A.	Adm. Red de comp. electrónica de cuentas	31-12-10	1.000	2.078	45
No Controladas – Del exterior					
Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Entidad bancaria del exterior	31-12-10	1.113.144	2.771.331	160.388
S.W.I.F.T.	Servicio de telecomunicación interbancaria	31-12-10	664.120	1.768.388	88.441
En Otras Sociedades – No Controladas – Del País					
Sanatorio Las Lomas S.A.	Sanatorio médico	30-06-11	8.889	21.707	2.124

ANEXO "F"
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31/12/11 y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Movimiento de Previsiones	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/11
						Años vida útil	Importe	
Bienes de Uso (1)								
Inmuebles	138.421	15.460	-	-	3.569	50	3.320	154.130
Mobiliarios e instalaciones	8.551	7.794	(1.323)	45	-	10	3.427	11.550

Concepto	Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Movimiento de Previsiones	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/11
						Años vida útil	Importe	
Máquinas y equipos	27.128	14.213	1.323	88	-	5	10.035	32.541
Vehículos	1.808	259	118	353	-	5	501	1.331
Diversos	149	151	(118)	-	-	5	39	143
Total	**176.057**	**37.877**	**-**	**486**	**3.569**		**17.322**	**199.695**
Bienes Diversos (1)								
Anticipo por compra de bienes	8.863	7.836	-	13.860	-	-	-	2.839
Obras de arte	805	-	-	-	-	-	-	805
Papelería y útiles	1.456	4.114	-	4.451	-	-	-	1.119
Otros bienes diversos	60.697	22.535	-	26.560	1.152	50	871	56.953
Total	**71.821**	**34.485**	**-**	**44.871**	**1.152**	**-**	**871**	**61.716**

(1) Ver nota 4.5.l) y 4.5.m)

ANEXO “G”
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31/12/11 y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Amortización del ejercicio		Valor residual al 31/12/11
			Años de vida útil asignados	Importe	
Gastos de organización y desarrollo	-	-	-	-	-
Total	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

(1) Ver nota 4.5.n) 1 y 2.

ANEXO “H”
CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31/12/11 Y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/11		31/12/10	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.998.743	15,01%	1.472.128	14,29 %
50 siguientes mayores clientes	1.813.827	13,62%	1.458.031	14,16 %
100 siguientes mayores clientes	1.070.587	8,04%	760.557	7,38 %
Resto de clientes	8.434.006	63,33%	6.608.026	64,17 %
Total	**13.317.163**	**100,00%**	**10.298.742**	**100,00 %**

ANEXO “I”
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31/12/11
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	**9.870.976**	**2.390.458**	**806.378**	**248.186**	**1.122**	**43**	**13.317.163**
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
- Banco Central de la República Argentina	1.064	-	-	-	-	-	**1.064**
- Bancos y Organismos Internacionales	22.801	63.943	165.235	14.583	10.543	163.522	**440.627**
- Otras	720.112	1.308	1.969	1.910	2.191	3.069	**730.559**
Total de Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	**743.977**	**65.251**	**167.204**	**16.493**	**12.734**	**166.591**	**1.172.250**
TOTAL	**10.614.953**	**2.455.709**	**973.582**	**264.679**	**13.856**	**166.634**	**14.489.413**

ANEXO “J”
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31/12/11 Y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldos al 31/12/11
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del activo					
Préstamos – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	157.502	94.717	-	33.226	218.993
Otros Créditos por Intermediación Financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.652	69	-	144	1.577
Créditos por arrendamientos financieros – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.642	2.317	-	-	5.959
Créditos Diversos – Por riesgo de incobrabilidad	2.318	519	-	1.525	1.312
Total	**165.114**	**97.622**	**-**	**34.895**	**227.841**
Del pasivo					
Compromisos eventuales	270	44	-	120	194
Otras Contingencias	67.784	10.453	2.299	9.139	66.799
Total	**68.054**	**10.497**	**2.299**	**9.259**	**66.993**

ANEXO “K”
COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31/12/11
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones (1)			Capital Social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido (1)	Integrado (1)
			En circulación	
Ordinarias Clase “A”	22.768.818	1	22.769	22.769
Ordinarias Clase “B”	696.495.919	1	696.496	696.496
Total	**719.264.737**		**719.265**	**719.265**

(1) Ver nota 11.

ANEXO “L”
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31/12/11 Y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y suc. en el país	Total al 31/12/11	Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/10
ACTIVO									
Disponibilidades	772.458	772.458	102.543	661.517	1.154	817	1.331	5.096	886.371
Títulos Públicos y Privados	287.730	287.730	-	287.730	-	-	-	-	242.337
Préstamos	1.688.767	1.688.767	1.662	1.687.077	28	-	-	-	1.108.054
Otros Créditos por Intermediación Financiera	6.905	6.905	-	6.905	-	-	-	-	3.315
Créditos por arrendamientos financieros	18.111	18.111	-	18.111	-	-	-	-	29.252
Participaciones en Otras Sociedades	50.178	50.178	15	50.163	-	-	-	-	44.761
Créditos Diversos	3.730	3.730	-	3.728	-	-	-	2	40.996
Totales	**2.827.879**	**2.827.879**	**104.220**	**2.715.231**	**1.182**	**817**	**1.331**	**5.098**	**2.355.086**
PASIVO									
Depósitos	1.641.731	1.641.731	22.353	1.619.378	-	-	-	-	1.456.819
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	671.515	671.515	13.608	657.394	67	28	-	418	312.732
Obligaciones Diversas	137	137	-	137	-	-	-	-	945
Partidas Pendientes de Imputación	1	1	-	1	-	-	-	-	2
Totales	**2.313.384**	**2.313.384**	**35.961**	**2.276.910**	**67**	**28**	**-**	**418**	**1.770.498**
CUENTAS DE ORDEN									
Deudoras									
Contingentes	2.124.603	2.124.603	53.390	2.069.956	-	-	-	1.257	1.366.786
De control	1.161.232	1.161.232	26.214	1.132.768	-	1.591	659	-	875.079
Totales	**3.285.835**	**3.285.835**	**79.604**	**3.202.724**	**-**	**1.591**	**659**	**1.257**	**2.241.865**
Acreedoras									
Contingentes	233.763	233.763	1.748	231.950	65	-	-	-	188.675
De Control	3.074	3.074	821	2.253	-	-	-	-	2.322
Totales	**236.837**	**236.837**	**2.569**	**234.203**	**65**	**-**	**-**	**-**	**190.997**

ANEXO “N”
ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/11 Y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación Normal	Total	
		31/12/11	31/12/10
1. Préstamos	**246.618**	**246.618**	**4.427**
Adelantos	480	480	214
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	480	480	214
Documentos	1.432	1.432	827
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	-	355
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.432	1.432	472
Tarjetas de crédito	511	511	386
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	-	6
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	511	511	380
Otros	244.195	244.195	3.000
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	244.195	244.195	3.000
2. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**42.234**	**42.234**	**6**
3. Créditos por arrendamientos financieros	**709**	**709**	**311**
4. Participaciones en Otras Sociedades	**266.270**	**266.270**	**200.717**
Total	**555.831**	**555.831**	**205.461**
Previsiones	**2.896**	**2.896**	**47**

ANEXO “O”
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
AL 31/12/11
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado			Monto
					Originalmente pactado - en meses -	Residual - en meses -	Liquidación diferencias - en días -	
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	6	4	1	2.845.304
Opciones	Otras coberturas	Pesos	Otra	Otros Mercados del País	128	11	365	22.432
Swaps	Cobertura tasa de interés	Otras	Al vencimiento de diferencias	MAE	36	4	30	10.000
Operaciones de Pase	Intermediación cuenta propia	Títulos públicos nacionales e instrumentos emitidos por el BCRA	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	6	868.157

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
AL 31/12/11
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Importe
Resultados No Asignados	**1.119.707**
A Reserva Legal (20% s/ 612.246)	122.449
Saldo distribuible a disposición de la Asamblea de Accionistas (1)	**997.258**

(1) Ver Nota 20

CUADRO I

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADOS (Art. 33 – Ley Nº 19.550)
AL 31/12/11 Y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/11	31/12/10
A. Disponibilidades		
Efectivo	1.030.136	484.141
Entidades financieras y corresponsales	1.400.752	1.099.532
BCRA	953.820	744.616
Otras del país	48.112	25.142
Del exterior	398.820	329.774
	2.430.888	**1.583.673**
B. Títulos Públicos y Privados		
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	975.598	889.756
Tenencias registradas a costo más rendimiento	17.290	10.230
Instrumentos emitidos por el BCRA	1.544.672	2.710.130
Inversiones en títulos privados con cotización	16	29
	2.537.576	**3.610.145**
C. Préstamos		
Al sector público no financiero (Anexo 1)	116.982	90.636
Al sector financiero (Anexo 1)	390.654	237.945
Interfinancieros (call otorgados)	37.591	101.956
Otras financiaciones a entidades financieras locales	339.389	130.722
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	13.674	5.267
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior (Anexo 1)	11.424.735	7.323.297
Adelantos	1.733.231	1.078.234
Documentos	4.335.394	3.047.257
Hipotecarios	70.380	82.348
Prendarios	829.020	232.712
Personales	1.953.128	1.188.613
Tarjetas de Crédito	1.344.477	814.747
Otros	1.078.324	828.070
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	116.763	69.754
(Intereses documentados)	(35.982)	(18.438)
(Previsiones)	(230.520)	(160.588)
	11.701.851	**7.491.290**
D. Otros créditos por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	388.724	185.038
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	800.546	612.322
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	14.829	294
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	3.525	3.585
Saldos Pendientes de liq. de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	7.274	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	65.632	69.360
Otros comprendidos en normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	206.864	188.135
Intereses y aj. dev. a cobrar comp. en normas de clasif. de deudores (Anexo 1)	1.290	479
(Previsiones)	(1.968)	(1.772)
	1.486.716	**1.057.441**
E. Créditos por arrendamientos financieros		
Créditos por arrendamientos financieros (Anexo 1)	492.803	234.958
Intereses y ajustes devengados a cobrar (Anexo 1)	4.330	1.947
(Previsiones)	(5.959)	(3.642)
	491.174	**233.263**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
En entidades financieras	79	73
Otras	8.777	8.257
	8.856	**8.330**
G. Créditos Diversos		
Deudores por venta de bienes (Anexo 1)	3.882	7.822
Otros	423.305	427.667
Int. y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes (Anexo 1)	3	6
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	94	94
(Previsiones)	(1.312)	(3.595)
	425.972	**431.994**

ACTIVO	31/12/11	31/12/10
H. Bienes de Uso	**205.080**	**181.241**
I. Bienes Diversos	**61.716**	**71.826**
J. Bienes Intangibles	**-**	**-**
K. Partidas Pendientes de Imputación	**583**	**558**
TOTAL DEL ACTIVO	**19.350.412**	**14.669.761**

PASIVO	31/12/11	31/12/10
L. Depósitos		
Sector público no financiero	1.860.863	1.550.373
Sector financiero	17.918	56.612
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	11.718.090	8.900.586
Cuentas Corrientes	2.154.367	1.612.426
Cajas de Ahorro	3.682.993	2.741.300
Plazo Fijo	5.105.323	3.988.195
Cuentas de Inversiones	7.844	1.072
Otros	701.141	524.717
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	66.422	32.876
	13.596.871	**10.507.571**
M. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
Banco Central de la República Argentina	1.064	1.022
Bancos y Organismos Internacionales	440.627	129.421
Obligaciones negociables no subordinadas	220.177	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	14.803	398
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	883.400	679.677
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	40.037	40.034
Interfinancieros (Call recibidos)	40.000	40.000
Intereses devengados a pagar	37	34
Otras	854.008	581.974
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	10.398	732
	2.464.514	**1.433.258**
N. Obligaciones Diversas		
Honorarios	1.137	10
Otras	682.335	479.435
	683.472	**479.445**
O. Previsiones	**119.449**	**135.332**
P. Obligaciones Negociables Subordinadas	**-**	**-**
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**1.263**	**1.289**
Participación de terceros en entidades y empresas consolidadas	**2.307**	**1.874**
TOTAL DE PASIVO	**16.867.876**	**12.558.769**
PATRIMONIO NETO	**2.482.536**	**2.110.992**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**19.350.412**	**14.669.761**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/11	31/12/10
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	84	63.137
Garantías recibidas	6.613.709	4.061.060
Cuentas contingentes deudoras por contrapartida	565.626	383.948
	7.179.419	**4.508.145**
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	325.304	322.352
Otras	6.134.583	4.869.704
Cuentas de control deudoras por contrapartida	1.717.771	1.061.473
	8.177.658	**6.253.529**
De Derivados		
Valor “nocional” de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	2.335.998	466.239
Permuta de tasas de interés	10.000	15.000
Cuenta de derivados deudoras por contrapartida	531.738	492.302
	2.877.736	**973.541**
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	993.447	525.715
	993.447	**525.715**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**19.228.260**	**12.260.930**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/11	31/12/10
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (sdos. no utiliz.) comp. en las normas de clasif. de deudores (Anexo1)	279.622	184.907
Otras garantías otorg. comp. en normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	41.086	39.778
Otras garantías otorg. no comprendidas en las normas de clasif. de deudores	35.490	33.828
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	75.702	56.057
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	133.726	69.378
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	6.613.793	4.124.197
	7.179.419	**4.508.145**
De Control		
Valores por acreditar	285.356	199.739
Otras	1.432.415	861.734
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	6.459.887	5.192.056
	8.177.658	**6.253.529**
De Derivados		
Valor “nocional” de opciones de venta lanzadas	22.432	25.721
Valor “nocional” de oper. a término sin entrega del activo subyacente	509.306	466.581
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	2.345.998	481.239
	2.877.736	**973.541**
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contrapartida	993.447	525.715
	993.447	**525.715**
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**19.228.260**	**12.260.930**

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS (ART. 33 – LEY Nº 19.550)
Correspondientes a los ejercicios terminados el 31/12/11 y el 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	31/12/11	31/12/10
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	313	114
Intereses por préstamos al sector financiero	49.348	28.103
Intereses por adelantos	305.837	179.077
Intereses por documentos	458.557	251.349
Intereses por préstamos hipotecarios	8.939	10.376
Intereses por préstamos prendarios	72.710	12.240
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	173.888	108.636
Intereses por otros préstamos	537.237	363.510
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	4.125	1.983
Intereses por arrendamientos financieros	61.654	28.407
Resultado neto de títulos públicos y privados	387.720	491.995
Resultado por préstamos garantizados – Decreto 1387/01	61	307
Ajustes por cláusula CER	2.408	1.581
Ajustes por cláusula CVS	107	105
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	109.999	84.990
Otros	46.153	31.632
	2.219.056	**1.594.405**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	7.025	5.295
Intereses por depósitos a plazo fijo	602.511	297.213
Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	5.594	4.382
Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	1.525	482
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	24.078	2.083
Intereses por Obligaciones Subordinadas	-	1.258
Otros intereses	928	295
Ajustes por cláusula CER	84	101
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	20.199	12.889
Otros	111.716	86.347
	773.660	**410.345**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**1.445.396**	**1.184.060**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**106.132**	**55.496**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	291.242	200.622
Vinculados con operaciones pasivas	394.406	285.334
Otras comisiones	40.731	33.370
Otros	217.393	127.707
	943.772	**647.033**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	87.314	77.952
Otros	147.685	106.166
	234.999	**184.118**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	705.102	536.887
Honorarios a directores y síndicos	12.227	9.799
Otros honorarios	39.537	28.315

DETALLE	31/12/11	31/12/10
Propaganda y publicidad	36.968	34.733
Impuestos	56.613	42.594
Depreciación de bienes de uso	19.585	14.711
Otros gastos operativos	210.049	167.888
Otros	46.025	42.673
	1.126.106	**877.600**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**921.931**	**713.879**
PARTICIPACION DE TERCEROS	**(433)**	**(216)**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	28.093	16.428
Intereses punitorios	2.876	2.086
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	18.937	15.633
Otras	54.735	41.180
	104.641	**75.327**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	96	415
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	11.120	17.770
Depreciación y pérdidas por bienes diversos	871	1.857
Otras	22.585	23.185
	34.672	**43.227**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**991.467**	**745.763**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**379.221**	**264.359**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**612.246**	**481.404**

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADOS
(ART. 33 – LEY Nº 19.550)
Correspondiente a los ejercicios terminados el 31/12/11 y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Variaciones del efectivo y sus equivalentes	31/12/11	31/12/10
Efectivo al inicio del ejercicio	1.583.673	1.635.592
Efectivo al cierre del ejercicio	2.430.888	1.583.673
Aumento neto / (Disminución neta) del efectivo	**847.215**	**(51.919)**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
Títulos públicos y privados	1.540.671	(441.799)
Préstamos	(2.514.288)	(1.947.436)
- Al sector financiero	(103.361)	84.990
- Al sector público no financiero	(23.877)	(79.565)
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(2.387.050)	(1.952.861)
Otros créditos por Intermediación Financiera	(228.444)	166.893
Créditos por arrendamientos financieros	(196.746)	(59.361)
Depósitos	2.292.903	3.277.482
- Del sector financiero	(38.694)	42.514
- Del sector público no financiero	310.490	790.509
- Del sector privado no financiero y residentes en el exterior	2.021.107	2.444.459
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	174.202	91.495
- Financiaciones del sector financiero o interfinancieros (call recibidos)	(5.591)	35.652
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación)	179.793	55.843
Cobros vinculados con ingresos por servicios	936.854	645.279
Pagos vinculados con egresos por servicios	(234.881)	(184.406)
Gastos de administración pagados	(1.037.571)	(819.000)
Cobros netos por intereses punitorios	2.780	1.671
Cobros de dividendos de otras sociedades	13.284	8.999
Pagos netos vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(14.318)	(9.215)
Pagos netos por otras actividades operativas	(104.769)	(82.303)
Pago del impuesto a las ganancias	(228.675)	(481.646)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**401.002**	**166.653**

	31/12/11	31/12/10
Actividades de inversión		
Pagos netos por bienes de uso	(18.577)	(15.628)
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	14.240	(24.697)
Pagos por compras de participaciones en otras sociedades	(518)	(89.528)

	31/12/11	31/12/10
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(4.855)**	**(129.853)**
Actividades de financiación		
Cobros por obligaciones negociables no subordinadas	228.324	-
Cobros por Bancos y Organismos Internacionales	306.871	81.733
Pagos por obligaciones subordinadas	-	(64.964)
Pago de dividendos	(240.702)	(224.413)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	**294.493**	**(207.644)**
Resultados financieros y por tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**156.575**	**118.925**
Aumento neto / (Disminución neta) del efectivo	**847.215**	**(51.919)**

Las notas 1 a 7 y el anexo 1 que se acompañan, forman parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010 (ART. 33 – LEY Nº 19.550)
(Ver nota 4.1 a los estados contables individuales)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: **Bases y propósitos de la preparación de la información**

Banco Patagonia S.A. ha preparado los estados contables consolidados de acuerdo con los criterios establecidos por las Comunicaciones “A” 2227 y complementarias del BCRA, a tal fin ha consolidado al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y sus equivalentes y el Anexo 1 de clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas con los estados contables de la siguientes sociedades:

Sociedad	Acciones		Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital Total	Votos Posibles
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinaria	13.862.667	99,99%	99,99%
Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	Ordinaria	13.317.237	99,99%	99,99%
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	Ordinaria	50.000	100,00%	100,00%
GPAT Compañía Financiera S.A.	Ordinaria	86.837.083	99,00%	99,00%

El Directorio de Banco Patagonia S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2011.

NOTA 2: **Criterios contables aplicados**

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan, los cuales han sido preparados sustancialmente sobre la base de criterios similares a los aplicados por la Entidad para la elaboración de sus estados contables. A los efectos de informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados contables al	Fecha de emisión	Nota
Banco Patagonia S.A.	31/12/2011	30/01/2012	4
Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa	31/12/2011	30/01/2012	2
Patagonia Inversora SA. Sociedad Gerente Fondos Comunes de Inversión	31/12/2011	30/01/2012	2
Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.	31/12/2011	18/01/2012	3
GPAT Compañía Financiera S.A.	31/12/2011	30/01/2012	5

NOTA 3: Bienes de disponibilidad restringida

Las empresas incluidas en los presentes estados contables consolidados, poseían los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Banco Patagonia S.A.

Ver nota 8 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

Patagonia Valores S.A. Sociedad de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad mantiene una acción del Mercado de Valores S.A. afectada a garantizar un seguro de las operaciones efectuadas por la misma, valuada a su costo reexpresado por 2.064.

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad no posee bienes de disponiblidad restringida.

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 mantiene en el Banco Central de Uruguay un depósito por 2.151 y 1.988 respectivamente, en cumplimiento del artículo 393 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay.

GPAT Compañía Financiera S.A.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la Sociedad no posee bienes de disponiblidad restringida.

NOTA 4: **Instrumentos financieros derivados**

Ver nota 13 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

NOTA 5: **Adquisición de GPAT Compañía Financiera S.A.**

Ver nota 3 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

NOTA 6: **Transformación de Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E. en “Banco” según Ley Uruguay Nº 15.322**

Con fecha 9 de mayo de 2011 el Directorio de Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. aprobó la transformación de la institución en “Banco” en términos de la Ley Uruguay Nº 15.332 y solicitó la autorización de la misma al BCRA, al Ministerio de Economía y Finanzas de la República Oriental del Uruguay y al Banco Central de Uruguay.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables dichas autorizaciones se encuentran en proceso de aprobación.

NOTA 7: **Situación del mercado financiero y de capitales**

Ver nota 22 a los estados contables individuales de Banco Patagonia S.A.

CUADRO I

ANEXO “1”
(Art. 33 – Ley Nº 19.550)
CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 21/12/11 Y 21/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Cartera Comercial	31/12/11	31/12/10
En situación normal	**7.988.341**	**5.274.057**
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	636.671	372.780
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	662.183	355.022
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.689.487	4.546.255
Con seguimiento especial	**3.633**	**4.000**
En observación	**3.172**	**3.331**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	60	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.112	3.331
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**461**	**669**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	178	351
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	283	318
Con problemas	**2.886**	**1.330**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	1.438	418
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.448	912
Con alto riesgo de insolvencia	**5.759**	**8.020**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	969	1.419
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.790	6.601
Irrecuperable	**15.627**	**14.646**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	994	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.633	14.646
Total Cartera Comercial	**8.016.246**	**5.302.053**

Cartera de Consumo y/o Vivienda	31/12/11	31/12/10
Cumplimiento normal	**4.827.101**	**2.949.206**
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	18.868	21.732
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	946.284	437.531
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.861.949	2.489.943
Riesgo Bajo	**120.983**	**46.520**
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	760	263
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	58.104	9.992
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	62.119	36.265
Riesgo Medio	**18.402**	**13.934**
- Con garantías y contragarantías preferidas “A”	-	4
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	5.827	3.360
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.575	10.570
Riesgo Alto	**40.973**	**36.327**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	2.460	1.657
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	38.513	34.670
Irrecuperable	**17.559**	**21.281**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	609	359
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.950	20.922
Irrecuperable por disposición técnica	**214**	**231**
- Con garantías y contragarantías preferidas “B”	19	25
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	195	206
Total Cartera de Consumo y/o Vivienda	**5.025.232**	**3.067.499**
Total General	**13.041.478**	**8.369.552**

Marcelo A. Iadarola, Gerente de Contabilidad.— Rubén M. Iparraguirre, Subgerente General Area Administración y Finanzas.— Jorge G. Stuart Milne, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/01/2012. Por Comisión Fiscalizadora, Alberto M. Tenaillon, Síndico Titular.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/01/2012, PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 13, Pablo M. Moreno (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 164 Fº 235.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
BANCO PATAGONIA S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Hemos examinado el inventario y el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 25, los anexos A a L, N y O y el Cuadro I que los complementan y la Memoria.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar; implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basada en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en las actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos mencionados en el primer párrafo hemos revisado la auditoría efectuada por el estudio Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L., en su carácter de auditores externos, quienes aplicaron las “Normas mínimas sobre auditorías externas” del B.C.R.A. y normas de auditoría vigentes en la República Argentina, habiendo emitido su informe con fecha 30 de enero de 2012.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

4. Tal como se describe en la nota 6. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. Basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 30 de enero de 2012, que emitió el Dr. Pablo M. Moreno (Socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo y equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011 los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores no teniendo observaciones que formular al respecto.

b) Los estados contables de BANCO PATAGONIA S.A. mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes, las normas reglamentarias del B.C.R.A., de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 4.810/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de octubre de 2008 y el inventario se encuentra asentado en el libro “Inventario”.

c) Hemos revisado la memoria del Directorio sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

d) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 340 y complementarias de la C.N.V., sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Entidad, el informe del auditor externo mencionado en el quinto párrafo incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades con relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, considerando lo expuesto en el cuarto párrafo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de enero de 2012

Por Comisión Fiscalizadora
Alberto M. Tenaillon, Síndico Titular

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
BANCO PATAGONIA S.A.
Domicilio Legal: Tte. Gral. J. D. Perón 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO PATAGONIA S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se exponen como información complementaria en el Cuadro I.

2. La Dirección de la Entidad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado, para que dichos estados contables no incluyan distorsiones significativas originadas en errores o irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría incluye aplicar procedimientos, sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, quien a este fin evalúa los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o en irregularidades. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno vigente en la Entidad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

4. Tal como se describe en la nota 6. a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el primer párrafo, han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen y cuantifican en la mencionada nota.

5. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y la situación patrimonial consolidada de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2011 y los respectivos resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por el efecto de la cuestión mencionada en el cuarto párrafo, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En relación con el estado de situación patrimonial de BANCO PATAGONIA S.A. y con el estado de situación patrimonial consolidado de BANCO PATAGONIA S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2010 y con los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, informamos que hemos emitido con fecha 16 de febrero de 2011 un informe de auditoría que incluyó una salvedad por diferencias entre la aplicación de normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, que se detallan en la nota 6. a los estados contables adjuntos.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo, se encuentran asentados en el libro Balances y, en nuestra opinión, han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes del B.C.R.A, de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.

b) Los estados contables individuales de BANCO PATAGONIA S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A. y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 4810/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 21 de octubre de 2008.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas.

d) Al 31 de diciembre de 2011, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 11.449.374, no siendo exigible a esa fecha.

e) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Entidad, que representan el 99,76% del total facturado a la Entidad por todo concepto, el 76,09% del total de servicios de auditoría facturados a la Entidad y a sus sociedades controladas y, el 75,95% del total facturado a la Entidad y a sus sociedades controladas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de enero de 2012

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13. Pablo M. Moreno, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 164 - Fº 235

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 31/1/2012, 01 O T. 51 Legalización Nº 375573.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/1/2012 en BALANCE de fecha 31/12/2011 perteneciente a BANCO PATAGONIA S.A. 30-50000661-3 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. MORENO PABLO MARIO 20-16171094-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0164 Fº 235 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y. Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones, Jefe.

e. 22/02/2012 Nº 15237/12 v. 22/02/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad–, tel.: 4124-7070 notifica a Domingo Edgardo Mileo (L.E. nro. 5.042.393), que en la causa nro. 115/07 (Int. 823), caratulada: "Alomar, Jorge René - contribuyente: Matadero y Frigorífico General Lavalle S.A. s/evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 8 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a ... Edgardo Domingo Mileo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho denunciado no constituye delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las Costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho ... y a Edgardo Domingo Mileo en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, devuélvase la documentación a quien corresponda, agréguense las incidencias al principal y archívese." Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 10 de febrero de 2012.

e. 22/02/2012 N° 15067/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única –sito en la calle Sarmiento 1118 3° piso de la Capital Federal– notifica a Juan Manuel Galve (D.N.I. 14.592.307), en relación con la causa 1422/05 (Int. 432) caratulada: "Galve, Manuel Angel y otros –Contribuyente: New North S.A.– s/evasión tributaria simple y evasión tributaria agravada", lo resuelto el 8 de febrero de 2012, que en su parte pertinente, dice así: "Buenos Aires 8 de febrero de 2012... Resuelvo: I. Sobreseer a Manuel Angel Galve, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a la presunta evasión tributaria del impuesto al valor agregado correspondiente al ejercicio 2003, cometida en beneficio de New North S.A., por cuanto el hecho señalado no constituye delito (artículos 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del Código Procesal Penal de la Nación; 2 del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el artículo 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (artículo 336, in fine del Código Procesal Penal de la Nación). II. Disponer las Costas en el orden causado (artículo 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación), eximiendo a los sobreseídos de las comunes. Protocolícese, regístrese y notifíquese, al agente Fiscal en su despacho y al imputado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días... Fdo: Javier López Bicayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria".

Secretaría, 13 de febrero de 2012.

e. 22/02/2012 N° 15063/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad–, tel.: 4124-7070 notifica a Verónica Rey (D.N.I. nro. 21.002.434), que en la causa nro. 982/06 (Int. 732), caratulada: "Rey, Verónica –contribuyente: Parodi Apicultura SRL– sobre evasión tributaria simple" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 8 de febrero de 2012... Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer a Verónica Rey, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto el hecho denunciado no constituyen delito (arts. 334; 335; 336, inciso 3 y ss. del CPPN; 2° del Código Penal; 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el art. 15, ap. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) con la expresa mención de que la formación del presente proceso en nada afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado (art. 336, in fine, del CPPN). II. Disponer las Costas en el orden causado (art. 530 y 531 del CPPN), eximiendo al sobreseído de las comunes. Protocolícese y regístrese. Notifíquese al agente Fiscal en su despacho y a la imputada en los términos del art. 150 del CPPN. Oportunamente, devuélvase la documentación a quien corresponda y archívese." Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Máximo Nicolás Díaz. Secretario.

Secretaría, 9 de febrero de 2012.

e. 22/02/2012 N° 15058/12 v. 29/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Guillermo Patricio Chaparro (titular del D.N.I. 23.284.929), para que comparezca ante el Tribunal en la causa 20.240/11 que se le sigue por el delito de robo, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese por cinco días. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116 Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.

Daniel L. González, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15311/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Carlos Alberto Napolitano (titular del D.N.I. 18.321.017), para que comparezca ante el Tribunal en la causa 43.422/11 que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 8 de febrero de 2012. Nota: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116, 8 de febrero de 2012.

Daniel L. González, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15228/12 v. 29/02/2012

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 14 interinamente a cargo del Dr. Ricardo A. Warley, cita y emplaza a Ana Marisa Sandro, DNI 92.033.238, de nacionalidad uruguaya, nacida el 4 de junio de 1958 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hija de Carlos María y de Beatriz Zulema Ramos, con último domicilio conocido en Víctor Martínez 1427 de esta ciudad, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del CPPN) en caso de incomparecencia.

Maria Bobes, secretaria.

e. 22/02/2012 Nº 15315/12 v. 29/02/2012

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría nro. 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y emplaza a Nilda Chavera (D.N.I. nro. 93.729.249, quien tendría ultimo domicilio en la Villa 31 de esta Ciudad, desconociéndose otro dato filiatorio), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificada a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 Código Procesal Penal de la Nación) en el marco de la causa nro. 22.847/11, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo.

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15310/12 v. 29/02/2012

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155 (sito en Talcahuano 550, 5º of. 5138 de esta Ciudad, Te. 4371-8164) cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Fernando Jorge Silvestre –D.N.I.18.098.507– a que comparezca dentro del tercer día de notificado a efectos de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de disponer rebeldía y posterior captura en marco del proceso. Publíquese por (5) cinco días.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 9 de 2012.

Damian I. Kirszenbaum, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15222/12 v. 29/02/2012

N° 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Jeremías David Albano González (DNI nro. 32.123.938, argentino, nacido el 23 de enero de 1986, hijo de Javier Lucindo Albano y María Rosa González) que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo Apercibimiento de Declararlo Rebelde.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.

María Noé Rodríguez, secretaria ad-hoc.

e. 22/02/2012 Nº 15172/12 v. 29/02/2012

N° 36

Causa nro. 36351/10 caratulada "Falco Brother SA…". Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría Nro. 123, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Diego Alberto Falco (DNI nro. 20.367.985), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al señor jefe de la PFA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2012.

Enrique Méndez, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15223/12 v. 29/02/2012

Causa nro. 36351/10 caratulada "Falco Brother SA…". Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría Nro. 123, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Antonio Falco (DNI nro. 21.677.242), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de encomendar la averiguación de su paradero al señor jefe de la PFA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2012.

Enrique Méndez, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 16277/12 v. 29/02/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 6 SECRETARIA N° 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, en la causa Nº 12961 cita y emplaza a Mauro Sebastián Napole, a fin de que comparezca a la sede del tribunal, sito en Lavalle 1638 piso 1º de esta ciudad, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su comparendo a la Policía Federal.

Buenos Aires, 13 de enero de 2012.

Rubén Pascariello, secretario ad-hoc.

e. 22/02/2012 Nº 15281/12 v. 29/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de "Giménez, Dora". El síndico designado es Carlos Alberto Masnatta con domicilio en la calle Paraguay 1365 Piso 4º "29" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de marzo de 2012; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15205/12 v. 29/02/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 27.12.11, se decretó la quiebra de Enrique Guillermo Bigas CUIT 20-14126965-9 Síndico: Alberto J. Giménez, domicilio: Rosario 814 8vo. A. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 26.03.12. Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 14.05.12 y 27.06.12. Se intima al/la deudor/a y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga/n los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al/la fallida/o so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del/la fallida/o en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 22/02/2012 N° 15180/12 v. 29/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Aspermix SA con fecha 21/12/2012. Que el Síndico es Viviana Andrea Marta Santamarina con domicilio en la calle Jufre 250 Piso 3 "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 2012. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de mayo de 2012 y 18 de junio de 2012, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 22/02/2012 Nº 15186/12 v. 29/02/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Avda. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que en autos "La Guadaña SRL s/Quiebra s/Incidente de subasta de bienes muebles", expte. 95417/10, se ha dispuesto la venta directa de los bienes muebles de propiedad de la fallida, resolviéndose el llamado a mejora de oferta. Los interesados deberán presentar su propuesta dentro del quinto día de la

publicación edictal, cumplimentando los recaudos exigidos por el Título III capítulo VI de la LCQ. Los bienes muebles comprendidos en la presente medida corresponden al rubro gastronómico (cocina industrial de 6 hornallas c/baño maría y 2 hornos; 2 campanas; platos; vasos; copas; cubiertos; freezer con tapa superior; freidora doble; 2 heladeras bajo mesada; heladera comercial; 2 heladeras de acero inoxidable; 3 heladeras exhibidoras; 2 heladeras mostrador; heladera; armario metálico; 7 estanterías metálicas; 3 vaseras/coperas; balanza electrónica; calentador de platos; bicicleta de reparto; 3 hornos a microondas: licuadora/picadora de hielo/exprimidora; 7 maceteros plásticos; amasadora; batidora; máquina multipasta; sobadora; pastera c/baño maría; 3 mesas de trabajo; 2 mesadas de acero inoxidable; 59 mesas; 97 sillas; 2 mostradores bandejeros; 2 mostradores; mueble exhibidor; parrilla; picadora de carne y quesos; tostadora doble; 4 matafuegos; 2 hornos a gas para pizza; mueble de madera semicircular; escritorio; bacha de acero inox.; 3 barandas divisorias metálicas), y se encuentran en regular estado de conservación. El detalle pormenorizado de los bienes luce glosado en el expediente, encontrándose el mismo a disposición de los interesados para su compulsa. Los bienes se encuentran depositados en la calle Tronador 101 de esta CABA, corriendo a cuenta del adquirente los gastos que correspondan al traslado de los mismos desde dicho lugar, no pudiendo efectuarse ningún reclamo en torno a ello o al estado de los bienes. La base del presente llamado asciende a la suma de $ 6000.- más IVA, debiéndose el oferente hacerse cargo de la comisión del martillero designado en autos fijada en el 10% del precio ofrecido más IVA. El adjudicatario tomará posesión de los bienes de inmediato una vez acreditado el depósito de fondos pertinente, el que deberá efectuarse dentro del quinto día de ser notificado del auto por el cual se le adjudiquen los bienes, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación. Martillero actuante: Diego Martín Lopez Moar. Rivadavia 1523, piso 2 “A” CABA, tel 4382-5568.
Juan Patricio Zemme, secretario.
e. 22/02/2012 Nº 15284/12 v. 22/02/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días que, en autos “ABC Textil S.A. s/Quiebra (Exp. 051.532)”, con fecha 15 de diciembre de 2011, se ha resuelto la publicación del proyecto de distribución de fondos presentado en autos y ponerlo a disposición de los acreedores para que tomen conocimiento del mismo, con la prevención de ser aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Notifíquese.
Buenos Aires, 08 de febrero de 2012
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/02/2012 Nº 15165/12 v. 23/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por dos días en autos “Di Giorno, Miguel Angel s/Quiebra” (Expte. 17.032), que se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución, y ha sido dictada la regulación de honorarios de primera instancia.
En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de diciembre de 2011.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/02/2012 N° 15127/12 v. 23/02/2012

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados Leveinim SA s/Quiebra hace saber que con fecha 16/11/2009 se decretó la quiebra de Leveinim SA CUIT nro. 30-70925857-1 y que hasta el día 17/4/2012 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al sindico Aldo Rubén Maggiolo con domicilio constituido en la calle Jufré 250 3 B 5 Tel 47742419 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1/6/2012 y 17/07/2012, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes, al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 22/02/2012 N° 15129/12 v. 29/02/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: “Gómez Matías Hector Leonel s/Hurto Simple en Tentativa”, resuelve:
1) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho al menor Gómez, Matías Hector Leonel nacido el 3 de Marzo de 1997, en la ciudad de Don Torcuato partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 40.288.532, hijo de Enrique Lino Gome y Mónica Graciela Esperanza Quintero, con domicilio en la Calle 46 N° 713 de Santa Teresita, en orden al delito calificado como Hurto simple en tentativa, por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP.
2) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.
3°) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y al Sr. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos.
4°) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.
5°) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable.
Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven. Ante mí: Agustina M. Franco, Abogada Secretaria, Juzgado de Garantías del Joven N° 1.
e. 22/02/2012 N° 15175/12 v. 29/02/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	10/02/2012	LEGASPI ROBERTO FEDERICO	14589/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	01/02/2012	PADOVANI TEODOSIO ITALO	11353/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	06/02/2012	ZEOLLA, OSCAR ANTONIO	11675/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	09/02/2012	LUIS SEJAS	13162/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	09/02/2012	ARGENTINA ELISABET SCHLOSZARCSIK	13275/12
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	12/12/2011	LUCAS PEDRO Y CABADAS FLORENTINA CLARA	13197/12
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	25/11/2011	SERRA MARIA ELENA	172532/11
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	15/12/2011	TEDESCHI IRMA HAYDEE	13891/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	30/12/2011	MANERA JORGE LUIS	175235/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/02/2012	BAIGORROTEGUI JOSE ENRIQUE Y MANFREDI MARIA ESTELA	12729/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	13/02/2012	DAMASO MANUEL PEREZ GONZALEZ Y JUSTINA ELSA GONZALEZ	14470/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	10/02/2012	CORSINI VICTORIA DORA	14192/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	03/02/2012	REMON MARIA ALICIA Y D'AQUILA HECTOR	10984/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	11/07/2011	CATUOGNO TERESA NELLY	122948/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	29/12/2011	MARKMAN ANA	174690/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	27/12/2011	RICARDO RAFAEL YATTAH	173286/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	10/02/2012	CAPORALE, ALFONSO Y ALMIRON, CARMEN JOSEFINA	14178/12
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	08/02/2012	VERA BLANCA AZUCENA	12796/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	31/03/2011	JORGE NELIDA	172859/11
30	UNICA	ALEJANDRO L. PASTORINO	29/08/2011	ALVAREZ VICENTE JOSE Y BOIC EMMA MARIA ERNESTA	14969/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/10/2011	GARCIA IRMA HAYDEE	14975/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	10/02/2012	MENCONI, ENRIQUE MARIO	14171/12
33	UNICA	CLEMENTINA MARIA DEL VALLE MONTOYA	18/11/2011	ALEJANDRO MANUEL ROMERA	154030/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	13/02/2012	ROIG GUILLERMO	14581/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	07/02/2012	ROBIROSA OMAR DANIEL	12222/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/02/2012	GUSTAVO EDGARDO MAQUEDA	13155/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	02/11/2011	CONSTANTINA TRIESTINA GORITZIA DE RANIERI	15159/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/12/2011	CACI ALBERTO CARMELO	160828/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	10/02/2012	SAAVEDRA LUZARDO HECTOR LUIS	13889/12
41	UNICA	GONZALO MARTIN ALVAREZ	10/02/2012	UNGARO GERONIMO	14165/12
41	UNICA	GONZALO MARTIN ALVAREZ	13/02/2012	DENTI JOSE Y CHIRICHELA ISABEL	14493/12
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	03/02/2012	TANTONE MIGUEL ANGEL	11100/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	08/02/2012	LIDIA FILADORO	12890/12
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	07/02/2012	ALFREDO EDUARDO SCIOLI	12253/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	09/02/2012	MARIA NELLY FLORES	13141/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	14/02/2012	HERBERTO RUBEN GOITY MAGENTA Y MARIA TERESA JESUS D´ALVIA	14996/12
45	UNICA	MARIO PEREDO	28/10/2011	ENRIQUE PENNA	15176/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/02/2012	MARTINEZ FAUSTINO PANTALEON	13131/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/12/2011	PAREDES DELIA ANTONIA	174534/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	09/02/2012	GARCIA DORA	14596/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	29/12/2011	SERAFINI NELIDA GRACIANA	13919/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	14/12/2011	GIORDANO OSVALDO SILVIO Y GALIMBERTI MATILDE ANGELA	167120/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	13/02/2012	CAPORALE LUCIA MARIA	14454/12
49	UNICA	OSVALDO ONOFRE ALVAREZ	09/02/2012	LEBORAN PRIMITIVA	13366/12
49	UNICA	OSVALDO ONOFRE ALVAREZ	09/02/2012	FERNANDEZ AVELINO Y DIEGUEZ JULIA	13392/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	13/02/2012	JORGE RICARDO PAGES	14549/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/02/2012	OSVALDO JUAN ARRIGHETTI	13474/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	10/02/2012	VADELL ELSA CORINA	13862/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	09/02/2012	ISABEL DUARTE	13546/12
60	UNICA	FERNANDO DIEGO BAGNATO	14/02/2012	MERCEDES MARIA RUIZ	14945/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	10/02/2012	DORA HARARI Y JABIB ALBERTO ASPANI	13901/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	09/02/2012	NELVA EMILIA BOVERI	13182/12
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	09/02/2012	JUAN AGOPIAN Y SILVIA NOEMI PARDO	13662/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/02/2012	PEREZ CONCEPCION	13298/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	03/02/2012	CURCIO MARIO	11007/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	09/02/2012	MABEL BEATRIZ SANCHEZ	13129/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	19/12/2011	FELIPE PICCIRILLO Y GRAZIANO ANGELA	169786/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	28/11/2011	ELISA JUSTA MUÑOZ	174084/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	29/12/2011	MARIA CRISTINA GUARNA	174499/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/02/2012	PAGLIARULO DOMINGO	11806/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	06/12/2011	JULIA ELVA ORTIZ	163466/11
70	UNICA	NICOLAS A. BIANCHIMANI	14/10/2011	ERNESTO BLAS MINNITI	15221/12
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	28/12/2011	ELVIRA MIGUEL	173793/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	10/10/2011	LIDO ALDO LEON	3574/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/11/2011	ESCRIBANO JUAN ANTONIO Y PROVVEDO ROSARIO LUCIA	14540/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/02/2012	MARIA CONCEPCION CALABRIA	12714/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/02/2012	NELSON OSVALDO GONZALEZ	12870/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/02/2012	MAGGIORA RICARDO DANIEL	13887/12
89	UNICA	ROSA VILA	13/02/2012	DELCIS LUIS FRIAS CANO Y ALBINA TERESA BERNINI	14479/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	08/02/2012	ELSA ARACELI BLANC	12779/12
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/12/2011	HUGO AMERICO ALVAREZ	161728/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	06/02/2012	PINTO ALBERTO HORACIO	11668/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	10/02/2012	ANTONIO PORTO RODRIGUEZ Y LUISA ADELAIDA IGLESIAS	14062/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/02/2012	HECTOR ROCCO	14499/12
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/02/2012	OSVALDO HECTOR MAYORANO Y DORA ARIAS	14502/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/02/2012	CANDIDA ROSSETTI	13869/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	06/02/2012	ALFREDO RAUL CARPITA	12013/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/11/2011	MILENA ROTEZZI	156000/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	27/12/2011	LEONOR AMANDA DOMECQ	14779/12
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	02/02/2012	FARINATI BLANCA NIEVES	11017/12

e. 22/02/20112 Nº 2033 v. 24/02/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1º Piso Cap. Fed., comunica por Un día en los autos "Bdvinos S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 71992, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran (C.U.I.T. 20-13735513-3) 4371-1528 plopezmalbran@fibertel.com.ar, rematará el Jueves 9 de marzo de 2012 a las 9,30 hs. En Punto en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed, en Block la marca Brasco & Duane clases 16; 33; 35; 38; 41 y 42 de propiedad de la fallida. Condiciones de venta: al contado y mejor postor sin base. Comisión 10% y el 0, 25% arancel dispuesto por acordada 24/00 todo a cargo del comprador y en el acto de la subasta. Habiendo sido debidamente anoticiadas los antecedentes y clase de las marcas, no se admitirán reclamos de ninguna especie. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto, los adquirentes que concurran al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberán denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se deja constancia que el C.U.I.T. de la fallida es 33-70267507-9.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 15392/12 v. 22/02/2012

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1º Piso Cap. Fed., comunica por Dos días en los autos "Simpático Roberto Leopoldo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. Nº 080678, que el martillero Patricio L. López Malbran (CUIT Nº 20-13735513-3), rematará el día Jueves 8 de marzo de 2012 a las 11,45 hs en punto, en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed el 25% indiviso del inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Estomba 4244/46, entre Besares y Ruiz Huidobro, unidad 2 Planta Baja, Capital Federal, matrícula 16-35823/2, superficie total: 99 m^2 56 dm^2.- Comprobé que se trata de un departamento interno tipo "PH" con entrada por la Calle Estomba Nº 4246 y se compone de patio living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina con un pequeño patio con lavadero. El estado de conservación es bueno. Se encuentra Ocupado por los condóminos. Exhibición 27 y 28 de febrero de 2012 de 15 a 17 horas. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor - Base $ 28.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y El 0,25% Arancel Dispuesto por Acordada 24/00. Se hace saber que está prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración, las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional o municipal- devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (arts. 32, sigs. y concs., ley 24.522); las devengadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso -art- 240 LC-, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 22/02/2012 Nº 15401/12 v. 23/02/2012

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, secretaria Nº 15 - Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 planta baja, Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados "Cavanna, Mariano Octavio s/Quiebra", expte. 084.962, que el martillero Cipriano E. Quesada rematará el día Miércoles 29 de Febrero de 2012 las 10:45 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., la 1/10 (unadecima) parte del inmueble de la fallida: Lote de Terreno ubicado en el partido de General Pueyrredón, Barrio Felix U. Camet, Plano especial 45-438-49 como lote cuarto de manzana 163 inscriptos bajo la siguiente Nomenclatura catastral Circunscripción 2, Sección M, Manzana 163, Parcela 4, Matrícula: 119744, que según constatación se trata de un lote de terreno ubicado a cuatro cuadras de la plaza, encontrándose libre de ocupantes y edificación. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base; Seña: 30%; Comisión: 3%.; Sellado de Ley; 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As., y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cpr. 580), haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago, en forma no acumulativa. El comprador a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta. En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240, L.C.); c) a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, Cód. Civil). Exhibición: libremente desde la publicación de edictos.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero del año 2012.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 22/02/2012 Nº 15402/12 v. 22/02/2012

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio N° 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Pta. Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "Instituto de Diagnóstico Nicolás Avellaneda s/Quiebra" Expte. N° 085978, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) rematará el 22 de marzo de 2012 a las 11

hs. –en punto–, en Jean Jaurès 545 Cap. Fed., la U.F. "5" del edificio Av. Presidente Bartolomé Mitre n° 887/91/95/99 esq. Monseñor Piaggio n° 5/9/15/19/23/27/29/33/37/39/41 de Avellaneda, Pdo. de igual nombre, Pcia. de Bs. Aires, con entrada exclusiva por el n° 19 de la calle Monseñor Piaggio y acceso común por la galería por los nros. 891 de Av. Mitre y 41 de M. Piaggio (Nom. Cat. Circ. II, Secc. C, Manz. 1, Parc. "8-a". Subparc. 5. Mat. 175/5. Desocupada. Integrado por Polígonos "II-01" con Sup. cub. y total 77,69 m2; "00-05" con Sup. cub y total 32,67 m2.; "01-01" con Sup. cub. de 721,68 m2 y descub. 9,97 m2 y total políg. 731,65 m2. y "02-04" con Sup. cub. y Total 4,08 m2. totalizando un sup. de 846,09 m2. La unidad se encuentra en regular estado de conservación y se compone de sótano, hall de entrada en Planta Baja y en el primer piso sala de espera, sector de administración con oficinas varias, cocina, baños, consultorios, depósito y una pequeño patio. Posee un ascensor tipo montacargas, caldera de gas en el sótano para suministro de calefacción y conductos para aire acondicionado. Apta para varios destinos comerciales o profesionales conforme cláusula "Cuarta" del Reglamento de Copropiedad. La cuota mensual de expensas comunes correspondiente al mes de setiembre de 2011 fue de $ 141. Exhibición: 13, 14 y 15 de marzo de 2012 de 11 a 13 hs., sin perjuicio de que los interesados puedan concertar fecha y horario diferente con el martillero al Tel. 15-4490-8326. Condiciones de Venta: "Ad Corpus", Al contado y mejor postor. Base u$s 570.000 o su equivalente en pesos según la cotización tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al remate. En caso de optarse por esta última posibilidad el adquirente se hará cargo de la eventual diferencia que pudiere producirse luego de la compra de divisa extranjera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Como condición de venta, en caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. En caso de no oblarse se lo declarará postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de la subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. Ofertas bajo sobre. Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero y con los recaudos del p. 6 del decreto de subasta y serán abiertas por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. En materia de impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente regimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión, quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del art. 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; y c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores, los que en el acto de la subasta deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 06 de febrero de 2012.

Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 22/02/2012 N° 15395/12 v. 29/02/2012

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635 PB de esta Ciudad comunica por Un Día que en los autos caratulados: "Banco Patagonia Sudameris S.A. c/Campos Nelson y Otro s/Ejecutivo" Ex. Nº 042534, la martillera Elsa Lidia Casale rematará el día 28 de Febrero de 2012 a las 11,15 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Balzac Nº 2185, e/Valparaíso y Patricias Mendocinas; Localidad de Los Polvorines, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. Según constatación se trata de un inmueble de material, tipo americana que consta de cocina comedor, dos dormitorios, baño completo y garaje abierto al frente. Ocupado por el demandado Sr. Nelson Ruben Campos, su esposa Rosa de Campos, una hija María Campos y una nena de dos meses de edad. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. L; Manz. 15. Parc. 13. Matrícula: 8109. Base: $ 60.000.- De no haber postores se subastará en forma inmediata con una Base: $ 40.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel: 0,25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta La venta es Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. En caso de corresponder pago de IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. Deudas: Arba (fs. 323) al 12/10/10 $ 283,40.- AGBA (Aguas Bonaerenses) sin deuda, fuera radio cobertura. Municip. Malvinas Argentinas (fs. 348) al 14/1/11 $ 650,04.- Expensas comunes no existen en este caso. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 23 y 24 de febrero en horario de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, febrero 13 de 2012.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/02/2012 Nº 16278/12 v. 22/02/2012

N° 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaria 39, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bien Inmueble (Sito en Charcas 2853) Exp Nº 059.370, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día de 6 de Marzo de 2012, a las 9,45 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 535, Capital Federal, del 100% del inmueble sito 100% del inmueble sito la Calle Charcas 2853 Unidad Funcional 62 piso 6 entre las calles Anchorena y Laprida, NC. Cir: 19, Sec: 15, Manzana: 117, Parc: 24, cuyas condiciones de dominio obran en autos. Superficie total de 25,91m2, Porcentual: 1,09%. Ubicado sobre el contrafrente del segundo cuerpo, da a un amplio pulmón de manzana, que le confiere luz y sol. Consta de un único ambiente con balcón y pisos de parquet, baño con ducha y pequeña kitchenette. Se encuentra desocupado y en mal estado general y sin mantenimiento alguno. Base: U$S de U$S 28.670.- Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Ac. 10/99, 025%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. En caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquellos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble a quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del artículo 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado - discriminándolo - lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aíres (Sucursal Tribunales), mediante cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Visitar: 1° y 2 de Marzo de 15 a 17 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/02/2012 Nº 15398/12 v. 23/02/2012

N° 26

Juzgado en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en la Av. Callao N° 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "Ferre Tarrago de González Mirta Gladys c/Martinelli Hugo Jorge s/Ejecutivo", Expte. N° 033.355, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 5 de Marzo de 2012 a las 9,30 horas "En Punto", en la calle Jean Jaures N° 545, Capital Federal: El 50% indiviso del inmueble sito en la calle José Enrique Rodó N° 4885/4889, entre Guardia Nacional y Escalada, edificada en el lote de terreno que mide 17,32 m. en su frente al Sud Este sobre la calle José Enrique Rodó; igual medida en la línea opuesta del Nord Oeste por donde linda con más terreno de su manzana, parte del lote 15, fracción B; 3,88 m. en la línea del Sud Oeste; y 4,02 m. en la del Nord Este, lindando con más terreno de la fracción S I. Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 62, Manzana 136, Parcela 25; Partida N° 028.096. Matrícula F.R. 1-32.598. El inmueble consta de dos entradas: Por el N° 4885 de Rodó se ingresa a un garage cubierto y con salida a un patio jardín y por el N° 4889 se ingresa a la vivienda que cuenta con una entrada principal que comunica a un living-comedor el que se encuentra dividido con mampara de madera lo que hace una habitación pequeña, todo a la calle; un comedor diario, dos dormitorios internos, un baño completo, cocina y lavadero. La construcción es de material mampostería con cielo raso, techos de chapa y tejas. El estado conservación es regular por falta de mantenimiento y se encuentra ocupado en carácter de propietario por el Señor Martinelli Hugo Jorge quien vive con su familia. Deudas: A.B.L (fs. 454) al 7/10/11 $ 920,81; Aguas Argentinas (fs. 446) al. 27/9/11 no registra deuda; O.S.N. (fs. 480) al 5/10/11 no registra deuda. AYSA (fs. 440) al 30/9/11 no registra deuda. Base: $ 99.800. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,8%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas que registre el inmueble estarán a cargo del comprador. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 1 y 2 de Marzo de 2012 de 15 a 17 horas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero 15 de 2012.

María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.

e. 22/02/2012 N° 15784/12 v. 24/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, sito en Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal comunica por dos días en los autos "Asociación Civil Administradora La Retama S.A. c/Ricci Sergio s/Preparación de la Vía Ejecutiva" (Expte. 69.385/2007) que el Martillero Ignacio Matias Raho rematará el día 29 de febrero de 2012 a las 10.15 en la Corporación de Rematadores sita en Jean Jaures 545 de Capital Federal, al contado y al mejor postor, las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa que obra a fs. 4/6 que poseen los demandados sobre el inmueble sito en el Barrio Cerrado La Retama, Manzanares, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, Circunscripción 3, Sección D, Fracción 4, Parcela 7, Matrícula 70.604; Estado Desocupado - Se trata de un lote de terreno de 4000 m2 aproximadamente en un barrio Cerrado ubicado en el camino de acceso a Manzanares (500 metros del pueblo), A 3,5 Km del ramal Pilar (Km 59,5), sobre el cual se encuentra asentada una construcción en forma de "U" o herradura (conf. coquis agregado), que se encuentra desocupada, en estado de abandono y de no terminación de obra (faltan marcos, puertas y demás aberturas). La misma en su ala izquierda posee tres habitaciones y un baño. Sobre el ala central resulta ser un quincho semicubierto. Sobre el ala derecha cocina, lavadero, una habitación o ante cocina al frente, dos habitaciones sobre el fondo del ala, baño y un quincho, garage semicubierto más al fondo de la referida ala. Deudas: ARBA $ 66.604,60, al 14/9/2010, fs. 309, Municipio de Pilar $ 16.266, al 16/9/2010, fs. 304. Expensas a enero 2012 inclusive: $ 209.758,38. Exhibición: días 22 y 24 de febrero de 2012 de 14 a 17. Base: U$S 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA, Arancel CSJN 0.25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. En caso de aquellos que en el remate actúen como apoderados, deberán anunciar a viva voz el nombre del poderdante al realizar sus ofertas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

Cecilia V. Caire, secretaria.

e. 22/02/2012 Nº 15651/12 v. 23/02/2012

N° 29

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 29, a cargo de la Dra. Marialma Gabriela Berrino, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Talcahuano N° 490 piso 4° de la C.A.B.A., comunica por 2 días, en autos: "Cía. Petrolera Refin. Comercial. y Distrib. del Plata S c/Kouba Gabriel Rodolfo s/ Ejec. Hipotecaria" Exp 58222/2001 (reservado), que el martillero Ricardo Alejandro Sanchez subastara el día 1 de marzo de 2012 a las 10:00hs en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545 de la C.A.B.A. el inmueble que se exhibe, los dias 24, 27, 28 y 29 de febrero de 2012 en el horario de 14:00 a 18:00 hs. el que se encuentra sito en la calle (56) Matheu N° 5064, 5066 y 5068 lindante con chapa municipal 5058 lado izquierdo y lado derecho S/N y 5072, entre calle Suipacha y Av. Cnel Mon, a 50 mts. del cementerio del Partido de San Martín Pcia. De Buenos Aires y corresponde a un inmueble en dos plantas compuesto de: Planta Baja: Al frente un local, cochera, pasillo, 3 dormitorios, cocina, comedor, patio cubierto, 2 baños, lavaderos, fondo semi cubierto, 2 ambientes en terraza Planta Alta: guardilla, 2 dormitorios, cocina, comedor, Baño, Balcón al frente, patio y terraza siendo su estado de conservación general bueno. Ocupado por quien dice ser la titular, la que declara que en calidad de inquilino ocupa la vivienda un matrimonio con sus cuatro hijos menores, mas una mujer. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: B, Manz.: 95, Parc.: 30, designado según titulo como Lote 9 Manzana 304, Matrícula 4592 Deudas: Aguas Argentinas: $ sin deuda Fs. 620 al 27/05/2010, Municipalidad de San Martin: $ 28.613,47 al 02/12/2010 fs. 615, Rentas Pcia. De Buenos Aires: $ sin deuda al 26/05/2010 fs. 599, Obras Sanitarias: sin deuda al 21/04/2010 fs. 593 Base: $ 650.000 fs. 734, Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0.25% Sellado 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C.. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nacion Argentina Suc. Tribunales. En relación a las deudas que obran sobre el inmueble se aplicara lo resuelto por el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas." Y que: "no cabe solución análoga

respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Se encuentra prohibida la compra en comisión Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4322-4807 / 1553391910.

En Buenos Aires, 15 de febrero de 2011.
Claudia Alicia Redondo, secretaria interina.
e. 22/02/2012 N° 15889/12 v. 23/02/2012

N° 63

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Pablo Torterolo, Secretaria única, con asiento en Av. De Los Inmigrantes 1950, piso 4°, hace saber que el Martillero: Edgardo García, subastará judicialmente el día 29 de febrero de 2012, a las 11,30 horas, en Jean Jaures 545, por haberse así ordenado en autos "Valbuena Rubén Gustavo c/Carboni Hugo Néstor s/Ejecución hipotecaria" (Exp. N° 69562/03), al contado y al mejor postor el 50% indiviso del bien sito en San Rafael 808, entre Patricios y Santa Lucia, es una propiedad compuesta de jardín al frente, living comedor, cocina, dos dormitorios y baño, con fondo libre en buen estado de conservación, ocupada por el demandado Hugo Néstor Carboni y Maria Elena Rain, todo ello según constatación de fecha 1/7/10, señalada según titulo como lote 21 de la manzana 78.- Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. D, Mz. 17, Parcela 16, Matricula 45857.- de Villa Turdera, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Base: $ 97.500.--, Seña 30%, comisión 3%, sellado de boleto 1% y Arancel subasta 0,25%, Acordada 10-99 CSJN, todo en efectivo. Deudas: El inmueble adeuda a la Municipalidad $ 11.033,54 (Fs. 373/4/5) al 30-8-10, AYSA sin deuda (Fs. 367) al 12-8-10, a ARBA $ 1.243,30 (Fs. 361) al 3-9-1 del OSN sin deuda (fs. 353/54) al 5-8-10. Conforme Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto a las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. El inmueble podrá ser visitado el día 28 de febrero de 2012 de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada nro. 10/99 del 0,25%.- Se anunciará a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocarse un poder, conforme la recomendación remitida por el Director de la Dirección de Subastas Judiciales. En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibir el documento pertinente y para el supuesto de resultar comprador con antelación al cierre del acto del remate, debiendo el martillero corroborar acabadamente los términos del poder y la identidad de la persona concurrente. Queda prohibida la cesión posterior del boleto de compra venta judicial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Página 12.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.
Claudia Andrea Bottaro, secretaria.
e. 22/02/2012 Nº 16212/12 v. 23/02/2012

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Av. De los Inmigrantes 1950, P. B., C.A.B.A., comunica por dos días en autos caratulados "Camiña Andrea Iris c/Cappelacci o Cappelacci y Garófalo Osvaldo Ramón s/Ejecución Hipotecaria", exp. 108441/1999, que el Martillero Mario Guillermo Rawson, TE 4812-0912 rematará el día 29 de febrero de 2012 a las 11:45 hs, en Jean Jaurés 545, C.A.B.A. la unidad funcional número 3 de Planta Baja del inmueble ubicado en la calle Emilio Mitre 329/331, entre las calles Chassaing y Bosch, de la localidad de Ramos Mejía, Paraje Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 13.286/3. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección D, Manz. 191, Parc. 7, Subparcela 3 Polígono 00-03. Superficie total del polígono 105,08 m2. Venta ad corpus. Según surge de fs. 422 la unidad consta de 2 dormitorios, un comedor diario, baño, cocina y patio chico, todo con manchas de humedad y en estado de deterioro. Ocupado por el demandado y su familia. Base $ 100.000, al contado y mejor postor, Seña 30%, comisión 3%, sellado 1%, arancel Acordada C.S.J.N. 10/99 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de notificado de la aprobación del remate conforme art. 580 del Código Procesal, bajo apercibimiento art. 584 mismo código. Conforme fallo plenario de la Cámara del Fuero en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. No cabe solución análoga respecto de las expensas sujetas al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión. Deudas: ARBA sin deuda al 27/05/2011; Aguas Argentinas sin deuda al 12-12-2006; AySA sin deuda al 15/06/2011; Municipal sin deuda al 18/07/2011. OSN (EL) sin deuda al 3/07/2000 No existe administración ni se liquidan expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición los días 27 y 28 de febrero de 2012 de 11 a 12 hs. Publicar en el Boletín Oficial y Diario Clarín.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso.
e. 22/02/2012 N° 15485/12 v. 23/02/2012

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano n° 490 piso 2, Ciudad Autonoma de Bs. As. comunica por dos días en los autos caratulados "Consorcio de Propietarios Mansilla N° 2402/26 c/Even S.C.A s/Ejecución Expensas" Expediente Reservado N° 80111/2008 que el Martillero Público Nacional D. Juan Antonio Duhalde Monotributista inscripto 20-04103151-5, rematará el día 29 de febrero del año 2012, a las 10.00 horas en la Dirección de Subastas Judiciales, sito en Jean Jaures N° 545 P.B. Ciudad Autonoma de Bs. As., la 1/31 ava partes de la Unidad Funcional n° Uno, de titularidad de Even S.C.A. del bien sito en la calle General Lucio N. Mansilla N° 2402/26 y Larrea N° 944/50 Sótano y Planta identificado internamente con el n° 93 (Nomenclatura Catastral Circ. "19" Secc. "11", Manz "2" Parc. "14." Matricula 19-2792/1 y acorde Constatación efectuada por el Martillero a fs. 187/88 se trata de un lugar "Garage" para automóviles y la unidad que trata es destinada a "Espacio Guardacoches" con su entrada a la propiedad por la calle Mansilla n° 2418/26 y la misma es la Unidad Funcional n° uno, todo en estado de conservación muy bueno. Condiciones de Venta: Base de la subasta $ 54.000.- al contado, al mejor postor, 20% seña, 3% comisión, 0.25% Arancel Acordada 10/99 CSJN., todo sobre precio de venta. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio ley. Atento al Plenario de la Cámara Civil de Capital del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo" "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que Registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina –Sucursal Tribunales– a nombre de autos y a la orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la venta por su culpa, haciéndolo responsable de la eventual disminución del precio que se obtuviera en un segundo remate, de los intereses, gastos ocasionados y costas causadas (art. 580 y 584 del C. Procesal). El Comprador deberá anunciar de viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. Queda autorizado el Martillero Público designado a solicitar el auxilio de la fuerza pública para preservar el normal desenvolvimiento de la subasta. Deudas del inmueble: A.B.L. C.A.B.A fs. 131 sin deuda, al 19/05/10. Aguas Argentinas fs. 137/38 no registra deuda al 5/08/2010 AYSA, fs. 135/36 no registra deuda, al 27/05/2010, O.S.N. fs. 200 se subasta libre de deudas en virtud de lo dispuesto a fs. 200, Expensas fs. 208 registra deuda por $ 18.360.00.- Expensa mes de mayo 2011 $ 187.00. Exhibición del Inmueble Días 24 y 27 de Febrero del 2012 de 10 a 12 hs. Inf. al Expediente y/o al martillero actuante.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2011.
M. Alejandra Tello, secretaria.
e. 22/02/2012 N° 16660/12 v. 23/02/2012

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, sito en Avenida de los Inmigrantes n* 1950 P.B. de esta Ciudad, a cargo interinamente de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría a cargo de la Dra. Gabiela Palópoli, comunica que en los autos Alvarez Aldo Horacio y Otros c/Ayala Raúl Albino s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N* 136.396/95, se ha dispuesto la venta en publica subasta del inmueble sito en la calle San Geronimo N* 1658 entre San Martín y Colón de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown de la Prov. de Bs. As., la que se realizara en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures Nº 545 de la Ciudad de Buenos Aires, el dia 06 de marzo de 2012, a las 10,00 hs., dias de exhibición 1º y 2 de marzo de 2012 de 14,30 a 15,30 hs. por intermedio del Martillero Tomas Antonio Masetti, en las siguientes condiciones: Base $ 93.000, ad-corpus al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Seña 30% Comision 3%, Arancel acordada 10/99 CSJN 0,25%, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiendose posturas inferiores a Pesos Quinientos $ 500.- El inmueble posee las siguientes caracteristicas: Terreno libre en su frente, cocina-comedor, 2 habitaciones, baño y escalera a la terraza en regular estado fisico. El inmueble se encuentra a metros de la Avenida San Martín. La propiedad se encuentra ocupado por la Sra. Olga Estela Vera esposa del demandado y su grupo familiar. Adeuda a fs 246 AySA fuera del radio. A fs 217 ARBA $ 1.223.90 al 17-10-11. A fs 229 Municip. Almirante Brown $ 8.432,83 al 19-10-11. A fs 203 AA fuera del radio. Se comunica la vigencia del plenario de la Camara de Apelaciones en lo Civil autos Servicios Eficientes c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecucucion hipotecar, que establece que el comprador en subasta no sera responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion en el supuesto que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepcion de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comision. En caso que el adquirente invocare un poder debera exhibirlo al Martillero en el acto, quien individualizará de viva voz los datos de la escritura, fecha de otorgamiento y escibano de lo que dejara constancia en el Boleto. Asimismo el comprador debera constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 41 y 517 VPCC y depositar dentro del quinto dia de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nacion Argentina Sucursal Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El Martillero debera depositar las sumas que reciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres dias de realización. Publiquese por dos dias en el Boletín Orcial y en la La Nación.

Buenos Aires, a los 7 días de febrero de 2012.
Gabriela Palópoli. secretaria interina.
e. 22/02/2012 Nº 15776/12 v. 23/02/2012

El Juzgado Nacional de Iʳᵃ Inst. en lo Civil Nº 94, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, planta baja de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría a mi cargo interina comunica que en los autos: "Alvarez, Pedro José c/Cantú, Margarita Alicia y Otro s/ejecución hipotecaria", Exp. 38.298/97, se ha dispuesto la venta en publica subasta del inmueble ubicado en la calle Elia 767/69, Unidad Funcional 3 de la planta baja y alta, departamento 3 de la Capital Federal, matrícula 2-102/3, N.C: C. 2, S. 32, M. 60, P. 33, Pda. 1.110.054, Sup. 56,61m2, porcentual 13,16%; la que se realizará en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 1ro de Marzo del 2012, a las 11,30 horas en punto, que se exhibirá los días hábiles del 27 al 29 de Febrero de 14,30 a 16,30 hs, por intermedio del Martillero Miguel A. M. Soaje en las siguientes condiciones: Base $ 24.000.- dispuesta a fs. 293, ad corpus, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo; seña 30%, comisión 3%, sellado de ley 0,8%, y arancel (Acordada 10/99) 25% en el acto del remate y a cargo del comprador no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500.-). El inmueble posee las siguientes características se encuentra ocupado por la demandada, Sra. Margarita Alicia Cantú y su familia. Se trata de un departamento en un inmueble de construcción muy antigua y en muy mal estado en general, con ingreso por Elia 767, que es un pasillo común a otras cuatro unidades. La unidad se compone en la planta baja de un patio al que da un living comedor, dos dormitorios, un baño completo y la cocina, y por escalera de material se accede a la planta alta donde hay una habitación, un lavadero y terraza o azotea, todo en muy mal estado o pésimo de uso y conservación, según fs. 346. Deudas: GCBA $ 507,38,- al 28/10/11 (fs. 550), AYSA $ 0,00 al 12/10/11 (fs. 540), Aguas Arg. $ 3.786,68 al 13/10/11 (fs. 536/8), sin deuda de OSN al 6/10/11 (fs. 544). No encontrándose afectado al pago de Expensas (fs. 239, punto IV). Se comunica la vigencia del plenario de la Camara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizará de vida vos los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejará constancia en el boleto. Asimismo, el comprador deberé constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 41 y 517 del Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.
Gabriela Palópoli, secretaria interina.
e. 22/02/2012 Nº 15798/12 v. 23/02/2012

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA N° 1 MERCEDES - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal, Secretaria N° 1, de Mercedes (B), hace saber por 2 días que el Martillero Jorge Raúl Shedden, Mat. 3295, Libro VII, Folio 3295 del DJM, rematará, el día 08 de Marzo de 2012 a las 10,00 horas, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, Avenida 29 n° 785 de Mercedes (B), Un inmueble tipo casa habitación de dos dormitorios, comedor, baño, cocina, lavadero, ubicado en la calle 7 n° 3146 esq. 106 de la ciudad de Mercedes (B), cuyo terreno mide: 7,26 mts. de fte. al E; 4,29 mts. en su ochava al SE; 16,96 mts. en su otro frente al S; 10,26 mts. en el costado O y 19,96 mts. en su contrafrente al N. Superficie del Terreno: 200 mts. 23 dcms. cuadrados, lindando: fte. al E.: con calle; en su otro fte. al S.: con calle; en su costado al O. con parcela 15 y en el contrafrente al N. con parcela 13 ambas de su plano. Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Secc.: B; Chac.: 152; Manz.: 152-e; Parc.: 14. Matrícula: 071-16501. Partida Inmobiliaria: 071-025505. Deudas: Arba: $ 1.180,50 al 12/09/11; Municipalidad de Mercedes (B): Serv. Sanit.: $ 2.199,50,-- al 04/08/11 y Alumbrado.: $ 1.421, al 04/08/11. Estado de Ocupación: Desocupado (Tenencia en poder del Banco Nación). Venta al Contado - Base: $ 225.000,-- Seña: 30% - Comisión: 4% a cargo comprador. Sellado: 1%. Todo en Efectivo en pesos en Acto de Subasta - Días de visita: 05 y 06 de Marzo de 2012 de 10,30 a 12,00 horas. Se dispone admisión de ofertas bajo sobre cerrado hasta las 11 horas del último día hábil antes de la subasta, las que deberán presentarse en la Secretaría n° 1 del Juzgado y cumplimentar lo que dispone auto de venta de fs. 110 y vta., fs. 111 y fs. 146. Conforme lo dispuesto por el art. 598 del C.P.C.C. no se aceptarán compras en comisión. Los asistentes a la subasta deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate. El martillero está autorizado a disponer la ubicación de los mismos en la sala. No se aceptarán ofertas inferiores a $ 500,-- Venta decretada en autos "Banco de la Nación Argentina c/Siri, Luis Francisco s/Ejecución Hipotecaria" Expediente n° 51.640. Más informes en las oficinas del martillero, calle 31 N° 649 de Mercedes (B). TE: 02324-431289 Celular 02324-15564730. El presente Edicto será publicado por Dos Días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "El Oeste" de Mercedes (B).

Mercedes, 08 de febrero de 2012.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 22/02/2012 N° 15897/12 v. 23/02/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO FRENTE DE LA CONCERTACION SOCIAL

Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata 15 de junio de 2011.

Vistos: los autos caratulados “Partido “Frente de la Concertación Social” s/Pedido de Reconocimiento de personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito”, Expte. Letra “P”, Nº 12, Año 2009 y,

Resultando:

Que por resolución de fecha 16 de mayo de 2011 se otorgó al partido de autos el reconocimiento de la personalidad jurídico política provisoria como partido de distrito, haciéndole saber en la misma, en los puntos VI, VII y VIII, que a fin de obtener la personería definitiva debía dar cumplimiento a lo establecido, respectivamente, en los incisos a), b) y c) del artículo 7 bis. de la ley 23.298 modif. por la ley 26571.

Que a fs. 794, con fecha 6 de junio de 2011, se tuvo por cumplida la exigencia del inciso a) del artículo mencionado, ordenado en el punto VI de la resolución citada y lo dispuesto en el punto VIII de la misma, rubricándose los libros partidarios (art. 7 bis. inciso c) y 37 de la ley citada).

Que a fs. 802 se presenta el señor apoderado partidario acompañando la constancia de la publicación en el diario El Día de la convocatoria a elecciones internas y a fs. 814 el acta de la Junta Promotora por la cual se convoca a las elecciones internas para el día 19 de junio de 2011, designan a los integrantes de la Junta Electoral y el cronograma.

Que en la misma presentación, acompaña actas de la Junta Electoral, de las que surge la oficialización de la única lista presentada y la proclamación como autoridades partidarias a los integrantes de la referida lista, los que se detallan con sus respectivos números de documentos de identidad.

Que a fs. 816 se tuvo presente la convocatoria, la designación de la Junta Electoral, el cronograma electoral, la proclamación como autoridades partidarias a los integrantes de la única lista presentada para las elecciones internas y se ordenó correr vista al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 818, emite dictamen el señor Agente Fiscal, expresando que, habiéndose dado cumplimiento a las prescripciones del art. 7 bis de la ley 23.298 modificada por la ley 26.571, nada tiene que oponer al reconocimiento de la personalidad jurídico política definitiva del partido de autos.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298, modif. por la ley 26.571.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I) Reconocer al partido “Frente de la Concertación Social” la personería jurídico política definitiva como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre adoptado, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Art. 7 bis y concordantes de la Ley 23.298 modif. por la Ley 26.571).

II) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior (Art. 6 inciso a) del Decreto Nº 937/2010 P.E.N. reglamentario de la Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

III) Disponer que por Secretaría se efectúe el control pertinente de las autoridades definitivas surgidas de la elección.

IV) Oportunamente, tenidas que sean por reconocidas las autoridades definitivas surgidas de la elección, comuníquese las mismas a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior y publíquense en el Boletín Oficial de la Nación conjuntamente con la presente (Arts. 6 inciso a) y 15 del Decreto antes mencionado).

V) Ordenar que por Secretaría se destruyan los formularios y planillas de adherentes –Decreto Nº 937/2010– presentados en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 23.298 y que obran en los legajos respectivos. Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal de la Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

“Frente de la Concertación Social”

Congreso Provincial:

Mesa Directiva:

Presidente: Carlos Eduardo Pérez Pengue DNI 11.892.244
Vicepresidente 1º: Américo Antonio Santillán DNI 25.785.311
Vicepresidente 2º: Ariel Atilio Condori DNI 16.886.322
Vicepresidente 3º: Susana Beatriz Arb DNI 11.869.151
Secretario General: Dalma Antonela Ramos DNI 37.349.608
Secretario de Organización: Norma Mabel Pérez DNI 10.514.050
Secretario Gremial: Julio Enrique Estevez DNI 22.608.314
Secretario: Antonio Salvador Linardi DNI 7.766.650

Titulares:
Claudio Alberto Terraza DNI 27.437.911
Susana Coronel DNI 16.069.097
Marta Silva DNI 4.838.589
Noelia Soledad Campos DNI 35.880.650
Gladys Susana Castaño DNI 25.146.915
Marcela Alejandra Legal DNI 20.995.430
Rosa Emilia López DNI 6.380.810
María Ester Paz DNI 6.540.203

Gustavo Daniel Bonetti DNI 24.646.664
Walter Daniel Guerra DNI 28.317.266
Silvia Andrea Quiroga DNI 29.194.981
Miguel Angel Retamar DNI 23.880.055
Martín Agapito Merchenco DNI 21.614.423
Cristian Edgardo Ramírez DNI 31.387.255
Antonela Alejandra Franchi DNI 35.244.103
María Beatriz Cuello DNI 11.420.875
Fernando Andrés González DNI 23.799.090
Dora Elisa Secco DNI 2.163.057
Analía Vanesa Duarte DNI 31.158.767
Martín Ezequiel Baiocco DNI 36.485.256
Miguel Angel Godoy DNI 8.301.686
Héctor Gabriel Frontini DNI 23.723.940
Claudio Antonio Santillán DNI 33.655.821
Miguel Angel Santillán DNI 34.836.659
Nahuel Rodolfo Tabernise DNI 26.079.814
Sergio José Compagnucci DNI 17.023.254
Carlos Adrián Salice DNI 18.488.594
Oscar Alberto Anca DNI 16.023.470
Leandro Ezequiel Cerda DNI 30.925.145
Marcelo Gattesco DNI 17.469.314
Andrés Vannelli DNI 31.970.016
Rodolfo Felipe Calvi DNI 10.156.212
Jorge David Calvi DNI 11.419.028
Santa Cruz Fernández DNI 5.685.664
Alicia Mabel Sena DNI 22.905.888
Gustavo Adolfo Fino DNI 23.260.868
Vito Martinelli DNI 27.416.812
María Cristina Palacios DNI 16.248.087
Laura Leticia Falchi DNI 26.008.801
Héctor Manuel Casares DNI 12.201.814
Eve Irma Deserti DNI 1.014.614
Mercedes Emma Mercau DNI 3.567.693
Margarita Alicia Zamudio DNI 5.424.118
Juan Carlos Luraschi DNI 6.051.502
Héctor Varela DNI 14.856.069
Manuel Varela DNI 5.225.394
Pablo Fabián Romano DNI 23.469.923
Oscar Alejandro Medina DNI 25.701.059
Claudio Hernán Basiglio DNI 18.191.419
Juana Perfecta Orellana DNI 2.312.663
María Paniagua DNI 4.537.964
Angela Estela Uribe DNI 3.867.382
Ramona Hortensia Novillo DNI 12.237.184
Marcelo Enrique Jofre DNI 17.162.058
Gilberto Maria Bolnetti DNI 29.927.104
Juan Manuel Blanco DNI 34.264.466
Héctor Osvaldo Aguilar DNI 18.003.255
Rodolfo Eduardo Ferreyra DNI 21.637.709
Carlos Manuel Mansilla DNI 30.983.216
Máxima Victoria Salazar DNI 4.403.262
Cristina Insaurralde DNI 21.349.471
María Cristina Panizza DNI 11.912.985
Matías Hernán Tavio DNI 31.592.537
Juan José Segovia DNI 16.268.842
Cristian Javier Antonio DNI 24.221.293
Juan Ignacio Antonio DNI 29.279.261
Raúl Roberto Antonio DNI 11.317.934
Héctor Ramón Gómez DNI 7.887.188
Jorge Rolando Moran DNI 21.466.743
Martín Américo Segovia DNI 28.311.767
Luís Gabriel Morales DNI 27.942.954
Sergio Horacio Coria DNI 30.553.679
Diego Rene Maldonado DNI 33.682.333
Ricardo Alberto Arias DNI 27.604.551

Suplentes:

Diego Alejandro Moreno DNI 24.492.841
Nicolás Alejandro Romero DNI 27.025.048
Roberto Alemán DNI 25.090.380
Rene Salteño DNI 18.208.183
Francisca Zayas DNI 31.691.812
Sara Adela Bazán DNI 22.207.964
Analía Guanca DNI 16.884.592
Carlos Alberto Méndez DNI 10.566.637
Lorenzo José Caligiuri DNI 4.889.326
Sebastián Norberto Zabala DNI 28.079.368
Alberto Vázquez DNI 4.178.035
Gustavo Alberto Vázquez DNI 16.962.523
Julia Binnier DNI 5.949.555
Melina Lorena Arceiz DNI 34.020.860
Norma Alicia Ibarra DNI 20.214.725
Mónica Fabiana Vico DNI 22.280.221
Lucia Mariela López DNI 32.448.484
Mariano Roberto Chini DNI 17.443.059
Diego Sebastián Azorin DNI 26.068.942
Jeremías Emanuel Castellano DNI 32.710.849
Aníbal Polentarutti DNI 23.320.453
Karina Valeria Acosta DNI 30.976.057
Natalia Gisele Rubilar DNI 31.048.625
Edith Alejandra Torres DNI 20.059.837
Laura Cristina Vázquez DNI 30.020.302
Blanca Beatriz Muller DNI 18.419.813
Nélida Isabel Franco DNI 29.371.085

Consejo Político Provincial

Titulares:

Presidente: Silvia Beatriz Vázquez DNI 13.877.350
Vicepresidente 1º: Gastón Cristian Font DNI 27.262.736
Vicepresidente 2º: María Isabel Ramos DNI 12.909.471
Vicepresidente 3º: Sol María Carletta DNI 25.615.109
Vicepresidente 4º: Edgardo Oscar Díaz DNI 21.909.189
Vicepresidente 5º: Patricia Mónica Converti DNI 12.676.760
Secretario General: Rene Salteño DNI 18.208.183
Prosecretario: Reynaldo Omar Gabriele DNI 16.114.967
Tesorero: Esmeralda Beatriz Caligluri DNI 3.536.890
Protesorero: Horacio Ernesto Deserti DNI 5.306.833
Revisor de Cuentas: Noemí Lidia Pérez Pengue DNI 13.641.143
Revisor de Cuentas: Lorenzo José Caligiuri DNI 4.889.326
Vocal 1º: Juan Carlos Arce DNI 14.590.421
Vocal 2º: Federico Martín Rienzi DNI 26.616.248
Vocal 3º: Luciana Giselle Giménez DNI 31.693.143
Vocal 4º: María Rosa Menoyo DNI 6.079.146
Vocal 5º: Damían Ezequiel Queierolo DNI 31.423.697
Vocal 6º: Rita Rosalia Szego DNI 16.259.543

Suplentes:

Edith Alejandra Torres DNI 20.059.837
Laura Cristina Vázquez DNI 30.020.302
Blanca Beatriz Muller DNI 18.419.813
Santa Cruz Fernández DNI 5.685.664
Héctor Manuel Casares DNI 12.201.814
Eve Irma Deserti DNI 1.014.614
Mercedes Emma Mercau DNI 3.567.693
Margarita Alicia Zamudio DNI 5.424.118
Juan Carlos Luraschi DNI 6.051.502
Héctor Varela DNI 14.856.069
Manuel Varela DNI 5.225.394
Pablo Fabián Romano DNI 23.469.923
Rodolfo Eduardo Ferreyra DNI 21.637.709
Carlos Manuel Mansilla DNI 30.983.216
Máxima Victoria Salazar DNI 4.403.262
Cristina Insaurralde DNI 21.349.471
María Cristina Panizza DNI 11.912.985
Matías Hernán Tavio DNI 31.592.537

Tribunal de Conducta:

Titulares:

Alberto Vázquez DNI 4.178.035
Ernesto Romar DNI 11.630.410
Catalino Baltazar Romero DNI 30.016.655
Norma Mabel Pérez DNI 10.514.050
Fernando Fabián Androni DNI 22.875.229

Suplentes:

Julián Ignacio Palomo DNI 13.702.279
Natalia Soledad Moreno DNI 28.687.348

e. 22/02/2012 Nº 15247/12 v. 22/02/2012

5. Información y Cultura

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. REENCASILLAMIENTO: ALCANCES.

El Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 fue dictado de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 24.185.

El Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, de manera alguna impide el ascenso en la carrera administrativa de los agentes, por el contrario, siguiendo los lineamientos que en ese sentido han previsto tanto la Ley N° 25.164 como el Convenio Colectivo de Trabajo

General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, ha consagrado que el ascenso a un nivel escalafonario superior (progreso vertical en la carrera) sea exclusivamente a través de los procesos de selección correspondientes.

El reencasillamiento de la causante en el Nivel D Grado 9 del Agrupamiento Profesional del SINEP, oportunamente aprobado por la Resolución Conjunta ex S.G. y G.P. y S.C. N° 174/09 y N° 1616/09, se ajustó a la normativa que resulta de aplicación.

BUENOS AIRES, 2 de septiembre de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la demanda incoada por la agente … contra la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 10, interinamente a cargo de la Señora Jueza Nacional Doctora ... , Secretaría a cargo de la Doctora…

En el escrito de inicio la actora señala que ha iniciado la presente acción *"con el objeto de obtener la recategorización que por hecho y derecho considero me corresponde, elevando la categoría escalafonaria de un Nivel D, a un Nivel B del SINEP (SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO), con el consiguiente reconocimiento de la diferencia salarial que implica, a contar desde la fecha de implementación del citado escalafón (1° de diciembre de 2008). Asimismo, se deja planteada la inconstitucionalidad del SINEP, su Decreto Homologatorio N° 2098/08, por impedir el ascenso en la Carrera Administrativa amparado por la Constitución Nacional, así como la Resolución Conjunta N° 174/09 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación N° 1616/09 (24/6/09), por la cual fui reencasillada."*(2/12).

En ese sentido señala, que *"Al momento de la conversión al SINAPA me reencasillaron en un Nivel D Grado 1, de la Planta Permanente, habiendo hecho el correspondiente reclamo administrativo, solicitando un Nivel C...*

Desde 1992 y hasta la actualidad revisto en un cargo Nivel D, que después de 16 años, revisto en el Grado 9...

Desde el año 2004, cumplo funciones de Abogada Asesora de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y tengo asignados, al igual que algunos de los profesionales que integran el servicio, desde el 19 de marzo de 2004 (se acompaña acto administrativo correspondiente, Resolución SC N° 716/2004), trabajos relativos a ejercer la asesoría legal del Estado en las ocasiones que se me indica,...

La división principal de las tareas del Cuerpo de Abogados del Servicio Jurídico, en el momento del reencasillamiento, está dada entre quienes proyectan dictámenes y actos administrativos, y quienes ejercen la representación en juicio.

Tal división de tareas no importa jerarquización,...

Dentro de esa división funcional del servicio, me encuentro en el área de dictámenes, junto con otros cuatro abogados,...".

Señala asimismo, que en "diciembre de 2008, se aprueba el SINEP, en reemplazo del viejo SINAPA, mediante Decreto N° 2098/08, y cuando se recategoriza no se cumple y no se hace justicia respecto de los agentes reencasillados en el viejo SINAPA (pasaron 16 años, Planta Permanente sigue postergada) y lo que se hizo es un traspaso liso y llano en forma horizontal, sin contemplar desigualdades vigentes y a la espera de un nuevo escalafón.

La realidad de la situación actual, con la promulgación del SINEP, produjo una mayor desigualdad entre los abogados que pertenecen a la Planta Permanente y los que se incorporan a través de las Plantas Transitorias existentes en la Administración Pública Nacional,...

En virtud de lo expuesto, los Niveles otorgados a los abogados recientemente incorporados, superiores al de la suscripta, cumpliendo idénticas tareas, que suponen responsabilidad, complejidad y autonomía, establecen, de esta manera, una diferencia clara en el salario, valoración personal y profesional, tornando totalmente injusta la situación."

Por otra parte, refiere que *"no puede admitirse que un nuevo Escalafón se limite a realizar un pase horizontal mecánico de los empleados, sin registrarse entonces una variante sustancial en su situación de revista, ni mediar un cambio cualitativo que debe lógicamente integrar la finalidad de cualquier reglamentación con intención de progreso en la administración y organización del empleo público, ya que lo primero llevaría a pensar en la inutilidad del nuevo sistema y en la falta de oportunidad de su sanción. Cabría preguntarse, en ese caso, para qué se hizo.*

Y lo que resulta más arbitrario es que, en algunos casos, dicho convenio contempla el cambio de Nivel y en otros casos no, como así lo expresa el artículo 32. "...en el supuesto que un agente revistara en el Nivel F o E, del Agrupamiento General y reuniera los requisitos para el acceso al Nivel D, del Agrupamiento Profesional o Científico Técnico podrá solicitar el cambio de Agrupamiento..."

Asimismo señala, ***que "se ha procedido a efectuar un pasaje horizontal, sin atender a si las reales funciones cumplidas por la suscripta eran susceptibles de producir una nueva calificación laboral, y tanto es así que el acto impugnado carece de todo fundamento en ese sentido,"*** (el destacado es del original)...

En mi caso así sucedió, sin considerarse que cumplo similares tareas que otros profesionales abogados calificados en niveles superiores, tanto de planta permanente como de plantas transitorias...

En relación con los cargos asesores legales de Nivel B ha expresado la Procuración del Tesoro de la Nación que resulta fundamental para la determinación del puesto las funciones efectivamente cumplidas por los agentes, así como también el grado de responsabilidad, autonomía y complejidad que involucra la tarea desarrollada (Dictámenes 216:129; 216:135; 216:144 y 216:147 entre otros).

*También así lo ha dicho la entonces Secretaría de la Gestión Pública dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, **en un caso análogo** de una colega dependiente de este Servicio, en su Dictamen N° 2378/98 de fecha 4 de septiembre de 1998 (cuya copia se adjunta) "...el grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas, no se corresponden con el Nivel otorgado por el acto administrativo pertinente, razón por la cual, en opinión de esta Dirección Nacional, resulta ajustado a derecho, acceder de conformidad con lo peticionado por la recurrente asignándole el Nivel B".*

Por otra parte, señala que *"Tampoco deviene compensatorio el encuadre en el AGRUPAMIENTO PROFESIONAL ahora creado, ya que, de todos modos, se mantiene la desigualdad con los otros abogados, pues quienes están categorizados en el Nivel B, percibirán siempre una diferencia considerable con el Nivel D...*

En efecto, existe otro elemento esencial que se muestra como determinante para establecer desigualdades entre los profesionales Abogados.

*El nuevo Escalafón, en el artículo 13, refiere al desarrollo de **funciones profesionales** tanto en las descripciones de las relativas al Nivel A, como a los Niveles B, C y D.*

*7) En consecuencia, y tal como sucede con un sinnúmero de funciones definidas en la referida reglamentación (incluyendo referencia a Jefaturas, complejidad, autonomía, etc), las similitudes que se anotan en las enunciadas **permite la ubicación de los Abogados en distintos Niveles, con evidente discrecionalidad, fuera de un marco reglado, como debería serlo."***

Obra a fojas 52/55 copia de la Resolución PTN N° 49/11 por conducto de la cual se designó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a fin de que intervenga en el expediente judicial en cuestión.

II.- En relación a las consideraciones vertidas por la accionante en la pieza glosada a fojas 2/12, corresponde efectuar las siguientes consideraciones.

1. Respecto al planteo de inconstitucionalidad del Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, se señala que el mismo fue dictado de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 24.185.

En ese sentido, la citada norma prevé que *"En el ámbito de la Administración Pública Nacional sujeto al régimen de la presente ley,* el acuerdo (alcanzado por los representantes de los empleados públicos y del Estado empleador) deberá ser remitido para su instrumentación *por el Poder Ejecutivo mediante el acto administrativo correspondiente.*

El acto administrativo de instrumentación deberá ser dictado dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de la suscripción del acuerdo."

Por lo que, se concluye que el Decreto N° 2098/08 por el que se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, fue dictado de conformidad con la norma precedentemente citada.

2. En relación al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, la accionante plantea que el mismo impide *"el ascenso en la Carrera Administrativa amparado por la Constitución Nacional...";* por lo cual para abordar dicha cuestión, en primer término deben distinguirse dos conceptos, por un lado, **"reencasillamiento del personal"** y, por otro, **"ascenso en la carrera administrativa".**

El reencasillamiento del personal consiste en el traspaso de un escalafón a otro nuevo y sucedáneo y continuación de la carrera administrativa.

Mientras que el avance en la carrera puede ser vertical y horizontal. El primero consiste en el ascenso a un nivel escalafonario superior al de revista del agente, sólo posible, como se explicará seguidamente, a través de los procesos de selección respectivos. Mientras que el progreso horizontal consiste en el acceso a los diferentes tramos y grados superiores habilitados para el nivel escalafonario en el que revista el personal, lo que resultará de la capacitación y la acreditación de sus desempeños y competencias laborales respectivas.

2.1. En lo que atañe al reencasillamiento que la causante impugna, se señala que del Formulario de Reencasillamiento –que en copia se adjunta– surge que la causante revestía en el Nivel D Grado 9 del Agrupamiento General del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), y percibía el Adicional por Mayor Capacitación desde el primero de julio de 2005, correspondiendo entonces su reencasillamiento en el Nivel D Grado 9 del Agrupamiento Profesional del SINEP, tal como fue aprobado por la Resolución Conjunta ex SG y GP y SC N° 174/09 y N° 1616/09 –que se acompaña al presente–.

Mediante el Decreto N° 2098/08 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, el que en su artículo 1° prevé que *"El presente Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial es de aplicación para los trabajadores designados de conformidad con las disposiciones del mismo, para quienes oportunamente fueron designados bajo el régimen de estabilidad para prestar servicios en cargos de Planta Permanente en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa establecido por Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995) y modificatorios, y para quienes estuviesen designados en las respectivas Plantas Transitorias...*

Queda convenido asimismo, que el citado Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, cuya revisión, adecuación y modificación se opera por el presente en cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 del Anexo a la Ley N° 25.164, se denominará SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), a partir de la entrada en vigencia del presente Convenio."

En ese sentido, el artículo 26 del Anexo de la Ley N° 25.164 dispone que *"El Sistema Nacional de la Profesión Administrativa vigente, podrá ser revisado, adecuado y modificado de resultar procedente, el ámbito de la negociación colectiva, con excepción de las materias reservadas a la potestad reglamentaria del Estado por la Ley 24.185. En los organismos previstos por dicho sistema deberán tener participación todas las asociaciones sindicales signatarias de los convenios colectivos de trabajo de conformidad con lo normado en la Ley 24.185."*

El artículo 124 del Convenio Sectorial en cita prevé que *"El personal que revista bajo el régimen de carrera sustituido por el presente convenio a la fecha de entrada de éste, será reencasillado con efecto a partir del 1° de Diciembre de 2008, de la siguiente manera:...*

4.- El personal que revista en los anteriores Niveles A, B, C y D del Agrupamiento General que acreditara título de grado universitario correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años y que tuviera asignado el pago del suplemento por Responsabilidad Profesional o del Adicional por Mayor Capacitación según corresponda, pasan a revistar en el mismo nivel que poseen en el nuevo Agrupamiento Profesional...".

Por lo que, como ya se señaló, correspondía el reencasillamiento de la causante en el Nivel D Grado 9 del Agrupamiento Profesional del SINEP, no habiéndose producido desmedro alguno en la carrera administrativa de la agente.

En ese sentido, es dable señalar que el reencasillamiento de la citada agente en el Agrupamiento Profesional conlleva la percepción del Suplemento por Agrupamiento, que consiste *"en una suma resultante de aplicar a la Asignación Básica del Nivel escalafonario del empleado, el porcentaje que se detalla a continuación (35%), multiplicado por el valor de Unidad Retributiva."* –cfr. art. 83 del SINEP–.

Mientras que antes de su reencasillamiento en el SINEP la agente percibía el Adicional por Mayor Capacitación previsto en el artículo 69 del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), consistente en una suma equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la asignación básica de su nivel escalafonario.

2.2. En otro orden, se recuerda que el ascenso o progreso en la carrera administrativa, tal como ya se adelantara, sólo es posible mediante el correspondiente proceso de selección.

En ese sentido, corresponde señalar que el artículo 18 del Anexo de la Ley N° 25.164 prevé que *“El personal tiene derecho igualdad de oportunidades en el desarrollo de carrera administrativa, a través de los mecanismos que se determinen.* ***Las promociones a cargos vacantes sólo procederán mediante sistemas de selección de antecedentes, méritos y aptitudes****. El Convenio Colectivo de Trabajo deberá prever los mecanismos de participación y de control que permitan a las asociaciones sindicales verificar el cumplimiento de los criterios indicados.”* (el destacado no es del original).

Por su parte, el artículo 19 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, dispone que *“El personal permanente ingresa a los cargos pertenecientes al régimen de carrera cuya financiación será prevista para cada jurisdicción o entidad en la Ley de Presupuesto o en su dotación, mediante los mecanismos de selección que contemplen los principios de transparencia, de publicidad, de igualdad de oportunidades y de trato, y de mérito para determinar la idoneidad para el cargo o función a cubrir. La estabilidad del personal permanente comprendido en la Ley N° 25.164 sólo se perderá por las causales establecidas en dicha normativa. La designación de personal en cargos de carrera sin la aplicación de los sistemas de selección establecidos de conformidad con los principios convenidos en el presente convenio no reviste en ningún caso carácter de permanente ni genera derecho a la incorporación al correspondiente régimen de estabilidad.”*

Mientras que el artículo 54 del citado Convenio Colectivo de Trabajo General prevé que ***“La promoción vertical de nivel o categoría escalafonaria se efectuará conforme a los mecanismos de selección y/o merituación y requisitos aplicables al cargo o función al que se aspire.”*** (el destacado no es del original).

En ese sentido, el artículo 9° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, dispone que ***“El personal comprendido bajo el régimen de estabilidad ingresa y progresa en los diferentes grados, tramos, niveles y agrupamientos*** *así como por su acceso a las funciones ejecutivas y de la jefatura, de conformidad con el régimen de carrera previsto en el presente Convenio, como resultado del nivel de idoneidad, formación académica y rendimiento laboral que alcance.*

La promoción vertical consiste en el acceso a niveles escalafonarios superiores mediante los procesos de selección *diseñados para ocupar cargos o funciones de mayor responsabilidad, complejidad y autonomía...” (el destacado nos pertenece).*

Previendo asimismo, que ***“El personal podrá promover de nivel escalafonario mediante el régimen de selección establecido de conformidad con el presente Convenio...”*** (art. 31, primer párrafo).

En igual sentido, el artículo 33 del Convenio Sectorial en cita dispone que *“Para el ingreso a la carrera establecida en el presente Convenio,* ***para la promoción a un nivel escalafonario superior*** *y para la titularidad del ejercicio de las funciones ejecutivas y de jefatura,* ***será de aplicación el régimen de Selección que el Estado empleador establezca, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo General,*** *previa consulta a las entidades sindicales signatarias del presente mediante la Co.P.I.C., según lo acordado en el Artículo 60 del referido Convenio, y las particularidades prescriptas en el presente Convenio. De la misma manera se procederá con el régimen de valoración de méritos del personal involucrado en la promoción de Tramo y de cambio de Agrupamiento, de conformidad con los artículos 30 y 32 del presente. En el régimen de Selección deberá preverse el mecanismo para instrumentar la aplicación de la Ley N° 22.431 y sus modificatorias, conforme lo establecido por el artículo 57 del citado Convenio Colectivo de Trabajo General.”*

De las normas transcriptas surge que la carrera del agente será el resultado de su promoción tanto horizontal (tramos y grados) como vertical, consistiendo esta última en el ascenso a niveles escalafonarios superiores mediante los procesos de selección respectivos.

De lo expuesto se colige, que no asiste razón a la presentante cuando afirma que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, impide el ascenso en la Carrera Administrativa.

Nótese al respecto que, primero la Ley N° 25.164 (art. 18), luego el Convenio Colectivo de Trabajo General, homologado por el Decreto N° 214/06 (arts. 19 y 54) que expresamente prevé su prevalencia y que se le reconoce jerarquía superior respecto de los Convenios sectoriales (art. 5°) y el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08 (arts. 9°, 31 y 33), establecen de manera expresa que sólo es factible el ascenso a un nivel escalafonario superior a través de los mecanismos de selección correspondientes.

Asimismo, es dable señalar que el SINEP ha previsto que el personal quedará comprendido en uno de los siguientes Agrupamientos: General, Profesional, Científico Técnico y Especializado (art. 11). Previendo que el Agrupamiento Profesional (en el que se encuentra comprendido la agente ...) corresponde al personal que *“fuera seleccionado para desarrollar puestos o funciones que exijan necesariamente acreditar la posesión de título de grado universitario correspondiente a carreras con ciclo de formación de duración no inferior a CUATRO (4) años reconocidas oficialmente, no incluidos en los DOS (2) agrupamientos establecidos en los incisos c) y d) del presente artículo,* ***comprendidos en los niveles escalafonarios A, B, C y D.”*** (el destacado no es del original).

Es decir, que el desempeño de funciones profesionales (Abogada, en el caso que nos ocupa, según lo expuesto por la accionante, como dictaminante) no importa por si mismo el derecho a revestir en un nivel escalafonario superior al de su situación de revista, ello así porque, como ya se señaló precedentemente, la Ley N° 25.164 (art. 18°) y los Convenios Colectivos tanto General como Sectorial (arts. 19 y 54 del Decreto N° 214/06 y 9°, 31 y 33 del Decreto N° 2098/08) expresamente han previsto que el acceso a niveles escalafonarios superiores sea por concurso.

III.- Por lo expuesto, se concluye:

1. Que el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 fue dictado de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 24.185.

2. Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por el Decreto N° 2098/08, de manera alguna impide el ascenso en la carrera administrativa de los agentes; por el contrario, siguiendo los lineamientos que en ese sentido han previsto tanto la Ley N° 25.164 como el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06, ha consagrado que el ascenso a un nivel escalafonario superior (progreso vertical en la carrera) sea exclusivamente a través de los procesos de selección correspondientes.

3. Que el reencasillamiento de la causante en el Nivel D Grado 9 del Agrupamiento Profesional del SINEP, oportunamente aprobado por la Resolución Conjunta ex S.G. y G.P. y S.C. N° 174/09 y N° 1616/09, se ajustó a la normativa que resulta de aplicación.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM N° 35437/11. EXPEDIENTE N° 122191/11. SECRETARIA DE CULTURA. PRESIDENCIA DE LA NACION.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3275/11

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 22/02/2012 N° 3197/12 v. 22/02/2012

---

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 904725. Se convoca a los señores Accionistas de AGFA Gevaert Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 5 de marzo de 2012 a las 14 y 15 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Venezuela 4267/69, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar a dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la situación actual de la planta industrial de Varela y seguimiento del proceso de retiro voluntario del personal.
3º) Remoción del directorio actual de la Sociedad. Designación de nuevo directorio, fijación del número, de miembros titulares y suplentes y designación de los mismos.

Elección de Presidente según acta de Directorio de fecha 9 de febrero de 2012.
Presidente – Jozef R. G. Verdonck

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 9/2/2012. Nº Acta: 178. Nº Libro: 259.
e. 15/02/2012 Nº 15015/12 v. 23/02/2012

AGROPLAZA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Agroplaza S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 15 de marzo de 2012, a las 18 hs. y 19 hs., respectivamente, en Paraná 894, 7º piso departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, aprobación de la gestión del directorio y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31de octubre de 2011.

Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.
Jerónimo Pérez Zurdo - Presidente electo por Asamblea del 18/01/2011.

Certificación emitida por: Vicente Carbone. Nº Registro: 1, Departamento de Gualeguay. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 193. Nº Libro: LXX.
e. 16/02/2012 Nº 14831/12 v. 24/02/2012

ASOCIACION DIRIGENTES DE EMPRESA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012. De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 59 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de marzo de 2012, a las 18:00 horas, en Paraguay 1338, Piso 3ro.; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de tres (3) asociados para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Contador Público Independiente, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Elección de autoridades según lo prescripto por el Artículo 59 de los Estatutos Sociales.
Presidente – Mariano Caucino
Secretaria – Elizabeth A. O’Donnell

Dr. Mariano Caucino - Presidente según Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2010.
Dra. Elizabeth A. O’Donnell – Secretaria según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2010.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 07/02/2012. Nº Acta: 005. Libro Nº: 56.
e. 17/02/2012 Nº 13892/12 v. 23/02/2012

“B”

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “B” a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 12,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.
(ii) Elección de un Director Titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.
(iii) Elección de un Director Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá; proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular

de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2011 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990467 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 17. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15396/12 v. 28/02/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2011.

(iii) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31/12/2011.

(iv) Información sobre el motivo por el cual no se pagaron los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 13/3/2011 – Consideración del destino de los respectivos resultados no asignados.

(v) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

(vi) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011 por $ 8.028 miles (total remuneraciones).

(vii) Consideración de los honorarios que se determinen para el Comité Ejecutivo correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011 por sus funciones técnico administrativas sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.

(viii) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los Directores por hasta el importe que se determine, ad–referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2012.

(ix) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011 por $ 1.762 miles y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2012, sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2012.

(x) Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables No Convertibles por hasta el monto de dólares estadounidenses dos mil millones (U$S 2.000.000.000) o su equivalente en pesos, de conformidad con la Ley Nº 23.576 modificada por la Ley Nº 23.962 y demás normas aplicables –Prórroga de su vigencia por 5 (cinco) años y Delegación en el Directorio de la oportunidad y términos y condiciones de las emisiones;

(xi) Consideración de la prórroga por un año (art.221 LS) de la enajenación de las 36.634.733 acciones remanentes Clase “D” recibidas de conformidad al inc.3º del art. 220 LS.;

(xii) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el ejercicio del año 2012. El Directorio.

NOTA: Se informa a los señores Accionistas que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/11, que serán publicados en el Boletín Oficial conforme Art. 36 de la Ley 21526, se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Banco, Reconquista 151 – Piso 5º - Ciudad de Buenos Aires. Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990464 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 14. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15379/12 v. 28/02/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “D” a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 11,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de cinco Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cinco Directores Titulares con mandato cumplido.

(iii) Elección de cinco Directores Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de cinco Directores Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990465 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 15. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15382/12 v. 28/02/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “A” a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 12,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de dos Directores Suplentes para cubrir cargos vacantes. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990466 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 16. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15387/12 v. 28/02/2012

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Especial de Accionistas Clase “C” a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, en primera convocatoria a las 13,00 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de un Director Titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.

(iii) Elección de un Director Suplente por dos ejercicios para cubrir cargo vacante. El Directorio.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2012 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain. Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 288 del 14/3/2011. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas nº F. 007990468 - 13/02/12.

Certificación emitida por: María Laura Pagliaro. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 5103. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 18. Nº Libro: 06.

e. 17/02/2012 Nº 15391/12 v. 28/02/2012

“C”

COIDEA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 12291. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 06/03/12 a las 18 hs. en sede legal de Lavalle 1290 1º piso oficina 109 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados acumulados al Cierre del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo I, II. II y Notas a los Estados Contables comparativo con el ejercicio anterior por el Ejercicio Económico Nº 26 finalizado el 31/10/11.

3º) Consideración de la remuneración del Directorio.

4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas los requisitos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente - Hector Bellavitis

Según acta de asamblea N# 32 de fecha 15 de marzo de 2010. Coidea SA.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 143. Libro Nº: 147.

e. 16/02/2012 Nº 14711/12 v. 24/02/2012

“D”

DRACONIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Draconis SA convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día seis de marzo de 2012 a las 10 horas en las oficinas de Cerrito 520 Piso 8 “D” CABA a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.

2º) Tratamiento de las renuncias: al cargo de Presidente, presentada por el Señor Eduardo A. Seguetti; al cargo de Vicepresidente, presentada por el Señor Pablo Javier De Angelis; y al cargo de Director Suplente presentada por la Sra. Adriana Noemí Sañudo.

3º) Consideración de la gestión de los Señores Directores renunciantes.

4º) Elección de nuevos Directores: Titular y Suplente en reemplazo de los renunciantes, y fijación de sus respectivas remuneraciones.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la sede de la sociedad (señalada más arriba) y con hasta tres días antes de la fecha de la asamblea las acciones títulos o certificados bancarios de depósito de las mismas. El Directorio.

Eduardo A. Seguetti, Presidente según acta Nro 11 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime del 16 de abril de 2010 y Acta de Directorio Nro 38 del 29 de octubre de 2010.

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 175. Nº Libro: 58.

e. 14/02/2012 Nº 13544/12 v. 22/02/2012

“E”

ELECOND CAPACITORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria accionistas día 14/03/2012, 12 hs., sede San Antonio 640, C.A.B.A., para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmar acta asamblea.
2º) Consid. Memoria, Balance General, Estado Resultados, Estado Evol. Patrimonio Neto, Anexos e Informe Síndico prescriptos Art. 234, inc. 1 Ley 19550, corresp. ejercicio Nº 44 al 31/10/2011 y aprobación gestión directores y síndico dicho período. Tratamiento resultado ejercicio.
3º) Retribución Directorio funciones ejecutivas y aprobación percibido hasta 28/02/2012. El Directorio.

Designado como Presidente, Daniel Alfredo Aban, según acta de Asamblea Nº 12 y de Directorio Nº 27 ambas, del 10/03/2010.

Presidente – Daniel Alfredo Aban

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 13/2/2012. Nº Acta: 258.

e. 17/02/2012 Nº 15292/12 v. 28/02/2012

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR S.A. (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.599.939. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de. Accionistas para el día 19 de marzo de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las. 12 horas en segunda convocatoria a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Destino del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las, remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, por $ 352.733,35, por todo concepto, el cual arrojó quebrantos computables en términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5º) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
7º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta. el día 13 de marzo de 2011, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Claudio Norberto Vázquez. Síndico Titular designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/04/2011. Tomo 43 Folio 419.

Síndico Titular – Claudio Norberto Vázquez

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 149. Nº Libro: 117.

e. 17/02/2012 Nº 16177/12 v. 28/02/2012

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de marzo de 2012 a las 16 horas en Bouchard 710, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Resultados del ejercicio.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Bouchard 710, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas.

Presidente Interino del Directorio. Conforme Asambleas de Accionistas de fechas 20.04.2011 y 21.09.2011 y Reuniones de Directorio de fechas 20.04.2011, 26.09.2011 y 06.02.2012.

Presidente Interino - Gabriel Alejandro Marcuz

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 15/02/2012. Nº Acta: 009. Nº Libro: 16.

e. 16/02/2012 Nº 15635/12 v. 24/02/2012

“G”

GMF LATINOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 6/03/2012 en San Martín 543 p 3º Depto. “Izquierda”, C.A.B.A., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Causas de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/10.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del Número de Directores. Conformación y Elección.
7º) Honorarios del Directorio. En su caso, en exceso de lo previsto en el art. 261 LSC.
8º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
9º) Reestructuración de los negocios de la sociedad.

Se deja constancia, que se pondrá a disposición de los accionistas copia de la documentación art. 234 inc 12 L.S. en el plazo legal previsto en el artículo 67 de la Ley de Sociedades. Domicilio sito en San Martín Nº 543, piso 3º Izquierda C.A.B.A., por el plazo legal, en al horario de 9 a 16 hs.

Heinrich Burschel, Presidente designado por Acta Nº 13 de fecha 10/09/2010.

Certificación emitida por: Alicia Verónica Castillo. Nº Registro: 1346. Nº Matrícula: 4793. Fecha: 13/02/2012. Nº Acta: 099. Nº Libro: 09.

e. 16/02/2012 Nº 14784/12 v. 24/02/2012

GRUPO MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea Ordinaria para el día 7 de marzo de 2012, a las 14:00 horas, en la sede social sita en Lavalle 1.447 1º Piso Oficina 3º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.
4º) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y distribución de los honorarios.
6º) Designación del Directorio y el período por el cual se desempeñarán en sus cargos.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º) Instrumentación de las decisiones asamblearias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea.

Eduardo León Baruh, Presidente electo por Asamblea del 31/01/2011.

Presidente – Eduardo León Baruh

Certificación emitida por: Cecilia Grotz. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 4984. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 014. Libro Nº: 7.

e. 15/02/2012 Nº 14198/12 v. 23/02/2012

“I”

IGARRETA MAQUINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 2012, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 867, quinto piso de CABA, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación referida en el mismo inciso 1ro. del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2011.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes por el término de un año, y elección de los mismos.

Ramón Oscar Igarreta. Presidente designado por la Asamblea del 11/05/2011, y la reunión de directorio del 11/05/2011.

Certificación emitida por: Graciela Ines Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 066. Libro Nº: 56.

e. 15/02/2012 Nº 14225/12 v. 23/02/2012

“L”

L’EQUIPE MONTEUR S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 1.523.432) Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 09 de marzo de 2012, a las 12 horas, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Ratificación de todas las decisiones adoptadas en las Asambleas de accionistas celebradas con fecha 02/05/11, 04/07/11 y 13/10/11;
3º) Fijación del número de directores y su designación; y
4º) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10 a 18 horas.

Presidente: Sr. Santiago Cotter - conforme resoluciones de Asamblea de accionistas del 04/07/11 y acta de directorio del 03/02/12.

Presidente – Santiago Cotter

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 121. Libro Nº: 4.

e. 16/02/2012 Nº 14763/12 v. 24/02/2012

“M”

MYT S.A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. Nº 1549222. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MYT S.A. para el día 05 de Marzo de 2012 a las Trece horas en Avda. Roque Sáenz Peña 616 9º Of. 908, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de Término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, relativa al ejercicio social Nº 20 finalizado el 30 de Junio de 2011. asignación de los honorarios al Directorio.
4º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Nombramiento de Sindico Titular y Sindico Suplente.

Presidente Designado por Acta 25/ 22 de Septiembre de 2010.

Presidente - Germán Estrada

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 08/02/2012. Nº Acta: 004. Nº Libro: 037.

e. 14/02/2012 Nº 13286/12 v. 22/02/2012

“P”

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Parador Norte S. A. con domicilio legal en la Calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Depto. “D” - C.A.B.A. para el día 14 de Marzo de 2012, la cual se celebrará en Uruguay 950 Piso 4º Dpto. 8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, a las 13:00 horas en primera convocatoria y 14.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los elementos del Art 234 inc. 1) de la Ley 19.550 co-

rrespondientes al ejercicio económico de la Sociedad cerrado al 31-10-2011 – destino de los resultados.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente – Honorarios de la Sindicatura.
6º) Informe a la Asamblea Respecto de la Situación del Negocio y con YPF S.A.

Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o sus certificados en la sede social sita en la calle Ayacucho 1452 piso 4º departamento "D" - C.A.B.A. O cursar comunicación fehaciente de su asistencia, en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea, Presidente designado por Acta de Directorio de fecha 27 de Septiembre de 2011.

Presidente – Carlos De Cillis

Certificación emitida por: María Martha Fermepin. Nº Registro: 1554. Nº Matrícula: 3725. Fecha: 14/2/2012. Nº Acta: 042. Nº Libro: 44.

e. 17/02/2012 Nº 15330/12 v. 28/02/2012

"R"

RUIZ PEREZ Y CIA. S.A.A.G.C.I. E I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo del año 2012, en el domicilio legal, sito en calle Uruguay Nº 229 - Piso 2º, oficina 23/24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 09 hs. en primera y segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al Articulo Nº 234. Inciso 1 de la Ley 19550 del Ejercicio Nº 58 cerrado al 30/06/2011.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
4º) Distribución de dividendos y Honorarios de Directorio.
5º) Designación de Sindico titular y suplente. El Directorio.

Ruiz Raúl Ramiro David –Presidente- A.G.O. Nº 61- Fs 15 – Libro de actas de Asamblea Nº 2 del 26/11/2010.

Certificación emitida por: Jorge Baldomero Cabello. Nº Registro: 2, Departamento de Utracán. Fecha: 07/02/2012. Nº Acta: 153. Nº Libro: XLVII.

e. 14/02/2012 Nº 13371/12 v. 22/02/2012

"S"

S.A. MARITIMA Y COMERCIAL J. E. TURNER Y CIA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 2012, a las 12 horas, en la calle Reconquista 336, 4º Piso Departamento "J", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Desafectación de la Reserva Facultativa y Consideración de la Distribución de Dividendos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 18/05/2011 pasada al libro de Actas de Asamblea Nº 2, Fº 108 y 109.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Febrero de 2012. El Directorio.
Sr. E. Jorge Abossio. Presidente.
Finaliza la sesión siendo las 13.10 hs, firmando al pie los presentes.

Eugenio J. Abossio

Certificación emitida por: Fernando F. Louge. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 2260. Fecha: 10/02/2012. Nº Acta: 056. Nº Libro: 28.

e. 16/02/2012 Nº 14692/12 v. 24/02/2012

SERVIGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º y 2º Convocatoria. Se cita a los señores accionistas de Servigas S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Marzo de 2012, a las 10:00 horas, en el domicilio de Av. Angel Gallardo 699, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1), Ley 19550 y sus modificaciones, relativa al ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de Octubre de 2011;
3º) Distribución de resultados y retribuciones al directorio;
4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores. Sociedad no incluida en el artículo 299, Ley 19550 y sus modificaciones.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su celebración, en días hábiles de 8 a 12 horas, en el domicilio de Av. Angel Gallardo 699, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas en mismo día y lugar. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Samuel Frenkel, DNI 5.562.097, Presidente. Designado presidente Acta de Asamblea del 27/02/2009.

Certificación emitida por: Susana Cristina Piccioni de Ducet. Nº Registro: 1547. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 110. Nº Libro: 161.

e. 16/02/2012 Nº 15048/12 v. 24/02/2012

SOBRESCOBIO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Córdoba 802 Capital Federal el día 05 de Marzo de 2012 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico 30 cerrado el 31/10/11.
3º) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio y Sindico.

Carlos Pelayo Fernández Fernández. Presidente designado según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 09 de Marzo de 2010.

Certificación emitida por: Maria Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 09/02/2012. Nº Acta: 029. Libro Nº: 22.

e. 15/02/2012 Nº 14134/12 v. 23/02/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

El Contador Público Francisco Hugo Cutrono Tomo 98 Folio 86 CPCECABA, avisa que María Alejandra Mycyk, con domicilio en la Av. Corrientes 5061, PB, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su fondo de Comercio Minorista Despacho de pan y productos afines, Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Casa de comidas rotisería, Comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, sito en la Av. Corrientes Nº 5061, PB, UF 1, C.A.B.A., a Alicia Noemí Grossi Aldama, con domicilio en Combate de los Pozos Nº 1150 piso 2 "B" C.A.B.A., Reclamos de Ley en Av. Leandro Alem Nº 661, Piso 8, Depto "20" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 17/02/2012 Nº 15403/12 v. 28/02/2012

Escribana María Verónica Rana, Matrícula 4908, Adscripta al Registro 869, Cap. Fed., con domicilio en Lavalle 2016, quinto piso, C.A.B.A., avisa que la Sociedad "Honor S.A.", con domicilio en Suipacha 531, piso sexto de Cap. Fed, vende a "Chasot S.A." (en formación), con domicilio social en Azara 319, planta baja, departamento 3, C.A.B.A., el fondo de Comercio, ramo Gastronomía, restaurante, cantina, casa de lunch, ubicado en Montes de Oca 510 de C.A.B.A.- Oposiciones de ley: Escribanía Levin Rabey, con oficinas en Lavalle 2016, quinto piso de Capital Federal.

e. 16/02/2012 Nº 15546/12 v. 24/02/2012

Eduardo Esteban Barrera, con oficinas en la calle Quiros 2914 CABA, informa que Gabriela Edith Tapia DNI 17.023.585 con domicilio en la Calle Colombres 78 Piso 4 Dto. C C.A.B.A. transfiere a favor de Miriam Cebolla, DNI 21765043, con domicilio en la Avda. Corrientes 3916 Piso 9 Dpto. A C.A.B.A. el Fondo de Comercio del Hotel ubicado en calle Paraguay 3079 C.A.B.A. para reclamos de ley se fija el domicilio de la calle Andonaegui Dto. 1 C.A.B.A. 08/02/2012.

e. 15/02/2012 Nº 14055/12 v. 23/02/2012

La Sra Lin Ying DNI 94.177.713 con domicilio en Pi y Margall 701 CABA. Transfiere Fondo de Comercio de rubro Autoservicio ubicado en Pi y Margall 701 CABA libre de toda deuda y/o gravamen a el Sr. Wu Xiudan con DNI 94.013.669 con domicilio en Pi y Margall 701 CABA Reclamos de ley en Pi y Margall 701 CABA.

e. 14/02/2012 Nº 13294/12 v. 22/02/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DIARIO EL PAIS DE ARGENTINA S.A.

Diario el País de Argentina S.A., con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 720, piso 6, de Capital Federal, informa, que por acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 20/12/2011, se resolvió reducir el Capital Social a la suma de $ 2.513.475.-, para absorber las pérdidas registradas al 31/12/2010, afectando íntegramente la cuenta "resultados no asignados", mediante el rescate de 1.964.822 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de $ 1.- por acción y un voto cada una que totalizan $ 1.964.822.-, se realizará en forma proporcional a la tenencia de cada accionista. Se deja constancia que el activo y pasivo de la sociedad antes de la reducción de capital es de $ 4.247.593.- y $ 1.734.118.- y después de la reducción de capital social es de $ 4.247.593.- y $ 1.734.118. Asimismo los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 2.513.475.- a $ 8.239.326. Designado por acta de asamblea del 6 de mayo de 2011 labrada a fs 24 y 25, del libro de actas de asambleas número uno, rubricado en la Inspección General de Justicia, el 19/03/2002, bajo el número 11603-02.

Presidente – David Delgado de Robles de la Peña

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 17/01/2012. Nº Acta: 153. Nº Libro: 99.

e. 16/02/2012 Nº 14850/12 v. 22/02/2012

"P"

PATAGONIA INVERSORA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION - LOMBARD CAPITAL F.C.I.

Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Gerente) y Banco Patagonia S.A. (Sociedad Depositaria) comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución 16.689 de fecha 10 de noviembre de 2011 ha resuelto aprobar las modificaciones efectuadas en el texto del Reglamento de Gestión del fondo común de inversión "Lombard Capital F.C.I." Copia del citado Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede social de la Sociedad Depositaria, Tte. Gral. J. D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmantes: Guillermo Fabio Pedró, Presidente de Patagonia Inversora S.A. S.G.F.C.I, (autorizado por Estatuto Social, Actas de AGO y Directorio, ambas de fecha 25/04/11) y Jorge Guillermo Stuart Milne y Joao Carlos de Nobrega Pecego, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, de Banco Patagonia S.A. (autorizados por Estatuto Social, Acta de AGOyE del 27/04/11 y Acta de Directorio del 28/04/11).

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 07/02/2012. Nº Acta: 154. Nº Libro: 86.

e. 17/02/2012 Nº 15404/12 v. 22/02/2012

"R"

ROI S.A.

Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad Roi S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1409 Libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas el 23 de febrero de 1994 con sede social en Reconquista 1016 piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27/01/2012 ha decidido escindirse destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad y por tal motivo informa: 1) Conforme al balance especial de escisión de Roi S.A. de fecha 31 de octubre de 2011 la valuación de su activo es $ 5.385.147,22 de su pasivo es $ 4.076.246,15 y de su patrimonio neto es $ 1.308.901,07, 2) A la nueva sociedad escisionaria Roisa S.A, destina un activo de $ 981.231,32 y un Pasivo de $ 153.752,37 y un Patrimonio neto de $ 827.478,95; la misma tendrá sede social en Reconquista 1016 piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, 3) Con posterioridad a la escisión el activo Roi S.A. es de $ 4.403.915,90 el pasivo de $ 3.922.493,78 y el patrimonio neto de $ 481.422,12. Los efectos de la escisión son desde 1 de noviembre de 2011. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 inc 5 Ley 19.550. María Eugenia Pirri - Abogada - Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/01/2012.

Abogada – Ma. Eugenia Pirri

e. 16/02/2012 Nº 14708/12 v. 22/02/2012

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos - Incorporación de Nuevos Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía celebrado el 13 de Septiembre de 2011 entre Tarshop S.A (el "Fiduciante"), Banco de Valores S.A (el "Fiduciario") y Standard Bank Argentina S.A, Banco Itaú Argentina S.A y Nuevo Banco de Santa Fe S.A (todos ellos, "Beneficiarios"), Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 15 de Febrero de 2012 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. Los créditos cedidos estarán indicados en la página web de la compañía, www. tarjetashopping.com.ar, cuyo acceso se encuentra disponible para los Clientes registrados en la misma y en los discos compactos que se entreguen conforme el Contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser consultados por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario (Sarmiento 310, Ciudad de Bue-

nos Aires). La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín el 14 y el 15 de Septiembre de 2011 (Trámite N° 117859/2011) al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Febrero de 2012. Maria Laura Perez Espinosa, Abogada, C.P.A.C.F. Tomo 81 Folio 790, Autorizada según Contrato de Fideicomiso referido.

Abogada – María Laura Esponisa

e. 17/02/2012 N° 16158/12 v. 22/02/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 14 de junio de 2007 en la causa caratulada: “Gloria Pompeya Gómez de Schaerer f/Denuncia p/Sup. Secuestro Extorsivo”, expediente Nº 430/06 respecto a Angel Pedro Barbieri, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.769.244, casado, nacido el 12 de diciembre de 1963 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; la que dispone: “Nº 06. Sentencia. Corrientes, 14 de Junio de 2007.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1º) ... 2º) ... 3º) Condenar a Angel Pedro Barbieri, D.N.I. Nº 16.769.244, ya filiado en autos, a la pena de veinticinco (25) años de prisión, e inhabilitación especial para ejercer la profesión de abogado y docente universitario durante el tiempo de la condena, como partícipe necesario penalmente responsable del delito de secuestro extorsivo, previsto y reprimido por el artículo 170, inc. 6º del Código Penal, más accesorias legales y costas (art. 12, 20, 40, 41 y 45 del Código Penal y 530 del CPPN).-... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y reservar. Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito - Juez de Cámara. Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro – Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni – Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.

Corrientes, 08 de febrero de 2012.

Sebastián Avila, secretario de ejecución.

e. 16/02/2012 Nº 13985/12 v. 24/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de Capital Federal, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, notifica a Lisandro Puig (DNI 23.789.508) y a Teresa Graciela Cuevas (DNI 22.827.202) que en la causa nro. 1120/11 (int. 1766), caratulada: “N.N. - contribuyente: Torcuamet S.A. sobre infracción ley 24769”, se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 2 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer a Lisandro Puig... y a Teresa Graciela Cuevas...; ambos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por cuanto los hechos investigados no constituyen delito..., con expresa mención de que la sustanciación de este proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado... II. Disponer las Costas en el orden causado..., eximiendo a los sobreseídos de las comunes... Notifíquese... a los sobreseídos (desde que se han agotado las diligencias para dar con sus paraderos...), mediante el libramiento de edictos...”. Fdo. Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario.

Secretaría, 6 de febrero de 2012.

e. 16/02/2012 N° 14093/12 v. 24/02/2012

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Jorge Daniel Calafell (D.N.I. Nº 12.542.585), lo resuelto con fecha 6/2/12 en el marco de los autos Nº 295/2010 (1164) caratulados “Cooperativa de Trabajo Gastronómica Aplicada sobre Infracción Ley 24.769”, lo que a continuación se transcribirá en sus parte pertinentes: “Buenos Aires, 6 de febrero de 2012. Autos y Vistos:… Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer Totalmente en la presente causa Nro. 295/2010 (1164) a ... Jorge Daniel Calafell...cuyas demás condiciones personales obran en autos, con relación a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 137.330,7 en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2005 (períodos fiscales mensuales 3/2005 a 11/2005) al que se encontraría obligada la empresa Cooperativa de Trabajo Gastronómica Aplicada Ltda. y Jamanraz S.A. U.T.E. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado los nombrados en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). IV. Dejar sin efecto la celebración de las audiencias indagatorias de…Jorge Daniel Calafell…de fechas...28... de febrero de 2012… Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 15/02/2012 Nº 13428/12 v. 23/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Zheng Shi Ren (D.N.I. Nº 92.905.668 y C.I.P.F.A. Nº 13.866.538), lo dispuesto con fecha 7 de febrero de 2012 en los autos Nº 1843/2005 (447), caratulados: “Zheng Shi Ren sobre Infracción Ley 24.769” lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 7 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I. Sobreseer Totalmente en la presente causa Nro. 1843/2005 (447) con relación a Zheng Shi Ren, cuyas demás condiciones personales obran en autos, con respecto a la supuesta evasión de pago de la suma de $ 381.709,31 en concepto de Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2000 al que se encontraría obligado aquel contribuyente -arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.-. II. Declarar que la formación de este proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubiere gozado el nombrado en el punto anterior (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530, 531 y 532 del C.P.P.N.). IV. Dejar sin Efecto la orden de paradero y comparendo dispuesta por el punto II de la parte dispositiva de la resolución de fs. 1225/1227 y vta. Líbrense oficios... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres.”.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 15/02/2012 Nº 13435/12 v. 23/02/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 2 SECRETARIA N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Ignacio Aguinsky, Secretaría N° 3, a efectos de que se notifique a Rubén Daniel Petrinec (D.N.I. N° 12.209.477, nacido 28-05-1956, argentino); Hugo Alcides Mercado (DNI 13.073.921, argentino, nacido el 15-09-1957) y d la persona jurídica del Marjos S.R.L. (inscripta en la IGJ bajo el N° 7200 del libro 96 Tomo 15 - correlativo 1559960, CUIT N° 30-70839597-4, con domicilio fiscal en Avda. Sarmiento sur 342 Departamento 3 de la localidad de San Juan provincia homónima yu real en Buenos Aires 280 Santiago del estero, provincia del mismo nombre, con sede social en la calle Uruguay 546 piso 3° de esta Ciudad), lo resuelto por en autos con fecha 22 de diciembre de 2011 en el que se dispuso Decretar el Sobreseimiento en las presentes actuaciones y respecto de Rubén Daniel Petrinec, Hugo Alcides Mercado y de la persona jurídica Marjos S.R.L., de las demás condiciones personales, mencionadas supra y por el hecho aquí investigados consistentes en el ingreso al país de la mercadería documentada con la destinación aduanera N N° 04 001 IC04 005873 Y, toda vez que aquél suceso no se cometió (art. 336 inc. 3° y cc. del C.P.P.N.), declarando que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados (art. 336 in fine del C.P.P.N.). II) Sin Costas (arts. 530 y conc. del C.P.P.N.). Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, los autos que ordenan la medida: “Buenos Aires. 22 de diciembre de 2011. Autos y Vistos la situación procesal de Rubén Daniel Petrinec (D.N.I. N° 12.209.477, nacido 28-05-1956, argentino); Hugo Alcides Mercado (DNI 13.073.921, argentino, nacido el 15-09-1957) y d la persona jurídica del Marjos S.R.L. (inscripta en la IGJ bajo el N° 7200 del libro 96 Tomo 15 - correlativo 1559960, CUIT N° 30-70839597-4, con domicilio fiscal en Avda. Sarmiento sur 342 Departamento 3 de la localidad de San Juan provincia homónima y real en Buenos Aires 280 Santiago del estero, provincia del mismo nombre, con sede social en la calle Uruguay 546 piso 3° de esta Ciudad); en el marco de la causa Nro. 1504/2010, (Nros. Anteriores 22.625 de este Juzgado, N° 13.413 del Juzgado en lo Penal Económico N° 4 Secretaría N° 7 y N° 6049 del Juzgado Penal Económico N° 7 Secretaría N° 13) caratulada: “Marjos S.R.L. y Otro s/Inf. Ley 2.415”, del registro de la Secretaría N° 3, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Decretar el Sobreseimiento en las presentes actuaciones y respecto de Rubén Daniel Petrinec, Hugo Alcides Mercado y de la persona jurídica Marjos S.R.L., de las demás condiciones personales, mencionadas supra y por el hecho aquí investigados consistentes en el ingreso al país de la mercadería documentada con la destinación aduanera N N° 04 001 IC04 005873 Y, toda vez que aquél suceso no se cometió (art. 336 inc. 3° y cc. del C.P.P.N.), declarando que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados (art. 336 in fine del C.P.P.N.). II) Sin Costas (arts. 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese a las partes y debiendo librarse edicto judicial de publicación en el boletín Oficial por el término de ley respecto de los nombrados. Firme, devuélvase a la Dirección General de Aduanas la destinación de referencia y la solicitud de inscripción de importador-exportador de Marjos SA debiendo extraerse una copia de tales documentos los que deberán ser agregados en estos autos junto con la restante documentación reservada. Además corresponderá remitir a la DGI los certificados de exención del pago del gravamen. Fecho archívese. Firme, archívese. Fdo.: Marcelo Ignacio Aguinsky. Juez. Ante mi: Luisa Albamonte. Secretaria.

e. 14/02/2012 N° 12833/12 v. 22/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a imputado Pedro Alberto Tenti (DNI Nro. 34353787; argentino, de 22 años de edad, dlio. en la calle Junin 173, piso 3° Depto. H de esta Ciudad) en la causa n° 5137/11 “Batet Roberto Lucas; Tenti Pedro Alberto s/inf. ley 23.737” que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo primero de la Ley 23.737. Hágase saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se le designará Defensor Oficial. Fdo.: Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante, Ante mí: Vanesa Risetti, Secretaria.”

Secretaría N° 3, Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.

Vanesa Risetti, secretaria federal.

e. 17/02/2012 N° 14669/12 v. 28/02/2012

Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a la imputada Marina Rodas Miranda (nacida el día 26 de diciembre de 1972 en Apurona, Perú, hija de Julia Miranda y de Antonio Rodas) en la causa n° 7594/10 “Pretil Matute, María Consuelo y otros sobre Infracción Ley 23.737” que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificada, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo primero de la Ley 23.737. Hágase saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se le designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: “///nos Aires, 16 de febrero de 2012.-... publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que la Sra. Marina Rodas Miranda (nacida el día 26 de diciembre de 1972 en Apurona, Perú, hija de Julia Miranda y de Antonio Rodas) tome conocimiento de que deberá comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificada, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo primero de la Ley 23.737. Hágase saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se le designará Defensor Oficial. Fdo Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante, Ante mí: Vanesa Risetti, Secretaria.”.

Secretaría N° 3, Buenos Aires, 16 de febrero de 2012.

Vanesa Risetti, secretaria federal.

e. 17/02/2012 N° 14616/12 v. 28/02/2012

N° 5

En el marco de la causa nro. 3294/11 del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, Secretaría nro. 10, cítese a Alberto Leonel Msapeh (DNI Nro. 24129663) a comparecer por ante estos estrados dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de injustificada incomparecencia, se lo declare rebelde y se ordene su inmediata captura, a tal fin líbrese edicto. Dr. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro O. Diani. Secretario.

e. 17/02/2012 N° 14534/12 v. 28/02/2012

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo Javier Russo, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos Nº 14.124/11, que se sigue a María Mercedes Maureira, titular del DNI Nº 24.075.728; por el delito de Falsificación de Documentos Públicos, se ha ordenado la citación de la nombrada a fin de ponerse a derecho en los autos de referencia, dentro de los tres días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su paradero y su posterior comparendo.

Secretaría Nº 13, 06 de febrero de 2012.

Gustavo Javier Russo, secretario.

e. 14/02/2012 Nº 12831/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 7, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de Capital Federal, Secretaría n° 13, a cargo del Dr. Gustavo Javier Russo, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos n° 14.343/11, que se sigue a Brenda Daiana Ballesteros, titular del DNI n° 34.512.974; por el delito de Falsificación de Do-

cumentos Públicos, se ha ordenado la citación de la nombrada a fin de ponerse a derecho en los autos de referencia, dentro de los tres días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su paradero y su posterior comparendo.

Secretaría n° 13, 06 de febrero de 2012.
Gustavo Javier Russo, secretario.
e. 14/02/2012 N° 12832/12 v. 22/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2011. (...) líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Gabriel Oscar Pegito por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada… Fdo: Dr. Manuel J. Gorostiaga. Juez. Ante mí: Daniela R. Part. Secretaria “ad hoc”.
e. 14/02/2012 Nº 12822/12 v. 22/02/2012

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 3, Secretaría N° 110, notifica a Carlos Miguel Romero, de la siguiente resolución: “/// nos Aires, 2 de febrero de 2012. (...) Atento el resultado de la notificación obrante a fs. 72 y la constancia de fs. 70/71 y a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada a fs. 62, respecto de Carlos Miguel Romero, cítaselo por edictos por para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese nuevo oficio de estilo al Señor Director del Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí: María Cecilia Perzan, Secretaria.” Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.
María Cecilia Perzan, secretaria.
e. 17/02/2012 N° 14720/12 v. 28/02/2012

N° 9

Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres días (3) a contar desde la última publicación a Facundo Ricardo Cabanillas Reinoso, argentino, 33 años de edad, indocumentado, domiciliado en Combatientes de Malvinas 3091 de esta Ciudad para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto de mercadería, a fin de recibirle declaración indagatoria -294 del C.P.P.N.-, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1 de febrero de dos mil doce.
Diego Andres Villanueva, secretario.
e. 16/02/2012 N° 14102/12 v. 22/02/2012

N° 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, interinamente a cargo de la Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría N° 155, a cargo del Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y Emplaza a Juan Domingo Sosto (DNI Nº 13.120.004) y María Marta Jallaguier (DNI Nº 27.285.405), para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal de la Nación) en la causa n 10.720/2.010, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo, en caso de incomparecencia injustificada.
Damián I. Kirszenbaum, secretario.
e. 15/02/2012 Nº 13453/12 v. 23/02/2012

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días a contar de la última publicación a Osco Justo Larico, para que se presente ante este tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa Nº 23.425/2010. Publíquense por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 16/02/2012 Nº 14309/12 v. 24/02/2012

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Pastor Mendoza -de alrededor de 36 años de edad, de ocupación camionero, hijo de Amalia Benítez, con domicilio en la calle Perú 556 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires-, para que designe a un letrado defensor de su confianza o al defensor oficial en turno, caso contrario se le designara de oficio a este último, la Dra. Verónica María Blanco, titular de la Defensoría Oficial Nº 16. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Marcelo L. Acosta, secretario.
e. 16/02/2012 Nº 14226/12 v. 24/02/2012

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, Secretaría N° 135, cita para que comparezca ante los estrados del tribunal dentro del quinto día de notificado a Juan Gabriel Ramírez (de quien se desconoce DNI, hijo de Susana Beatriz Gómez y de Piki Ramírez, nacido el 13 de abril de 1984), a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Publíquese por cinco días.

Secretaría N° 135, a los 7 de febrero de 2012.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 16/02/2012 N° 14097/12 v. 24/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., en autos “Asociación Educacionista Argentina c/D’Agostini, Luciana Rita s/Ejecutivo”, cita a la demandada Luciana Rita D’Agostini, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. El presente deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 17/02/2012 N° 15152/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Anexo, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de Texmor S.A., CUIT 30-70791022-0. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdra. Inés B. Petrone, con domicilio en la calle Mercedes 313, CABA, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21/3/2012. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 9/4/2012 y contestar las mismas hasta el 23/4/2012 ante la sindicatura. El síndico presentará los informes que dispones los arts. 35 y 39 los días 23/5/2012 y 6/7/2012 respectivamente. Intimar a la deudora para que dentro del quinto día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88 inc. 3 y 4 LCQ y dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros y documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quien tenga bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la fallida, sus administradores, para que dentro de las 48 hs. Constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 16/02/2012 N° 14177/12 v. 24/02/2012

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 03, Secretaría N° 05, comunica por cinco días que en fecha 15 de Diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de FMWB S.R.L. (C.U.I.T. 30-70811999-3). El síndico designado es el Dr. Jorge Raúl Mencia, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 350 Piso 6°, Of. “A” y “C”, Capital Federal, TE.: 4-372-8417. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 24 de Abril de 2012; las fechas para la presentación de los Informes Individuales (art. 35 L.C.Q.) y el Informe General (art. 39 L.C.Q.) fueron fijadas para los días 08 de Junio de 2012 y 07 de Agosto de 2012, respectivamente. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Alejo S. J. Torres, secretario.
e. 17/02/2012 N° 14783/12 v. 28/02/2012

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 29 de diciembre de 2011 fue decretada la quiebra de “Dabas Natalio Sergio”, en los autos caratulados “Dabas Natalio Sergio s/Quiebra - Expte. N° 081491”, habiéndose designado síndico al Contador Elsa Ester Andrade, con domicilio en la calle Callao 449 P. 10 “A” y TE 4374-9663/7168, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2012. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 17/02/2012 N° 14571/12 v. 28/02/2012

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, en los autos caratulados: “Electroaleaciones S.A. s/Concurso Preventivo” (CUIT: 30-70864243-2), hace saber que con fecha 23 de diciembre de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Electroaleaciones S.A., con domicilio en Avenida Córdoba 1351, Piso 3° “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designándose como Síndico a la contadora María Inés Palermo, con domicilio sito en la calle Florida 336, Piso 2°, Oficina “203” de Capital Federal. Se informa a los acreedores que hasta el día 13 de abril de 2012 podrán presentar ante la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, en el domicilio sito en la calle Florida 336, Piso 2°, Oficina “203” de Capital Federal. Asimismo, los días 30 de mayo de 2012 y 13 de julio de 2012 han sido fijados para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Por su parte, se ha designado el día 06 de febrero de 2013 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días.

En Buenos Aires, a los 7 días el mes de febrero de 2012.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 15/02/2012 N° 14267/12 v. 23/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “Babo SRL”, (CUIT: 30-71104400-7) Expte. N° 093333 decretada el 6/2/12, habiéndose designado síndico a Ines Etelvina Clos, con domicilio constituido en Sarmiento 944, Piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/12, en el horario de L/V de 10 a 16 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la Ciudad de Buenos Aires a 10 de febrero de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 17/02/2012 N° 14577/12 v. 28/02/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Top Air Security SRL s/Quiebra Indirecta”, expte. Nº 061672, con fecha 7 de febrero de 2012 se ha decretado la quiebra de Top Air Security S.R.L. (CUIT: 3069532126-7, siendo el síndico actuante el Contador Néstor Zega, con domicilio en Juan D. Perón 1493 1 Piso Of. 2. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, siete de febrero de 2012.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 15/02/2012 Nº 13396/12 v. 23/02/2012

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos “Bargiano Ana María s/Quiebra” (Expte. 104631) comunica por cinco días que: 1) con fecha 23.12.2011 se decretó la quiebra de Ana María Bargiano (DNI. 17.307.531), 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Laudren Ulderico, con domicilio constituido en Libertad 293 de Capital Federal hasta el día 21.3.2012; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23.4.2012 y 7.6.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia explicaciones del día 6.7.2012 a las 11:00 hrs.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.
e. 14/02/2012 Nº 12901/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos “Coqueterie S.A. s/Quiebra” (CUIT. 30-71161470-9) comunica por cinco días que: 1) con fecha 27.12.2011 se decretó la quiebra de Coquterie S.A. s/Quiebra” (Expte. 104640); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Amalia Victoria Beckerman, con domicilio constituido en Tucumán 1367 Piso 6 “B” de Capital Federal hasta el día 28.03.2012; 3) los informes que establecen los

arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 11.05.2012 y 26.06.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 03.07.2012 a las 11 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.
e. 14/02/2012 Nº 12904/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Fundiciones Ruta Tres S.R.L s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 28.12.11 se decretó la quiebra de Fundiciones Ruta Tres S.R.L; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gomez Marti Sergio Diego Hernan, con domicilio constituido en Viamonte 1546 P 6 Of. 601 de Capital Federal hasta el día 27.03.12; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15.05.12 y 28.06.12 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13.08.12 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.
e. 14/02/2012 Nº 12903/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Rinavera Norberto Luis s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19.12.11 se decretó la quiebra de Norberto Luis Rinavera (DNI 4.279.670); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en Libertad 359, 4º Piso "D" de Capital Federal hasta el día 16.04.12; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 04.06.12 y 18.07.12 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 04.07.12 a las 11 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.
e. 14/02/2012 Nº 12902/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 20.12.11 se decretó la quiebra de Eguía Juan José (DNI: 14.472.814), con domicilio en Av. de Mayo 1260 11° "A" de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Stella Maris Díaz, con domicilio en Colombres 1070 piso 3° "23", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28.3.12. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11.05.12 y 25.06.12, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 28.05.12. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14.06.12 a las 11:00 hs. a las horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.
Florencia M. Claus, secretaria ad hoc.
e. 14/02/2012 N° 12905/12 v. 22/02/2012

N° 12

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Sec. 23 a mi cargo, Marcelo T de Alvear 1840, PB de CABA, comunica por 5 días que el día 13-12-2011 fue declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de Villella Ariel Martín Cuit 20-23608727-0, síndico designado Javier Marcelo Espiñeira, domiciliado en Norberto Quirno Costa 1256, 6° "A" CABA 4963-1861 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26-3-2012. La sindicatura deberá presentar el informe LCQ art 35 el 10-5-12 y art 39 el 25-6-12. Fíjase audiencia informativa para el día 13-12-2012 a las 10.30 hs. Fíjase el día 20-12-2012 para la clausura del período de exclusividad. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en Clarín.

En Buenos Aires, a los 6 de febrero de 2012.
Jorge Medici, secretario.
e. 15/02/2012 Nº 14229/12 v. 23/02/2012

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22 de Diciembre de 2011, en los autos caratulados "Editorial Tribuna Bancaria de Jorge Fortunato Ali s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Editorial Tribuna Bancaria de Jorge Fortunato Ali (DNI 5.228.352), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30 de Abril de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 13 de Junio de 2012 y el 10 de Agosto de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Jorge Horacio Erice con domicilio en Tucuman 983 piso 1 "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/02/2012 N° 12838/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 21 de Diciembre de 2011, en los autos caratulados "Pitluk Samuel s/ Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Pitluk Samuel (DNI 4.039.520), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de Abril de 2012 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 6 de Junio de 2012 y el 20 de Julio de 2012 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Antonio Florencio Cañada con domicilio en Luis Belaustegui 4531 PB. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/02/2012 N° 12837/12 v. 22/02/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra de "Ayacucho Bs As SA s/Quiebra" Expte. n° 058128; que se designó al síndico contador Mario Gustavo Doctorovich, con domicilio constituido en la calle Juan D. Perón 1610 5 "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 26/03/12, las solicitudes de verificacion de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 10/05/12 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 22/06/12. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibicion de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Ayacucho Bs As SA s/Quiebra" Expte. n° 058128, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 14/02/2012 N° 12840/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra a Espacios Verdes del Oeste SRL Inscripta en la IGJ con fecha 06.10.1999 bajo el N° 7746, L° 111 de SRL CUIT: 30-70202179-7 con domicilio en Reconquista 538 cuerpo A 4° piso of. 41 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 17.05.2012 al Síndico Luis Juan Kuklis con domicilio en la calle Uruguay 390 2° "G", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 02.07.2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 29.08.2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Espacios Verdes del Oeste SRL s/Quiebra (antes pedido por Peralta Sergio Osvaldo y Otros)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 14/02/2012 N° 12842/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2011 se ha decretado la quiebra de Raúl Alberto García Coni, DNI: 23.472.497, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3 de mayo de 2012 al Sindico Mario Nicolás Degese con domicilio en la calle Bouchard 468 5º piso "I" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 15 de junio de 2012 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14 de agosto de 2012. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "García Coni Raúl Alberto s/Quiebra (Antes pedido de quiebra por Arraña Patricio Carlos)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 14/02/2012 Nº 12846/12 v. 22/02/2012

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita a la demandada Mónica Escobar - D.N.I. 93.800.999, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Escobar Mónica s/ejecutivo." Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/02/2012 N° 15020/12 v. 22/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2011, se decretó la quiebra de Zilna SRL, en la que se designó síndico al contador Juan Carlos De La Piedra, con domicilio en Juan B. Justo 5096 piso 1° A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28 de mayo de 2012 y 11 de julio de 2012, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d)

se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011...publíquense edictos... Fdo. Maria Gabriela Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2012.

Santiago Medina, secretario.

e. 17/02/2012 N° 14570/12 v. 28/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "Embalse Estibajes Del Sur S.R.L. s/Quiebra", expediente Nº 50745, CUIT 30-679219312, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 30.3.12 ante el Síndico designado Contadora Nancy Edith Gonzalez, con domicilio constituido en Lavalle 1290 piso 5º of. 506, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 18.5.12, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 3.7.12. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

Paula Marino, secretaria.

e. 14/02/2012 Nº 12820/12 v. 22/02/2012

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: "Los Campestres SRL s/Quiebra", Expte. Nº 058449, la declaración de la quiebra de Los Campestres SRL (CUIT N° 30-70986202-9), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 615 Piso 3* "D" de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29/3/2012 ante el Síndico Susana Noemí Mosquera de Leoz, quien constituyó domicilio en Av. Rivadavia 1210 Piso 1º "2", quién presentará el informe individual de los créditos el día 16/5/2012 y el informe general el día 29/6/2012. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, de 9 de febrero de 2012.

Dévora N. Vanadia, secretaria.

e. 15/02/2012 Nº 13468/12 v. 23/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratulados: "Mercos SRL s/ Quiebra", Expte. Nº 057080, la declaración de la quiebra de Mercos SRL (CUIT Nº 33-70808538-9), con domicilio en Olleros 3918 Piso 4º "c" de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23/3/12 ante el Síndico Aldo Emilio Cambiasso, quien constituyó domicilio en Lavalle 1459 Piso 2º "50", quién presentará el informe individual de los créditos el día 16/5/2012 y el informe general el día 14/6/2012. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.

Dévora N. Vanadia, secretaria.

e. 15/02/2012 Nº 13465/12 v. 23/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 80, Secretaría única, cita y emplaza por el término de quince días a herederos de Francisco Motta a fin de que comparezcan y tomen intervención en los autos "Di Sabatto, Carlos Agustín y otro c/Motta Francisco y otros s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2012.

Santiago Pedro Iribarne, secretario.

e. 17/02/2012 Nº 14997/12 v. 22/02/2012

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 82 a cargo del Dr. Alejandro Javier Siderio, secretaría única a cargo de la Dra. Eva Slinin, en el expediente caratulado "NN o Recién Nacida Encontrada en Vía Publica s/Control de Legalidad" Expte. 1237/12 notifica que se ha declarado a Juana Fernández, nacida el 15 de enero de 2012, en condiciones de adoptabilidad con fecha 14/2/12. Se deja constancia que el edicto deberá publicarse por el término de cinco días sin cargo.

Buenos Aires, febrero 14 de 2012.

Eva R. Slinin, secretaria.

e. 17/02/2012 Nº 15298/12 v. 28/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 82 a cargo del Dr. Alejandro Javier Siderio, secretaría única a cargo de la Dra. Eva Slinin, en el expediente caratulado "Rodríguez Rocco Leandro s/Control de Legalidad" Expte. 77/12 notifica a la Sra. Lorena Raquel Rodríguez que se ha declarado a Rocco Leandro Rodríguez en estado de adoptabilidad con fecha 2/2/12. Se deja constancia que el edicto deberá publicarse por el término de cinco días sin cargo.

Buenos Aires, febrero 8 de 2012.

Eva R. Slinin, secretaria.

e. 14/02/2012 Nº 12880/12 v. 22/02/2012

JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARIA PENAL N° 5 SAN JUAN - SAN JUAN

Exequiel Leandro Campillay DNI N° 35.857.669. Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Miguel Angel Gálvez, Juzgado Federal Nº 2 de San Juan y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 17.777-5, Caratulados: "c/Campillay Exequiel Leandro – Por Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 3 de febrero de 2012.

María Paula Carena, secretaria.

e. 14/02/2012 Nº 12849/12 v. 22/02/2012

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIA EN LO CORRECCIONAL N° 4 AZUL - BUENOS AIRES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. Jorge Alberto Limeres (DNI 17.933.930) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 4388 caratulada "Subdelegación Tandil PFA eleva Actuaciones por Inf. Ley 22362 - Azul (Imputado: Jorge Alberto Limeres)", de trámite por ante la Secretaría N° 4 en lo Correccional a cargo del suscripto, a fin de su comparendo a prestar declaración indagatoria por existir motivo bastante para sospechar que el nombrado habría puesto a la venta 12 sleep con inscripción "Stone", 1 boxer con inscripción "Calvin Klain", 2 buzos con la inscripción "Pony", 3 buzos inscripción "Levis", 2 buzos con inscripción "Converse", 2 buzos con la inscripción "Quik Silver", 1 buzo con inscripción "Busty", 1 remera manga larga con la inscripción "47 Street", 1 remera "Levis", 1 remera con la inscripción "Converse", 1 remera manga larga con inscripción "Quik Silver", 1 remera Adidas, 1 remera manga larga "Levis", 4 pares de zapatillas color azul "Puma"), todos con marca registrada falsificada, incurriendo su accionar "prima facie" en el ilícito previsto y penado por el art. 31 inc. d) de la Ley 22362. Bajo apercibimiento que si al vencimiento del plazo acordado no compareciere se lo declarará rebelde y se ordenará su detención (arts. 150, 288 y ccts. del CPPN). La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero 6 de 2012 .. Ignorándose el paradero de Jorge Alberto Limeres, cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su detención (art. 150 y 289 del CPPN).... Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal". Publíquese el presente por el término de cinco días en el Boletín Oficial.

Secretaría, 7 de febrero de 2012.

Enrique E. Loustau, secretario.

e. 17/02/2012 N° 14742/12 v. 28/02/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA N° 4 POSADAS - MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals, cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Javier Giménez, D.N.I N° 23.770.075, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-2186/07", que transcripto dice: //sadas, 17 de octubre de 2011. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer total y definitivamente a Aldo Javier Giménez, D.N.I 23.770.075, argentino, nacido el 8 de Julio de 1982, hijo de Isidro y de Ofelia Romero y demás datos personales de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefaciente que se les imputara y de conformidad al art. 336 inc. 4) del C.P.P.N; en razón que el delito no fue cometido por el imputado, haciendo la salvedad que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado. Regístrese. Notifíquese. Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 2 de febrero de 2012.

Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, secretario

e. 14/02/2012 N° 12857/12 v. 22/02/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals, cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Walter Elías Careaga, D.N.I N° 36.411.551, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-1876/07", que transcripto dice: //sadas, 1 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-1876/07 "Spilier Cristian Javier, Careaga Walter Elías s/Infracción Ley 23737".- 2) Sobreseer total y definitivamente a Cristian Javier Spilier, D.N.I N° 35.009.498, argentino, nacido el 3 de agosto de 1990, hijo de Pablo Daniel y de Violeta Caceres y demás datos personales que son de figuración en autos; y a Walter Elías Careaga, D.N.I N° 36.411.551, nacido el 23 de abril de 1991, hijo de Juan Alciliades y de María Ramona Vedoya y demás datos personales que son de figuración en autos, por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23737), que se les imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N.- Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea archívese, sin más trámite Fdo: Dr. José Luis Casals. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 2 de febrero de 2012.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 14/02/2012 N° 13633/12 v. 22/02/2012

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. José Luis Casals, cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Cristian Javier Spilier, D.N.I N° 35.009.498, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-1876/07", que transcripto dice: //sadas, 1 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 4-1876/07 "Spilier Cristian Javier, Careaga Walter Elías s/Infracción Ley 23737".- 2) Sobreseer total y Definitivamente a Cristian Javier Spilier, D.N.I N° 35.009.498, argentino, nacido el 3 de agosto de 1990, hijo de Pablo Daniel y de Violeta Cáceres y demás datos personales que son de figuración en autos; y a Walter Elías Careaga, D.N.I N° 36.411.551, nacido el 23 de abril de 1991, hijo de Juan Alciliades y de María Ramona Vedoya y demás datos personales que son de figuración en autos, por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segundo párrafo de la Ley 23737), que se les imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) C.P.P.N.- Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite Fdo: Dr. José Luis Casals. Juez Federal Penal. Dr. Sergio Alejandro Salvi Grabulosa, Secretario.- Publíquese durante 5 días.

Posadas, 2 de febrero de 2012.

Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 14/02/2012 N° 12845/12 v. 22/02/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN N° 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Acosta, Braian Ricardo s/Infracción Ley 23.737", resuelve :

1º).- Declarar al menor Acosta, Braian Ricardo nacido el día 11 de febrero de 1993, Argentino, con DNI N° 37.812.196, hijo de Ricardo Acosta y de María Cristina Gaona, con domicilio en Calle Calle Sta. Teresa N° 3466 de la localidad de Morón, no punible por el hecho, sobreseyendolo definitivamente en virtud del delito de: Tenencia Simple de Estupefacientes para consumo personal, delito este previsto y penado en el art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 en la presente causa N° 01274-11, Caratulada "Acosta, Braian Ricardo s/Infracción a la Ley 23.737", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, por concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta Su buen nombre.

2º).- Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial por razones de urgencia consistente en: un envoltorio de nylon de color blanco, el cual contiene una sustancia semicompacta de color verde parduzca con olor nauceabundo, y que una vez realizado el test orientativo resulto ser 4.5 grs. de marihuana, y de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 01 y vta de referencia, diligencia esta encuadrada en las previsiones de los arts. 226 y ccdtes del CPP y respecto del cual se ha dispuesto el secuestro quedanado la misma a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires).

3º).- Disponer que el día martes 22 de marzo de 2011 a las 10:30 hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que e efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores –lugar donde funciona la, Delegación de Narcocriminalidad–, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración de conformidad con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 23.737, Ley 13.392.

4º).- Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to.párrafo de la ley 23.737).

5º).- Notifíquese el presente resolutorio al defensor oficial del joven y agente fiscal del joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos.

6º).- Líbrese oficio a comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable.

Fecho, archívese la causa sin mas trámite.

Regístrese. – María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

e. 17/02/2012 N° 14726/12 v. 28/02/2012

El Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Montenegro, Lucas Gonzalo s/Tenencia de Estupefacientes para Consumo" resuelve:

(1º).- Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor Montenegro Lucas Gonzalo nacido el dia 05 de noviembre de 1993, con DNI 37.877.183, hijo de Jacquline Geiser, domiciliado en Calle Avenida Boulevard Silvio Gesell entre Paseo 131 y 132 de Gesell, en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el art. 14 2do párrafo de la Ley 23.737 por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa No Afecta su Buen Nombre. (2º).- Convertir en Secuestro la Incautación Efectuada por Personal Policial, de cuya incautación da cuenta el acta de fs. 1/2 y vta. de referencia, elementos éstos que quedarán a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires) (3º).- Disponer que el Día martes 20 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dptal. ubicada en Calle Buenos Aires Nº 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde dónde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa y Lincoln de esta ciudad de Dolores —lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad—, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Art. 30 4to. párrafo de la ley 23.737). (4º).- Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que por intermedio de algún efector del Sistema de Promoción y Protección de Derechos arbitre los medios tendientes a realizar seguimiento del menor Montenegro Lucas Gonzalo en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos desde el ámbito de la salud por consumo y/o abuso de tóxicos. Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI dptal. de esta ciudad de dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del Joven y Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus Efectos. Líbrese oficio a comisaría para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable, y al zonal. Fecho, Archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven Nº 1.

Luciana Pérez Zamora, auxiliar letrada, Juzgado de Garantías del Joven Nº 1, Departamento Judicial Dolores.

e. 14/02/2012 Nº 12839/12 v. 22/02/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	30/12/2011	RUIZ VASQUEZ FAUSTINO	5546/12
5	UNICA	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	07/11/2011	ALMIRALL ALBERTO MIGUEL	167832/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	04/11/2011	TWAROG JULIO ANTONIO Y TWAROG MIECHISLAO ANTONIO	167812/11
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	05/12/2011	FORNASSERO DIANA MABEL	13859/12
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	23/12/2011	GAETANI HECTOR	172666/11
16	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	29/12/2011	POVEDA MANUEL Y POVEDA JUANA	174854/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	30/12/2011	SALVA VICTOR OBDULIO	175364/11
29	UNICA	CLAUDIA ALICIA REDONDO	06/02/2012	CIVATI MYRIAM ALDA	11715/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/10/2011	NAHUM FELIPE JESQUIA	172837/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	08/02/2012	CLELIA LIDIA RABAIA	12843/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	03/02/2012	ANA LUCILA RITZER	10985/12
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	03/02/2012	CARDELLA ANGELA, CARDELLA ALBERTO JUAN, CARDELLA MARIA, CARDELLA SALVADOR, CARDELLA FELIX, CARDELLA MIGUEL ANTONIO, CARDELLA ANTONIA	11094/12
41	UNICA	GONZALO ALVAREZ	03/02/2012	PROTO SANTOS, PROTO ANGELA, EINA LIDIA AIDA, ROCARO CARLOS HUGO	11097/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	12/12/2011	JORGE CARLOS BASSOW	166070/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	30/12/2011	BUSTOS MORON ARMANDO	175348/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/12/2011	HEBE NADYA SANZ	168521/11
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	06/02/2012	BARTOCHI, ROBERTO EDUARDO	11821/12
54	UNICA	JUAN FEDERICO BLANCH	06/02/2012	GOMEZ, MILCIADES SEGUNDO Y CALLEGARI, YOLANDA HELVECIA	11824/12
54	UNICA	JULIAN HERRERA	16/09/2011	VICTOR RAFAEL FIORENTINO	14027/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/02/2012	ESTEFANIA CARLA ISELLA	11746/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	07/02/2012	ADA NOEMI IMBARRATO	12230/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	06/02/2012	EDUARDO FELICIANO SUAREZ NOYA	11708/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	30/11/2011	CARLOS JORGE MATASSA	160563/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/02/2012	GOMEZ CASTRO JOSE MANUEL	13870/12
65	UNICA	ANDREA BORDO	08/02/2012	HERMINIA DEL LUJAN DUBA	12746/12
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/02/2012	PETTERINI LIDIA ESTHER	12375/12
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	08/02/2012	LABONIA MARIO VICENTE	13050/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/07/2011	JAVIER IGNACIO MIGUEL LOREA Y AIDA JOSEFINA SANGIORGIO DE LOREA	3578/12
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	03/02/2012	BEATRIZ ANTONIA CASAL	11086/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	17/11/2011	JOSEFA RAMONA CHORQUES Y ALFREDO ARIAS	11162/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	15/12/2011	TODARO, ANGEL MIGUEL	168026/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2012	AMINTA ARIADNA PIROLA VALLOUD	12771/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	10/02/2012	ISIDORA ANGELA ZAMBRANA Y FRANKLIN NORBERTO ARDAIZ	14145/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	28/12/2011	JOSEFA POLLACCHI Y DANIEL FEIJOO	173970/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	21/12/2011	AMALIA LUISA MARTINEZ	170897/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	10/02/2012	YOANNA CAROLINA COSENTINO	13959/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/02/2012	SEIKO IKEHARA	12834/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	10/02/2012	LUISA FILOMENA AVENA	13917/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	20/12/2011	INGRID ELEONORA DE VELASCO	170133/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/02/2012	REAL PEREZ ALEJOS Y RODRIGUEZ FERRERO GLORIA	11040/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/02/2012	BASMADJIAN JORGE CARLOS	11076/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	07/02/2012	CHAIA MOISES	164339/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/12/2011	IANNELLO ROBERTO OSVALDO	173944/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/02/2012	MACCARONE JUAN ANTONIO	13291/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/02/2012	BO MARTA LIDIA	12836/12
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	13/12/2011	MARIA ANGELA BARRIENTOS	166214/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	06/02/2012	HORACIO ANIBAL BURBRIDGE	12011/12
107	UNICA	JULIO C. BORDA	29/02/2012	SAVERIO ANTONIO LOGULLO	11541/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	14/12/2011	NELLY DELIA CABANNE	167423/11

e. 16/02/2012 Nº 2031 v. 22/02/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	29/12/2011	TORDO MIGUEL ARMANDO	175397/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	30/12/2011	STEIN MARIA SUSANA	5544/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/02/2012	TORRES PILAR	13144/12
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	09/02/2012	BORZI LILIANA IRENE	13874/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	05/12/2011	HERMINIA GATTI	162727/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	09/02/2012	NUÑEZ DOLORES Y GOMEZ RAMON	13278/12
17	UNICA	MARIEL GIL	07/12/2011	QUINTEROS ALFREDO RAUL	170985/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/11/2011	BARA JOSE	156096/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	05/12/2011	VALERO ANA EDITH	13911/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	09/02/2012	LUCERO ETELVINA	13172/12
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	27/12/2011	VICTOR DANIEL GOMEZ	172879/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	29/11/2011	ANTONIO FRANCISCO MESA	159751/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/02/2012	GARCIA JIMENEZ JOSE ABEL	11118/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	16/12/2011	SOSA MELITON	12184/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	07/02/2012	VISMARA ILUMINADA REGINA	12245/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/12/2011	BAGNATO FRANCISCO NICOLAS	174588/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/11/2011	ERNESTO CELESTINO BESSONE	14595/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/12/2011	PABLO BLANCO	173859/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/12/2011	NOVOA, ADELA	170093/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	02/12/2011	VICTORIA ADELINA SAVINO	161747/11
49	UNICA	OSVALDO ONOFRE ALVAREZ	09/02/2012	PITTALUGA RICARDO MARIA	13388/12
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	10/02/2012	MARIA EVA MARTINEZ	13864/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/02/2012	LOTTI RENATO MARIO	11664/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/02/2012	HECTOR FERNANDO AMEGHINO	11059/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	10/02/2012	FELIPE ALBERTO SAL Y HEBE MARTA SARNIGUET	14076/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	27/12/2011	ALVAREZ DORA BEATRIZ	173209/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	29/12/2011	GUESTRIN, ELBA NELIDA	175347/11
79	UNICA	PAULA EMILIA FERNANDEZ	08/02/2012	STILMANN MARTHA EMILIA	12805/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/02/2012	GARCIA DORA ELSA	12221/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/12/2011	ANTONIO EDUARDO TAMAYO	13142/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	28/12/2011	SAMUEL SZWARCBERG	13270/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	18/10/2011	MERCEDES RODRIGUEZ	174616/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/12/2011	NORBERTO OSVALDO MAZORRA	173020/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	21/12/2011	JUANA CRISTINA VAZQUEZ	11661/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/02/2012	MATILDE ALVAREZ	12224/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2012	ELISEO ANTONIO RIADIGOS GIL	12869/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/02/2012	JUANA ALIAGA JIMENEZ	12769/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	25/11/2011	PEDRO JUAN BAUTISTA ALLEGRONI	158884/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	29/12/2011	PEREZ DELIA	174673/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/02/2012	EVA MIDAGLIA	11073/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	07/02/2012	MAGNANI DELIA MARIA	12236/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	06/02/2012	ZALEZ MARCELA	11829/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/12/2011	ALBERTO ENRIQUE MICHI	173059/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	10/02/2012	ROBERTO CARLOS CASTRO	14231/12

e. 17/02/2012 Nº 2032 v. 23/02/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9 a mi cargo, con asiento en Av. R. S. Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "Aloise Nicolás s/Quiebra s/Incidente de Venta de la Calle Somellera 778 - Adrogue s/Reconstrucción", Exp. 61114, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, cuit 20-04406278-0, rematará el 1° de marzo de 2012 a las 11 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Somellera 778, entre Nother y Spiro de la Ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., Matrícula 4396 correspondiente a la parcela 11 y Matrícula 3224 correspondiente a la parcela 9a que unidas formaron la parcela 9b, Partida 1038. El inmueble se compone de un amplio comedor, hall, recepción, escritorio estudio, cocina amplia y comedor diario, baño anexo, habitación de servicio con baño, lavadero, amplio garage; parque dividido por un cerco de alambre, donde en el fondo se halla una amplia construcción que consta de cocina, comedor con living, tres dormitorios con placards y un baño; en su planta alta la casa principal consta de cuatro dormitorios, uno de los cuales con bario, hall, otro baño completo y balcón. Todo en buen estado de conservación. Superficie del terreno 1.712 mc. Ad corpus.- Ocupado por Nicolás Aloise, Alicia Pelosio en carácter de propietarios, junto con Leonardo Aloise, Margarita Aloise y Arturo Pickling y su hijo Dario Pickling; Juan Martín Aloise y Marina Montagno con tres hijos menores, Sofía Lucía y Nicolás Aloise- Base: $ 450.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Sellado de ley.- Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25% - Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa– para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo bajo recibo, por el secretario el día anterior a la subasta. (LC 212).- Las deudas que pesaren sobre el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra hasta la toma de la posesión son a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y las que se dicten en relación a la subas decretada y del inmueble por haberlo visitado.- Exhibición: 22 y 23 de febrero de 2012 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, febrero 14 de 2012.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 15/02/2012 N° 15307/12 v. 23/02/2012

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10 a mi cargo con sede en Av. Roque S. Peña 1211 Planta Baja de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio caratulado Pignata José Antonio s/Quiebra Exp. Nº 62525 que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 28 de febrero de 2012 a las 10:00 hs (en punto), en el salón de ventas de la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Hubac 6330/34/36 entre Martiniano Leguizamón y Pilar, unidad 1, Planta Baja, matricula 1-43276/1, C 1, secc 78, manzana 118, parcela 1 C. Según constatación obrante en autos: consta una habitación con ventana a la calle con reja, un dormitorio, un comedor, una cocina, baño con ducha y en la parte trasera un pequeño patio. El estado de uso y conservación es malo. El Sr. Martín Juan Acosta DNI 4.540.609 e manifiesta que habita el inmueble en calidad de inquilino sin exhibir contrato de locacion alguno, asimismo habita conjuntamente con sus 5 hijos y dos nietos. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" -Al contado- En dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 50.000, Seña 30% - Comisión 3% - Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%, mas sellado del 0,8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina –tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la

ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones -sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta son obligaciones “propter rem”, y que en caso de que el precio de la cosa no alcance para que dicha deuda sea satisfecha por el vendedor, las mismas deben ser pagadas por el adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. El inmueble se exhibe el día 24 de febrero de 2012 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2012.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 17/02/2012 Nº 15777/12 v. 22/02/2012

N° 6

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con sede Diag. R. Sáenz Peña 1211 Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados De Andrea Raúl Aldo s/Su Propia Quiebra Exp. N° 053640 que el martillero Manuel Wancier rematara el 1 de Marzo de 2012 a las 10:15 hs. (en punto) en la Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures n° 545 de esta Capital Federal, el 25% inmueble sito en Avda. del Trabajo N° 1145, Unidad 6 Planta Baja y Planta Alta, Matrícula N° 6-1407/6. Circ: 6 Secc: 40 Manz: 6 Parc.: 26 Superficie 53 m2 61 dm2. Según informe a fs. 383 dicha unidad se compone ingresando a la unidad por escalera nos lleva al 1° Piso cocina pequeña, pequeño pasillo, un living-comedor, dos habitaciones y baño completo. Con una superficie aproximada de 53 m2. El estado del mismo es regular. Dicho inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Elba Felipa Cipollone titular de 1/2 según surgue del certificado de dominio agregado en autos. Base: $ 35.000 Seña: 30%, Comisión: 3% Acord. 10/99: 0,25%. Sellado CABA: 0,8%. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12,00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. El inmueble podrá ser visitado el día 28 de Febrero de 2012 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 16/02/2012 Nº 15822/12 v. 24/02/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Av. Roque S. Peña N° 1211, 2° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: “Bustelo Menendez Alvaro Gustavo c/Lamosa Enrique y Ot. Expte.: N° 37971/2000”, comunica por dos días que el martillero Clemente Jorge Langellotti, (Te. 3973-6999) CUIT: 20-11.757.201-4-, subastará el día 29 de Febrero de 2012, a las 9.45 hs. en punto, en Jean Jaures 545, Capital. Federal; Un departamento Ubicado en la Calle Lamadrid N° 1768, 1° Piso, matrícula N° 3576/2, Nomenclatura Catastral Cir. V Secc. B Manz. 115 Parcela 12 a Unidad Funcional 2-polígonos 00-02, 01-01 y 02-01; Superficie total: 284,24 m2.- según Dominio a (fs 548.) de Villa Adelina, Pdo. San Isidro. En el estado que se encuentra y exhibe el día 24 de febrero de 10 a 12 hs. El departamento se encuentra en regular estado de conservación, se accede por entrada independiente a pasillo, escalera al 1° piso y hall de acceso hasta la puerta de entrada ,cuenta con una recepción que comunica al living comedor, a otro hall de distribución por donde se accede a los dos dormitorios y el baño y por otro lado a la cocina de donde se accede a un patio terraza que da al contrafrente y una habitación auxiliar, cuenta con balcón corrido al frente, y por la continuación de la escalera se accede al 2° piso donde se encuentra la terraza que es propia. Está habitado por sus inquilinos, ambos mayores de edad, con contrato hasta 28 de febrero de 2013.- Base: U$S 58.829.- Al contado y al mejor postor; 30% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión, del valor total y en el acto de suscribir el boleto de compraventa, Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25% y el 70% restante, al décimo día de realizada la subasta, los impuestos de sellos estarán a cargo del comprador.- El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco Ciudad, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado. Los compradores deberán estar debidamente identificados y acreditar domicilio procesal dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Deudas: Embargo por U$S 30.000 y U$S 15.000 a (fs. 548/49) al: 01/12/2005; Expensas: no afectado; Aysa: $ 1081,78 a (fs. 541) al: 15/07/2011; Arba $ 3.345,50 (fs. 529) al 14/07/2011; Municipalidad San Isidro Rentas $ 6.429,13 (fs. 565/66) al: 02/07/2011. En caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador. Las deudas que pesan sobre el inmueble, devengadas hasta la fecha de posesión, serán solventadas exclusivamente con los fondos provenientes de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en diario “Clarín”.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2012.
Mariano E. Casanova, secretario.
e. 17/02/2012 N° 15359/12 v. 22/02/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 21, a cargo de la Dra. Jimena Diaz Cordero, sito en Av. Callao 635, 5º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: “Captra S.A. c/Noli Carlos Héctor y Otros s/Ejecutivo” (Expte. Nº 99670/07), que el Martillero José Omar Sánchez, CUIT Nº 20-10248984-6, rematará el día 28 de febrero de 2012 a las 11 hs., en Jean Jaures 545, de Capital Federal, el 50% de propiedad del co-ejecutdado Carlos Héctor Noli, del inmueble sito en Av. Independencia 3557/61/65/71/79, entre las de Boedo y Maza, piso 10º, Unidad 94, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir. 9, Sec. 28, Mz. 1, Parcela 16D, Matricula Nº 9-3380/94. Ocupado por la señora Ana Virginia Gutierrez, en caracter de locataria y manifiesta que vive con su hijo Sergio Dario Gutierrez, mayor de edad, según Mandamiento de Constatación de fecha 16/10/2010, posee dormitorio c/placard, comedor, cocina y baño. Deudas, AySA $ 40,55 al 28/09/11, a fs. 259, Rentas: no registra deuda al 12/10/11, a Fs. 268; - Expensas: no registra deudas al 31/12/119 a Fs. 308. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, Base: $ 50.000,00, Seña 30%, Comisión 3%, más el Iva correspondiente a la comisión del Martillero, Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25% y sellado de Ley, en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, debiendo el mismo constituir domicilio en el radio del Juzgado (Art. 41 CPCC), e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá ingresaras en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) y a la orden del Juzgado en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cod. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas que registre el inmueble a subastarse será a cargo del comprador. Exhibición 23 y 24 de febrero de 2012, de 9 a 11 ha. Venta sujeta a aprobación judicial. El presente edicto deberá publicase por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2012.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.
e. 17/02/2012 Nº 15768/12 v. 22/02/2012

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria N° 41 a mi cargo, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1841 piso 3° C.A.B.A. comunica por dos (2) días y en autos “Roldán Eduardo s/Quiebra expediente N° 052201” que el día 9 de marzo de 2012 a las 12,00 horas “en punto” el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará en el Salón de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A. el 100% del automotor Volkswagen modelo Bora 1,8 T Sedan 4 ptas, año 2005, motor Volkswagen N° BEK703640 chasis Volkswagen N° 3VWSE-29M85MO49265 dominio EVO 817 Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 31.500. Seña: 30% Comisión: 10%, IVA: 21% Arancel CSJN: 0,25% Sellados C.A.B.A 1,5% Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que serán abiertas por el actuario con presencia del martillero e interesados a las 12,30 horas del mismo dia no se permitirá la compra “en comisión” ni la cesión del Boleto de Compraventa. En el supuesto de adquisicion por representación se procederá en el mismo acto de la subasta a identificar al mandante a viva voz, dejándose constancia de ello en el Boleto de Compraventa. El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 horas de aprobada la subasta bajo apercibimiento de astreintes. Las deudas por impuestos, tasas y demás contribuciones devengados hasta la declaración de la quiebra los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del automotor, serán a cargo de este último. Exhibición: Los días Lunes 5 y Martes 6 de Marzo de 2012 de 14 a 16 horas en la calle Brasil N° 181 entre las de Hector Noya y Jujuy, Lanus Oeste Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 17/02/2012 N° 14744/12 v. 22/02/2012

N° 26

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O’Reilly, Secretaria N° 51 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 1° Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos “Juan Grat Lhande e Hijos SCA s/Quiebra” Expte. N° 022446, que el martillero Patricio L. López Malbran, rematará el día miércoles 7 de marzo de 2012 a las 11,45 Hs. En Punto., en la calle Jean Jaures 545 Cap. Fed. el 100% del inmueble propiedad del fallido sito en la calle Rondeau 252/256, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires (Matricula N° 25177), Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcela 34a. y Partida 16149. Se trata de una casa con entrada principal, garaje y entrada auxiliar. La construcción es de 2 plantas con terraza, hall de entrada, living al frente, comedor, cocina con comedor de diario, baño, garaje y patio, con entrada independiente se accede a un hall de recepción y un gran dormitorio oficina con baño y en el primer piso tres dormitorios un baño completo y terraza. Se encuentra en mal estado de conservación. Se encuentra Ocupado por el fallido y su esposa. Exhibición: los días 2 de marzo de 15 a 17 y el 3 de marzo de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor - Base $ 400.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Se hace saber que la propiedad se enajena en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Y que están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto, debiendo suscribir el Boleto la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Solo estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con los devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2011.
Dévora N. Vanadia, secretaria.
e. 17/02/2012 N° 14852/12 v. 28/02/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaria única, sito en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos “Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Roldan Hugo Marcelo s/Ejecución Hipotecaria” Expte. 104125/04 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 28 de Febrero de 2012 a las 10:45 hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal un inmueble sito en la calle Dorrego 678/680, planta baja, unidad funcional N° 1, entre las calles Saavedra e Intendente Italiani, de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 22312/1. Partida 4.457/0. NC: Circ. I Sec. A Manz. 53 Parcela 20 UF 1. Sup. Total: 136,82m2. Según informe del martillero, se trata de una casa tipo PH, con puerta de acceso con N° 678, que consta de garaje, cocina comedor, dos dormitorios, baño y patio trasero. El mismo se encuentra en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Roldán, en carácter de demandado, conjuntamente con su esposa Sandra López y tres hijos menores de edad. Deudas: Municipalidad: fs. 299/310 $ 5.855,99 al 22/07/09. ARBA: a fs. 233/9 $ 924,80 al 03/07/09. A.A. SA: a fs. 261 $ 749,30 al 30/10/09. AySA: $ 288,93 al 19/01/12. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre comisión 21%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Sellado Ley 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. Visitas: días 23 y 24 de Febrero de 10 a 12hs.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2012.
Cecilia V. Caire, secretaria.
e. 17/02/2012 N° 15370/12 v. 22/02/2012

N° 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “Banco Francés S.A. c/De Lima David Lorenzo s/Ejecución Hipotecaria” Expte. 127035/97 que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 1 de Marzo de 2012 a las 10:45 hs. en Jean Jaures 545, CABA, lo siguiente: El inmueble sito en la calle Chaco e/Luis María Campos y Gral Alvarez, partido Quilmes, provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección O, Manzana 65, Parcela 34, Partida 28170, Matrícula 93589.- Superficie según título: 324,95 m2; superficie según plano característica 86-232-71: 235,01 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica con frente a la calle Chaco s/n, entre los de 1216 y 1232, de la localidad de Bernal.- El mismo consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño y fondo libre y terraza, en muy mal estado de conservación.- Se encuentra ocupado por el demandado De Lima David, quien manifestó hacerlo en calidad de propietario.- Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 28 y 29 de Febrero próximos, en el horario de 10 a 12 hs.- Base: $ 80.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- No procederá la compra en comisión.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Las deudas por impuestos, tasas, servicios o expensas que registre el bien, serán a cargo del adquirente, en caso de que no existiere remanente suficiente.- Deudas: ARBA (fs. 334) $ 1724,90 al 7/12/2011; Municipalidad de Quilmes (fs. 288/90) por $ 2954,48 por tasa servicios sanitarios; mas (fs. 292/6) $ 15.098,11 por servicios públicos, salud y acción social, todo al 24/08/07; AySA (fs. 253) por $ 10,85 al 26/06/06; Aguas Argentinas (fs. 281) por $ 1251,03 al 11/12/06; no registrando deudas en OSN (fs. 270) al 15/09/06. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de febrero de 2012.
Alejandra Salles, secretaria.
e. 17/02/2012 N° 15377/12 v. 22/02/2012

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 49, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, 7° piso, de esta Capital Federal,

comunica por dos días, en autos “Equity Trust Company Argentina SA c/Morlans, Vicente Ismael y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)” Expediente N° 71.101/1998; que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, Te 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 28 de Febrero de 2012, a las 11.15 horas, en punto, en el salón sitio en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 22 y 23 de Febrero de 2012 de 11 a 12 horas. El inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Chascomús, calle 26 de Julio N° 15 entre Casalins e Hipólito Yrigoyen, lote 26, Manz. 7 (según titulo), Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Chacra 49, Manz. 49-V, Parc. 26, Matrícula N° 10948 (27) Pdo. de Chascomús, Prov. de Buenos Aires. Sup. Total del terreno 379,10mtrs². Se encuentra ocupada únicamente por la Sra. Vilma Grisel Magariños, DNI 3.722.850. quien habita como inquilina con contrato que vence el 09/09/11. Consta de living-comedor, 2 habitaciones, baño, cocina, garaje y parque. En buen estado de conservación. Base de Venta $ 180.000.- La venta se hará al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 10/99 de la CSIN, a cargo del comprador. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal, y que deberá depositar el saldo a nombre de autos y a la orden del Tribunal en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del CPCCN bajo el apercibimiento del 584 del mismo ordenamiento. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas (Fallo “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejec. hipot.”). Deudas: ARBA, $ 12.867,80 al 06/09/11 (fs. 459); Municipalidad $ 34.283,56 al 02/02/12; OSN Sin Deudas al 21/08/07 (fs. 253); Aysa fuera del radio de concesión al 15/07/06 (fs. 220).

Buenos Aires, 14 de febrero de 2012.
Elba M. Day, secretaria interina.

e. 17/02/2012 N° 15319/12 v. 22/02/2012

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, interinamente a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, secretaria única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 Planta Baja Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “Cons. de Prop. Edificio Ramón L. Falcón 7035/37/49/51 Capital c/Koller de Resta, Marie Monique s/Ejecución de Expensas”, expte. 84.268/08, que el martillero Alberto Canalis (fs. 132 vta.), rematará el día (fs. 185) Martes 28 de Febrero de 2012 a las 12:00 horas en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en (fs. 130) la calle Coronel Ramón L. Falcón 7035/37/49/51 entre Carhue y Montiel, unidad n° 30 (Local N° 21, fs. 140) de PB y Entrepiso de esta ciudad; nomenclatura catastral: cir. 1, secc. 72, mzna. 40-A, parc. 21-A, matrícula 1-66638/30. Según constatación de fs. 140 y fs. 145 se trata de un local ubicado en entrepiso de la galería denominada Crédito Liniers, ocupando en planta baja local para atención al público, con frente de carpintería metálica y con entrepiso al cual se accede por escalera interior. Superficie del inmueble: 28,79 m2 (fs. 174). El estado de conservación es regular. Ocupado por el Sr. Alberto Fuentes (D.N.I. 13.364.389), el cual manifestó ser único ocupante en carácter de inquilino. Venta al contado y mejor postor. Base: $ 26.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC). (fs. 130 vta./131) El inmueble posee una servidumbre de paso gratuita y recíproca con otro inmueble, la cual en el momento oportuno se ordenará su inscripción junto con la subasta de autos. Dispónese la aplicación del fallo plenario Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, 18-2-1999 (fs. 198): “No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: ABL: $ 2.666,54 al 04/01/10 (fs. 104); OSN: Sin deuda al 06/01/10 (fs. 109); A.A.: $ 28.387,76 al (fs. 193): $ 111.812,93 a Noviembre de 2011. Exhibición (fs. 196): días 24 y 27 de Febrero de 2012 de 16.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero del año 2012.
Mariana G. Callegari, secretaria.

e. 17/02/2012 N° 15393/12 v. 22/02/2012

N° 100

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dr. Osvaldo Guillermo Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: “Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Perrone Norberto Horacio s/Ejecución Hipotecaria” Exp 140043/96, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el día 28 de febrero de 2012, a las 10:30 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle 123, lote 26, manzana Bb, de la ciudad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires Matrícula: 52879; Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. E, Manz. 75 b, Parc. 26. Según Constatación realizada por el martillero que obra a fs. 595/98 y que dice: Chalet de dos plantas con garaje cubierto con desnivel. Posee un frente con cerco de material y rejas, un pequeño jardín, porch de entrada. Posee una reja para ingreso de vehículos por una rampa a un sótano cubierto. La planta baja tiene un hall en la entrada a un living-comedor, toilette y cocina la que se comunica con el fondo, donde hay una construcción sin terminar destinada a guincho. Por el living y por escalera de mármol se accede a la planta alta a un hall distribuidor a un dormitorio en suit y a dos dormitorios y a un baño. Tiene faltantes de terminaciones en cocina y baños, como de algunos de sus artefactos sanitarios, además de carpintería interna, falta de mantenimiento en la carpintería de puertas, ventanas, persianas y cargas del techo. Estado de Conservación: malo (fs. 598). Estado de Ocupación: ocupado (fs. 598). Deudas: ARBA: $ 4.882,5, fecha 14-12-11, (fs. 573/77). O.S.N.: sin deuda, (fs. 544). Municipal: $ 64,54, fecha 6-10-11, (fs. 548/54) Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario “Servicios c/Yabra” de fecha 19/02/99”. Certificado de Dominio: N° 01 1594380/1, fecha 13-12-11, (fs. 586/91). Certificado de Inhibiciones: N° 01 1594386/2, fecha 13-12-11, (fs. 584/85). Base: U$S 35.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 22 al 24 de febrero, en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4374-0173, 156658-5441.

En Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.
Osvaldo Carpintero, secretario.

e. 17/02/2012 N° 15242/12 v. 22/02/2012

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOLIDARIDAD E IGUALDAD (SI)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del “Partido Solidaridad e Igualdad (SI)” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de febrero de 2012.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 16/02/2012 N° 14085/12 v. 22/02/2012

PARTIDO SOLIDARIDAD E IGUALDAD (SI)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, del “Partido Solidaridad e Igualdad (SI)” se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de febrero de 2012.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 16/02/2012 N° 14087/12 v. 22/02/2012

PARTIDO DE LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Provincia Santa Fe

Se hace saber a los partidos políticos del Distrito Electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que el Partido de la Justicia Social ha iniciado en fecha 15-03-2011 el trámite de obtención de la personalidad jurídico-política, al efecto de la oposición que pudieren formular (art. 14 Ley 23.298). (Fdo.) Dra. Mirta Liliana Cerdá - Prosecretaria Electoral Nacional del Distrito Santa Fe.

Santa Fe, 7 de febrero de 2012.

e. 17/02/2012 N° 14696/12 v. 23/02/2012